Castilla-La Mancha

CEIP ALFONSO VI

Proyecto Educativo de Centro

CURSO 2022-2023

INDICE

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO Y LAS CONSECUENCIAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE LAS MISMAS. 6

2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO. 8

3. OFERTA DE ENSEÑANZAS, OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. 13

3.1. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS EN EL CENTRO 13

3.2. OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL 13

3.3. OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA 14

4. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA, PLAN DE ORIENTACIÓN, ACCIÓN TUTORIAL Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES. 17

4.1. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA 17

4.1.1. PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA. 17

4.1.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA 17

4.1.3. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES, BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, LA PARTICIPACIÓN Y LA INCLUSIÓN 20

4.1.4. EL PLAN DE TRABAJO 22

4.1.5. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA 22

4.1.6. DIFERENCIACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS RECURSOS PERSONALES PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN EDUCATIVA. 23

4.1.7. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COORDINACIÓN: 27

4.1.8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS 27

4.1.9. INSTRUMENTOS UTILIZADOS. 28

4.1.10. REFERENCIAS LEGISLATIVAS 28

4.2. PLAN DE ORIENTACIÓN - ACCIÓN TUTORIAL 30

4.2.1. EDUCACIÓN EN VALORES 30

4.2.2. PROGRAMA “TALLER DE CINE Y VALORES” EN EL MARCO DE LA ORIENTACIÓN ACCIÓN TUTORIAL Y EDUCACIÓN EN VALORES 38

4.2.3. PROYECTO EMPATIZA 41

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4.2.4. PROGRAMA "ESCUELA DE PADRES Y MADRES" EN EL MARCO DE LA ORIENTACIÓN ACCIÓN TUTORIAL Y EDUCACIÓN EN VALORES" 45
4.2.5. PROGRAMA DE ALUMNADO AYUDANTE 46
4.2.6. TU COLE SE MUEVE 50
4.3. PLANES. PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES 52
4.3.1. PROYECTO BILINGÜE. 52
4.3.2. PLAN DE LECTURA DEL CENTRO. 67
4.3.3. PROGRAMA ECOESCUELAS 85
4.3.4. PLAN DE ACOGIDA 88
4.3.5. PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO. 101
4.3.6. PLAN DE MEJORA 110
4.3.7. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA 125
4.3.8. PLAN DIGITAL DE CENTRO 146
4.3.9. PROYECTO DE GESTIÓN 177
5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMEINTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO. 200
6. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIÉNTIFICA DEL CENTRO 201
7. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA 201
8. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO 295
9. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICOS INSTITUCIONALES DEL ENTORNO. 296
10. OFERTA DE SERVICOS COMPLEMENTARIOS 301
11. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 310
11.1. PRINCIPIOS EN LOS QUE SE INSPIRAN. 310
11.2. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISION Y APLICACIÓN. 312
11.3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 313
11.4. COMPOSICION, PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE LOS COMPONENTES DE LA COMISION DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES. 319
11.5. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NCOF DEL AULA Y DEL CENTRO O GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. 320

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

11.6. CRITERIOS COMUNES Y ELEMENTOS BÁSICOS DE LAS NCOF DE CENTRO Y AULA Y RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN. 325

11.7. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NCOF DEL AULA Y DEL CENTRO. 326

11.8. MEDIDAS CORRECTORAS ANTE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NCOF DEL CENTRO Y DEL AULA. 327

11.8.1. ARTÍCULO 24. MEDIDAS CORRECTORAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA. 327

11.8.2. ARTÍCULO 25. REALIZACIÓN DE TAREAS EDUCATIVAS FUERA DE CLASE. 327

11.8.3. LA DECISIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS 328

11.9. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. 329

11.9.1. SON CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO LAS SIGUIENTES: 329

11.9.2. MEDIDAS CORRECTORAS ANTE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. 330

11.9.3. ÓRGANO COMPETENTE PARA IMPONER LAS MEDIDAS CORRECTORAS ANTE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO. 331

11.10. LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS 331

11.10.1.- CRITERIOS DE APLICACIÓN 331

11.10.1. GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS 332

11.11. CONDUCTAS QUE NO SE AJUSTAN A LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. 334

11.12. CRITERIOS COMUNES Y ELEMENTOS BÁSICOS QUE DEBEN INCORPORAR LAS NORMAS DE AULA 343

11.13. PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA Y AUTORIZACIONES O JUSTIFICANTES PARA LAS AUSENCIAS. 344

11.13.1. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA 344

11.13.2. PROTOCOLO DE ABSENTISMO 345

11.14. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO Y ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE. 347

11.14.1. EQUIPO DIRECTIVO. 347

11.14.2. CONSEJO ESCOLAR. 347

11.14.3. CLAUSTRO DE PROFESORES. 352

11.14.4. LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA 354

11.14.5. EQUIPOS DOCENTES. 356

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

11.14.6. EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO (EOA) 358
11.14.7. EQUIPO DEL PROGRAMA DE BILINGÜISMO. 360
11.15. ASIGNACIÓN DE TUTORIAS Y GRUPOS 360
11.16. AUSENCIAS DEL PROFESORADO. 361
11.17. ASIGNACIÓN DE TAREAS Y RESPONSABILIDADES. 363
11.18. ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CLAUSTRO PARA LA REASIGNACIÓN DE GRUPOS. 366
11.19. ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS. 368
11.20. ORGANIZACIÓN Y USO DE EQUIPAMIENTO 371
11.21. ORGANIZACIÓN Y USO DE LOS ESPACIOS. 372
11.22. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 376
11.23. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS POR EL AMPA. 377

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO Y LAS CONSECUENCIAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE LAS MISMAS.

Entorno social y cultural

El centro se inauguró en 1976 y se encuentra situado en el noroeste de la ciudad, en el distrito centro-norte, entre unas zonas urbanas relativamente nuevas cuya población, mayoritariamente, tiene un nivel sociocultural medio-alto; y otra zona bastante más antigua que está ocupada en su mayoría por una población cuyo nivel sociocultural medio-bajo.

El barrio de Palomarejos ha ido envejeciendo poco apoco durante los últimos veinte años. En los últimos 4 o 5 años ha habido un pequeño repunte de familias jóvenes, procedentes de otros países.

Las familias tienen un gran interés en la educación de sus hijos y un alto nivel de expectativas sobre su formación presente y futura, lo que favorece la colaboración y el respeto entre las familias y el centro y contribuye decisivamente a que el nivel de absentismo sea mínimo, el alumnado sea educado y respetuoso y los resultados escolares excelentes.

En el entorno urbano inmediato existen parques y jardines, así como importantes infraestructuras y servicios de transporte, educativos, culturales, deportivos y sanitarios que pueden ser utilizados como recurso educativo.

El alumnado reside mayoritariamente en los barrios próximos al colegio, aunque también se matriculan algunos alumnos de otras zonas de la ciudad y de localidades o urbanizaciones debido a que cierto número de padres y madres tienen su trabajo en la capital y optan por el domicilio de trabajo en la elección de centro para sus hijos.

La gran mayoría del alumnado es de nacionalidad española, registrándose también un gran número de alumnado extranjero procedente mayoritariamente de países sudamericanos y del este de Europa. Cuando se produce la llegada al colegio de alumnado extranjero con desconocimiento del idioma y/o desfase

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

curricular, el centro elabora una respuesta educativa adaptada para su adecuada incorporación al proceso educativo.

En los últimos años se ha incrementado al número de familias que comunican dificultades económicas para la adquisición del material escolar necesario para sus hijos. En estos casos, desde el centro se articulan fórmulas para que los niños dispongan de estos materiales y puedan seguir el currículum al tiempo que, en su caso, se les facilita información sobre ayudas exteriores al centro a las que pudieran acceder.

Excepcionalmente, alguna familia puede presentar determinadas dificultades puntuales con repercusión en cuestiones relacionadas con la escolarización de sus hijos como asistencia, puntualidad, higiene o de cualquier otro orden derivadas de su situación familiar. En estos casos el centro lo comunica a los servicios sociales y colabora en la solución a los problemas que afectan al alumno en su normal escolarización.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

El CEIP Alfonso VI es ideológicamente plural, aconfesional y defensor de todos los valores democráticos, de acuerdo con la Constitución que regula la convivencia ciudadana. Desde el respeto a las personas, intentamos formar a nuestro alumnado, en el periodo correspondiente a Educación Infantil y Educación Primaria, para que puedan desarrollar su propia personalidad y adquirir la formación necesaria para que en el futuro puedan tomar sus propias decisiones como individuos responsables y competentes, capaces de integrarse plenamente en la sociedad.

Los principios y valores de nuestro proyecto educativo, tienen como referencia la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España.

1.- Fomento de una educación de calidad, mediante la formación personalizada e integral del alumnado a través del desarrollo de las competencias básicas, promoviendo el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y comunicación, así como el espíritu crítico, el esfuerzo, la libertad, la autoestima, la creatividad y la cultura del trabajo cooperativo.

2.- Fomento de la igualdad y no discriminación, potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad, y la autonomía de pensamiento.

3.- Fomento de la orientación y atención a la diversidad como respuesta a los distintos intereses, motivaciones y capacidades del alumnado, hacia la construcción de la inclusión socio-educativa.

4.- Fomento del esfuerzo individual y la motivación del alumnado para conseguir su proyecto vital promoviendo el desarrollo de la voluntad, la responsabilidad y el valor del esfuerzo.

5.- Fomento de la autonomía personal y hábitos personales, escolares y sociales del alumnado para la mejora de sus potencialidades.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

6.- Fomento de la convivencia, prevención y resolución pacífica de conflictos en los ámbitos de la vida personal, familiar, escolar y social promoviendo el diálogo, la empatía y la asertividad, como habilidades de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.

7.- Fomento de hábitos de comportamiento democrático, formando en valores universalmente aceptados como el pluralismo, la participación, la cooperación, el diálogo, la tolerancia a la diversidad cultural.

8.- Fomento de la participación de la comunidad educativa en el funcionamiento y gobierno del centro respetando y procedimientos establecidos.

9.- Fomento de las relaciones interpersonales y **con el entorno social, cultural y natural** más próximo, promoviendo la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa y actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizamos.

10.- Fomento del respeto al profesorado y a las normas que regulan el proceso de enseñanza y la convivencia en nuestro centro.

En base a estos principios, el Centro compromete su acción formativa orientada por los valores que subyacen en ellos y con la finalidad de convertirse en un aliado imprescindible de la comunidad educativa para desarrollar una educación integral.

De los principios anteriormente enunciados, se desprenden los siguientes valores que se trabajan en el centro:

Respeto: Valor que permite que el ser humano pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del otro y sus derechos. Es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.

Autoestima: Aprecio que se tiene de uno/a mismo/a, el concepto que tenemos de nuestra propia valía y se expresa en los sentimientos, emociones y experiencias de nuestra vida. Constituye el núcleo básico de la personalidad.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Tolerancia: Respeto de los derechos, creencias, prácticas e intereses legítimos de todas las personas con independencia de sus circunstancias individuales, para la convivencia pacífica.

Solidaridad: Hace referencia a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí. En este sentido, la solidaridad se define como la colaboración mutua entre las personas, y se refiere al sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes.

Paz: Es serenidad, independencia, capacidad de enfrentarse ante las dificultades, dominio, reflexión, diálogo y búsqueda de acuerdo ante los problemas que se nos presentan en la vida.

Responsabilidad: Es el cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer o decidir algo.

Esfuerzo: Empleo enérgico del vigor o actividad del ánimo para conseguir algo venciendo dificultades. **Perseverancia.** Capacidad de mantenerse constante en la prosecución de lo comenzado, en una actitud o en una opinión. **Disciplina.** Acatamiento a una serie de valores sociales y personales beneficiosos. **Laboriosidad.** Aplicación al trabajo.

Cooperación: Es el trabajo en común llevado a cabo por parte de un grupo de trabajo, o de personas o entidades mayores hacia un objetivo compartido, generalmente usando métodos también comunes.

Creatividad: Pensamiento original, imaginación constructiva; pensamiento divergente o pensamiento creativo, es la generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que habitualmente producen soluciones originales.

Optimismo: Entendido como actitud positiva ante la vida que nos ayuda a enfrentar las dificultades con buen ánimo y perseverancia.

Asertividad: Capacidad para defender nuestros derechos sin agresividad y/o pasividad.

Empatía: Capacidad que tiene una persona de percibir los sentimientos, pensamientos y emociones de los demás, basada en el reconocimiento del otro como igual.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

En definitiva, las principales notas de identidad de nuestro centro se pueden resumir en los siguientes puntos:

- **El derecho de todos a la educación en condiciones de igualdad**
- **La respuesta a la diversidad y compensación de la desigualdad.**
- **La formación en competencias básicas.**
- **El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.**
- **La autonomía personal y hábitos personales, escolares y sociales del alumnado.**
- **La adquisición de estrategias y recursos por parte del alumnado para potenciar su inteligencia emocional.**
- **La práctica de la educación "intercultural" y "democrática".**
- **La convivencia, prevención y resolución pacífica de de conflictos.**
- **La autonomía del centro y el compromiso con el desarrollo del proyecto educativo propio.**
- **La participación de la comunidad educativa en la organización y gobierno del centro.**
- **La colaboración con el entorno social, cultural y natural.**

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

CARTA DE COMPROMISO CON LAS FAMILIAS

La Comunidad Educativa del CEIP Alfonso VI, se compromete a trabajar unida por un proyecto común del que todos somos responsables y que, en relación a la convivencia, se guiará por los siguientes principios y valores que tienen como objetivo último favorecer el aprendizaje y el desarrollo integral de la personalidad de sus alumnos, en un ambiente de respeto y convivencia pacífica:

1. *La calidad educativa como principio rector de los procesos de enseñanza aprendizaje, que potencia la educación integral del alumnado y el desarrollo de las competencias básicas, abarcando los diferentes aspectos de su personalidad.*
2. *Promover la práctica y desarrollo de hábitos de vida saludable, el cuidado y respeto del medioambiente, del entorno histórico, social y cultural como compromiso con las futuras generaciones. El mantenimiento y cuidado de los espacios e instalaciones del centro como lugares de trabajo, aprendizaje e interacción social. Así como la práctica y desarrollo de hábitos de vida saludable.*
3. *El respeto mutuo y tolerancia para una convivencia pacífica. El CEIP Alfonso VI defiende y promueve una sociedad tolerante y plural.*
4. *La justicia que garantice un trato equitativo para todas las personas.*
5. *La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.*
6. *La libertad y la tolerancia dentro de los principios democráticos de la convivencia, así como la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.*
7. *La responsabilidad individual, el mérito y el esfuerzo personal como valores en todos los ámbitos de la vida.*
8. *El respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa: alumnado, profesorado, familias, personal de administración y servicios, y el reconocimiento a la labor educativa del profesorado.*
9. *La participación de todos miembros de la Comunidad Educativa a través de los diferentes órganos de participación, el intercambio de información y colaboración con las familias, y garantizar y promover la transparencia.*
10. *Aceptar las Normas de Convivencia para el buen funcionamiento del centro.*

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

3. OFERTA DE ENSEÑANZAS, OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

3.1. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS EN EL CENTRO

El CEIP ALFONSO VI ofrece las enseñanzas correspondientes a las etapas de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

Para la correcta planificación de la enseñanza, el Claustro de Profesores dispone programaciones didácticas específicas para cada una de las áreas de las dos etapas, cuyo objetivo es que el alumnado alcance las competencias básicas previstas para cada una de ellas. Estas programaciones son documentos de trabajo del profesorado, por lo que están recogidas en un documento diferenciado.

Seguidamente se detallan los objetivos generales de las dos etapas y que son el referente de ambas, y de las programaciones didácticas.

3.2. OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL

Tomando como referencia el Decreto 67/2007, de 29-5-2007, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación infantil en nuestra comunidad autónoma, este ciclo contribuirá a desarrollar en los alumnos capacidades que les permitirán:

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

c) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.

d) Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.

e) Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.

g) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.

i) Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla – La Mancha.

3.3. OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Según el Decreto 68/2007, de 29-5-2007, por el que se establece y ordena el currículo de Educación Primaria en nuestra Comunidad Autónoma, esta etapa educativa contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos generales:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar, las diferentes culturas y las diferencias entre personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres; tener una actitud de rechazo de cualquier prejuicio y de no discriminación por razones personales, sociales, económicas, culturales, de creencias o de raza.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, y desarrollar los hábitos y el gusto por la lectura y por la escritura como herramienta de autor.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer y valorar a partir de la observación y de la acción, adoptando una actitud investigadora, los rasgos básicos del patrimonio natural, social, cultural

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

histórico y artístico de la Comunidad de Castilla-La Mancha, el Estado español y la Unión Europea y adoptar medidas de protección, respeto y cuidado del mismo.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje y la comunicación interpersonal de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes medios de representación y expresión artística e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como desarrollar actitudes de defensa activa de la paz y en contra de la violencia, de los prejuicios de cualquier tipo y de los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Plantear soluciones a problemas y necesidades de la vida mediante su identificación, planificación y búsqueda de alternativas constructivas y creativas, utilizando fuentes de información, conocimientos adquiridos, recursos materiales y la colaboración de otras personas.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS
Estos documentos son los que ya tiene aprobado el centro.

4. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA, PLAN DE ORIENTACIÓN, ACCIÓN TUTORIAL Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES.

4.1. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Entendemos por inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades , ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

4.1.1. PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

- Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.

- Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.

- Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.

- Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.

- Enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.

- Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de dla comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado

4.1.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- MEDIDAS A NIVEL DE CENTRO

- Utilización de nuevas tecnologías.
- Programa de detección de barreras y /o potencialidades al finalizar etapa de educación infantil.
- Distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Adaptaciones para eliminar barreras de movilidad, comunicación o comprensión.
- Desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula.
- Dinamización tiempos y espacios de recreo para favorecer la participación e inclusión social.
- Programa de acogida.
- Normas de convivencia que favorezcan la inclusión educativa.
- Acción tutorial que favorezca la inclusión educativa.

- MEDIDAS A NIVEL DE AULA

- Estrategias para favorecer la interacción: Talleres de aprendizaje, aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos, y tutoría entre iguales
- Estrategias para favorecer el aprendizaje: Trabajo por rincones, Co-enseñanza, contenidos por centros de interés, Banco de actividades graduadas, Agendas o apoyos visuales.
- Programas de detección temprana de dificultades en el paso de infantil a primaria
- Grupos o programas de profundización o enriquecimiento que trabaje la creatividad, y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- Refuerzo dentro del aula.

  El alumnado que reciba refuerzo se propondrá por el equipo docente en la reunión de evaluación

  La jefatura de estudios realizará la coordinación en colaboración con la responsable de la coordinación del Equipo de Orientación y Apoyo.

  Se elaborará plan de refuerzo de áreas no superadas, por el profesor que imparta dicha área con el asesoramiento del EOA.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Se priorizará el refuerzo en áreas instrumentales.

- Actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos.
- Adaptaciones y modificaciones metodológicos.
- Adaptaciones y modificaciones en el aula de acceso eliminando barreras de movilización, comunicación, comprensión y cuantas otras sean necesarias.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS

- Adaptaciones de acceso: recursos espaciales, recursos materiales, recursos tecnológicos.

- Adaptaciones metodológicas en la organización, temporalización y presentación de contenidos.

- Adaptaciones metodológicas en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

- Programas específicos de intervención por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir y favorecer el desarrollo de capacidades: Programas de modificación de conducta, de autonomía personal y social, de estimulación del lenguaje oral.

- La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise. Previa valoración por el EOA.

- Actuaciones de seguimiento individualizado que en ocasiones requieren la coordinación de actuaciones con otras administraciones (sanidad, bienestar social o justicia.
- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación para alumnado de altas capacidades
- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Adaptaciones curriculares significativas:

  Son las modificaciones de los elementos del currículo que afectan a la consecución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

  Las adaptaciones curriculares se realizarán cuando así lo contemple el Dictamen de escolarización

  Se eliminarán cuando el alumno haya alcanzado las competencias básicas que le permite seguir el currículo del grupo clase

  Serán recogidas en el plan de trabajo
- Permanencias extraordinarias.

  Medida excepcional, será autorizada por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad siempre que esta medida favorezca la integración socio-educativa del alumnado.

  Deberá contar con la conformidad expresa de la familia.

- Flexibilidad para alumnado con altas capacidades.

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos o niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades por el EOA del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

Para la propuesta de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de la familia o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

4.1.3. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES, BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, LA PARTICIPACIÓN Y LA INCLUSIÓN

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

PROFESOR/A

↓

TUTOR/A

↓

JEFATURA DE ESTUDIOS

↓

REUNIÓN DE TUTOR/A-ORIENTACIÓN -JEFATURA DE ESTUDIOS -PROFESOR/A

Medidas de inclusión de centro, aula y/o individuales

(Programaciones didácticas de áreas, de aula)

El alumno/a no presenta dificultades

Las medidas iniciales han dado resultado

↓

Fin de la intervención

El tutor/a informa a la familia

Persisten las dificultades

↓

El tutor/a se reúne con la familia y solicita autorización para derivar a orientación

↓

El tutor/a comunica a Jefatura de Estudios y orientación la opinión de la familia. En caso de autorización

Intervenciones varias

EVALUACIÓN PSICOPEDAGOGICA

↓

Realización PT, en los casos que proceda

DICTAMEN (En los casos que proceda)

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4.1.4. EL PLAN DE TRABAJO

Es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado**.**

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que traban con el alumno o alumna con el asesoramiento del EOA. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

El plan de trabajo incluirá:

- Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas
- Medidas de inclusión previstas.
- Los y las profesionales del centro implicados.
- Las actuaciones a desarrollar con las familias.
- Coordinación con servicios externos al centro
- Seguimiento y valoración de las medidas adoptadas y los progresos alcanzados.

La evaluación del plan de trabajo se reflejará en un informe de valoración final.

4.1.5. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

- Se efectuará de acuerdo a lo establecido en los decretos que establecen el currículo y regula la ordenación de las diferentes enseñanzas, así como en las normas que se concretan en las ordenes de evaluación.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- El centro garantizará que el alumnado sea evaluado de forma equitativa, respetando el derecho a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos.

- Cuando sea preciso se adaptarán los tiempos, materiales, instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación sin que ello repercuta en las calificaciones obtenidas.

- Los planes de trabajo contemplarán medidas concretas en relación al proceso de evaluación: priorizar estándares de aprendizaje básicos; adecuación de los indicadores de logro a las características del alumno/a; adecuación de instrumentos, técnicas y procedimientos a las características del alumno/a; Incorporación de estándares de otros cursos; Modificación de la secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables a lo largo del curso.

- Para el alumnado que tiene adaptaciones curriculares significativas se establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y la calificación en base a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables contemplados en la adaptación curricular significativa y recogido en su plan de trabajo.

- En cuento a la promoción del alumnado que requiera adaptación curricular significativa tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares significativas, prestando especial atención a la inclusión socio-educativa del alumnado.

4.1.6. DIFERENCIACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS RECURSOS PERSONALES PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Profesorado tutor/a:

- Favorecer la inclusión del alumno en el curso donde esté escolarizado.
- Coordinación del proceso de elaboración, evaluación y seguimiento del plan de trabajo.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Colaborar con el profesorado del EOA en la elaboración del informe a familias según el PT.

Profesorado de Pedagogía Terapéutica:

- Efectuar atención individualizada al alumnado con medidas individuales y /o extraordinarias
- Participar en la elaboración, aplicación y seguimiento de de los planes de trabajo en colaboración con el profesorado implicado.
- Seleccionar y elaborar materiales educativos para dar respuestas, del alumnado con medidas de aula, medidas individualizadas y /o extraordinarias
- Orientar sobre materiales y aspectos metodológicos especializados relacionados con el alumnado con medidas de aula, medidas individualizadas y /o medidas extraordinarias.
- Promover la cooperación entre escuela y familia informando y orientando. Implicarles en el proceso educativo de sus hijos y asegurar la continuidad educativa, ofreciendo si fuera necesario pautas concretas de actuación.
- Colaborar con el EOA en la identificación y evaluación del alumnado que precise medidas de inclusión.

Profesorado de Audición y Lenguaje

- Efectuar atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
- La atención al alumnado con disfemias y dislalias orgánicas
- La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en los correspondientes planes de trabajo individualizado y en los programas de refuerzo y apoyo.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- La orientación al profesorado de Ed. Infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.
- La intervención en procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual podrá ampliarse a dislalias funcionales en función de la disponibilidad de recursos. Esta intervención será prioritaria en el primer ciclo de Ed. Primaria y en el último curso de Ed. Infantil.

Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad:

-Asesorar en los recursos socioeducativos existentes en el centro y facilitar el acceso a los mismos al alumnado y sus familias en función de sus necesidades.

- Participar en los procesos de evaluación del alumnado con medidas individuales y/o extraordinarias, en la evaluación del contexto familiar y social, y en el seguimiento de la respuesta.

- Participar en la elaboración de programas de seguimiento y control del absentismo

- Participar en actuaciones dirigidas a la prevención y mejora de la convivencia en los centros.

-Promover la cooperación entre escuela y familia asesorando en programas formativos de madres y padres del alumnado.

Auxiliar técnico educativo

- Intervendrá con el alumnado que carece de autonomía por su discapacidad física o psíquica y con el alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

Participará en el desarrollo de las siguientes tareas:

-Colaborar en el programa de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

-Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.

- Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

Orientadora:

- Participar en la Comisión de Coordinación Pedagógica asesorando en el proceso de enseñanza/aprendizaje, la acción tutorial y la orientación académica.
- Responsabilizarse de la elaboración del informe de evaluación psicopedagógico y del dictamen de escolarización, contando con la participación del profesorado que ejerce la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado
- Asesorar en la elaboración y seguimiento de los planes de trabajo de los alumnos con medidas individuales y/o extraordinarias
- Asesorar en los aspectos de orientación personal, educativa, académica y profesional participando en el desarrollo de la acción tutorial y orientadora del Centro.
- Colaborar con el servicio de Inspección Educativa y el Centro Regional de Formación del profesorado con el fin de ofrecer una actuación coordinada.
- Promover la cooperación entre escuela y familia informando y orientando sobre el proceso educativo de sus hijos.
- Aportar asesoramiento y criterios técnicos psicopedagógicos a los diferentes órganos de la Administración Educativa.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4.1.7. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COORDINACIÓN:

4.1.7.1. Criterios para establecer el Apoyo del Profesorado de Pedagogía Terapéutica

- El alumnado con medidas individualizadas y/o extraordinarias con prioridad
- Se efectuará el apoyo dentro del aula siempre que sea posible (respetando el principio de normalización e inclusión).
- El profesorado de P.T. realizará el refuerzo educativo en los casos que sea necesario siempre y cuando éste tenga disponibilidad horaria, para completar el refuerzo que lleva a cabo el profesorado del Centro.

4.1.7.2. Criterios para establecer el Apoyo del Profesorado de Audición y Lenguaje:

- El alumnado con medidas de aula, individualizadas y/o extraordinarias relacionadas con el área del lenguaje y la comunicación determinadas por el Orientador/a de Equipo de Orientación y Apoyo a través del INFORME PSICOPEDAGÓGICO (como procedimiento) teniendo en cuenta las aportaciones del profesorado de Audición y Lenguaje.

La coordinación entre los profesionales que intervienen en el proceso educativo del alumnado con medidas de inclusión educativa será acordada y consensuada con una temporalización que permita un seguimiento del alumnado, al menos con carácter trimestral, siendo Jefatura de Estudios la responsable de coordinar tiempos, espacios y profesionales implicados en el proceso.

Asesorará y Orientará el Equipo de Orientación y Apoyo.

4.1.8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

Se establecerán los mecanismos de comunicación con las familias del alumnado con medidas extraordinarias con una temporalización trimestral a través de reuniones de seguimiento con todos los implicados en el proceso, así como de información sobre el plan de trabajo

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4.1.9. INSTRUMENTOS UTILIZADOS.

- Hoja de solicitud de evaluación psicopedagógica. Autorización de la familia
- Hoja de solicitud de PTSC
- Informe psicopedagógico. Dictamen de escolarización
- Plan de trabajo
- informe a familias según Plan de trabajo de alumnos/as con medidas individuales y/o medidas extraordinarias

4.1.10.REFERENCIAS LEGISLATIVAS

Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Resolución de 08-07-2002 por la que se aprueban instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales que intervienen el desarrollo del Plan de Atención a la diversidad en Ed. Infantil y Primaria y en los IES de Ed. Secundaria

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 104/2017, de 26 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4.2. PLAN DE ORIENTACIÓN - ACCIÓN TUTORIAL

4.2.1. EDUCACIÓN EN VALORES

OBJETIVOS/AMBITOS COMPETENCIAS	CONTENIDOS/ VALORES	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMP.	EVALUACIÓN
1.- Acoger e integrar al alumnado (Enseñar a convivir) (Social y ciudadana)	Miembros de la escuela. Dependencias. Materiales y espacios. Saludos, despedidas. Solidaridad, autoestima, responsabilidad, convivencia. La acogida. Período de adaptación E.I. Interculturalidad	Establecer el Período de Adaptación y el plan de Acogida. Conocer la situación del alumnado para favorecer la integración. "Protagonista de la semana". Realizar juegos de presentación y conocimiento mutuo Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir en ella Promover actividades que promocionen la convivencia, la participación y la integración del alumnado. Organizar grupos de alumnos de niveles superiores que ayuden a los de nuevo ingreso Visitar el centro y sus dependencias. Presenta al profesorado y Equipo Directivo.	Personales.(Profesorado) Materiales de centro y aula (juegos y dinámicas de grupo) Ambientales: entorno	1º Trimestre y ante las nuevas incorporaciones a lo largo del curso	Observación directa. Anecdotario Documentos del La acogida y período de adaptación
2.- Establecer las normas de funcionamiento del grupo clase (Enseñar a convivir) (Social y ciudadana)	Normas de convivencia .Deberes y derechos. Solidaridad, autoestima, responsabilidad, convivencia.	Asamblea. Diálogos y conversaciones para establecer las normas. Escribirlas en murales, colocarlas en las paredes. Revisarlas periódicamente. Explicar las funciones de la tutoría. Promover otras actividades de convivencia	Personales(Profesorado).Carteles Dibujos explicativos de normas de centro y aula	1º Trimestre y revisión periódica de las mismas	Observación Existencia de normas escritas o gráficos. Grado de cumplimiento de las normas

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

3.- Conocer al alumnado y ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado (Enseñar a ser persona) (Emocional) (Autonomía e iniciativa personal) (Aprender a aprender)	Características físicas y psicológicas, escolares del alumnado. La familia y su entorno. Informes, cuestionarios, expediente personal. Evaluación inicial, Planes de trabajo Coord. con profesorado. Programa de Detección de barreras y /o potencialidades en Ed. Infantil. Autoestima. Respeto a las diferencias. Esfuerzo, ayuda y responsabilidad.	Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro y en su entorno familiar y social. Coordinar con el profesorado del curso anterior. Revisar expedientes e informes. Establecer reuniones con Orientador/a, profesorado especialista A.L. y P.T. para la realización Establecer las medidas oportunas para la individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje. Ajustar el nivel de autoestima con actividades grupales, conversaciones y diálogos. Organizar el refuerzo educativo	Reuniones Entrevistas Profesorado especialista PT y A.L. Orientador/a Expediente personal del alumnado. PT	1º Trimestre y a lo largo de todo el curso	Existencia de: Lista de alumnado Diario de clase Escalas de estimación PT Organización de apoyos y refuerzos Anecdotarios

OBJETIVOS/AMBITOS COMPETENCIAS	CONTENIDOS/ VALORES	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMP.	EVALUACIÓN

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4.- Adquirir hábitos de autocuidado y trabajo intelectual. (Enseñar a pensar y a ser persona) (Aprender a aprender) (Autonomía e iniciativa personal)	Hábitos personales Rutinas Hábitos de trabajo y de estudio Esfuerzo, responsabilidad Motivación, autonomía, higiene, orden. Creatividad	Conversaciones y diálogos sobre los hábitos personales de autocuidado, posturales, alimentación, vestido, desvestido, etc. Lavado de manos en momentos concretos. Establecer el día de la fruta etc. Secuenciadas por Etapa y ciclo desde E.I hasta E.P. Idem sobre hábitos de trabajo para la realización de la tarea, escucha atenta a explicaciones etc. Idem sobre técnicas de estudio con carácter secuenciado según ciclo.	Rutinas Material escolar Documentos del profesorado sobre hábitos y técnicas de trabajo para el alumnado y familias	A l o largo de todo el curso	Observación directa. Fichas de seguimiento Anecdotario Existencia de documentos sobre Hábitos y Técnicas de Estudio
5.- Desarrollar procesos de adaptación y maduración personal, escolar y social. (Enseñar a ser persona) (Enseñar a ser persona y convivir) (Emocional)	Autonomía personal, Autoestima, Autoconcepto, Hábitos, Trabajo cooperativo Habilidades sociales	Diálogos y conversaciones para favorecer el conocimiento de sí mismo y el ajuste de su autoestima. Realizar actividades y juegos al respecto. Ejemplificaciones en anexo. Aplicación del sociograma. Realización de actividades de habilidades sociales. Estimular y orientar al grupo para que plantee sus necesidades.	Personales (Tutor, Orientador/a familia alumnado). Materiales: Juegos, fichas estandarizadas y o elaboradas por los Equipos de Ciclo	A lo largo de todo el curso	Observación Fichas de autoconcepto y seguimiento

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

6.- Efectuar el proceso de evaluación del alumnado (Enseñar a pensar)	Inicial Continua Final. Coordinación con Equipo docente de Ciclo, nivel y especialistas Esfuerzo, creatividad,, Interés, motivación.	Conocer la situación inicial de cada alumno. Recabar información a través de cuestionarios, informes. Establecer reuniones de ciclo y sesiones de evaluación. Idem con especialistas). R. interciclo. Elaborar criterios de evaluación. Cumplimentar boletines de información a familias. Actas, etc.	Personales (Tutor, Equipo de Ciclo y nivel, Orientador/a, familia alumnado). Materiales: fichas, controles, producciones de alumnado. Modelo boletín información a familias.	Trimestral A término de cada Unidad Didáctica. Final de curso	Existencia de actas de reuniones, acuerdos, etc. Boletines de información a familias

OBJETIVOS/AMBITOS COMPETENCIAS	CONTENIDOS/ VALORES	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMP.	EVALUACIÓN
7.- Coordinar con el profesorado (Enseñar a ser persona, convivir y a pensar)	Coordinación para el ajuste de programaciones. Coordinación del proceso evaluador. Líneas comunes de acción. Criterios claros	Adquirir una visión global de la programación objetivos y aspectos metodológicos de las distintas áreas y materias. Consensuar un PAT precisando grado y modo de aplicación y los aspectos que atenderá el tutor.(Propuestas trimestrales).	Documentos programáticos de centro. Estrategias de actuación.	Sistemática. Continua. Puntual en caso de conflicto	Existencia de reuniones, actas. Grado de cumplimiento de los acuerdos establecidos.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

	Paso de información de un curso a otro con un procedimiento consensuado.	Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les pueda ser útil para el desarrollo de su tarea docente, evaluadora y orientadora. Recoger informaciones, opiniones y propuestas de los profesores sobre temas que afecten al grupo o a algún alumno en particular. Establecer cauces de colaboración con los demás tutores para marcar objetivos, preparar actividades, materiales, coordinar el uso de los medios y recursos disponibles. Mediar en situaciones de conflicto entre alumnado y profesorado e informar debidamente a las familias.	Personales: Profesorado,(Orientador/a, Coordinadores de Ciclo, Jefatura de Estudios.		Grado de coherencia metodológica.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

8.- Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos (Emocional) (Social y ciudadana)	La familia. Las relaciones fluidas La entrevista Los temas objeto de conversación con la familia. El apoyo, aprendizaje y orientación de los hijos. El intercambio de información bidireccional. Contenidos recogidos a través del cuestionario de detección de necesidades formativas.	Reunir a los padres para informarles sobre las horas de visita, los horarios del alumnado, la composición del Equipo Educativo, el calendario de las evaluaciones, las normas sobre el control de asistencia. Comentar las características de la edad en que se encuentren sus hijos, así como los objetivos y actividades de la tutoría. Mantener durante el curso entrevistas individuales cuando ellos las soliciten o el tutor las considere necesarias. Conseguir la colaboración de los padres en relación al trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio y el tiempo libre. Realizar al menos tres reuniones con las familias a lo largo del curso. Servirán para intercambiar información y analizar la marcha del curso. Charlas formativas Actividades complementarias, Colaboración de los padres y madres en la orientación académico-profesional	Personales: Profesorado. Orientador/a, Tutores. Coordinadores de Ciclo, Jefatura de Estudios. AMPA ATE PTSC Materiales: PEC PGA Charlas informativas y Escuela de Madres y Padres. o Talleres	A l o largo de todo el curso Tutorías para familias Trimestral y cuando se necesite.	Registro de reuniones y entrevistas. Grado de asistencia a las reuniones y tutorías de familias. Cuestionarios de evaluación.
OBJETIVOS/AMBITOS COMPETENCIAS	**CONTENIDOS/ VALORES**	**ACTIVIDADES**	**RECURSOS**	**TEMP.**	**EVALUACIÓN**
9.- Apreciar los valores para la vida y la democracia.	Convivencia Tolerancia Comunicación.	Organizar actividades de acogida. Comentar normas de convivencia. Conocer la dinámica interna del grupo.	Personales: Externos	A lo largo del curso en el	Observación directa

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Enseñar a convivir, ser persona y pensar) (Emocional) (Social y ciudadana) (Autonomía e iniciativa personal) (Aprender a aprender)	Respeto. Justicia. Solidaridad Paz. Educación Moral y Cívica. Educación para la convivencia. Educación para la igualdad de oportunidades. Educación Ambiental. Educación para la Salud. Educación Sexual. Educación Vial Educación del Consumidor. MODULOS En Ed. Infantil Autoconocimiento Autonomía Autoestima Comunicación Habilidades sociales Escucha Solución de conflictos Pensamiento positivo Asertividad	Favorecer la autoestima a través de juegos Analizar los problemas de integración del alumnado y diseñar acciones para su desaparición. Promover actividades que fomenten la convivencia, integración y participación del alumnado en el centro. Prevención de accidentes Celebrar los días mundiales relacionados con valores según los acuerdos establecidos. Día de la fruta. Circuito de educación vial con bicicleta. Salida al entorno para valorar la importancia del medio. Incorporar las propuestas de actividades extraescolares y complementarias. Seleccionar frases y lemas alusivos a los valores propuestos. Lectura de cuentos y textos. Visionado de películas (Las propuestas de actividades se concretarán	Sanitario, ONGs y otras instituciones. Internos: Profesorado y alumnado. Materiales: Fungible y NNTT. Espaciales: Aula, Patio y entorno. Programaciones trimestrales El Plan de lectura del centro. Web de cine y valores CD de la Fundación de ayuda contra la drogadicción. Cuentos de Violeta Chamorro Sentir y pensar de la Ed. Santillana	desarrollo de las áreas. Trimestral Semana Cultural	Existencia de materiales alusivos a los valores. Frases y lemas en las corcheras del centro. Trabajos en el aula

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

		desde la C.C.P. y con carácter trimestral) Actividades en torno a valores y sentimientos según plantilla elaborada en E. INFANTIL			

COMPETENCIAS	EJES TEMÁTICOS	VALORES
Emocional	**El desarrollo personal y emocional**	**Tolerancia-Respeto** **Salud** **Esperanza-Ternura**
Social y ciudadana	**Aprender a convivir**	**Justicia-Solidaridad** **Igualdad** **Vida-Paz** **Cooperación- Amistad** **Diálogo** **Rechazo a la discriminación** **Participación** **Interculturalidad**

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Aprender a aprender	**Procesos de aprendizaje** **La orientación académica a término de 6º de Ed. Primaria**	**Responsabilidad** **Orden** **Esfuerzo** **Autocontrol**
Autonomía e iniciativa personal	**Aprender a emprender**	**Responsabilidad** **Libertad** **Corresponsabilidad**

4.2.2. PROGRAMA "TALLER DE CINE Y VALORES" EN EL MARCO DE LA ORIENTACIÓN ACCIÓN TUTORIAL Y EDUCACIÓN EN VALORES

TALLER CINE Y VALORES	
JUSTIFICACIÓN	La escuela, la familia y la sociedad en general tienen un papel fundamental a la hora de enseñar a los niños y niñas a interpretar la realidad que se muestra a través de los medios audiovisuales, no sólo del cine, sino también de la televisión. El cine es una poderosa herramienta de apoyo y nos ofrece grandes posibilidades y suficientes contenidos de trabajo para abordar la tutoría y la educación en valores con el alumnado y con las familias.
OBJETIVOS	- Ofrecer el cine como recurso didáctico en el quehacer educativo y tutorial. - Promover la educación en valores a través del lenguaje audiovisual. - Contribuir a desarrollar una conciencia crítica y ciudadana. - Impulsar la orientación para el ocio y tiempo libre a través del cine.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

	- Facilitar el aprendizaje del lenguaje audiovisual
DESTINATARIOS	Alumnado Profesorado Familias
CONTENIDOS	Valores del PEC (respeto, tolerancia, solidaridad, autonomía personal y social, confianza, Responsabilidad y esfuerzo, autoestima, paz, empatía, optimismo, creatividad, asertividad).
ACTIVIDADES	Visionado de películas y/o secuencias adaptadas a su nivel y capacidad de atención. Realizar comentarios sobre la comprensión de la película, el escenario, los personajes, los valores y contravalores y el lenguaje audiovisual a través de la realización de **fichas didácticas** de la web de www.cineyvalores.apoclam.org y https://www.campusfad.org/cine-valores/mediateca/ otras elaboradas desde el Equipo de Orientación y el Equipo Docente de ciclo.
TEMPORALIZACIÓN	A determinar según acuerdos y propuestas de la CCP.
EVALUACIÓN	Grado de satisfacción respecto a las expectativas. Utilidad para la práctica educadora Idoneidad de los contenidos. Metodología empleada. Calidad de los recursos didácticos empleados. Interés de la documentación aportada.
DIFUSIÓN	Informar a las familias en las reuniones generales y a través del tablón de anuncios y de la página web del centro. Elaborar sencillos documentos monográficos. Informar al consejo escolar y otras instituciones educativas.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4.2.3. PROYECTO EMPATIZA

La **educación inclusiva** es aquella que abre puertas diferentes para que cada persona encuentre el camino que le permita llegar a su meta lo importante no es el camino que se elija, sino el hecho de que todos puedan alcanzar la meta final. Y ahí, el docente debe ser conocedor de todos esos caminos y los debe ofrecer a cada estudiante, al tiempo que muestra a cada uno lo valioso que hay en su persona.

Todos tenemos capacidad para aprender, pero en ocasiones o no reconocemos o no encontramos el camino apropiado. Aquí, es donde la enseñanza juega su papel protagonista, mostrando a cada persona cual es el mejor camino para llegar a su meta.

Las emociones envuelven a la persona, ser conscientes de nuestros propios sentimientos nos va a ayudar a controlarlos. De igual modo, conocer nuestros propios sentimientos nos acerca a la comprensión de lo que siente el otro. De este modo, la empatía se consigue cuando somos capaces de ponernos en el lugar de los demás. Las emociones se pueden controlar y dirigir cuando se las conoce. La práctica del autocontrol puede resultar difícil, pero cuando se consigue, nos ayuda a resolver muchos problemas. final de aprendizaje.

Las competencias emocionales no se desarrollan al margen de… Se deben integrar en la enseñanza de cualquier tópico o asignatura.

OBJETIVOS

En este sentido, la **Educación Emocional** puede contribuir al desarrollo de la competencia de aprender a aprender, que va a posibilitar al alumno seguir aprendiendo a lo largo de su vida, cuando ya esté fuera de la institución escolar.

La Educación Emocional implica enseñar y aprender de un modo integral, no en compartimentos separados, incidiendo en la perspectiva global de la acción docente en relación a nuestros alumnos. Esto nos acerca a formar

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

personas que se conocen y se aceptan, al tiempo que empatizan y aceptan a los demás. Personas que conocen sus fortalezas y debilidades, y se apoyan en sus potencialidades para superar sus necesidades.

La situación de la pandemia del Covid-19 y el confinamiento ha alterado en gran medida la vida diaria de nuestros alumnos y de nuestras familias. En todo este período, ha creado diferentes formas de manifestar las emociones y estas pueden variar entre unos y otros, ya que el desarrollo evolutivo influye en cómo se experimentan las situaciones y en cómo ellos expresan sus emociones. Los sentimientos y emociones que el proyecto se desarrollará de manera secuenciada a lo largo de todo el año académico para facilitar la elaboración de las actividades que llevaremos a cabo con nuestros alumnos.

El CEIP ALFONSO VI ha recogido todas estas situaciones vividas, y por estos motivos y para dar respuesta a las diferentes situaciones emocionales de nuestros alumnos y sus familias, se ha recogido un plan de actuación en nuestro Proyecto Empatiza, con la finalidad de ayudar a la adaptación a los nuevos escenarios que se nos puedan dar.

INTELIGENCIA EMOCIONAL, EDUCACIÓN EMOCIONAL COMPETENCIA EMOCIONAL

Aclarando términos

INTELIGENCIA EMOCIONAL: la Teoría de las Inteligencias Múltiples de Howard Gardner" las personas tienen diferentes maneras de aprender que responden a diferentes capacidades. La importancia de esta teoría está en reconocer la diversidad; la demostración de que cada alumno es diferente".

Hay ocho inteligencias que Gardner ha descrito y se dan en todas las personas en mayor o menor medida:

- ***Inteligencia Lingüística:*** Capacidad de utilizar las palabras y el lenguaje al escribir o al hablar. Quienes la tienen disfrutan al leer, escribir o narrar

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

historias. Es la inteligencia de los escritores, abogados, poetas, maestros, periodistas, políticos, cómicos y oradores (Gardner,1999)

• ***Inteligencia Musical:*** Facilidad para la composición, la interpretación, la transformación y la valoración de todo tipo de música y sonidos (Gardner,1999). Son muy habilidosos para la percepción y producción del ritmo, tono y timbre. Es la inteligencia de los músicos, compositores, cantantes, ingenieros de sonido, profesores de música (Guzmán y Castro, 2005).

• ***La inteligencia Lógico-matemática:*** Implica la capacidad de usar los números eficazmente, analizar problemas lógicamente e investigar problemas científicamente. Quien la posee muestra interés en patrones de medida, categorías y resolución de juegos de estrategia y experimentos. Es la inteligencia de los científicos, matemáticos, ingenieros, y los lógicos (Gardner, 1999).

• ***Inteligencia Espacial:*** el potencial de comprender, manipular y modificar las configuraciones del espacio amplio y limitado. Poseen mucha facilidad para pensar de forma tridimensional, percibir y transformar imágenes y también sensibilidad para el color, la línea y las formas. Esa inteligencia de los arqui-tectos, pilotos, navegantes, jugadores de ajedrez, cirujanos, artistas:pintores y escultores (Gardner, 1999).

• ***Inteligencia Corporal-kinestésica:*** constituye la capacidad de usar el cuerpo para expresar ideas, aprender, resolver problemas, realizar actividades o construir productos. Poseen habilidad para expresar ideas y sentimientos con todo el cuerpo. Es la inteligencia de los atletas, bailarines, actores, cirujanos, artesanos, inventores, mecánicos y profesiones técnicas (Gardner, 1999).

• ***Inteligencia Interpersonal:*** la que nos permite entender a los demás y establecer relaciones satisfactorias. Es la inteligencia de los maestros, terapéuticos, consejeros, políticos, vendedores y líderes religiosos (Gardner, 1999).

• ***Inteligencia Intrapersonal:*** capacidad de conocerse a uno mismo, entender, explicar y discriminar los propios sentimientos como medio de

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

dirigir las acciones y lograr metas en la vida (Gardner, 1999). Es la inteligencia de los teólogos, maestros, psicólogos y consejeros (Guzmán y Castro, 2005).

• ***Inteligencia naturalista:*** Es la capacidad de observar la naturaleza y entender sus leyes y procesos. Relacionada con los sentimientos hacia la naturaleza y los animales. Es la inteligencia de los científicos naturales y sociales, poetas y artistas (Gardner, 1999).

EDUCACIÓN EMOCIONAL

Todos nacemos con un inmenso potencial, con más o menos capacidades para desarrollar los tipos de inteligencias de las que hemos hablado, pero no nacemos enseñados.

Cuando trabajamos de forma programada el desarrollo de la inteligencia emocional podemos hablar de educación emocional.

Bisquerra (2000, p. 243) la define como "un proceso educativo, continuo y permanente que pretende potenciar el desarrollo emocional como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, constituyendo ambos los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad".

La educación emocional busca el crecimiento integral de la persona potenciando sus puntos fuertes para conseguir un mayor bienestar y felicidad en la vida.

El objetivo de la Educación Emocional es conseguir desarrollar las competencias emocionales.

COMPETENCIA EMOCIONAL

La palabra competencia hace referencia al dominio y manejo de un conjunto de habilidades.

La competencia emocional es un conjunto de conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes necesarias para comprender, lo que sentimos, pensamos y hacemos; saberlo expresar de forma adecuada y conseguir el mayor desarrollo personal posible que nos permita sentirnos bien y establecer relaciones positivas con los demás.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

ÁMBITOS DE DESARROLLO

El programa Empatiza se desarrolla en dos grandes ámbitos:

• HABILIDADES INTRAPERSONALES: habilidades propias que determinan el modo como nos relacionamos con nosotros mismos.

Nos lleva al bienestar y la salud fomentando la autoestima y el conocimiento y autorregulación emocional:

-. Autoconocimiento personal,

-. Autorregulación emocional,

-. Autoestima.

• HABILIDADES INTERPERSONALES: que favorezcan las relaciones positivas con los demás y la resolución de conflictos y retos de forma creativa:

-. Empatía,

-. Habilidades sociales y de comunicación

-. Resolución de conflictos.

El proyecto se desarrollará de manera secuenciada a lo largo de todo el año académico para facilitar la elaboración de las actividades que llevaremos a cabo con nuestros alumnos.

Con una amplia batería de actividades, organizadas de menor a mayor complejidad, en cada nivel educativo, desde E. Infantil a E. Primaria. En la Programación General Anual se organizarán y secuenciarán las actividades, la propuesta metodológica y organizativa para cada curso académico.

La de evaluación del programa se realizará en la Memoria Anual.

4.2.4. PROGRAMA "ESCUELA DE PADRES Y MADRES" EN EL MARCO DE LA ORIENTACIÓN ACCIÓN TUTORIAL Y EDUCACIÓN EN VALORES"

PROGRAMA DE ESCUELA DE PADRES Y MADRES	
JUSTIFICACIÓN	Continuar la formación iniciada en cursos anteriores teniendo en cuenta la escuela de padres y madres como espacio de formación sistemática con un compromiso de asistencia para todos los interesados.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

	Necesidad de aportar a las familias recursos y estrategias que faciliten el crecimiento integral de sus hijos.
OBJETIVOS	Ofrecer un espacio de aprendizaje, reflexión, discusión y debate sobre temas educativos relacionados con la educación de los hijos. Facilitar recursos y habilidades que ayuden al desarrollo personal, social y emocional de sus hijos. Favorecer la participación y colaboración de las familias con el centro educativo entendiendo que éste es un lugar de trasmisión de valores, de formación integral, de desarrollo personal y social y no sólo un espacio de desarrollo meramente instructivo.
DESTINATARIOS	Familias del centro interesadas en esta propuesta.
CONTENIDOS	A determinar según las necesidades planteadas por el grupo en los siguientes ámbitos: - Yo (la persona y su desarrollo) - Vivo en familia (ambiente familiar, educación, valores) - Estudio (El mundo de la escuela). - Me relaciono (relaciones sociales) - En mi ambiente (Juego, ocio y tiempo libre, internet, consumo).
ACTIVIDADES/ METODOLOGÍA	- Análisis de las temáticas acordadas a partir de una información desarrollada por ç la orientadora a través de power point, de una lectura o visionado de un documental, secuencias de películas, etc . - Trabajo en pequeño grupo (Discusión, análisis de casos, rol playing, etc) - Puesta en común
TEMPORALIZACIÓN	Bimensual en horario de tarde.
EVALUACIÓN	Grado de satisfacción respecto a las expectativas. Utilidad para la práctica educadora de las familias Idoneidad de los contenidos. Metodología empleada. Calidad de los recursos didácticos empleados. Interés de la documentación aportada.
DIFUSIÓN	Informar a las familias en las reuniones generales y a través del tablón de anuncios y de la página web del centro. Elaborar sencillos documentos monográficos y powers explicativos Informar al consejo escolar y otras instituciones educativas.

4.2.5. PROGRAMA DE ALUMNADO AYUDANTE

1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Mejorar la convivencia en el Centro. - Fomentar la colaboración, conocimiento y búsqueda de soluciones en los problemas interpersonales.

- Acostumbrar a los alumnos a resolver de forma positiva los conflictos y a buscar ayuda cuando no sepan o puedan hacerlo ellos solos.

- Proporcionar al alumnado habilidades sociales.

- Mejora de la competencia emocional del alumnado.

- Promover la toma de decisiones de los propios alumnos en la resolución de conflictos e incrementar los valores de responsabilidad compartida.

2.- ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

En nuestro centro se propone la aplicación del programa de “alumnas y alumnos ayudantes” de 6º de Educación Primaria, para ayudar al resto de alumnos del Centro, a solucionar los conflictos en el recreo, que es donde más a menudo aparecen.

3.- PROCESO

En este programa seguimos los siguientes pasos:

- En el último trimestre de 5º Primaria, se trabaja en distintas sesiones las funciones de los alumnos ayudantes, las cualidades de los mismos. Una vez que los alumnos tienen claro que es un alumno ayudante, se presentan voluntarios aquellos alumnos/as que crean que van a poder cumplir con dicho rol.

- En el primer mes del curso siguiente, 6º de primaria se hacen equipos para poner en funcionamiento el programa-

- Cada alumno ayudante, llevará un distintivo que le identifique (chaleco de alumno ayudante)

- El rol de alumno ayudante se desempeñará durante una semana al mes en equipos de cinco alumnos.

- Presentación del “equipo de alumnado ayudantes” al resto del colegio, aula por aula. Ellos se presentan y explican cuáles son sus funciones.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Reunión semanal del equipo de alumnos ayudantes con la Orientadora, con el fin, de realizar formación en resolución de conflictos, puesta en común y búsqueda de soluciones a las dificultades encontradas.

- A final de curso se les entrega un diploma de forma individualizada, a todo el alumnado que ha colaborado en este programa.

4.- FUNCIONES DEL ALUMNO AYUDANTE

- Ayudar, en los conflictos que surjan en los recreos, y si no pueden demandar ayuda al profesorado.

- Ayudar al alumnado que se encuentran sólo.

- Mediar o demandar ayuda para alumnos o alumnas que perciban sentirse acosados.

- Ayudar al alumno o alumna que lo demande

- Un día a la semana organizan los miércoles, recreos inclusivos para el resto de compañeros (ese día no se puede jugar al fútbol u otro deportes) , ayudados por la orientadora , la profesora técnica de servicios a la comunidad(PTSC) y la profesora de PT.

- Con aquellos alumnos/as que se observe más solos organizarles juegos y simplemente jugar con ellos y ayudarles en sus pequeños conflictos.

5.- PASOS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Este equipo de alumnado ayudante, o algunos de ellos, intervendrán en la resolución de conflictos entre alumnos o alumnas, que debe ser voluntaria por cada una de las partes y junto con la tutora o tutor, si es necesario, realizará la resolución de conflictos con el siguiente esquema:

- Escuchar a cada una de las partes.

- Clarificación de los hechos.

- Búsqueda de soluciones por ambas partes.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Adopción de solución/es, aceptadas por ambas partes.

- Seguimiento del cumplimiento de acuerdos.

El alumnado ayudante debe ser neutral, no juzga, ni impone soluciones. En caso de que el conflicto no se resuelva, se derivará a la Orientadora o Equipo Directivo. Si finalmente no se consigue el acuerdo, se aplicará la norma, con su medida correctora.

En el caso de que el conflicto se diera entre un alumno o alumna y un profesor o profesora, la intervención será realizada por la Orientadora y/o Jefatura de Estudios, con el mismo esquema arriba indicado.

6.- SEGUIMIENTO Y FORMACIÓN DEL ALUMNADO AYUDANTE

Semanalmente la Orientadora, se reúne con el equipo de alumnos ayudantes en un tiempo de recreo, con los siguientes objetivos:

- Poner en común las intervenciones realizadas, dificultades encontradas y valoración en grupo de soluciones posibles, para otras ocasiones.

- Formación al alumnado ayudante en técnicas de resolución de conflictos, a través de juegos.

- Dramatizar situaciones reales o imaginarias y entre todos analizar la mejor forma de ayudar a los compañeros.

- Practicar técnicas de escucha activa.

- Planificar y valorar la puesta en marcha de los juegos en el recreo. Adoptar soluciones a las dificultades encontradas.

7.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Realizaremos una revisión trimestral del programa, por parte de las personas implicadas, junto con el alumnado ayudante, para introducir posibles modificaciones. Al finalizar el curso, se realizará una evaluación por parte de todo el profesorado del Centro y alumnado, en donde se recogerán las posibles mejoras del programa, para el próximo curso

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4.2.6. TU COLE SE MUEVE

Desde nuestro colegio estableceremos una serie de actuaciones dirigidas a impulsar y apoyar la promoción de la actividad física, los hábitos de vida saludables, el cuidado del cuerpo y la mente, y la prevención de accidentes entre nuestros alumnos y, en la medida de lo posible, sus familias. Este programa pretende contribuir al fomento y a la promoción de la actividad física y deportiva de los escolares en el centro escolar, articulando, a través de la implicación de la Comunidad Educativa, el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles asegurando que estos redunden en el fomento de un estilo de vida saludable.

Como centro educativo promotor de la actividad física y deporte impulsaremos, fomentaremos la actividad física, aprovechando los recursos disponibles ofreciendo las máximas oportunidades para la práctica deportiva educativa y saludable en horario lectivo y extraescolar.

Los ámbitos de la salud que se recogen en el presente proyecto son:

- La alimentación y dieta
- La práctica de actividad física y reducción de conductas sedentarias
- El estilo de vida saludable
- El contexto escolar y el contexto familiar;
- Gestión del tiempo libre
- La convivencia escolar
- La educación socio-emocional
- El entorno sostenible
- La seguridad y prevención de riesgos.
- Prevención de accidentes
- Prevención de adiciones

Para la consecución de los aspectos anteriormente expuestos, este Plan propone como **objetivos fundamentales:**

1. Fomentar y apoyar un modelo educativo dirigido al desarrollo de la salud

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

integral de toda la comunidad educativa.

2. Desarrollar estrategias y actividades relacionadas con la actividad física y los hábitos de vida saludables.

3. Proporcionar unas bases fundamentales para incorporar en nuestra comunidad educativa hábitos saludables desde la perspectiva física, psicológica, social y medioambiental.

4. Concienciar a toda la comunidad educativa de la importancia de un estilo de vida saludable.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4.3. PLANES. PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES

4.3.1. PROYECTO BILINGÜE.

Aprobado por el Claustro 9 de enero de 2019 e informado el Consejo el 14 de enero de 2019

El interés suscitado por el aprendizaje de las lenguas no cesa de aumentar en los últimos años, dejando de ser un concepto elitista para pasar a ser un valor necesario para todos los ciudadanos en nuestro creciente espacio europeo. Son muchos los factores que contribuyen a este hecho: la popularización de los viajes internacionales, la globalización de las relaciones comerciales, profesionales y culturales, la era en que ciudadanos de diferentes países se comunican a través de Internet… La diversidad de lenguas y culturas es sin duda una realidad interesante y beneficiosa en sí misma ya que cada lengua comporta su propia manera de ver el mundo y es el producto de su propia historia particular. El conocimiento de más de una lengua enriquece la visión que la persona tiene del mundo y contribuye a fomentar la tolerancia y la comprensión entre ciudadanos de distintos ámbitos lingüísticos y culturales. Por otra parte, en el actual marco de la Comunidad Europea, se favorece la movilidad de los ciudadanos. Se considera además necesario respetar, preservar y promover la diversidad lingüística de la Comunidad Europea porque forma parte de su patrimonio común y de su identidad. La diversidad lingüística es un factor de integración en la construcción de la Europa del futuro. Sin embargo, se hace necesario un importante esfuerzo educativo con el fin de que esa diversidad deje de ser un obstáculo para la comunicación y se convierta en una fuente de enriquecimiento y comprensión mutuos.

El marco legal establecido en nuestra región tiene como piedra angular el **Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla La Mancha para etapas educativas no universitarias**. En este Decreto se consolida como una prioridad el aprendizaje de idiomas desde edades tempranas y se promueven una serie de iniciativas que pretenden mejorar las

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

competencias comunicativas en, al menos, una lengua extranjera, del alumnado de Castilla La Mancha. En este sentido, el aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera es la metodología de trabajo que se promueve desde el artículo 6 del Plan Integral de Enseñanza de Lenguas Extranjeras.

Desarrollando el mencionado Decreto contamos en nuestra Comunidad con la **Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas se segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y F.P. de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla La Mancha**, por otra parte, con la **Resolución de 02/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la autorización de nuevos proyectos bilingües y plurilingües y para la adaptación de programas lingüísticos a los nuevos proyectos bilingües y plurilingües en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla La Mancha.**

El CEIP “Alfonso VI”, es un centro pionero en el desarrollo de programas de Secciones Europeas, concretamente en lengua inglesa, desde 2008. Por tanto, en nuestra comunidad educativa existe un alto grado de concienciación en lo que respecta a la integración del idioma inglés como lengua vehicular en la enseñanza de determinadas áreas de conocimiento, así como en actividades educativas diversas tales como juegos, teatros, etc.

En cuanto a la situación del colegio en relación con el resto de centros educativos de Toledo, cabe destacar que los proyectos lingüísticos tanto de los colegios cercanos como los IES de referencia, son programas consolidados y con un bagaje educativo muy importante hasta la fecha.

Considerando lo anteriormente expuesto, así como los resultados satisfactorios del alumnado en la evaluación de inglés y DNLs, y la implicación del centro en programas europeos como e-Twinning y Erasmus+, estamos en disposición de afirmar que nuestro programa es absolutamente viable y sostenible.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

1. OBJETIVOS GENERALES

- Utilizar el inglés no sólo como fin, sino como vehículo de aprendizaje y de conocimiento en otras áreas curriculares.
- Desarrollar en los alumno/as, desde los primeros cursos de Educación Primaria, el conocimiento y uso adecuado, tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa, en sus manifestaciones oral y escrita, que permitan a los alumnos/as adquirir la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Reflexionar sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de ambas lenguas, lo que ayudará en el aprendizaje de las mismas, desarrollando una estructura mental comparativa entre ambas.
- Mejorar las competencias lingüísticas de los ACNEE's y ACNEAE's en el área de inglés, proporcionándoles vocabulario y fluidez lingüística desde edades tempranas y apropiadas para tal aprendizaje, edades en las que los déficits de este tipo de alumnado no son tan notables.
- Desarrollar estrategias que ayuden a la contextualización de la lengua así como otras estrategias comunicativas que se usen en los países anglosajones, integrando a los ACNEE's y ACNEAE's en un área del que tradicionalmente se han venido desligando.
- Permitir al alumno/a, conocer a una edad temprana otras culturas, costumbres e instituciones, que le ayudarán a formarse en un ambiente de tolerancia y solidaridad propias de una sociedad pluricultural, desarrollando un espíritu crítico.
- Involucrar al Centro en una idea social plurilingüe y pluricultural, en la que se integran los procesos de comunicación e intercambio de experiencias a través de las TIC's, y así favorecer el desarrollo de la sociedad del conocimiento del siglo XXI.
- Proporcionar al alumnado con necesidades educativas especiales instrumentos para enfrentarse a situaciones de la vida ordinaria, a través de un mayor dominio del inglés, idioma presente en las nuevas tecnologías y la informática.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Dar una enseñanza en la asignatura de inglés, sistemática de lectoescritura, para poder obtener una descodificación en las áreas no lingüísticas y así comprender y asimilar los diferentes conocimientos.
- Involucrar, como parte esencial del aprendizaje, la participación de los alumnos/as en Proyectos Europeos, como E-Twinning o Erasmus Plus, integrando a alumnos/as en situaciones desfavorecidas por sus condiciones sociales o personales.

2. ORGANIZACIÓN.

El idioma de impartición de las DNL, tanto en Infantil como en Primaria seguirá siendo **INGLÉS (en adelante L2).**

La impartición, tanto de la L2 como de las DNL, se distribuirá en Infantil y Primaria entre los docentes especialistas en L2 y con perfil lingüístico B2 o superior, atendiendo al criterio de mayor antigüedad en el centro como determinante para la elección de áreas y niveles, siendo el docente más antiguo el que elige en primer lugar.

El tiempo de exposición a la L2 del proyecto **en el segundo ciclo de E. Infantil** será de 225 minutos en cada uno de los niveles y por unidad.

Los tiempos quedarán repartidos de forma equilibrada entre los cinco días de la semana en las tres áreas de Infantil, entendidas como ámbitos de experiencia y desarrollo. La enseñanza de L2 se abordará, dadas las características de la etapa, por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para el alumnado en:

- **Crecimiento en armonía.**
- **Descubrimiento y exploración del entorno.**
- **Comunicación y representación de la realidad.**

Las sesiones en las que se imparten contenidos en L2 tendrán una duración de 45 minutos, y se reparten en Asamblea, Psicomotricidad y Unidad Didáctica.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

<u>En la etapa de Primaria</u> quedan establecidas como DNL:

- **Natural Science** en todos los niveles y grupos (Se imparten actualmente y se mantendrán en los cursos sucesivos).
- **Physical Education.** Es el área cuya incorporación progresiva al proyecto está prevista a partir del curso 2018/2019.

El calendario de aplicación queda establecido como se refiere a continuación:

✓ Curso 2018/2019: En 1º y 2º de Primaria
✓ Curso 2019/2020: En 3º de Primaria
✓ Curso 2020/2021: En 4º de Primaria
✓ Curso 2021/2022: En 5º de Primaria
✓ Curso 2022/2023: En 6º de Primaria

En lo relativo a **<u>Programas Europeos</u>** en nuestro colegio, se desarrollan <u>proyectos E-twinning con centros educativos de toda Europa.</u> La implementación de estos proyectos es un objetivo que se plantea año tras año con resultados altamente satisfactorios.

Siguiendo esta línea de proyección europea de nuestro centro estamos desarrollando dos proyectos Erasmus+:

KA101: Colegios Europeos: Una perspectiva integradora. 2019/2022.

KA229: Ecomates. 2020/2022

3. PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA BILINGÜE

La plantilla del colegio, con carácter definitivo, está compuesta por el profesorado que se detalla a continuación:

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

DOCENTE	SIT. ADM.	ESPE-CIALIDAD	N.C.L	TITULACIÓN FORMACIÓN	ÁREAS/DNL QUE IMPARTE
Leticia Enamorado Díaz	DEFINITIVA.	Lengua Inglesa	B2	- Maestra Especialista en Lengua Inglesa -Licenciada en Humanidades (UCLM) - Formación PALE. -. Supervisor pedagógico en York(Inglaterra) -.First Certificate (York University) -. Cursos y actualizaciones varias	✓ Lengua extranjera: Inglés ✓ Science ✓ Arts & CraftsTOD
Rosario María Martínez Millán	DEFINITIVA.	Lengua Inglesa	C1	- Dip. Magisterio . Especialidad: inglés. - Nivel C1 por Trinity College. - First Certificate Cambridge B2. - Curso de didáctica de las áreas no lingüísticas a través del inglés. - Job Shadow en Dublín. - Cursos y actualizaciones varias.	✓ Lengua extranjera: Inglés ✓ Science ✓ Arts & Crafts
Cristina Guerrero Carrasco	DEFINITIVA.	Lengua Inglesa	B2	-Maestra Especialista en Lengua Inglesa - Workshop on English CLIL - Formación PALE -Cursos y actualizaciones varias	✓ Lengua extranjera: Inglés ✓ Science ✓ Arts & Crafts

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Nuria Rincón Beladiez	DEFINITIVA.	Lengua Inglesa	B2	Certificado Escuela Oficial de Idiomas de Toledo	✓ Lengua extranjera: Inglés ✓ Science
Miguel Galán Carmena	DEFINITIVA.	Primaria - Inglés	B2	- First Certificate Level 1: B2 - Actividades Comenius - Proyecto Unidiomas de la UCLM nivel B1. - Certificado nivel avanzado EOI nivel B2	✓ Science ✓ Arts & Crafts
Ana María Montealegre Palomo	DEFINITIVA.	Primaria - Inglés	B2	- Diplomada en magisterio: lenguas extranjeras (inglés) - Certificado de 5º curso de la EOI de Toledo.	✓ Science ✓ Arts & Crafts
Leticia Gil Ramos	DEFINITIVA.	Infantil - Inglés	C1	Certificado C1 Escuela Oficial de Idiomas de Toledo - Grad. Mag. Infntil B2 -Grad. Mag. Primaria: Mención Lengua Inglesa - Certificado nivel avanzado EOI nivel B2 - First certifícate Cambridge B2 - Curso de recursos educativos para el AICLE. - Cursos y actualizaciones varias.	✓ Asamblea y UD en 4 años B ✓ Asamblea y UD en 4 años A
Gloria Calvillo García	DEFINITIVA	Infantil - Inglés	B2	- Grad. Magisterio Infantil - First Certificate Cambridge. Level B2 - Cursos y actualizaciones varias.	

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Francisco Javier Daza Martín	DEFINITIVO	E.Física	B2	First Certificate Trinity Collage. Level B2	
David Gallardo Arellano	DEFINITIVO	E.Física	B2	First Certificate Trinity Collage. Level B2	

4. NECESIDADES DE RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES EN LA ACTUALIDAD Y A CORTO PLAZO

Actualmente nuestro colegio cuenta con profesorado suficiente para impartir tanto el área de lengua inglesa como las DNL incluidas en nuestro proyecto bilingüe: Ciencias Naturales, Plástica y E.F.

5. COORDINADOR LINGÜÍSTICO.

El coordinador lingüístico será un docente con destino definitivo en el colegio, especialista en la L2 del proyecto (inglés), que imparta el área de inglés en algún grupo, clase o nivel del proyecto, primando el criterio de mayor antigüedad en el centro en el momento de la designación, siempre que se cumplan los anteriores requisitos. Decreto 7/2014 que regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria de CLM y la Orden 16/06/2014.

Las funciones del coordinador lingüístico quedan reflejadas en el apartado 6 del presente proyecto.

6. METODOLOGÍA

Somos los docentes de todos los niveles y etapas educativas los que podemos conseguir que los alumnos adquieran una competencia comunicativa real en la lengua extranjera. “El trabajo del inglés como lengua vehicular garantiza un aprendizaje global, y se programa de forma paralela a la enseñanza de la lengua materna de los alumnos” (Del Campo 2004, p. 105).

Debemos ofrecer la oportunidad de descubrir el mundo a través de las dos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

lenguas, elemento de importancia sustantiva en la interiorización verdadera de una lengua. Se puede inferir, además, que el proceso de enseñanza-aprendizaje que se llevará a cabo será marcadamente globalizado y vivenciado debido a las características evolutivas del alumnado de Infantil y Primaria.

La línea metodológica de nuestro colegio tiene como referente fundamental la perspectiva CLIL (Content and Language Integrated Learning). Es una metodología basada en el aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (AICLE). CLIL trata de que el aprendizaje de una lengua se lleve a cabo de una forma natural, motivando a los alumnos, y creando un contexto en el que estos puedan disfrutar del aprendizaje de nuevos contenidos a la vez que practican y mejoran su destreza con la lengua extranjera objeto de aprendizaje.

Este tipo de metodología se basa en cuatro conceptos conocidos como las 4Cs del currículo (Coyle 1999), principio según el cual para que una lección de CLIL quede bien diseñada debe incluir los siguientes elementos:

- “Content”: inmersión en el conocimiento y la comprensión de los contenidos específicos de un área.
- “Communication”: uso de la lengua extranjera como vehículo de comunicación.
- “Cognition”: desarrollo de destrezas cognitivas que relacionen la formación de conocimientos y la lengua.
- “Culture”: Introducción a un contexto cultural que permita ampliar la perspectiva hacia el conocimiento del otro y uno mismo.

El “scaffolding” es una técnica muy utilizada en CLIL, en la que el profesor ofrece un soporte al alumno con el fin de acercar a este a las nuevas destrezas, conceptos o niveles de entendimiento. Los alumnos que aprenden siguiendo esta metodología, requieren de un apoyo (visual, auditivo, nuevas tecnologías, etc.) que les facilite el uso de la lengua extranjera, a la par que les ayude a desarrollar su conocimiento del contenido.

Algunos ejemplos de esta técnica en clase son el hacer que los alumnos se interesen en la tarea, simplificar ésta en pasos para que el alumno sepa en todo momento como continuar, señalar a los alumnos que es lo realmente

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

importante, mostrar a los alumnos diferentes maneras de resolver una tarea,etc. Las destrezas de aprendizaje, son asimismo utilizadas de forma preponderante el enfoque de cómo enseñar en este tipo de metodología. Algunos ejemplos útiles que los docentes pueden llevar a cabo en sus clases serían:

- Classifying: colocar términos en determinados grupos (How many classes of X are there?).
- Comparing and contrasting: buscar diferencias y similitudes (What is X and what is not X?).
- Creative thinking: Imaginar nuevas ideas (What if…?).
- Dividing: Separar, clasificar,What does X belong to?).
- Evaluating: Hacer elecciones y recomendaciones (What do you think about X?).
- Reasoning: Elegir, concluir, decidir, explicar… (Why X? What causes X?).
- Remembering: hacer una lista, nombrar, contar…

El profesor parte de este tipo de técnicas y destrezas de aprendizaje citadas anteriormente, pero necesita de unas pautas que le guíen en la elaboración del diseño de una sesión CLIL. A continuación señalamos los puntos clave como base para el diseño de una buena práctica:

- Diseñar una estructura clara de la sesión. ("The lesson will begin with X).
- Dar instrucciones sencillas de cómo completar la tarea.
- Comprobar frecuentemente la comprensión de los alumnos.
- Uso del soporte visual.
- Hacer diferentes tipos de preguntas.
- Limitar el tiempo para el trabajo en grupo.
- Hacer un uso apropiado de la lengua materna.

Un punto importante, que todo profesor no puede olvidar, es el uso de las nuevas tecnologías como vídeos, música, uso de teleconferencias como skype, creación de sus propios ejercicios interactivos, uso de la pizarra digital, empezar un blog o una wiki, uso de redes sociales, Internet,..etc.

Acercar la metodología CLIL al aula ofrece por tanto innumerables beneficios, tanto al alumno como a la propia escuela o instituto. Para el alumno

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

significa motivación, mejora de la memoria a largo plazo, desarrollo de destrezas en comunicación y favorecer el trabajo en equipo. Para el centro educativo implica añadir valores, un impulso hacia un aprendizaje más divertido, colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa, el favorecimiento del aprendizaje del propio profesor,..etc.

El cambio en la metodología, es algo fundamental si queremos conseguir unos resultados adaptados al mundo en el que vivimos. Como decía Seymour Papert "*La innovación requiere ideas nuevas… la educación tiene una responsabilidad frente a la tradición".*

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Respecto al recurso de utilización de la lengua castellana, y sin perjuicio de que sean tenidas en cuenta las propuestas metodológicas anteriores, se podrá hacer uso de esta en las siguientes situaciones:

- ✓ Cuando las especiales condiciones del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo así lo requieran.
- ✓ Para la adquisición de la terminología y las nociones básicas de las áreas en ambas lenguas.
- ✓ Como estrategia válida si se hubieran agotado otros recursos comunicativos para hacer comprensible el mensaje, para la introducción y resumen de contenidos, o en los casos en que convenga emplearla a modo de herramienta pedagógica.

8. PLAN DE COORDINACIÓN METODOLÓGICA, LINGÜÍSTICA Y CURRICULAR

En este Plan se establece la figura del **coordinador lingüístico** para el proyecto bilingüe del centro como referente del desarrollo del proyecto, tanto en Infantil como en Primaria, que será designado por la dirección del centro entre los docentes participantes en el mismo.

Las funciones del coordinador lingüístico serán las siguientes:

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración e integración del proyecto bilingüe dentro del Proyecto Educativo del centro, así como, en su caso, en la posible modificación del mismo.
- Coordinar el equipo docente que interviene en el desarrollo del proyecto bilingüe en los aspectos lingüísticos, metodológicos y de evaluación, a través de la metodología AICLE.
- Coordinar las reuniones del equipo docente implicado, levantando acta de las mismas.
- Ayudar, asesorar, recopilar, elaborar y clasificar los recursos y material didáctico relacionados con el proyecto.
- Coordinar la elaboración, aplicación y el desarrollo de Programas Europeos en el centro (Erasmus Plus, E-twinning ,etc.)
- Participar en las reuniones convocadas por la Administración Educativa y con otros centros de su área de influencia, ejerciendo las funciones de coordinación de las mismas cuando así le corresponda.
- Gestionar conjuntamente actividades programadas en la L2 del proyecto.
- Promover la coordinación del auxiliar de conversación con el profesorado DNL.
- Colaborar con el Equipo Directivo en la realización de la memoria final del proyecto al finalizar cada curso escolar.

Así mismo, las funciones del profesorado DNL de los proyectos bilingües quedan definidas del siguiente modo:

- Impartir el área correspondiente, utilizando la metodología AICLE.
- Participar en las todas las reuniones convocadas para la coordinación del proyecto.
- Coordinarse con el profesorado de la lengua extranjera L2 que se imparte en el centro, según el proyecto.
- Colaborar en la evaluación y elaboración de la memoria del proyecto.
- Integrar en sus programaciones didácticas los aspectos relevantes relacionados con la docencia del inglés.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Elaborar, en coordinación con el resto del profesorado DNL, materiales curriculares específicos de su área.
- Colaborar en la organización de actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el proyecto.

El equipo docente implicado en el proyecto (Coordinador, DNL y L2) contará en su horario complementario con una reunión semanal de coordinación en la que se tratarán aspectos relacionados con el desarrollo del mismo. Esta reunión será liderada por el coordinador que establecerá el orden del día y levantará acta de los acuerdos.

9. PLAN DE COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

La evaluación del Proyecto será una actividad básicamente valorativa e investigadora, llevada a cabo de forma continua. De esta manera facilitará la innovación educativa y el desarrollo de la acción docente, convirtiéndose así en una forma de reflexionar sobre los propios procesos de enseñanza y aprendizaje, reforzando los logros y, entendiendo los errores como parte fundamental del proceso e introduciendo modificaciones en los aspectos mejorables.

Será necesario revisar permanentemente el desarrollo del propio proyecto, haciendo cuantas modificaciones sean necesarias para avanzar y mejorar el mismo. Ha de entenderse este proyecto como un marco de trabajo definido, pero a la vez flexible que permita la integración de la L2 como elemento de comunicación y vehículo en el aprendizaje de las DNL. Tendremos en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de consecución de los objetivos planteados en el proyecto.
- Grado de satisfacción entre el profesorado involucrado en el proyecto.
- Grado de satisfacción del resto de la comunidad educativa.

Al finalizar cada trimestre, la Directora y la Jefa de Estudios se reunirán con el profesorado implicado en el proyecto para evaluar la aplicación del mismo.

En la reunión del último trimestre se hará una valoración global de la experiencia, y sus conclusiones se incluirán en la Memoria Anual, formulando las propuestas de mejora necesarias que serán incluidas en la PGA del curso

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

siguiente. La coordinación de la evaluación del Proyecto bilingüe corresponde al coordinador lingüístico del centro que, en cumplimiento de sus funciones mantendrá una reunión semanal con el equipo docente que interviene en el desarrollo del proyecto.

En dichas reuniones, cuyo orden del día establecerá el coordinador, se tratará mensualmente en uno de los puntos, aspectos relacionados con la evaluación y revisión de las programaciones didácticas, la temporalización de los contenidos lingüísticos del área de Inglés con los contenidos de Natural Science y Arts, las actividades complementarias y, en su caso, posibles modificaciones o aportaciones al proyecto.

En las reuniones de coordinación se realizará un seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos, de la idoneidad de las actividades realizadas y se establecerán propuestas de mejora.

Por otra parte, la memoria final del proyecto, que realizará el coordinador con la colaboración del equipo docente implicado y el equipo directivo, reflejará aspectos tales como el grado de consecución de los objetivos planteados, desarrollo de actividades a nivel de centro, relacionadas con el bilingüismo y propuestas de mejora que serán tenidas en cuenta para el siguiente curso.

10. PLAN DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD

Según establece la normativa vigente, el colegio mantendrá al menos dos reuniones al año con alguno de los IES del área de influencia de nuestro centro.

Al contar con varios IES en nuestra área de influencia, cada curso escolar las reuniones se convocan en un centro distinto. (IES “Carlos III”, IES “Azarquiel”, IES “Universidad Laboral”, IES “María Pacheco”)

Las reuniones se convocarán en el primer y tercer trimestre de cada curso escolar, dentro del horario lectivo.

Las reuniones serán convocadas por las personas responsables de la Dirección Provincial de Educación de Toledo, o persona en quien delegue.

En las reuniones participarán, en representación de cada centro, un miembro del equipo directivo, el coordinador del proyecto y el responsable de

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

orientación. Las reuniones serán lideradas, de forma rotativa para cada curso escolar, por el coordinador de uno de los centros implicados, que establecerá el correspondiente orden del día y levantará acta de los acuerdos tomados.

Las actas serán custodiadas por la dirección del centro que se determine en la primera reunión mantenida y se remitirá copia al responsable del servicio de secciones bilingües y programas europeos de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo.

En las reuniones se abordarán cuestiones relacionadas con la organización general de los proyectos, la metodología de trabajo, el trasvase del alumnado de Primaria a Secundaria, o las medidas de atención a la diversidad.

También existe un plan de coordinación con el IES María Pacheco. Los alumnos de 6º de E.P compartirán actividades trimestrales con los alumnos del IES. Este plan incluye: Cuentacuentos, Jornadas de Convivencia en el IES, Rutas de Patrimonio Histórico.

Nuestro centro colabora habitualmente con la Fundación Ortega - Marañón. Alumnos americanos de esta universidad realizan su periodo de prácticas educativas en nuestro centro durante un trimestre, y realizan actividades en nuestro centro, puntualmente, relacionadas con la cultura americana.

ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL PROYECTO BILINGÜE.

La difusión del proyecto entre los distintos componentes de la comunidad educativa del centro se perfila como uno de los retos para consolidar y mejorar una educación bilingüe de calidad.

El conocimiento del Proyecto por parte de todos los docentes del centro, los alumnos y sus familias, promoverá, sin duda, la concienciación y la implicación en las actividades y programas que se desarrollen a lo largo del curso.

El equipo directivo, con la colaboración del coordinador lingüístico, promoverá las actuaciones pertinentes para la difusión del programa a las familias, alumnos y al resto de la comunidad educativa:

- Se llevarán a cabo reuniones al inicio del curso para informar a las familias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

sobre el desarrollo del proyecto, con la colaboración del equipo docente participante en el programa y el coordinador lingüístico del centro para resolver posibles dudas.

- Se fijarán reuniones trimestrales para informar a las familias sobre el desarrollo del programa.
- Al inicio del curso, los tutores informarán de la incorporación al programa a su grupo de alumnos.
- Comunicaremos la ampliación del Proyecto Bilingüe de nuestro centro a través del programa de acogida de Infantil, que se entrega a las familias al inicio del curso, así como en las Jornadas de puertas abiertas que se celebran anualmente.
- Al final del curso se informará a las familias sobre la participación de sus hijos en el programa
- Se elaborarán carteles con los nombres de dependencias del colegio, frases significativas y también paneles, expuestos en los pasillos para informar sobre actividades relacionadas con el programa.
- Informaremos al AMPA y al Consejo Escolar del programa y de los resultados de las evaluaciones.
- Pediremos colaboración y apoyo a los encargados del Comedor Escolar y Aula Matinal.
- Se dará difusión al proyecto en la web del centro, así como a través de las distintas redes sociales que utiliza el colegio.

4.3.2. PLAN DE LECTURA DE CENTRO.

1.- Justificación…… 2

2.- Definición del Plan de Lectura de Centro…….…… 2

3.- Análisis de las necesidades de las prácticas lectoras, escritoras

y del uso de la biblioteca…….. 3

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4.- Objetivos Generales……..…..4

5.- Objetivos Específicos……4

6.- Contenidos Generales……5

7.- Líneas generales de actuación para un tratamiento

Sistemático y coherente de la lectura y escritura…… 6

8.- Actividades relacionadas con la atención a la diversidad y

dificultades de aprendizaje……..7

9.-Estructura organizativa para el desarrollo del plan lector……8

10.- Actividades /compromisos del centro……8

11.- Criterios metodológicos……12

12.- Responsables y disponibilidad horaria……13

13.- Organización de espacios y tiempos……..…15

14.-Materiales……..15

15.-Evaluación……...16

16.- Difusión……19

1.- JUSTIFICACIÓN

La justificación de este plan lector se ajusta a la Orden 169/2022 de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha.

La finalidad de la escuela, entre otras, es la de despertar el gusto por la lectura con la implicación de toda la comunidad educativa. Para ello, se hace necesario modificar la concepción parcelada del currículum y de la organización de centro y asumir por parte del profesorado la lectura como un elemento integrante de los objetivos y contenidos de todas las áreas. Por estas razones, planteamos la

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

necesidad de continuar con el plan lector que aglutine a través de monografías y valores las áreas y niveles, así como las competencias básicas relativas a la lectura y pueda incardinarse en el proyecto educativo de centro como uno de los proyectos institucionales que nuestro centro desarrolla.

2.- LA DEFINICIÓN DEL PLAN DE LECTURA DE CENTRO

El plan lector constituye un conjunto de medidas curriculares y organizativas de centro orientadas a potenciar y a desarrollar en el alumnado competencias para practicar la lectura, disfrutar leyendo, adquirir conocimientos culturales o científicos de forma eficaz y un conjunto de valores universalmente aceptados que le ayuden a desenvolverse en la sociedad que le rodea.

Las situaciones de aprendizaje, producciones y trabajos desarrollados a lo largo de cada curso escolar se recogerán en una monografía recopilatoria que sintetice las actividades llevadas a cabo para el desarrollo del tema elegido.

3. ANÁLISIS DE NECESIDADES DE LAS PRÁCTICAS LECTORAS, ESCRITORAS Y DEL USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR.

Este proyecto de lectura arranca de la observación que realiza el profesorado, detentando las dificultades en lecto-escritura con las que se enfrenta frecuentemente en el alumnado, consistente en:

- Falta de hábito lector en determinado ambiente familiar. Caracterizado por diferentes circunstancias familiares y con cierta inmigración.

-Afianzar la expresión oral en el alumnado. Especialmente en el alumnado de procedencia extranjera.

-Desarrollar la comprensión escrita a través de las distintas materias o ámbitos.

-En la expresión escrita de frases sencillas o textos, respetar la coherencia gramatical y ortográfica:

-Desarrollar el gusto por el hábito de escritura de autor.

- Fomentar la velocidad lectora a cada edad.

-Realizar lecturas en voz alta respetando los signos de puntuación.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- La lectura como disfrute, debe competir en inferioridad contra otros dispositivos, medios de comunicación, redes sociales y juegos internet. Por ser diversiones más inmediatas y en las que la actitud del alumno es más pasiva. Como aspecto compensador a esta realidad desde el centro, en los cursos LOMLOE, se ha acordado desarrollar el plan lector dentro de los proyectos de centro.

- Durante este curso y por necesidades de organización de nuestro centro, el préstamo de libros al alumnado se encuentra limitado, por el uso de la biblioteca como aula ordinaria. El profesorado dispone de la posibilidad de préstamos o consulta en las horas de exclusiva y recreos.

Sin embargo, estamos dispuestos a intentar sacar el máximo partido en cada una de estas circunstancias para poder lograr poco a poco, un interés y hábito lector que pueda ayudar a cada uno de nuestros alumnos a superar sus dificultades y desarrollar las competencias ya adquiridas.

4.- OBJETIVOS GENERALES

4.1.- Desarrollar en el alumnado las habilidades necesarias para leer diversos materiales escolares y no escolares, hacerlo habitualmente y disfrutar con la lectura.

4.2.- Potenciar un nuevo estilo docente ofreciendo recursos al libro de texto mediante la plataforma virtual de Leemos CLM o páginas web adecuadas, ampliando así las vías de acceso a la información y al conocimiento.

4.3.- Promover propuestas de monografías que aglutinen etapas y niveles, el currículum y los valores democráticos universales que fundamentan el proyecto educativo de centro

4.4. Fomentar el hábito de la lectura diaria y la afición a la lectura como un bien cultural en sí mismo y en tiempo de ocio.

4.5.- Organizar la biblioteca como centro de documentación y recursos al servicio de toda la comunidad educativa.

4.6.- Favorecer que las familias se conviertan en modelos de buenos lectores y contribuyan a estimular la lectura de sus hijos e hijas en tiempos de ocio.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4.7. - Solicitar colaboraciones puntuales a las familias en el PLC y a otras instituciones en las actividades que lo requieran (aportaciones plásticas, materiales, disfraces, textos…).

5.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

5.1.-Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura para mejora en la competencia lectora.

5.2.- Mejorar la expresión oral del alumnado.

5.3.- Leer de forma expresiva y desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas a su edad, utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.

5.4.- Aumentar el valor social de la lectura y despertar el sentido crítico para combatir la desinformación y los prejuicios.

5.5.- Leer de forma autónoma y con asiduidad.

5.6.- Apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute y desarrollo individual y colectivo, a la vez que elevar sus niveles de bienestar.

5.7.- Desarrollar actitudes emocionales y positivas hacia el uso de la lectura en el tiempo de ocio.

6.- CONTENIDOS GENERALES

Se organizan en torno a los siguientes ámbitos de competencia ya sea en la lengua propia o en otras:

6.1.- El uso de la lectura comprensiva y expresiva como herramienta de aprendizaje en cualquier tipo de textos.

6.2.- La autonomía en la elección de lecturas y en la práctica habitual de las mismas.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

6.3.- El uso privado de la lectura como medio para satisfacer los intereses personales de ocio y en relación con otras personas.

6.4.- El uso de la escritura como herramienta de autor.

6.5.- El conocimiento de los procedimientos habituales para la consulta, catalogación de libros en la práctica de la Biblioteca de aula y del entorno.

6.6.- El uso del lenguaje oral y de las tecnologías de la información y la comunicación como medios para fortalecer el resto de los ámbitos.

6.7.- Las temáticas del currículum seleccionadas para la realización de las monografías

6.8.- Los valores del proyecto educativo como nexo relacional con la orientación y la acción tutorial.

7.-LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA UN TRATAMIENTO SISTEMÁTICO Y COHERENTE DE LA LECTURA Y ESCRITURA

A continuación, se expone la vinculación del plan lector con las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

1. Competencia digital:
    - Buscar, analizar, seleccionar, utilizar y comunicar la información utilizando técnicas y estrategias específicas para informarse, aprender y comunicarse.
    - Dominar y aplicar en distintas situaciones y contextos lenguajes específicos básicos: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro.
    - Aplicar en distintas situaciones y contextos el conocimiento de los diferentes tipos de información, sus fuentes, sus posibilidades y su localización, así como los lenguajes y soportes más frecuentes en los que ésta suele expresarse.
    - Hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas.
- Analizar la información de forma crítica mediante el trabajo personal, autónomo y el colaborativo.
- Generar producciones responsables y creativas.

2. Competencia personal, social y de aprender a aprender:
    - Reflexionar de forma crítica y lógica sobre los hechos y problemas.
    - Ser conscientes de la existencia de diferentes perspectivas para analizar la realidad.
    - Ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista, aunque sea diferente del propio.
    - Manejar habilidades sociales y saber resolver los conflictos de forma constructiva.
    - Valorar la diferencia y reconocer la igualdad de derechos, en particular entre hombres y mujeres (este PLC seguirá el principio de igualdad y prevención de la violencia de genero).
    - Tener conciencia de las capacidades de aprendizaje: atención, concentración, memoria, comprensión y expresión lingüística, motivación de logro, etc.
    - Saber transformar la información en conocimiento propio.
    - Adquirir responsabilidades y compromisos personales.
    - Obtener un rendimiento máximo de las capacidades de aprendizaje con la ayuda de estrategias y técnicas de estudio.

3. Competencia en conciencia y expresiones culturales:
    - Conocer y contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico de la comunidad y de otros pueblos.
    - Aplicar habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Participar en la vida cultural de la comunidad.
- Valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural y el diálogo intercultural.

8.-ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Tener prevista una partida específica de libros de lectura fácil que se adapten a las características de nuestro alumnado con dificultades de aprendizaje y al alumnado extranjero que se inicia en nuestra lengua.

9.-ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN LECTOR

El plan lector integra todas las acciones prácticas asociadas a la mejora de la comprensión lectora, programas de animación a la lectura, el plan de organización y dinamización de la biblioteca de aula, intentando crear una dinámica colectiva mediante un conjunto de medidas curriculares y organizativas encaminadas a potenciar y desarrollar en el alumnado aquellas competencias necesarias para practicar habitualmente la lectura, disfrutar leyendo y adquirir los conocimientos culturales o científicos de forma eficaz.

10.- ACTIVIDADES /COMPROMISOS DEL CENTRO:

1.- Incorporar al proyecto educativo, como prioridad, los principios que guían el plan de lectura.

2.- Incluir en la programación general (Anexo) sus objetivos y actuaciones. Asimismo, la evaluación y propuestas de mejora del PLC se verán recogidas en la memoria Final.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

3.- Programar, desarrollar y evaluar el Proyecto “El Plan de Lectura de Centro” teniendo en cuenta los contenidos, la metodología adecuada y los espacios, así como los responsables de impartirla.

4.- Complementar las programaciones didácticas de las áreas para dar prioridad a la lectura y enriquecer los contenidos según la temática elegida en la monografía.

5.- Establecer la organización y apertura de la biblioteca de centro y en su caso de las aulas y programar actividades para garantizar el desarrollo del PLC:

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

CICLOS / ETAPAS	ACTIVIDADES	ESPACIOS		HORARIO ESPECÍFICO
		AULA	TIC	
Todos	Villancicos populares.	X		15 a 22 de diciembre
	Cuento de Navidad a través de infografía	X		
Todos	Lecturas especiales para días especiales (día de la constitución, día de la Paz, día de la mujer...)	X	X	Día de la celebración
Todos	Apadrina un lector	X		Día del libro
	Postales literarias	X	X	
Todos	Oído cocina	X		Semana cultural (mayo)
Todos	Creación de cuentos a partir de la herramienta Story bird / Story jumper		X	Semana cultural (mayo)
Todos	Hora de lectura (proyectos LOMLOE)	X	X	Todo el curso
Primaria	Fichas de lectura	X		Todo el curso
Todos	Marcapáginas y librómetro	X		Todo el curso
Todos	Panel recomendaciones literarias	Centro		Todo el curso
Todos	Al aire libro	Centro		Todo el curso

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Todos	Lectura digital a través de la plataforma LEEMOSCLM		X	Todo el curso
Todos	Biblioteca de aula como centro de documentación y de recursos	X		Todo el curso
Todos	Elaboración de textos con vocación de autor	X		Todo el curso
Todos	Realización de dinámicas de animación a la lectura en el aula	X		Proyectos LOMLOE
Todos	Buscar en internet de manera guiada diferentes textos o cuentos		X	Proyectos LOMLOE
Todos	Propiciar el desarrollo de actividades como carteles, exposiciones, lecturas, representaciones… relacionadas con los libros leídos	X		Todo el curso
3º a 6º de Primaria	Lectura de libros seleccionados para una puesta en común y su posterior evaluación de la comprensión lectora	X		Proyectos LOMLOE

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

6.- Programar las monografías como propuestas globalizadoras de centro con la utilización de la lectura como vehículo conductor. Tendrá en cuenta la siguiente estructura:

PORTADA: Nombre del centro, Título, y curso de realización

SUMARIO (grandes apartados del trabajo)

INTRODUCCIÓN (Justificación, objetivos, metodología y organización)

DESARROLLO (Contenido y actividades realizadas, por etapas y niveles)

CONCLUSIONES

MATERIALES DE REFERENCIA

11.- CRITERIOS METODOLÓGICOS

En Ed. Infantil se adquiere y fomentan hábitos de atención y concentración, se desarrollan estrategias para comprender distintos textos adaptados a su edad y se intentan despertar en el alumno la imaginación y la fantasía introduciéndolo en el “Aprender a leer”. Se programan actividades de animación a la lectura partiendo de elementos simples hasta llegar a los más complejos.

En Ed. Primaria se desarrolla la competencia lectora desde el “Aprender a leer” de los cursos iniciales, para llegar al “Leer para aprender” con el desarrollo del plan lector de aula y de centro. Considerando despertar en el alumnado la curiosidad y la afición por la lectura, fomentando el hábito lector como,” el placer de leer”.

Atendiendo a las diferentes formas de expresión escritas y orales, la lectura desarrolla al “alumnado como autor” aprovechando además su expresividad plástica y de dramatización.

Con carácter general se considera relevante:

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

11.1. Determinar propuestas monográficas en las diferentes etapas educativas que aglutinen temas del currículum y valores. En este apartado se tendrá en cuenta:

- Contenidos a desarrollar en el tiempo específico, hora de lectura que se incorpora al currículo de niveles y etapa obligatoria.
- El tratamiento de la lectura en cada una de las unidades didácticas en las que se distribuye la programación de las distintas áreas y materias.
- Las actuaciones a desarrollar dentro y fuera del centro.
- Las actuaciones de colaboración e intercambio con otras instituciones.

11.2.- Seleccionar contenidos que despierten la curiosidad y contribuyan a crear un mundo rico interior y personal.

11.3.- Utilizar formatos diferentes pero adaptados a las edades de nuestro alumnado tanto al tamaño como a de la letra, como al uso de la imagen, desde la dominancia de la imagen infantil hasta su retirada gradual en los restantes niveles.

11.4.- Conocer diferentes estructuras narrativas, que marcan la evolución, desde la más sencilla hasta el libro de contenido científico.

11.5.- Elaborar textos propios y manejar otros de distintos autores.

12.- RESPONSABLES Y DISPONIBLIDAD HORARIA

Corresponde al Equipo Directivo las siguientes funciones:

- Liderar el PLC, incorporando a la Programación General Anual y poner en marcha todas las estrategias necesarias para su implantación en el centro, para su desarrollo coordinado y su evaluación.

El/la responsable de dinamizar e impulsar el Plan de Lectura tiene las siguientes funciones:

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Formar parte de la CCP y presentar propuestas de la Biblioteca y de los proyectos de monografías a trabajar en el centro.
- Coordinar el funcionamiento del PLC.
- Coordinar el funcionamiento de la biblioteca y facilitar su uso mediante un horario compatible con las actividades curriculares y extracurriculares.
- Colaborar en los procesos de uso didáctico de la biblioteca con el profesorado de área.
- Planificar acciones de dinamización bibliotecaria entre el profesorado, alumnado y familias.
- Coordinar y actuar de enlace entre sus propias actuaciones con las del centro y agentes externos.

Coordinadores de ciclo. Funciones

- Colaborar en la elaboración del diseño, seguimiento y evaluación del PDL
- Ejecutar de manera directa o en colaboración con las tutorías, en el caso de Ed. Infantil y Primaria, las actividades de la" hora de lectura" y otras derivadas de la realización de proyectos monográficos.
- Colaborar con la C.C.P. y el Equipo directivo en la coordinación de todo el proceso.

Profesorado. Funciones:

- Tanto el profesorado tutor como los especialistas se ajustarán a las propuestas determinadas por el Equipo Interdisciplinar e informadas en la CCP, colaborarán con cada coordinador/a de ciclo.

Alumnado. Funciones:

- Convertir al alumnado en agente activo, para conseguir que aumente su competencia lectora y asegurar un mayor compromiso en la vida del centro.

13.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

El centro dispone de un espacio para la Biblioteca de centro que se complementa con la Biblioteca de aula.

La Biblioteca, los pasillos y aula de recursos además de las propias aulas de nivel, serán espacios para el desarrollo de actividades que se desprenden del plan de lectura.

También se podrán organizar grupos flexibles y talleres cuando las actividades lo requieran.

Considerando que durante este curso la biblioteca del centro está siendo utilizada como aula ordinaria, el profesorado podrá seleccionar y registrar el lote de libros en préstamo para el grupo de alumnos en el horario determinado.

14.- MATERIALES

14.1.- Los fondos documentales. La biblioteca es el núcleo en el que giran gran parte de las actividades recogidas en el Plan de Lectura y en ella se concentran los fondos documentales del centro.

La distribución equilibrada de libros, revistas, CDs, y otros documentos de diferente tipología, su catalogación y su organización es la primera condición para que pueda ser utilizada COMO RECURSO DEL CENTRO Y DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Se dispone **del carnet de la Biblioteca Regional** para conseguir fondos en préstamo para completar las actividades de animación a la lectura programadas desde el PDL.

14.2.- Los recursos informáticos. La biblioteca ha de estar informatizada para garantizar la localización eficaz de todos los recursos disponibles y las tareas de préstamo y gestión, así como el acceso a otras fuentes importantes de consulta, incluyendo internet. El programa Abies está generalizado en la gran mayoría de los centros que además cuentan con acceso a la red a través del programa Hermes.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

14.3.- La infraestructura y el equipamiento de la Biblioteca. La adecuada dotación de armarios, estanterías mesas y sillas facilita su uso como lugar de consulta y trabajo.

14.4.- Otros materiales generados por los proyectos monográficos como murales, dibujos, fotografías etc., manualidades, videos, etc.

15.- EVALUACIÓN

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores

a) La repercusión de las actividades en el alumnado
b) Nivel de consecución de los objetivos.
c) El funcionamiento de la Biblioteca de centro y aula
d) El grado de implicación de los diferentes profesionales.
e) La idoneidad de las actuaciones.
f) Propuestas de mejora.

La tarea de coordinación de este plan necesita de la realización periódica de sesiones de seguimiento en las que nos reunamos los responsables implicados para poder llegar a la consecución de los objetivos propuestos. Así, durante el curso, mantendremos el contacto para llevar a cabo con éxito la consecución de este plan.

Para poder realizar una evaluación precisa de estos aspectos se proporcionarán instrumentos de evaluación a tutores y equipos didácticos como la siguiente tabla que se deberá cumplimentar según el grado de satisfacción de los ítems referidos.

TABLA DE VALORACIÓN

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

ACTIVIDADES (Valorar de 1 a 4)	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA
Villancicos populares.		
Cuento de Navidad a través de infografía		
Lecturas especiales para días especiales (día de la constitución, día de la Paz, día de la mujer...)		
Apadrina un lector		
Postales literarias		
Oído cocina		
Creación de cuentos a partir de la herramienta Story bird / Story jumper		
Hora de lectura (proyectos LOMLOE)		
Fichas de lectura		
Marcapáginas y librómetro		
Panel recomendaciones literarias		
Al aire libro		

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Lectura digital a través de la plataforma LEEMOSCLM		
Biblioteca de aula como centro de documentación y de recursos		
Elaboración de textos con vocación de autor		
Dramatización de poesías, obras de teatro con motivo de alguna fecha especial: Semana del libro, semana cultural.		
Realización de dinámicas de animación a la lectura en el aula		
Buscar en internet de manera guiada diferentes textos o cuentos.		
Propiciar el desarrollo de actividades como carteles, exposiciones, lecturas, representaciones… relacionadas con los libros leídos		
Lectura de libros seleccionados para una puesta en común y su posterior evaluación de la comprensión lectora		

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

16.- DIFUSIÓN

DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS:

El centro dispondrá de un sencillo díptico con los objetivos y actuaciones del Plan de Lectura y unas orientaciones a las familias para impulsar el hábito lector y será entregado a comienzo de cada curso escolar. Anualmente informará a las familias de los proyectos monográficos que se derivan del PDL.

Se informará a la familia del plan lector de centro, haciendo público en la página web del centro de las actividades realizadas en el PLC y su difusión en las redes sociales, twitter y del blog “pájaros amarillos”.

Promover el uso de las familias de la plataforma LeemosCLM, como fondo para fomento del hábito lector del alumnado en su ambiente familiar.

Las familias colaborarán en la ambientación de la biblioteca, aula o pasillos en los temas planteados desde el centro.

DIRIGIDAS AL ALUMNADO Y PROFESORADO

Se expondrá un cartel en la entrada del centro para dinamizar e informar de las actividades propuestas en el PLC.

4.3.3. PROGRAMA ECOESCUELAS

El CEIP Alfonso VI, ha integrado la sostenibilidad en su modelo pedagógico y de gestión. Es decir, buscamos conservar el medio ambiente a través de su comunidad educativa. Es por ello que formamos parte de la red de centros de ecoescuelas.

Ecoescuelas es un **programa internacional** en el que participan centros adscritos con origen en más de 64 países. A nivel nacional, un total de 530 colegios en España forman parte de esta nueva vertiente educativa, en la que la

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

concienciación y el respeto por el medio ambiente son dos de sus pilares fundamentales.

Ecoescuelas es un programa de ámbito internacional coordinado por la Fundación Europea de Educación Ambiental (FEE) y desarrollado en España por la Asociación de Educación Ambiental y el Consumidor (ADEAC), miembro de FEE, en nuestro caso, también contamos con el apoyo y seguimiento de la Diputación Provincial de Toledo.

El objetivo es fomentar la participación del alumnado en las diferentes acciones que se llevan a cabo para **solucionar algunos de los problemas ambientales** más comunes que se encuentren en la localidad y en nuestro centro educativo. Por medio de diferentes iniciativas, los alumnos y los maestros promueven distintos ejercicios con los que mejorar el centro escolar y el **entorno en el que se encuentra.**

El punto de partida de este **nuevo paradigma educativo** comienza cuando se realiza un estudio de la situación real del centro educativo y de su impacto en el medio ambiente. Por medio de un análisis, que cuenta con el apoyo de un **Comité Ambiental** formado por representantes del centro escolar, se establece un plan de acción para llevar a cabo con el objetivo de resolver todos los **problemas educativos** que puedan ir surgiendo, este plan de acción anual queda reflejado en la Programación General Anual.

Está estipulado que sean tres los pilares que se deban trabajar: **Agua, residuos y energía.** Cada uno de estos planes tiene una duración de tres años. Una vez finalizado el **periodo correspondiente,** es el propio comité el que entra a valorar el éxito o el fracaso de cada acción. El ADEAC junto con la Diputación Provincial de Toledo, otorgó al CEIP Alfonso VI la Bandera Verde durante el curso 2018/2019, que demuestra el compromiso y el impacto positivo de una ecoescuela en relación con el medio ambiente. Esta Bandera Verde ha sido renovada durante el curso 2020/2021.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Aspectos tales como el **trabajo en equipo,** la cooperación o la iniciativa grupal, son algunos de los comportamientos que la **comunidad educativa** de cada centro tiene que valorar.

Es importante conocer que las ecoescuelas no trabajan en exclusiva con medidas que afecten únicamente a su centro de trabajo, sino que también trabajan para **mejorar a nivel de comunidad** la propia localidad en la que se encuentran. Por ello, uno de los aspectos que también se deben abordar para conseguir la **Bandera Verde,** es que todos los programas de trabajo que se estén llevando a cabo sean comunicados a nivel local por medio de los **diferentes organismos públicos**.

Algunas acciones que hemos desarrollado en el colegio han sido:

-. Reciclado de distintos materiales, utilización de contenedores de forma adecuada, recogida de residuos, ahorro del consumo de agua y energía…

-. Cartelería bilingüe en el centro sobre distintas medidas de ahorro de energía y agua.

-. Contenedores ecológicos repartidos en las distintas aulas.

-. Instalación y uso de nuevos contenedores de reciclaje (azules y amarillos) en las distintas estancias del interior y exterior del centro.

-. Concienciación y sensibilización del uso de materiales no contaminantes ni residuales, como la utilización de la fiambrera en vez de papel aluminio para traer el almuerzo.

-. Recogida de residuos con fines sociales, como tapones, a través de la participación en campañas divulgativas.

-. Creación de la patrulla ECOVIGILANTES que velen por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, así como para recoger el papel reciclado en las clases y llevarlo al contenedor correspondiente a la hora del recreo junto con un docente.

-. Creación del blog sobre el programa ECOESCUELA.

-. Varea de los olivos del centro.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

-. Desayuno saludable**:** En el marco de la semana cultural, realizamos un desayuno saludable con el aceite obtenido de la varea.

-. Realización de trabajos artísticos decorativos realizados con distintas técnicas y materiales reciclados y/o reutilizados.

-. Construcción de juguetes con materiales reciclados.

-. **QUIERO RECICLO TOLEDO" AYUNTAMIENTO DE TOLEDO: "**Me como mi bocata y no uso papel de plata". Se ha trabajado con el Ayuntamiento de Toledo y Ecoembes, en incentivar el uso de sandwicheras como alternativa a los envoltorios de plástico o de aluminio. El ayuntamiento y Ecoembes, regaló a todos nuestros alumnos y alumnas una bonita sandwichera para empezar cuanto antes a poner en práctica todo lo aprendido.

-. Exposiciones didácticas propuestas por la Diputación de Toledo, con cartelones, sobre el lince ibérico, cambio climático…Y otras donde se han expuesto los trabajos de los alumnos relacionados con el programa.

-. Plantas aromáticas: se ha hecho una plantación de plantas aromáticas en diferentes espacios del colegio, que los alumnos las han cuidado a lo largo de todo el curso. En estos espacios se ha desarrollado el proyecto "El oasis de las mariposas".

-. Realización de un huerto de aula en E. Infantil.

-. Proyecto "Gusanos de seda" ,y seguimiento del buitre rescatado en el patio del colegio y que fue trasladado al Centro de Recuperación de Sevilleja de la Jara.

-. Ecoretos: apaga la luz, cierra el grifo y dosifica el jabón.

4.3.4. PLAN DE ACOGIDA

Mejorar la acogida de alumnado nuevo y sus familias es un paso importante para conseguir un buen progreso educativo de todo el alumnado y una sociedad futura que predique y practique valores de convivencia

Un Plan de Acogida es un conjunto de actuaciones que un centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado que se incorpora por primera vez a ese centro educativo. A fin de sistematizar estas actuaciones es

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesionales.

Este Plan de Acogida para alumnado nuevo, pretende **superar el simple acogimiento administrativo:** información de la normativa del centro, requisitos de funcionamiento, horarios, instalaciones... Pretendemos facilitar la incorporación de escolares y familias en las mejores condiciones de afecto y en consecuencia estimular la adquisición de hábitos de convivencia y socialización, juntamente con el aprendizaje en las áreas del currículo y el aprendizaje del castellano en los casos necesarios.

Nos dirigimos por tanto a toda la comunidad educativa y a todos los y las escolares sean de la cultura que sean, clase social, sexo, religión... Partimos de un modelo educativo que propicie el enriquecimiento cultural a través del intercambio, el diálogo y la participación activa y crítica para el desarrollo de una sociedad basada en el reconocimiento radical de la dignidad de todos los seres humanos, en el respeto de los derechos fundamentales y la solidaridad. Deseamos que nuestros alumnos y alumnas, de familias inmigradas o no, alcancen una sólida competencia cultural, aptitudes y actitudes que les capaciten para funcionar adecuadamente en sociedades multiculturales y multilingües.

Siendo conscientes de esta situación, y tomando como base el Proyecto Educativo de Centro, conviene hacer una reflexión conjunta por parte de todo el profesorado para introducir en él aspectos esenciales de la educación intercultural.

.

El Plan de acogida que está recogido en un documento específico. Aprobado en Claustro y Consejo Escolar el 30 de junio de 2020

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4.3.4.1. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO DE E. INFANTIL QUE SE ESCOLARIZA POR PRIMERA VEZ

Se reconoce la incorporación de forma progresiva y flexible del alumnado de educación infantil que se escolarice por primera vez.

El período de adaptación es elaborado por el equipo de ciclo dentro del marco de la normativa: Orden 2/Julio 2012.

PERIODO DE ADAPTACIÓN

Durante este período se producen 3 momentos:

1.- El intercambio de información con las familias de los alumnos/as, y los mecanismos de colaboración para su mejor inserción en el centro.

Se realizarán a través de:

- Una entrevista individual con cada familia de alumno/a de nuevo ingreso donde se facilitarán las pautas de actuación del aula y del centro de manera más personalizada.
- Cumplimentación de un cuestionario por parte de la familia donde se recogerán los datos más relevantes sobre la evolución de su hijo/a hasta el momento anterior a su escolarización en el centro.

2.- Incorporación flexible al centro y distribución del tiempo:

Según la Orden 2/Julio 2012 el período de adaptación durará máximo 10 días (2 semanas). Cada grupo/clase de 3 años se dividirá en varios grupos de alumnos que irán variando a lo largo de los días para ir fomentando la interrelación entre ellos.

Las actividades realizadas en estos días irán encaminadas a facilitar una mejor adaptación al entorno, compañeros, maestros… y se organizará de la siguiente manera de forma orientativa:

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

C.E.I.P. ALFONSO VI
HORARIO PERÍODO DE ADAPTACIÓN
NIVEL 1º EDUCACIÓN INFANTIL 3 AÑOS A

CURSO 2017/2018
DEL 11 AL 22 DE SEPTIEMBRE AMBOS INCLUSIVE
TUTORA:

1ª FASE

HORAS	LUNES 11	MARTES 12	MIÉRCOLES 13	JUEVES 14	VIERNES 15
10-10:45	A	B	C	A	B
11-11:45	B	C	A	B	C
12-12:45	C	A	B	C	A

HORARIO PERÍODO DE ADAPTACIÓN 3 AÑOS A 2ª FASE

HORAS	LUNES 18	MARTES 19	MIÉRCOLES 20	JUEVES 21	HORAS	VIERNES 22
10-11:15	D	E	D	E	**10:30-12:00**	**TODOS**
11:30-12:45	E	D	E	D		

A PARTIR DEL LUNES 25 DE SEPTIEMBRE LOS ALUMNOS DE 3 AÑOS TENDRÁN EL HORARIO COMO TODO EL COLEGIO, ES DECIR, DE 9:00 A 13:00 HORAS

Siendo A-B-C pequeños grupos de alumnos y C-D grupos de alumnos más amplios.

La distribución del período de adaptación, así como el funcionamiento de los grupos flexibles para estos días se explicará a los padres durante la primera reunión del curso llevada a cabo durante la primera semana de septiembre, si bien a finales de junio del curso anterior y durante un primer contacto con las familias ya se informará de este período para una mejor organización familiar.

- Si los alumnos de nueva incorporación son de 4 ó 5 años y no han estado nunca escolarizados, se podrán incorporar de forma progresiva teniendo un pequeño período de adaptación, siempre y cuando sea aconsejado por el equipo de nivel, y previa entrevista con los padres.
- Este período no sobrepasará una semana (5 días) y se realizará de forma similar al período de adaptación de 3 años en cuanto a organización del tiempo, variando la duración, pero intentando mantener siempre las primeras horas como momento de acogida, ya que es el momento que se trabaja el mayor número de rutinas que dan seguridad y favorecen la adaptación.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

3. Evaluación del período de adaptación

Una vez finalizado el período de adaptación, el equipo docente de E. I. se reunirá para analizar, comentar, reflexionar la adaptación de los alumnos a dicho periodo.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

OBJETIVOS	ACTUACIONES
1. Dar a conocer a las familias las señas de identidad, la organización, la oferta educativa, los proyectos, el equipamiento, los servicios y las instalaciones del centro así como el funcionamiento y los servicios que ofrece la AMPA	1.1. Elaborar un tríptico, que se repartirá en las guarderías más próximas, en el que se informará de los aspectos más relevantes del centro y se convocarán las "Jornadas de Puertas Abiertas"
	1.2 Colocar en lugar destacado de la página Web del centro información sobre estas jornadas.
	1.2. Celebrar "Jornadas de Puertas Abiertas" en las que asistirá el equipo directivo, la orientadora del centro, profesorado de educación infantil y representantes de la AMPA, en las que se facilitará información sobre el proceso de admisión, se informará del centro y se visitarán las instalaciones.
2.- Facilitar el proceso administrativo de solicitud de centro.	2.1. Ampliar el horario de secretaría
	2.2. Resolver dudas y facilitar ayuda a las familias que tengan dificultades para cumplimentar las solicitudes
	2.3. Colocar en el apartado de Secretaría de la página Web del centro información y enlaces de interés para el proceso.
3. Mantener informadas a las familias sobre el proceso de escolarización	3.1. Ir colocando la información disponible en la página Web del centro.
4. Facilitar el proceso de matriculación	4.1. Resolver dudas y facilitar ayuda a las familias que tengan dificultades para cumplimentar las solicitudes.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

	4.2. Facilitar impresos de Religión/Alternativa, AMPA, convocatoria de 1ª reunión general.
5. Informar a las familias sobre el proceso de incorporación del alumnado.	5.1. Reunión general introducida por el director del centro en la que presenta al presidente de la AMPA y al equipo docente.
	5.2. Reunión de las tutoras con las familias en la que se informa sobre el periodo de adaptación, horarios, etc.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4.3.4.2. ACOGIDA DE ALUMNADO Y FAMILIAS PROCEDENTES DE OTROS CENTROS

OBJETIVO	ACTUACIONES
1. Dar a conocer a las familias las señas de identidad, la organización, la oferta educativa, los proyectos, el equipamiento, los servicios y las instalaciones del centro así como el funcionamiento y los servicios que ofrece la AMPA	1.1. Informar a las familias que este es un centro bilingüe.
	1.1. Entregar el tríptico del centro elaborado para las "Jornadas de Puertas Abiertas"
	1.2. Sugerirles que visiten la Web del centro donde encontrarán información sobre de interés
2. Facilitar el proceso administrativo de solicitud de centro y/o matrícula	2.1. Resolver dudas y facilitar ayuda a las familias que tengan dificultades para cumplimentar las solicitudes e informar sobre la documentación que deben aportar. 2.2. Facilitar impresos de Religión/Alternativa, AMPA, autorización fotografías, etc. 2.3. Recabar información académica del alumno/a, posibles necesidades educativas, situación sociofamiliar etc.
3. Facilitar el proceso de incorporación del alumnado al centro.	3.1 Informar del día de incorporación al centro y ubicación de la clase 3.2. Presentación del tutor o tutora por parte del Equipo Directivo. 3.3. Actividades de acogida por parte del tutor/a para integrar al alumno/a en el grupo. 3.4. Presentación del alumno/a al resto del equipo docente por parte del tutor o tutora, entrega de libros e información al alumno o a la familia, según la edad, del horario semanal, materiales necesarios, etc. 3.5. Evaluación inicial por parte de los profesores de las distintas áreas. 3.6. Primera reunión del tutor/a con la familia tan pronto como sea posible.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4.3.4.3. ACOGIDA DE ALUMNADO INMIGRANTE Y/O PERTENECIENTE A MINORÍAS

El Plan de Acogida de este alumnado y su familia debe recoger aspectos concretos que den respuesta a las singularidades que en ocasiones presenta este alumnado y por ello afecta a toda la comunidad educativa y no sólo al alumnado que se incorpora. Por ello, será necesario potenciar competencias interculturales en todos los agentes que intervienen directa e indirectamente en la tarea educativa, a fin de desterrar estereotipos y prejuicios que condicionan nuestra actitud y la de las demás personas. Así, convendrá desarrollar actitudes y habilidades para la interacción y el intercambio (de normas, de valores, creencias, estilos) para llegar a una convivencia entre personas dotadas de la misma dignidad en el marco de unos valores esenciales compartidos.

SECTOR	ACTUACIONES
FAMILIA	- AMPAS, búsqueda de familias colaboradoras, búsqueda de intérpretes, acompañamiento a gestiones. - En reuniones de padres y madres, por cursos, información sobre alumnado nuevo, dar a conocer el protocolo de acogida, positivar y normalizar este hecho e intentar que lo hablen en casa... - Escuela de Familias: trabajar la interculturalidad y la convivencia
ALUMNADO	- Trabajar en tutorías: acogida del alumnado nuevo, preparación de alumnos/as ayudantes, registro de actuaciones, temporalización de la ayuda (¿cuándo se deja de ayudar?) - Trabajar en tutorías aspectos relacionados con la convivencia.
PROFESORADO	- Tutorías. Preparación de dinámicas de acogida. - CCP: criterios de adscripción a aula, evaluación inicial, previsión de apoyos, coordinación y seguimiento. - Equipo de Orientación y Apoyo

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

	- Formación
CONTEXTO SOCIAL	- Listado de ONGs y asociaciones del barrio de ayuda, protocolarizar actuaciones conjuntas, intérpretes, mediación social, trípticos informativos, clases de castellano para adultos...

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO

NIVEL	ACTUACIÓN
PRESENTACIÓN AL GRUPO-CLASE ADAPTACIÓN AL GRUPO-CLASE CONOCIMIENTO DEL COLEGIO (INSTALACIONES, HORARIO…)	- Siempre que sea posible, se debe anticipar la entrada de cualquier alumno/a al aula, hablando sobre el país o la zona de la que procede. - Determinar el alumno/a ayudante, sus funciones y registro de lo que hace. - Tener preparadas dinámicas de presentación para que se familiarice con los nombres de compañeros/as. - Presentarle con rasgos positivos: ha viajado, conoce un idioma distinto al nuestro, conoce juegos diferentes que podremos aprender... (La presentación de alumnado de otros países se suele acompañar con acepciones en negativo: “NO habla nuestro idioma” “NO conoce nuestras costumbres” “DEBEMOS ayudarle a adaptarse”... - Horario de clases y material necesario (también a las familias) - Acompañamiento en el recreo por parte del alumnado tutor/a - Introducción progresiva de **pautas de trabajo y normas de convivencia.**
EVALUACIÓN INICIAL ACCESO AL CURRICULO	Evaluación inicial del alumnado para planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje El nuevo alumno debe partir de los contenidos mínimos del curso en que se ha ubicado. De esta evaluación se decidirá si es: . Alumno/a de educación ordinaria. . Alumno/a de refuerzo educativo

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

	. Alumno/a con necesidades educativas específicas.
APRENDIZAJE DEL CASTELLANO	Si el nuevo alumno/a debe acceder al idioma castellano, hay que determinar cómo se va a hacer y diferenciar entre el alumnado de Educación Infantil y el de Primaria. **Se realizará un reforzamiento positivo de** los progresos en competencia comunicativa, habilidades instrumentales básicas redundando en la mejora de la motivación y autoestima.

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

NIVEL	ACTUACIONES
ENTRADA. RECIBIMIENTO MATRICULACIÓN	• Determinar el profesorado y/o componente del Equipo Directivo que recibirá a la familia. Entrega: • Solicitud de **documentación necesaria para la matriculación a la familia**: Libro de Familia o documento en que conste la filiación del alumno/a. • Tríptico informativo sobre el centro en varios idiomas: castellano, francés, árabe y rumano • Documentación necesaria bilingüe. • Listado de familias colaboradoras. • Tríptico informativo de asociaciones de ayuda del barrio. • Horario del curso • Día de incorporación del alumno/a.
PRIMERA ENTREVISTA	• Presentación del tutor/a por parte del Equipo Directivo. • Entrevista del tutor/a con datos significativos. (ver posibilidad de intérprete) • Presentación de apoyos, información de horario... • Detección de necesidades y derivación a servicios de apoyo del centro: Orientación y PTSSC.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

OBJETIVOS	ACTUACIONES
1.- Conseguir que el profesorado que llegue al centro se sienta integrado entre el profesorado y que conozca las instalaciones.	1.1. Bienvenida y presentación al claustro por parte del Equipo Directivo. 1.2. Cumplimentar los trámites administrativos necesarios. 1. 3. Visita a las instalaciones del centro acompañado por compañeros que tengan horario disponible.
2. Informar sobre señas de identidad, la organización, la oferta educativa, los proyectos, el equipamiento, los servicios que ofrece el centro.	2.1. Facilitar por Jefatura de estudios el tríptico y documentos del centro, horarios generales, curso o cursos y sus horarios, tareas asignadas, etc.
3.- Facilitar la incorporación al grupo o grupos de alumnos	3.1. Presentación por parte de Jefatura de Estudios.

4.3.4.4. ACOGIDA DEL PROFESORADO

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Aprobado por el Claustro y el Consejo escolar en sus respectivas reuniones de 25 y 30 de octubre de 2017.

4.3.5. PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO.

REFERENCIA NORMATIVA

Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha. (Art. 14.2: Las Administraciones Públicas estarán obligadas a velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria con arreglo a la legislación vigente, coordinando y emprendiendo las acciones necesarias para fomentar la asistencia regular a los centros de enseñanza y evitar el absentismo escolar.)

Orden de 9 de marzo2007, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar. (DOCM 88 de 27-04-2007)

El desarrollo de la normativa ha venido mostrando que la identificación inmediata, la información a las familias y, en su caso, las actuaciones combinadas con las entidades locales a través de los servicios sociales y de otros servicios municipales son medidas necesarias. Pero también ha quedado de manifiesto que, para que las medidas emprendidas resulten verdaderamente eficaces, es preciso revisar los procedimientos de coordinación, modificar la composición y funciones de las comisiones de absentismo y potenciar las actuaciones preventivas y los programas individuales de intervención más que la mera notificación y control del alumnado absentista.

Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, [artículo 4: la enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas; artículos 7 y 8: concertación de políticas educativas y de cooperación entre Administraciones para mejorar la calidad del sistema educativo.]

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Se aborda en la normativa vigente un continuo de actuaciones, desde las preventivas a las de intervención y seguimiento, con la participación no sólo de los centros educativos y los servicios sociales, sino también del conjunto de administraciones y entidades implicadas en la materia.

Decreto 325/2008, de 14-10-2008, por el que se regulan los Consejos Escolares de Localidad (DOCM 17-10-08)

Con objeto de favorecer el desarrollo de la orden del 9 de marzo del 2007 se forma una comisión integrada por miembros de distintas consejerías (educación, bienestar social) y distintas federaciones municipales y provinciales.

Dicha comisión elabora una serie de documentos publicados en el portal de educación de la junta de Castilla-La Mancha (actualización 29/08/2016).

Entre ellos se destacan:

> Instrucciones del director general de participación e igualdad y de la directora general de acción social y cooperación internacional para facilitar el desarrollo de la orden de absentismo escolar y la puesta en marcha de las comisiones de absentismo locales y de zona.

PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO

1. **CONCEPTO**

ABSENTISMO**:** Lo podemos definir como la falta de asistencia del alumno a su puesto escolar, practicada habitualmente, considerado esto como llegar o superar un porcentaje de la asistencia mensual, esta definición lo distingue de la asistencia irregular, en la que no se aprecia el carácter de habitual, sino que es esporádica y de menor frecuencia. El absentismo no debe confundirse con la desescolarización, ni con las “desapariciones” temporales no comunicadas al centro, pero consentidas por la familia (vacaciones, viajes, en familia), si bien

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

éstas, deben seguir el mismo proceso para garantizar los derechos del menor en cuanto a su escolarización.

TIPOS DE ABSENTISMO:

a) Atendiendo a la periodicidad.

Se computarán como faltas de asistencia tanto las que estén justificadas como las que no lo estén. Puede utilizarse la siguiente clasificación:

- **Alta intensidad:** supera el 50% del tiempo lectivo mensual. El alumno o alumna falta muy frecuentemente, más de la mitad de los días, a veces durante periodos largos sin justificación alguna. El alumno o alumna deja de asistir al centro educativo donde se encuentra matriculado de manera definitiva con la intención expresa, ya sea de él o de su familia, de no reincorporarse.
- **Media intensidad:** entre el 20% y el 50% del tiempo lectivo mensual. El alumno o alumna falta de forma irregular, pero con cierta frecuencia.
- **Baja intensidad:** inferior al 20% del tiempo lectivo mensual, casi equivalente a una semana de clase al mes:
    - Faltas consecutivas de hasta 10 días en función de un hecho concreto (enfermedad, vendimia, cosecha de ajo...). El resto del curso asiste regularmente.
    - Faltas esporádicas que se producen con cierta periodicidad (determinado día de la semana o del mes, etc.)
    - Faltas esporádicas, puntuales o intermitentes.
      Se computará como ausencias: Abandono esporádico del centro a determinadas horas, Inasistencia a clase en horarios extremos (inicio y finalización del horario escolar). Faltas de puntualidad. Inasistencia a una determinada materia, o a diferentes materias aleatoriamente, o Se ausenta una sesión por semana aleatoriamente.

b) Atendiendo a las causas

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- De origen familiar.
- De origen escolar.
- De origen social.

DE ORIGEN FAMILIAR:

Absentismo de origen familiar provocado "activamente", por la propia familia, los niños son utilizados para ingresar dinero en la economía familiar: practican la mendicidad, trabajan con la familia en venta ambulante, ayudan en labores agrícolas, se quedan en casa cuidando hermanos pequeños mientras los padres trabajan, etc…

Absentismo de origen familiar "pasivo", la preocupación y responsabilidad de la familia hacia la asistencia a la escuela es mínima o nula, se deriva de la familia en el cuidado del niño: no le dan importancia a la educación, tienen trabajos nocturnos e irregulares, problemas psicológicos o trastornos que no les permiten mantener un orden familiar.

Absentismo originado en una familia "desestructurada", es el resultado de relaciones muy deterioradas en el ámbito de la pareja o relaciones paterno-filiales, etc.

Absentismo provocado porque la familia se dedica a actividades de temporada, temporeros, itinerantes, feriantes, etc., lo que produce el absentismo del menor en períodos determinados.

DE ORIGEN ESCOLAR:

Absentismo generado por la propia Institución escolar, que se manifiesta por el rechazo del alumno a la escuela, motivado por diversas causas: falta de adaptación a la escuela (se aburre, no le interesa el trabajo escolar, no "encaja" con el profesor, otra causa puede ser la relación con los compañeros (acoso escolar), o bien por la falta de recursos de la propia Institución para atender las dificultades y características de algunos alumnos, para los que se requiere un

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

tratamiento especializado y generalmente especializado y que la escuela no puede o no sabe ofrecerles.

DE ORIGEN SOCIAL:

Es el originado y provocado porque el alumno se siente “arrastrado” por la dinámica absentista de amigos, compañeros, vecinos; por las condiciones y el ambiente del barrio en el que vive, y/o por las condiciones culturales.

c) Efectos de absentismo

En cuanto a los efectos los podemos agrupar, según las influencias en el menor, en tres categorías no excluyentes y que en muchas ocasiones cursan asociadas:

Efectos físicos: como consecuencia de trabajos inadecuados para niños, exposición a inclemencias meteorológicas, accidentes urbanos, etc.

Efectos psicológicos: como consecuencia de falta de socialización, la convivencia permanente con adultos, el contacto con drogas y alcohol, la ausencia de normas y horarios, etc.

Efectos en el desarrollo: la ausencia de escolarización limita de forma prácticamente irreversible las posibilidades de desarrollo cultural, laboral y social de los niños, y por tanto su ajuste social

2.- PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO

Es un hecho objetivo que el fenómeno del absentismo escolar, aunque está presente en todos los sectores sociales, tiene su principal repercusión, en los sectores y grupos más marginados desde un punto de vista, social y económico.

La finalidad del programa es prevenir aquellas situaciones que lleven la marginalidad y la conflictividad social de los alumnos matriculados en el centro mediante los siguientes objetivos:

2.1.- Garantizar que el derecho a la educación no se vea obstaculizado por factores relacionados con la desventaja social y cultural y que impidan la asistencia de forma regular a los centros educativos:

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Factores de residencia.
- Factores culturales y/o étnicos.
- Factores familiares.
- Factores económicos.
- Situaciones personales transitorias de salud.
- Situaciones de itinerancia laboral.
- Otros factores sociales.

2.2.- Favorecer la continuidad del proceso educativo, con especial atención a la transición entre las distintas etapas, ciclos y niveles educativos.

2.3.- Concienciar a las familias del alumnado destinatario, de la importancia de la educación para el desarrollo físico, psíquico y social de sus hijos/as.

2.4.- Detectar problemas graves asociados al absentismo: abandono del menor, trabajo del menor, problemas familiares, situaciones conflictivas,…

2.5.- Operar conjuntamente y de modo coordinado con otros servicios para valorar las situaciones y arbitrar las medidas oportunas.

2.6.- Promover campañas preventivas y de sensibilización hacia el problema del absentismo escolar.

3.- PROTOCOLO DE ACTUACIONES:

A) ACTUACIONES DE CONTROL Y REGISTRO DE FALTAS DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO.

1. Control y recopilación diaria de faltas de asistencia del alumnado de cada grupo.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Anotación en Delphos de las ausencias semanalmente del alumnado.

- Informar al Equipo Directivo y al Servicio de Orientación, si se observa que la posibilidad de que exista absentismo escolar.

2. Cumplimentación del resumen del Registro de Absentismo Escolar, donde se explicitarán las medidas adoptadas por los tutores/as y el equipo directivo.

3. Recopilación y registro mensual de las faltas de asistencia del alumnado del centro por parte del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, a través de reuniones de coordinación los tutores, el Equipo Directivo y el Servicio de Orientación.

B) ACTUACIOES DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS E INTERVENCIÓN ANTE LA DETECCIÓN DE CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR: TUTORES, EQUIPO DIRECTIVO, ORIENTACIÓN, PTSC.

4. Contacto telefónico con el padre, madre o tutor legal del alumno/a por parte del tutor/a, informando de las faltas de asistencia a clase del alumno/a y solicitando documentos justificativos de las ausencias.

5. Comunicación escrita, oficial y certificada, dirigida al padre, madre o tutor del alumno/a, de las faltas de asistencia al centro y citación a una entrevista con el tutor/a. Esta comunicación se emitirá por parte del tutor/a.

6. Entrevista familiar por parte del tutor/a, donde se podrá volver a solicitar a la familia las justificaciones oportunas a la ausencia del alumno/a y la colaboración familiar en la resolución del problema, en caso de que las faltas no estén debidamente justificadas. También se deberá informar a la familia del Protocolo de Absentismo y de la siguiente medida a adoptar por el centro en el caso de que la situación de absentismo persista.

7. Comunicación escrita, oficial y certificada, dirigida al padre, madre o tutor del alumno/a de la situación de absentismo del alumno/a por parte del equipo directivo y citación a una entrevista con el equipo directivo, la

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

orientadora y/o con el profesor de servicios a la comunidad, según se considere adecuado. En dicha comunicación se informará de la obligatoriedad de la educación obligatoria.

C) ACTUACIONES DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS E INTERVENCIÓN ANTE LA DETECCIÓN DE CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR, EQUIPO DE ORIENTACIÓN.

8. Demanda de intervención del Profesor de Servicios a la Comunicad ante casos de desescolarización o absentismo, canalizada a través de la hoja de derivación. Esta hoja, se facilitará a los centros en las reuniones de coordinación con el Equipo de Directivo o con la orientadora. El PTSC será informado de las actuaciones realizadas por el tutor/a y el equipo directivo.

9. Reunión de coordinación del PTSC con el tutor/a del el alumno/a para recoger información educativa sobre el alumno/a y su familia, analizar la situación y reorientar la toma de decisiones en cuanto a las siguientes intervenciones. (Asimismo y en la medida de lo posible, se realizarán reuniones de coordinación con el tutor/a del alumno a lo largo de todo el proceso para transmitir información en cuanto a las actuaciones que se realicen.

10. Citación familiar a una entrevista con el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad en el centro. Si la familia no asistiera a la entrevista, se convocará a la misma de forma escrita, oficial y certificada. Dirigirá.

11. Entrevista familiar por parte del PTSC, donde se podrá solicitar a la familia las justificaciones oportunas ante las ausencias del alumno/a y la colaboración familiar en la resolución del problema, en caso de que las faltas no estén debidamente justificadas. También se deberá informar a la familia de la legislación vigente en cuanto a la escolarización obligatoria y de las siguientes medidas a adoptar por el centro en caso de que la situación persistiera.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Por otra parte, se iniciará un diagnóstico de la situación familiar y se valorarán alternativas de solución a las necesidades familiares, las cuales afectan al menor.

12. Si se deduce que el origen es por factores socio-familiares, se canalizará a servicios sociales para su estudio y valoración lo antes posible. (Anexo 5).

La canalización se realizará por escrito, remitiéndose un informe con la siguiente información:

- Situación actualizada del menor y de la familia.
- Especificación de los Indicadores que pueden referir que la situación de absentismo tiene un origen familiar.
- Identificación del tipo de absentismo.
- Actuaciones realizadas por el centro educativo y resultados obtenidos.
- Propuesta de actuación.

Después de estas actuaciones, el PTSC podrá volver a realizar entrevistas familiares y/o visitas domiciliarias si la situación de desescolarización o absentismo persiste.

13. Valorada la situación, el responsable de absentismo de servicios sociales remitirá por escrito al responsable de absentismo del Centro Educativo un informe de valoración de la situación de la unidad familiar.

14. Valoración conjunta de la situación del menor y de la familia, y diseño del Plan de Intervención Socio-educativo.- El responsable de absentismo del centro educativo en el plazo de una semana desde la recepción del informe de servicios sociales convocará una reunión, con el objeto de valorar conjuntamente la situación del menor y de la familia y definir el Plan de Intervención.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

El plan se elaborará entre ambos responsables, y aquellos profesionales que se determinen en cada caso.

D) ACTUACIONES DE INFORMACIÓN A OTRAS INSTITUCIONES.

15. Comunicación escrita, oficial y certificada, dirigida a las autoridades educativas competentes (Servicio de Inspección Educativa), informando de los casos de desescolarización y absentismo significativo. Esta comunicación, se emitirá por el equipo directivo, con la colaboración del PTSC, solicitando que se tomen las medidas oportunas e informando de las actuaciones realizadas en el centro educativo, para posteriormente tratar dichos casos en las Comisiones Locales de Absentismo.

NOTA: EL ORDEN DE LAS ACTUACIONES ANTERIORES SE PODRÍA MODIFICAR SIEMPRE QUE LOS PROFESIONALES QUE INTERVENGAN LO CONSIDEREN OPORTUNO.

4.3.6. PLAN DE MEJORA

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Mejora del CEIP Alfonso VI se elabora en virtud de lo establecido en la **Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.** Dicha Orden dispone en el apartado g de su artículo 7 lo siguiente:

Artículo 7. El Proyecto educativo.

5. El Proyecto educativo incluirá los siguientes apartados:

*g) **El plan de mejora de centro** en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.*

Por otra parte, la **Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso**

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en su **Instrucción segunda,** determina entre los **Documentos programáticos de centro** el Plan de mejora, que se incorporará al proyecto educativo, se revisará periódicamente, partiendo del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro; en él se plantearán las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

En atención al marco legal establecido hemos estructurado nuestro Plan de mejora en cuatro ámbitos que abarcan los aspectos fundamentales de la realidad educativa de nuestro colegio:

- MEJORA DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO
- MEJORA DE LA PRÁCTICA DOCENTE
- MEJORA DE COORDINACIÓN EN EL CENTRO
- MEJORA DE LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO

En el presente Plan de Mejora se han identificado las áreas de mejora sobre las que diseñar este plan estratégico. Para la identificación de estas áreas se han analizado los resultados académicos obtenidos en las evaluaciones del curso 2021/2022, así como las propuestas de mejora recogidas en la Memoria Final del curso anterior.

El Plan de Mejora es el medio a través del cual el centro educativo planifica e implementa las actuaciones y estrategias pertinentes para la optimización de la respuesta educativa del centro, partiendo del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio colegio.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

A. MEJORA DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO	ESTRATEGIAS / ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	DESCRIPTORES OPERATIVOS
A.1. Competencia en comunicación lingüística.	➢ Implementar la mejora de la expresión oral y escrita con el proyecto "Cuenta tus cuentos" ➢ Favorecer la comprensión lectora de libros de texto u otros materiales utilizados por el docente para el aprendizaje de todas las áreas del currículo. ➢ Progresar en el dominio de la lectura en voz alta utilizando las técnicas adecuadas de entonación, vocalización, ritmo, tono de voz y velocidad: LECTURA DIARIA en clase(Textos breves de temática diversa) ➢ Fomentar el hábito lector y el gusto por la lectura mediante el uso de la Biblioteca del centro. ➢ Estimular la producción de textos escritos: Producir textos escritos atendiendo a diferentes situaciones e intenciones comunicativas. CONCURSO DE CUENTOS Y POESÍA ➢ Enriquecer el uso del lenguaje de forma que contribuya a transmitir una visión igualitaria de la realidad. CONCURSO	Equipo directivo, equipos de ciclo y tutores/as	De septiembre a junio	CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5

	DE CUENTOS Y POESÍA			
A.2. Competencia plurilingüe	➢ Utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. CANCIONES Y TEATRO EN INGLÉS-TALLER DE LENGUAJE DE SIGNOS ➢ Reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales. PROGRAMA ERASMUS+ (E-twinning) ➢ Facilitar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. ➢ Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática. ERASMUS + (E-twinning) ➢ Fomentar la expresión oral y escrita en lengua extranjera. ERASMUS + (E-twinning)	Jefatura de estudios, coordinador/a bilingüismo y equipo docente de especialistas en inglés.	De septiembre a junio	CP1, CP2, CP3
A.3. Competencia matemática y competencia en ciencia,	➢ Utilizar los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida,	Jefatura de estudios, equipos de	De septiembre a junio	STEM1, STEM2, STEM3, STEM4, STEM5

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

tecnología e ingeniería.	responsable y sostenible. Ampliación del PROGRAMA ECOESCUELAS ➢ Favorecer la competencia en resolución de problemas. ACUERDO DE PAUTAS PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS. ➢ Mejorar las habilidades aplicables a las operaciones de cálculo mental. OLIMPÍADA MATEMÁTICA ➢ Desarrollar el pensamiento científico-técnico de los alumnos. SEMANA DE LA CIENCIA-PROGRAMA ECOESCUELAS. ➢ Desarrollar actitudes y valores que mejoren la interacción con el medio de una manera responsable, solidaria y saludable. PROGRAMA ECOESCUELAS.	ciclo, tutores/as		
A.4. Competencia digital.	➢ Fomentar el proceso de alfabetización digital que conlleva, entre otros, el acceso a la información, la comunicación y la creación de contenidos a través de medios digitales, así como el uso saludable y responsable de herramientas digitales. DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES PROPUESTOS EN CADA ÁREA. ➢ Estimular el uso y la integración de estas herramientas en las actividades, experiencias y materiales del aula contribuyen a aumentar la motivación, y el	Jefatura de estudios, CCP, claustro.	De septiembre a junio	CD1, CD2, CD3, CD4, CD5

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

	progreso en la adquisición de aprendizajes de niños y niñas. TRABAJOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE EL PROPIO ALUMNADO.			
A.5. Competencia personal, social y de aprender a aprender	➢ El PROGRAMA EMPATIZA fomenta la reflexión sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante. ➢ INTERVENCIONES PROGRAMADAS DEL EOA ayudan al alumnado a Gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. ➢ PROGRAMA ALUMNOS AYUDANTES (Con ayuda de tutores y EOA) identifica conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas y trata de contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.	Jefatura de estudios, EOA y tutores/as	De septiembre a junio	CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

A.6. Competencia ciudadana.	➢ INTERVENCIÓN DEL EOA (Charlas y talleres) y ACCIÓN TUTORIAL PROGRAMADA para ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. ➢ PROYECTO EMPATIZA: Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, ➢ PROGRAMA ECOESCUELAS fomenta la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.	Equipo directivo, EOA, equipos de ciclo y tutores/as	De septiembre a junio	CC1, CC2, CC3, CC4
A.7. Competencia emprendedora.	➢ ACCIÓN TUTORIAL (Taller de emprendimiento) Desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. ➢ ACCIÓN TUTORIAL (TALLER DE EMPRENDIMIENTO) Crear y replantear ideas utilizando la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de	Equipo directivo, EOA, equipos de ciclo y tutores/as	De abril a junio	CE1, CE2, CE3

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

	los procesos creativos y de innovación.			
A.8. Competencia en conciencia y expresión culturales.	➢ ERASMUS + , INTERNATIONAL DAY, DÍA DE LA PAZ: comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. ➢ PROGRAMA EMPATIZA: compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. ➢ ERASMUS + y PROGRAMA EMPATIZA: comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural diverso, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.	Equipo directivo, equipos de ciclo, tutores/as.	De septiembre junio	CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4

B. MEJORA DE LA PRÁCTICA DOCENTE	ESTRATEGIAS / ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

B.1. Programación y desarrollo de la práctica profesional docente	➢ Domina los conceptos centrales, la estructura y los métodos de trabajo del propio campo disciplinar, estructurando de forma adecuada el contenido. ➢ Utiliza los conocimientos sobre la didáctica de la disciplina en la práctica docente. ➢ El docente utiliza estrategias para descubrir los conocimientos previos del alumnado, siendo la base de su gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula. Tiene claro lo que deben aprender los alumnos al final de cada unidad didáctica, y se lo transmite con claridad. ➢ Propone actividades de enseñanza-aprendizaje coherentes y los recursos necesarios para el logro de los aprendizajes previstos. ➢ Fomenta el uso por parte del alumnado de procedimientos para buscar y	Equipo directivo y claustro de profesores.	De septiembre a junio con revisiones trimestrales.	Comparativa de la estadística trimestral de resultados académicos y cuestionario enviado a través de EducamosCLM

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

	analizar información. ➢ Promueve y favorece compartir fuentes de información en plataformas digitales en el grupo de alumnos donde ejerce.			
B.2. Gestión emocional del alumnado	➢ Utiliza en el aula un discurso que estimula y mantiene el interés del alumnado hacia el objeto de estudio. ➢ Muestra una actitud abierta y receptiva y fomenta la interacción con el alumnado. ➢ Fomenta el uso por parte del alumnado de procedimientos para revisar y consolidar lo aprendido y contrastarlo con los demás. ➢ Facilita el trabajo del alumnado en agrupamientos diversos para acometer actividades de distintos tipos: trabajo individual, cooperativo, investigación, etc. ➢ Gestiona la inteligencia emocional en el aula, facilitando la expresión del alumnado,	Jefatura de estudios, EOA y claustro de profesores	De septiembre a junio	Encuesta a las familias.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

	enseñando estrategias comunicativas para la producción de intervenciones estructuradas y potenciando el conocimiento de realidades personales, sociales y culturales diferentes.			

C. MEJORA DE COORDINACIÓN EN EL CENTRO	ESTRATEGIAS / ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
C.1. Órganos colegiados	➢ Claustro. Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual. Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos. Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro. Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por	Equipo directivo y claustro de profesores y AMPA	De septiembre a junio.	Comparativa de la estadística trimestral de resultados académicos y cuestionarios enviados a través de EducamosCLM.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

		los candidatos. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro. Informar las normas de organización y funcionamiento del centro. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. ➢ Consejo Escolar. Fomento de la participación de todos los sectores y colectivos que componen la Comunidad Educativo a través de la información transparente basada en criterios de eficacia y mejora de la			

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

	calidad educativa.			
C.2. Órganos de coordinación docente	➢ Elaboración de un calendario de reuniones, estructurado a lo largo de cada trimestre para cada uno de los siguientes órganos: ➢ Tutoría. ➢ Equipo docente. ➢ Equipo de ciclo. ➢ Comisión de coordinación pedagógica. ➢ Equipo de orientación y apoyo.	Equipo directivo y claustro de profesores.		Memoria anual

D. MEJORA DE LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO	**ESTRATEGIAS / ACTUACIONES**	**RESPONSABLES**	**TEMPORALIZACIÓN**	**EVALUACIÓN**
D.1. Interacción con las familias del alumnado	➢ Promueve la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en los diferentes procesos y actividades que se realizan en los centros. ➢ Apoya y colabora de manera proactiva con la Asociación de madres y padres	Equipo directivo y claustro de profesores y AMPA	De septiembre a junio.	Encuestas y cuestionarios distribuidos a través de EducamosCLM

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

	del alumnado "Alfonso VI"			
D.2. Colaboración con Organismos e instituciones del entorno	➢ Colabora con la Administración educativa en la planificación de los recursos materiales y humanos necesarios para el centro. ➢ Realiza las gestiones necesarias, para garantizar el mantenimiento y la mejora de las instalaciones y dotación del centro. ➢ Representa al centro ante otros organismos e instituciones, tanto públicos como privados. ➢ Garantiza y desarrolla adecuadamente la comunicación del centro con la administración educativa, elevando e impulsando propuestas y otras iniciativas. ➢ Favorece la relación con otros centros (especialmente con aquellos a los que accede su alumnado o tiene adscritos) para promover actuaciones conjuntas. ➢ Promueve la colaboración con otras instituciones y organizaciones para la realización de actividades	Equipo directivo y AMPA	Anual	Memoria anual

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

	complementarias y extracurriculares.			

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4.3.7. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

1. JUSTIFICACIÓN

1.1. MARCO JURÍDICO

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES

2.1.1. RELACIONADOS CON EL CLIMA DE CONVIVENCIA.

2.1.2. RELACIONADOS CON LA IGUALDAD, LA INTERCULTURALIDAD, LA TOLERANCIA Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD.

2.1.3. RELACIONADOS CON EL APRENDIZAJE EMOCIONAL

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. ALUMNADO

2.2.2. PROFESORADO

2.2.3. FAMILIAS

3. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO: MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN

4. ACTUACIONES

4.1. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

4.2. LOS DOCENTES EN EL AULA

4.3. LOS DOCENTES Y LOS ALUMNOS EN EL PATIO

4.4. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

5. COMPETENCIAS CLAVE

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

6. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES

6.1. ACTIVIDADES

6.2. ACTUACIONES

7. METODOLOGÍA

8. CRITERIOS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN

9. INDICADORES DE ÉXITO

10. RECURSOS

1. JUSTIFICACIÓN

El CEIP Alfonso VI, fundamenta su Plan de Igualdad y Convivencia en los siguientes principios:

- Transversalidad. La perspectiva de género y la convivencia democrática, debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.

- Corresponsabilidad. Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.

- Interseccionalidad. Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

(sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad…). Categorías sociales que interaccionan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.

- Análisis del contexto y detección. Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.

- Prevención y sensibilización. Todas las acciones diseñadas por los centros educativos en el PIC, deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.

- Inclusión y visibilidad. Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional. la igualdad se entiende como una relación de equivalencia: todas las personas tienen el mismo valor, y precisamente por ello son iguales.

La igualdad garantiza el respeto a los derechos fundamentales de todos y todas, y contribuye a una sociedad más justa, teniendo el sistema educativo un papel muy importante en el asentamiento de este principio desde los primeros niveles de escolarización. Por este motivo, se presta especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la coeducación y a la corresponsabilidad.

Las sociedades modernas deben de educar a las personas de modo integral, en beneficio de una ciudadanía activa, lo que significa que todo el mundo pueda

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

adquirir un conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético a lo largo de toda su vida, que redundará en sociedades más equitativas y solidarias.

El Plan de Igualdad y Convivencia de nuestro colegio está dirigido a toda la comunidad educativa. Su implementación y desarrollo implica a todo nuestro alumnado, teniendo en cuenta las características de cada etapa y ciclo, así como las características propias de cada persona. En este sentido, también pretende implicar a las familias y al resto de organismos o asociaciones de la localidad donde realizamos la práctica docente

1.1 MARCO JURÍDICO

Este Plan de Igualdad se basa en el marco jurídico del que a continuación se recogen los
elementos más relevantes:

- **La Constitución Española.** En su artículo 14, proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social."
- **La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que también hace referencia a la Educación.** "La conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización (Exposición de motivos)". "El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos" (Art. 4.1).

- **La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres**.

  Se refiere también a la igualdad en el marco de la enseñanza: "Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres" (Art. 24.1).
- **Ley 12/2010, de 18 de noviembre**, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla – La Mancha.
- **Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de 2015** sobre la estrategia de la UE para la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la educación.
- **Resolución de 25/01/2017**, del Instituto de la Mujer de Castilla - La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- **Real Decreto-ley 9/2018,** de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de género.
- **Resolución de 3 de agosto de 2018**, de la Secretaria de Estado de Igualdad, donde se presenta un conjunto de medidas en educación que, entre otras, indican que se refuercen y amplíen los valores igualitarios, así como la necesidad de incluir, en todas las etapas educativas, la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, la educación emocional y sexual y la igualdad, incluyendo además en los currículos escolares, los valores de la diversidad y tolerancia.
- **Ley 4/2018, de 8 de octubre**, para una sociedad libre de violencia de género en Castilla- La Mancha.
- **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre**, por el que se regula la inclusión del alumnado de la comunidad de Castilla- La Mancha, en su artículo 3, recoge

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

como uno de los principios de la inclusión educativa la Coeducación y el respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.

- **Estatuto de Autonomía de Castilla- La Mancha**.
- **III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025.**
- **II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla – La Mancha** (II PEICLM-2019-24). Eje 5 de Educación en Igualdad (prevención de la violencia de género, para la ruptura de roles, estereotipos y para la eliminación de las conductas sexistas y discriminatorias hacia la diversidad e identidad sexual).
- **LOMLOE: Ley Orgánica 3/2020,** de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Decreto 80/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 81/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 121/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

2. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES

3.1.1. Relacionados con el clima de convivencia.

- Aprender a relacionarnos respetuosa y solidariamente.
- Observar todos los rótulos, carteles, mensajes…del Centro y sus Secciones para subsanar posibles errores sexistas.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Desarrollar actividades extraescolares que se desarrollarán a lo largo del curso escolar; Día de la PAZ y No violencia, Día de la Constitución, Día de la Mujer trabajadora, Día de la Madre, Día del Padre, Día de la Familia…
- Aceptar, respetar y valorar las características de las otras personas sin dejarse influir por ningún tipo de actitud discriminatoria.
- Participar de forma igualitaria, constructiva y solidaria en la realización de juegos, actividades grupales y situaciones de comunicación, y en el reparto de responsabilidades y tareas, rechazando la división del trabajo y de funciones en razón del sexo.

3.1.2. Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

- Fomentar la igualdad de trato entre ambos sexos, preparando al alumnado para una sociedad en la que prime una mayor libertad, convivencia y calidad socio-afectiva, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
- Educar a nuestros alumnos para que se comporten y se responsabilicen por igual de las tareas familiares y sociales, orientadas hacia la colaboración y el intercambio entre los propios alumnos. Fomentar la corresponsabilidad con el reparto equilibrado de cargos y tareas.
- Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.
- Descubrir en las experiencias diarias, escolares y extraescolares, la igualdad de posibilidades y la equivalencia de aportaciones de los hombres y mujeres.

3.1.3. Relacionados con el aprendizaje emocional

- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de ellos se derivan.
- Favorecer un desarrollo personal satisfactorio y una convivencia pacífica e igualitaria con valores encaminados a la igualdad de oportunidades, y que se traslade al resto de la sociedad.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Colaborar en la construcción y en el desarrollo de una sociedad y unas relaciones interpersonales basadas en el reconocimiento y respeto a la individualidad, a la singularidad y a los derechos de toda persona.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1. ALUMNADO

1. Hacer reflexionar al alumnado sobre el perjuicio y la injusticia que supone tanto para hombres como para mujeres la asignación de roles por condiciones de sexo.

2. Propiciar la reflexión sobre las condiciones discriminatorias que son manifiestas en los medios de comunicación, especialmente sobre la prensa escrita orientada a los jóvenes.

3. Estudiar el perfil laboral de algunas profesiones y reflexionar sobre la posibilidad de que cualquier persona pueda desempeñar con total normalidad los trabajos con independencia de su sexo.

3.2.2. PROFESORADO

1. Establecer pautas de actuación comunes que supongan un apoyo a la igualdad de género.

2. Reflexionar sobre nuestra práctica y nuestras actitudes involuntarias que puedan influir en nuestro alumnado y que puedan ser modificadas.

3. Trabajar de forma coordinada con las asociaciones que colaboran con el centro.

5. Informar a todos los miembros de la comunidad escolar sobre las convocatorias y actividades que se propongan desde las asociaciones que colaboran con el centro.

3.2.3. FAMILIAS

1. Reflexionar con sus hijos sobre la importancia de establecer igualdad entre los hombres y mujeres.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

2. Repartir de forma justa y equilibrada las tareas domésticas entre los diferentes miembros de la familia: corresponsabilizar.
3. Asimilar los perfiles profesionales de distintas profesiones y ayudar a orientar a sus hijas e hijos independientemente del sexo.
4. Enseñar a resolver los conflictos mediante el diálogo.
5. Fomentar la participación y la composición equilibrada de los órganos de representación y decisión.

3. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO: MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN

La Comunidad Educativa del Colegio Alfonso VI es, a día de hoy, una comunidad cohesionada y respetuosa con la diversidad. No obstante, existe un compromiso ineludible con la mejora de la convivencia por parte de todos los sectores implicados: maestros, familias y alumnos. Dicho compromiso se materializa en una serie de medidas de sensibilización que redundan en un clima muy positivo dentro del colegio. De modo genérico podemos exponer las siguientes medidas:

- Acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de coeducación y prevención de la violencia de género.
  a. Visibilizar elementos de desigualdad de género en la comunidad educativa, su evolución en el centro, así como diseñar las intervenciones que los corrijan.
  b. Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.
  c. Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género para la comunidad

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

educativa.

- Actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

  a. Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización y prevención de la violencia de género.

  b. Promover la detección precoz y la intervención ante la violencia de género en el ámbito educativo.
- Todos los documentos elaborados por el Centro tendrán que elaborarse con un lenguaje no sexista.
- Impulsaremos medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Adquisición por parte de los alumnos de la formación adecuada para fomentar su autonomía personal y los conocimientos y habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes sexistas.
- Incorporación en el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad de mujeres y hombres, y visualizar ante el alumnado a los grupos de mujeres en situación de múltiple discriminación.
- Reflexionar con el alumnado sobre las actitudes violentas ayudarles a aprender a resolver los conflictos de manera no violentas para que se conviertan en personas pacíficas, tolerantes y respetuosas.
- Implicar a los padres y madres en las tareas coeducativos.
- Fomentar la educación en libertad, solidaridad, tolerancia y convivencia Democrática.

4. ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA: RESPONSABLES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

La Educación en Valores ofrece un instrumento para promover el desarrollo personal del alumnado y aporta herramientas válidas y fiables para el desarrollo integral de la persona.

Los instrumentos de este plan de convivencia e igualdad promueven valorar los logros del alumnado en cuanto a la consecución de los objetivos trabajados que suponen la adquisición de dos grandes bloques de valores:

1- Valores individuales, de fortaleza personal tales como la responsabilidad, la autonomía o la independencia;

2-. Valores sociales como el trabajo en equipo, solidaridad, respeto a la diferencia, inclusión y la amistad.

Para cualquier actividad o medida que se tome en el centro se considera esencial la participación del profesorado, el alumnado y las familias, pues los valores que se enseñen dentro de las aulas deben ser reforzados en casa con el fin de evitar contradicciones:

4.1. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

Rotar en las tareas de mantenimiento del aula.

- Apreciar la autonomía.
- Fomentar el desarrollo de capacidades interpersonales como la autonomía, la motivación, la iniciativa y la creatividad.
- Respetar nuevos modelos familiares, sociales y laborales.
- Promover la participación democrática, igualitaria y cooperativa.
- Potenciar el trabajo en equipo y los juegos no sexistas.
- Efectuar actividades de lectura coeducativas.
- Entender, aprender y desarrollar tareas de liderazgo por parte de todos los alumnos y alumnas.
- Distribuir el liderazgo no en una sola persona en cada actividad.
- Fomentar el trabajo efectivo, las habilidades sociales que promuevan la cooperación.
- Evaluar el trabajo cooperativo entre iguales.
- Garantizar la equidad.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Fomentar la educación en libertad, igualdad y solidaridad.
- Destacar disciplinas donde las mujeres han predominado.
- Concienciar de las habilidades propias y genuinas de cada uno para progresar.
- Construir el aprendizaje a través de las experiencias.
- Valorar la identidad sexual y tolerarla.
- Apreciar las diferencias y respetar la diversidad.
- Saber interactuar con todo el grupo.

Participación del profesorado

4.2. LOS DOCENTES EN EL AULA

- Abordar temas de forma transversal: análisis del mundo publicitario (roles y estereotipos de género), mujeres en la historia (incluir a mujeres de todas las disciplinas en los currículos), el papel de la mujer en la sociedad actual, etc.
- Permanecer en "estado de alerta" para intervenir constructivamente en cualquier situación educativa que impliquen manifestaciones de desigualdad.
- Analizar las relaciones sociales y afectivas del alumnado a través de herramientas como el sociograma.
- Incentivar la participación de forma igualitaria fomentando la participación femenina.
- Establecer mecanismos que garanticen una participación igualitaria y democrática.
- Establecer la coeducación como pilar fundamental en el desarrollo de grupos de trabajo, así como en los planes y proyectos que se desarrollen en el centro.
- Producir cineforums para la educación en valores.
- Colaboración de la USE y de la Policía Nacional y otras entidades para la impartición de talleres de prevención del acoso escolar, ciberacoso y resolución de conflictos.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Estimular el reparto igualitario de tareas (domésticas, escolares, extraescolares) a través de actividades
- Asegurar que la orientación académica no esté sesgada por el género.

4.3. DOCENTES Y ALUMNOS EN EL PATIOEN EL PATIO

- Intervenir en los recreos fomentando el uso de espacios de forma igualitaria.
- Dinamizar los recreos fomentando dinámicas alternativas de disfrute del ocio y el tiempo libre a través de juegos cooperativos, dinámicas de grupo, espacios de creación (educación en el ocio y el tiempo libre): ajedrez, actividad Al Aire Libro, reparto de material deportivo que promueva el juego cooperativo.
- Puesta en marcha del programa Alumnos Ayudantes.

4.4. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

- Fomentar la participación de padres y madres en el centro a través de la AMPA y de la Escuela de Familias, charlas, reuniones, etc.
- Además, se podría invitar a padres y madres, o exalumnos, cuyas profesiones o estudios rompa con los estereotipos de género, para animar al alumnado a alcanzar sus expectativas sin barreras de género.

5. COMPETENCIAS CLAVE

Un elemento imprescindible dentro de nuestro proyecto coeducativo para educar en igualdad, es la necesidad de desarrollar en nuestro alumnado competencias clave:

Comunicación lingüística y plurilingüe.

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando un lenguaje discriminatorio. Además, deberían desarrollarse actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos, así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería

Trabajaremos en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos que discriminan a las mujeres en el ámbito científico y tecnológico.

Competencia digital.

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos.

Competencia ciudadana.

Con el presente plan incluido en la programación del centro, procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo.

Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este plan actividades en las que los niños y niñas tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal. Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.

Competencia emprendedora.

Las actividades estarán orientadas a que nuestros alumnos y alumnas sean autónomos y autónomas tanto en casa como en la escuela y se sientan seguros para expresar sus ideas y propuestas de trabajo. Esto formará las bases para que lo sean en el día a día.

Competencia en conciencia y expresión culturales.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Se trabajará en el conocimiento de la historia, literatura, arte, tradiciones, … desde un punto de vista crítico, analizando los estereotipos y visibilizando a las mujeres que participaron en todos estos ámbitos y que hasta hace poco no aparecían por ejemplo en los libros de texto.

6. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES

PRIMER TRIMESTRE	
TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDAD
25 de noviembre Día Internacional para la Eliminación de la Violencia hacia la Mujer	Murales gráficos y textuales que se expondrán en la entrada del centro pequeños mensajes adaptados al nivel de cada alumno/a diferentes formas de evitar comportamientos que no favorezcan el respeto y cuidado a las personas. Se detallará las actividades según se vayan proponiendo por parte del claustro profesorado y/o AMPA.
Pacto de Toledo por la Inclusión.	Actividades juegos y talleres inclusivos para E. Infantil. IES El Greco.
25 de noviembre Semana de la Infancia	Se detallará las actividades según se vayan proponiendo por parte del claustro profesorado y/o AMPA.
Policía Nacional: Taller de CIBEREXPERTOS	Charla taller sobre las redes sociales
3 de diciembre Día de la discapacidad	Se detallará las actividades según se vayan proponiendo por parte del claustro profesorado y/o AMPA.
6 de diciembre Día de la Constitución	Lectura de algunos artículos de la Constitución española
Charla Amnistía Internacional. 7 Diciembre	Charla concienciación sobre los derechos humanos
SEGUNDO TRIMESTRE	
USE: Taller de prevención de adicciones y ciberacoso escolar	
Taller de inteligencia emocional para E. Infantil (Orientadora)	Taller impartido por la orientadora del centro
30 de enero Día de la Paz y la no violencia	Carrera Solidaria: AMPA, Somos deporte, Protección Civil, …

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

8 marzo. Día Internacional de la Mujer:	Se detallará las actividades según se vayan proponiendo por parte del claustro profesorado y/o AMPA.
19 de marzo Día del padre	Manualidades/poesías. Actividades propuestas por el claustro
El 11 de febrero, El Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.	Actividades de divulgación UCLM. Actividades propuestas por el claustro
8 de marzo Día Internacional de la Mujer	Lectura de cuentos. Se detallará las actividades según se vayan proponiendo por parte del claustro, profesorado y/o AMPA.
TERCER TRIMESTRE	
Semana de la Ciencia	Exposición trabajos y biografías de hombres y mujeres descubridoras
Primer domingo de mayo Día de la madre	Manualidades/poesías. Actividades propuestas por el claustro
15 de mayo Día de la Familia	La coeducación no es tarea de una sola persona: las tareas del hogar. Actividades propuestas por el claustro.

ACTUACIONES

PRIMER TRIMESTRE
Nombramiento del responsable del Plan de Igualdad
Reuniones periódicas con el responsable de coeducación del centro
Revisar y modificar aquellos documentos institucionales, circulares informativas… utilizando un lenguaje inclusivo.
Aportaciones de la Comunidad Educativa para el Plan de Igualdad
Aprobación del plan de Igualdad
Difusión a través de la Web del Plan de Igualdad
Puesta en marcha del programa Alumnos Ayudantes.
Crear el tablón “Rincón Igualitario y coeducativo” para exponer los trabajos realizados.
TODO EL CURSO
Escuela de Familias: Organizar talleres, charlas… en coordinación con el AMPA que sirvan como formación para las familias y personal de la Comunidad Educativa, así como una jornada.
Crear espacios donde exponer los trabajos realizados u otras experiencias.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Analizar los materiales curriculares, libros, material de aula para eliminar los estereotipos discriminatorios para conseguir una igualdad real. (Durante todo el curso escolar)
Actividades de animación a la lectura sobre igualdad y diversidad, biblioteca de aula, LeemosCLM.
Recreos Inclusivos: organizar este espacio para que sea más inclusivo a través de una distribución de los recursos y espacios que permita el desarrollo de actividades diversas e inclusivas.

7. METODOLOGÍA

La metodología será totalmente coeducativa, se ha insistido en la necesidad de integrar plenamente una línea de trabajo basada en los principios de la coeducación en las situaciones habituales de aula y en las diversas actividades educativas, no estaría justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la igualdad.

Trabajaremos la igualdad y la ciudadanía activa desde el desarrollo de las competencias clave que pretendemos alcanzar con el alumnado de nuestro colegio.

La actividad coeducativa tratará de partir de situaciones compartidas, de problemas reales, de situaciones cotidianas que permiten realizar un análisis con referentes comunes.

Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-centro y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

Participación en la elaboración y discusión de normas y valores: en la construcción de un clima de aula auténticamente coeducativo. La elaboración conjunta de normas en el aula aporta un entrenamiento social muy interesante, así los alumnos pueden dar respuestas a sus propios problemas y en la medida de sus posibilidades.

En cuanto a la actividad lúdica, recurrimos al juego como medio de aprendizaje y de socialización. Procuraremos, pues, que los alumnos compartan juegos, evitando la formación de grupos cerrados y que la participación de una persona

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

sea por razón de su sexo. Los agrupamientos espontáneos donde se den casos de segregación se pueden tomar como referentes para hacer un análisis más detallado de los mismos, insistiendo en la necesidad de facilitar la integración

La labor de tutoría debe estar coordinada entre todo el profesorado para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, hay que impulsar y motivar a los alumnos y alumnas, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa.

Se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- Partir de la realidad del centro: Es importante, tener en cuenta la realidad de nuestro centro, conociendo el contexto social que envuelve al alumnado, a sus familias…
- Participación: La coeducación no es tarea de una sola persona sino de muchas, es necesario que exista unión entre toda la comunidad educativa.
- Partir de situaciones compartidas: Trabajar en coordinación con asociaciones e instituciones del entorno.
- Respetar: El diálogo será la base del respeto.
- Trabajar en equipo: Difícilmente se puede transmitir al alumnado una visión integradora si no hay trabajo en equipo coordinado.
- Revisar el trabajo: Las actividades y actuaciones quedarán reflejadas valoradas en la Memoria Anual, donde también se incluirán las propuestas de mejora.

8. CRITERIOS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Seguimiento y evaluación

Deberá establecerse una temporalización trimestral para realizar el seguimiento de los objetivos y actuaciones del Plan concretos para cada curso escolar.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Mensualmente, en cada CCP, se revisarán los siguientes aspectos:

a) Grado de conocimiento del plan de igualdad y convivencia por parte de la comunidad educativa.

b) Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.

c) Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del plan de igualdad y convivencia del centro.

d) Evolución y tendencias de la igualdad y la convivencia en el centro.

La evaluación tendrá carácter continuo, permitiendo reconocer si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas. Se revisará el plan trimestralmente a través de la CCP.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas y el grado de consecución de los objetivos en cada actividad.

Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia, que quedará recogido en la Memoria Anual.

La persona responsable del Plan de Igualdad y Convivencia en el centro elaborará una memoria final, donde se recogerán todas las actividades realizadas, y se analizarán los objetivos no logrados, así como propuestas de mejora y, será presentada ante el Claustro y Consejo Escolar.

9. INDICADORES DE ÉXITO

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

El Plan de Igualdad y Convivencia tendrá éxito a efectos de evaluación, del alumnado, del profesorado y de las propias actuaciones considerando lo siguiente:

· La participación e implicación del alumnado y el profesorado implicado ha sido positiva.

· Si la dinámica de los grupos ha sido verdaderamente fluida y cooperativa.

· Si el grado de autonomía de los grupos y el material elaborado ha sido de calidad, y libre de sesgos sexistas.

· Si las actuaciones y actividades han aportado valores de equidad y justicia social.

· Si se ha utilizado un lenguaje integrador con ambos sexos y libre de prejuicios.

· Si el ambiente ha favorecido la expresión sana y libre de los sentimientos.

· Si hemos crecido personalmente y aprendido

10. RECURSOS:

PERSONALES:

Tutores/as

Equipo docente

Equipo de Orientación y Apoyo

Equipo Directivo

CCP

AGENTES EXTERNOS

Ayuntamiento, Instituto de la Mujer, USE, Amnistía Internacional, Unidad de Inclusión y Convivencia, Familias, AMPA.

WEBS

JCCM, Ministerio de Igualdad, FAD.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4.3.8. PLAN DIGITAL DE CENTRO

Plan Digital EduCLM

Plan Digital de Centro

Nombre del Centro:

Nombre del Centro CEIP Alfonso VI

Curso:

Curso 2021/2022

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Castilla-La Mancha

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. DIAGNÓSTICO 5

2.1. Valoración del centro 5

2.2. Valoración de la competencia digital 16

3. OBJETIVOS 19

4. PLAN DE ACTUACIÓN 21

5. EVALUACIÓN 33

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan Digital de Centro, en adelante PDC, recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital del Alfonso VI. Es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades.

Con el PDC se pretende realizar:

- Un diagnóstico de la situación del centro con relación al uso de la tecnología en los distintos elementos clave que recoge el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes.
- El diseño y la planificación del proceso de transformación digital a abordar.
- La transformación del centro educativo en una organización que aprende, siendo sólo posible si es una organización digitalmente competente[1].

Teniendo en cuenta los objetivos del Plan de Digitalización Educativa de Castilla La Mancha[2] que son:

- **Crear un ecosistema que fomente una educación digital fiable**, contando con centros educativos innovadores, así como con contenidos, herramientas y servicios que faciliten la digitalización, la inclusión y la accesibilidad.
- **Mejorar la competencia digital del alumnado, profesorado y familias**, para que la próxima generación pueda afrontar los retos del siglo XXI con la preparación adecuada y que su competencia sirva para desarrollar su carrera profesional viva donde viva, tanto en el entorno rural como en el urbano.
- **Fomentar un mejor uso de la tecnología digital de forma segura, respetando la privacidad y autorías**, tanto para la enseñanza el aprendizaje, la gestión de

[1] Guía del Plan digital de centros, INTEF

[2] Plan de Digitalización Educativa de Castilla-La Mancha.

los centros docentes, así como la colaboración entre el profesorado y el alumnado para la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje.

- **Reducir la brecha digital del alumnado**, facilitando el acceso a la tecnología, así como a Internet.
- **Impulsar la implantación de proyectos de innovación digitales**, dentro del ámbito educativo, que tengan un impacto en el entorno próximo de los centros de enseñanza y en toda la comunidad educativa.
- **Facilitar la innovación educativa apoyada en las tecnologías** para el aprendizaje, en la investigación, en el uso de la lectura y en el intercambio de experiencias a través de la creación de una red de centros que apuesten por la innovación educativa digital.

El Plan Digital de Centro contendrá los siguientes elementos:

- **Diagnóstico del centro:** elaborado con la herramienta SELFIE donde se realizará un análisis:
    - De la situación del centro respecto a **cómo se utilizan las tecnologías digitales para lograr un aprendizaje efectivo**, basado en las tres dimensiones establecidas por el Marco Europeo de Organizaciones Digitalmente Competentes (DigCompOrg):
        - Organizativa: "Liderazgo y gobernanza", "Desarrollo profesional docente" (Desarrollo Profesional Continuo, DPC) y "Redes de apoyo y colaboración".
        - Tecnológica: "Infraestructura y equipamiento".
        - Pedagógica: "Enseñanza y aprendizaje", "Evaluación" y "Contenidos y Currículo".
    - De la Competencia Digital:
        - Docente
        - Alumnado de 6º de Educación Primaria, 4º de Educación Secundaria Obligatoria, 2º de Bachillerato (y 2º curso de Ciclos Formativos de Formación Profesional)

- Familias.

- **Objetivos:** se establecen en base a los objetivos del Plan de Digitalización Educativa de Castilla-La Mancha y teniendo en cuenta el diagnóstico de la situación del Centro y de la Competencia Digital de docentes, alumnado y familias.
- **Líneas de actuación:** contiene las acciones necesarias para alcanzar los objetivos que el Centro se ha propuesto.
- **Evaluación:** son los instrumentos y criterios para evaluar el Plan Digital de Centro.

El responsable de formación será la persona encargada de impulsar la realización del Plan Digital de Centro, siendo la Comisión de Coordinación Pedagógica quienes propongan las acciones.

2. DIAGNÓSTICO

El análisis realizado en el centro a través de la herramienta SELFIE[3] muestra el punto en el que se encuentra el centro en relación con el uso de las tecnologías digitales poniendo de relieve qué es lo que funciona, en qué aspectos necesita mejorar y cuáles deberían ser las prioridades del centro en función de las opiniones y desarrollo de la competencia digital de equipos directivos, profesorado y alumnado.

2.1. Valoración del centro

El diagnóstico del centro está agrupado en sus tres dimensiones organizativa, tecnológica y pedagógica. Cada dimensión está compuesta por una serie de elementos a tener en cuenta y cada elemento contempla aspectos a valorar.

2.1.1. Dimensión organizativa

Los elementos de la dimensión organizativa son: liderazgo, desarrollo profesional docente y redes de apoyo y colaboración.

[3] SELFIE es una herramienta de la Comisión Europea que permite averiguar cómo se usa la tecnologíaen los centros educativos basada en cuestionarios de valoración. https://ec.europa.eu/education/schools-go-digital_es

2.1.1.1. Liderazgo

Referido a las medidas y protocolos del centro (información, comunicación y coordinación en la utilización pedagógica de las tecnologías digitales, protección y seguridad en la red, gestiones internas...); aspectos organizativos (espacios y horarios, tareas y responsabilidades de los miembros de la comunidad escolar), entre otros.

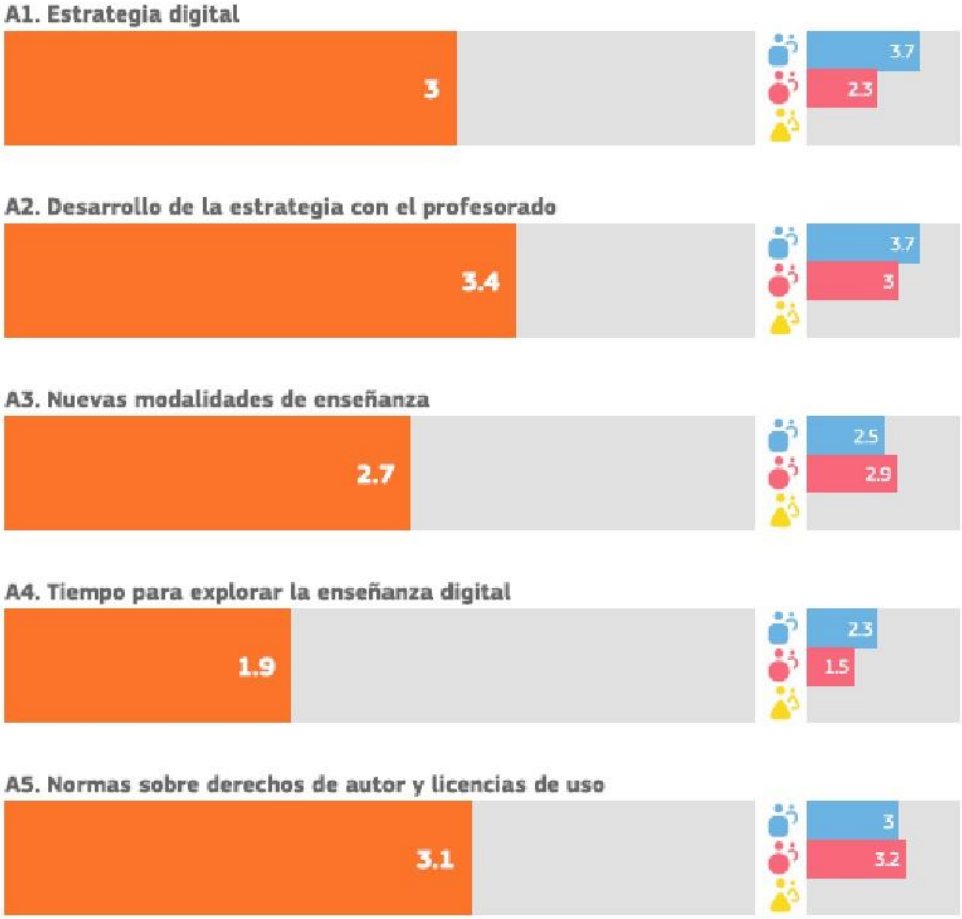

El liderazgo desempeñado va favoreciendo la integración y el desarrollo de las tecnologías digitales a nivel de centro educativo y su uso efectivo para la enseñanza y el aprendizaje. La falta de tiempo material dificulta, tanto al Equipo Directivo como a los maestros, explorar nuevas modalidades de enseñanza utilizando tecnologías digitales.

2.1.1.2. Desarrollo profesional docente

Trata de visibilizar el nivel de desarrollo de la competencia digital docente en su plenitud y formación de directivos, docentes, profesionales de la orientación y personal de administración y servicios, para el compromiso con el desarrollo del plan, entre otros.

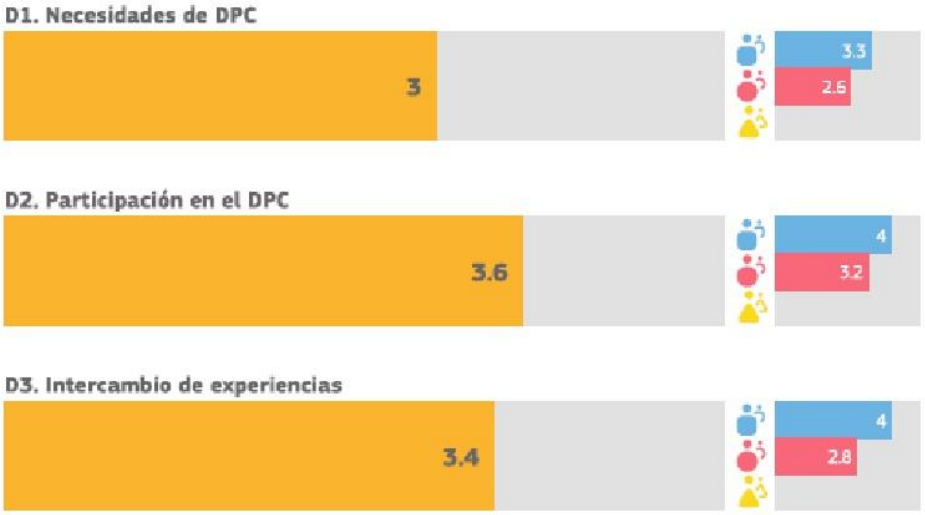

*El centro facilita el **desarrollo profesional continuo** (DPC) de su personal a todos los niveles con el objetivo de respaldar el desarrollo y la integración de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje que utilicen tecnologías digitales para lograr mejores resultados de aprendizaje. Es necesario potenciar aún más el nivel de desarrollo de la competencia digital docente y el intercambio de experiencias.*

2.1.1.3. Redes de apoyo y colaboración

Contempla el fortalecimiento o impulso de redes docentes y de centros educativos; cooperación con entidades del entorno, entre otras.

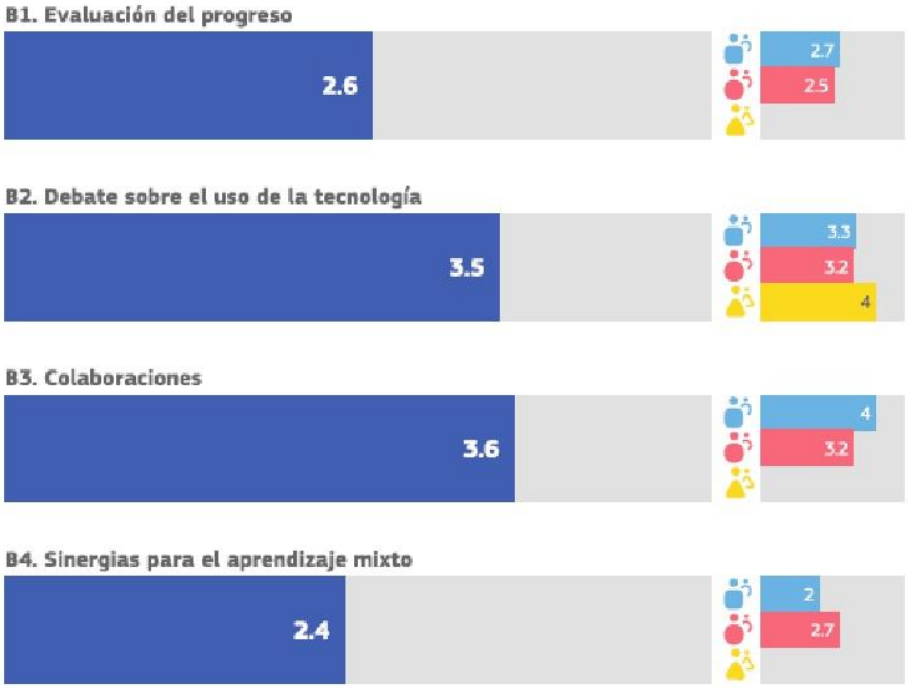

El centro educativo ha desarrollado medidas para apoyar una cultura de colaboración y comunicación para compartir experiencias y aprender de manera efectiva dentro y fuera de los límites del centro. En nuestro colegio se hace necesario evaluar nuestros progresos en materia de enseñanza y aprendizaje con tecnologías digitales y deberíamos debatir sobre sinergias para el aprendizaje mixto.

2.1.2. Dimensión tecnológica

2.1.2.1. Infraestructura y equipamiento

Recoge la valoración sobre la dotación tecnológica, conectividad, plataformas y servicios digitales y mantenimiento necesarios, entre otros. El Plan incluye un análisis de los medios y recursos tecnológicos con los que cuenta para planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, incorporando no solo los de la propia institución, sino también un análisis de situación de los recursos de las familias/alumnado para el aprendizaje en el hogar, y su disponibilidad real para el proceso de aprendizaje (dispositivos y conectividad). Para este análisis se ha contado con los apoyos necesarios del servicio de Inspección, equipos psicopedagógicos de zona... y servirá para definir el resto de las actuaciones.

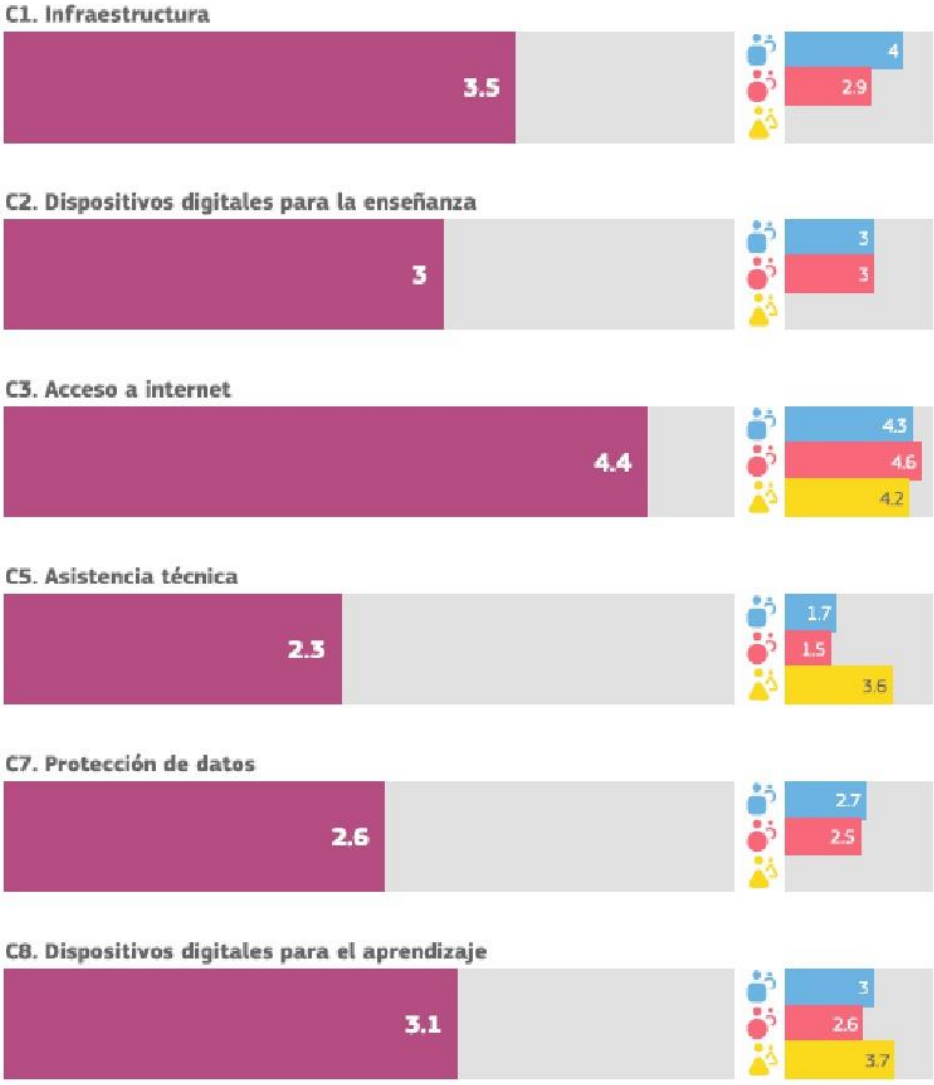

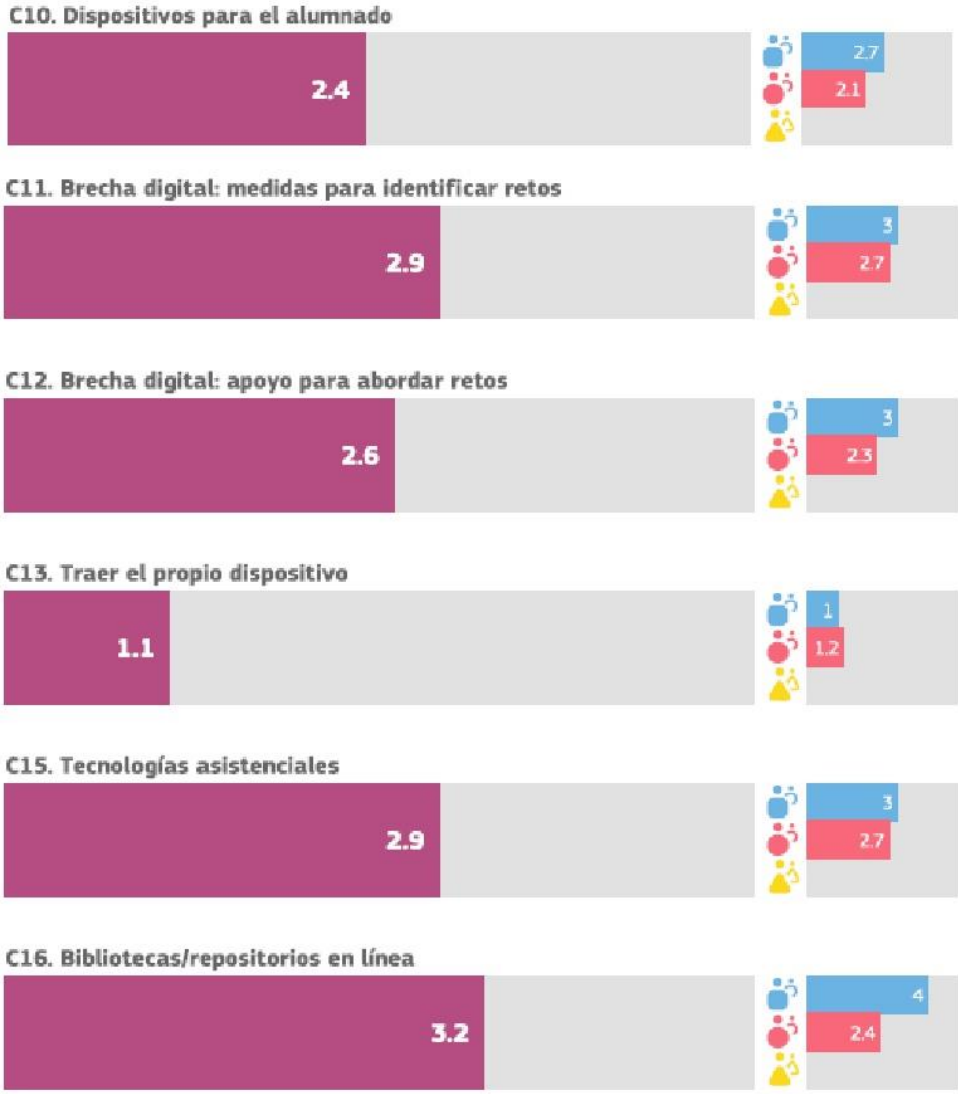

El centro cuenta con cierta infraestructura de equipos, software, recursos informáticos, y espacio físico, que permite y facilita el empleo de prácticas innovadoras de enseñanza, aprendizaje y evaluación, pero tiene profundas deficiencias en cuanto a asistencia técnica, tanto para alumnos como para maestros.

En nuestro centro el alumnado becado al 100% dispone de tabletas, y el centro dispone de unos dispositivos (6 tabletas y 12 portátiles) para poder ser utilizados, en modo compartido, en las aulas ordinarias y en el Aula TIC, si bien, la falta de ayuda técnica dificulta el uso de estos dispositivos.

El alumnado con necesidades educativas especiales tiene acceso a tecnologías asistenciales.

2.1.3. Dimensión pedagógica

2.1.3.1. Contenidos y currículo

Contempla opiniones sobre accesibilidad y criterios de calidad; Recursos Educativos Abiertos (REA); niveles de aprendizaje, entre otros.

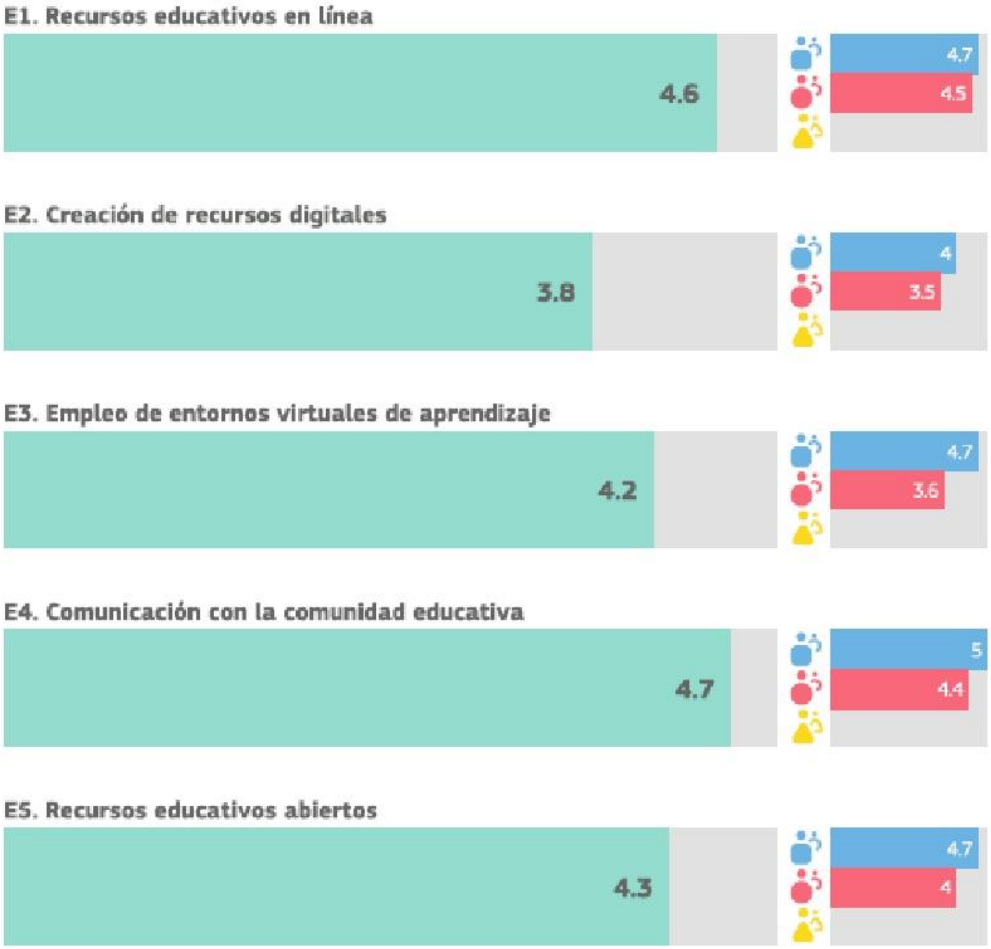

En nuestro centro es generalizado el uso de las Aulas Virtuales entre todo el profesorado, también el uso de recursos educativos en línea y abiertos. En esta línea, se crean recursos digitales con los que reforzar nuestro método de enseñanza y utilizar entornos virtuales de aprendizaje con los alumnos.

La comunicación con la comunidad educativa a través de plataformas digitales es generalizada tanto por el Equipo Directivo como por el profesorado.

2.1.3.2. Enseñanza y aprendizaje

Hace referencia a metodologías y estrategias didácticas; planificación del desarrollo de la competencia digital del alumnado, y de las competencias clave relacionadas, entre otros.

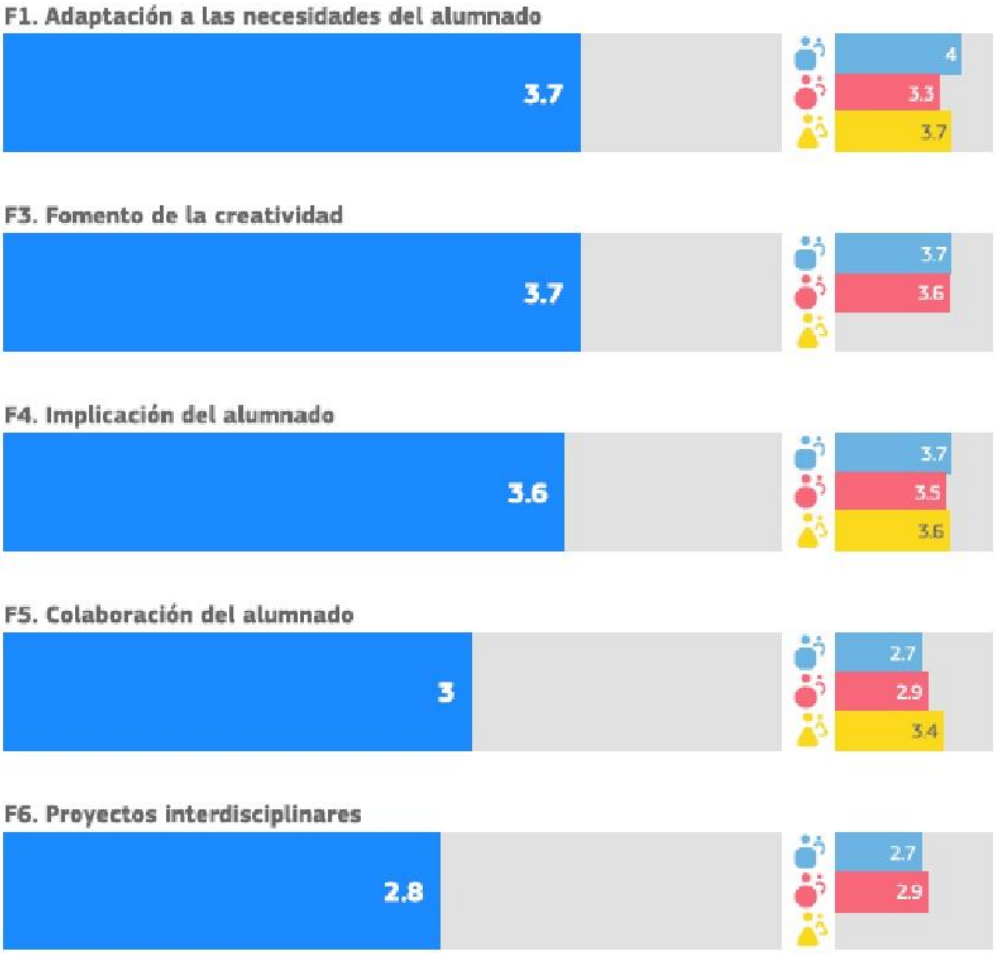

Nuestro profesorado ha generalizado la utilización de tecnologías digitales dentro del aula para adaptar su método de enseñanza a las necesidades individuales del alumnado. Los profesores utilizan actividades de aprendizaje digitales y metodologías activas, que fomentan la creatividad, motivación e implicación del alumnado.

Se debe mejorar la colaboración entre el alumnado en la utilización de tecnologías digitales para facilitar, así como en el fomento de la participación y cooperación en proyectos interdisciplinares utilizando tecnologías digitales.

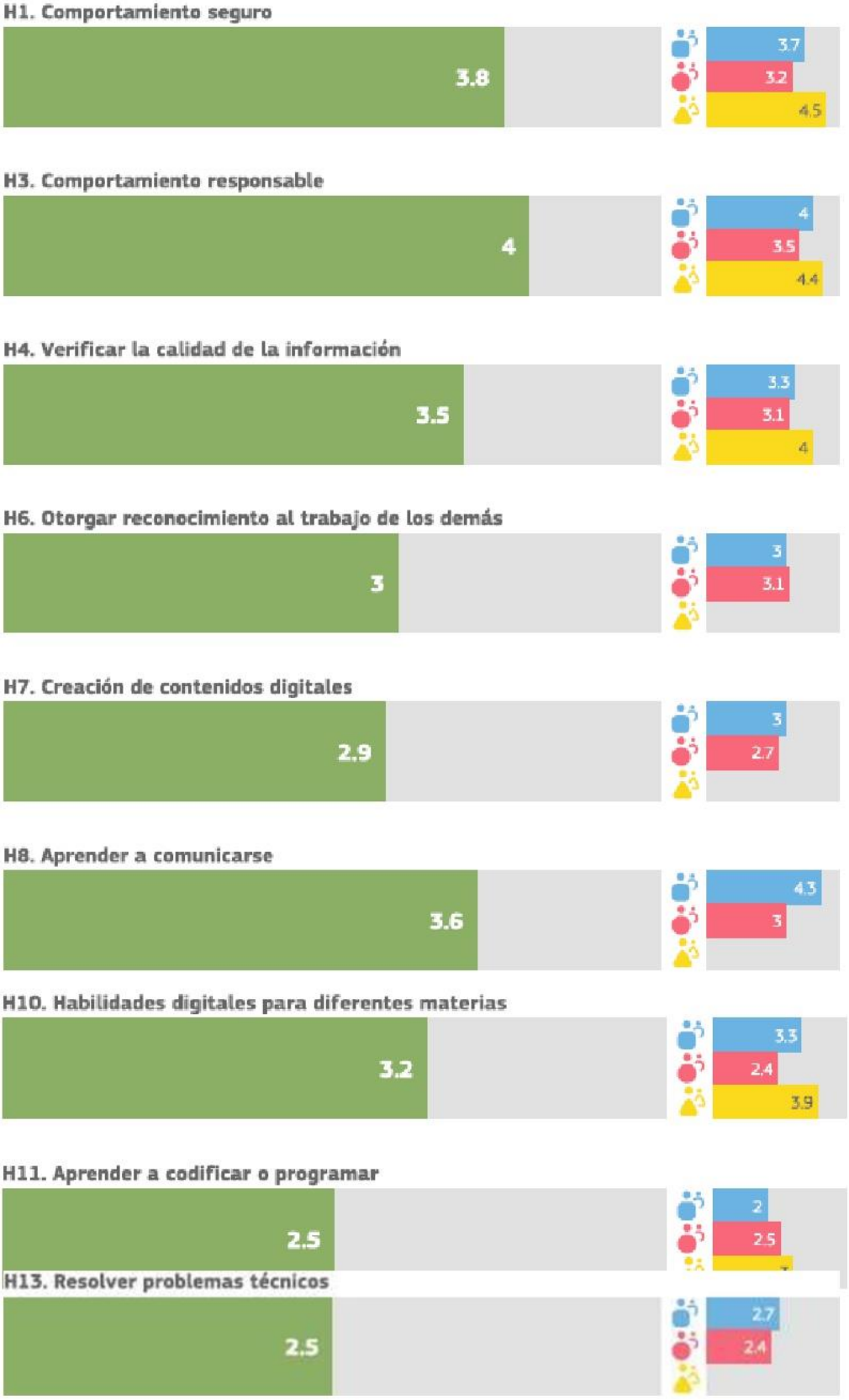

En nuestro centro el alumnado aprende a actuar de manera segura en internet, a tener un comportamiento responsable y respetar a los demás. En este aspecto la colaboración, a través de talleres y charlas, de entidades externas como la Policía Nacional y ONG´s tiene un papel fundamental.

Se debe continuar trabajando para afianzar diversos aspectos con los alumnos como comprobar si la información que encuentra en internet es fiable y precisa, crear algunos contenidos digitales, así como comunicarse utilizando tecnologías digitales.

Se debe trabajar en temas como otorgar reconocimiento al trabajo de los demás, dar crédito al trabajo de otras personas que ha encontrado en internet, o asegurarnos de que el alumnado desarrolle habilidades digitales para diferentes materias.

En nuestro centro el alumnado aprende a desarrollar habilidades digitales para diferentes materias, pero aún no aprende a codificar o programar ni a resolver problemas técnicos que surgen al utilizar tecnologías digitales.

2.1.3.3. Evaluación

Recoge aspectos a evaluar, criterios e indicadores de logro, procedimientos de evaluación, entre otros.

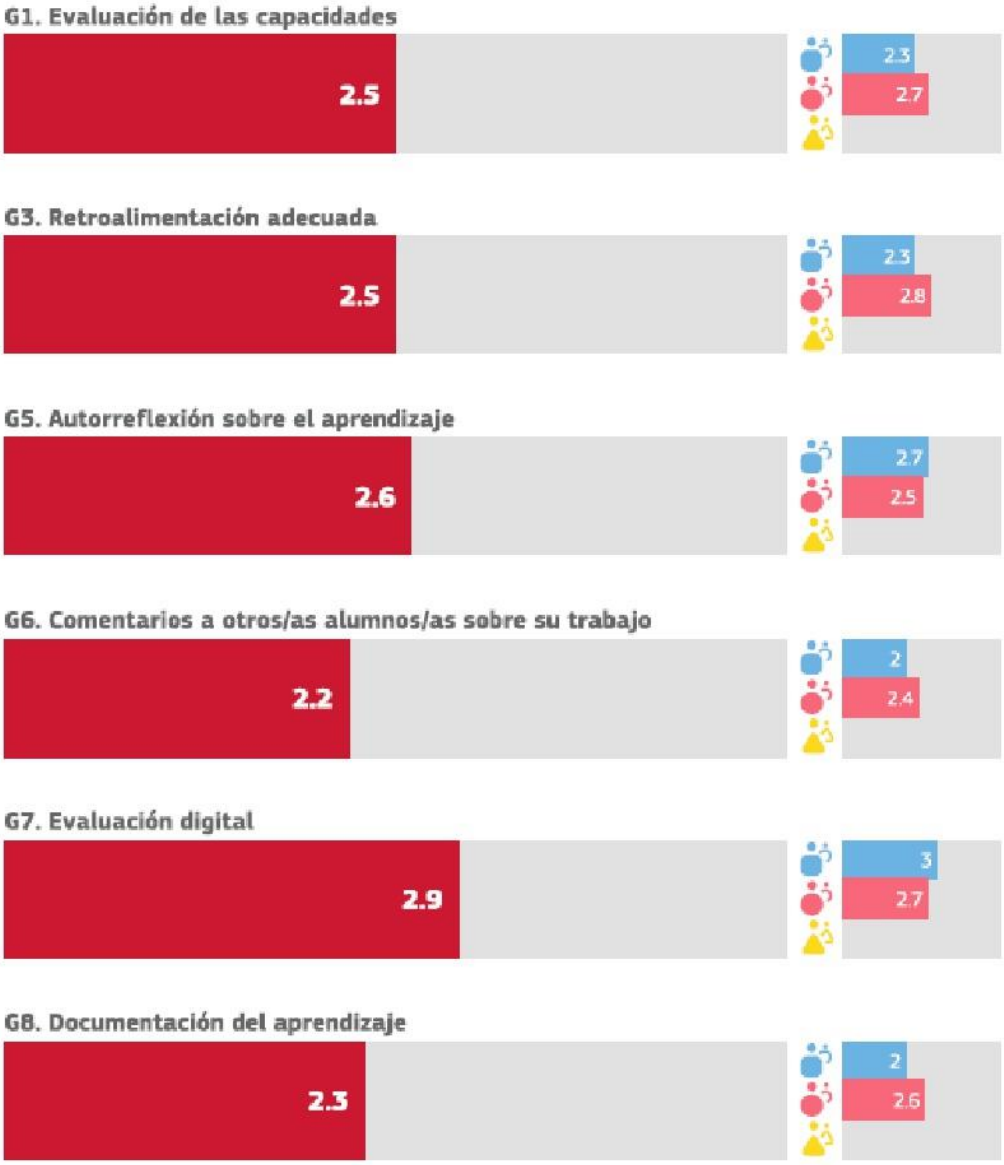

El centro va poco a poco sustituyendo la evaluación más tradicional por un conjunto de estrategias más amplio que incluye prácticas de evaluación facilitadas por la tecnología centradas en el alumno/a, personalizadas y auténticas.

El profesorado utiliza tecnologías digitales para evaluar las capacidades y habilidades de los alumnos y utiliza datos digitales sobre alumnos concretos para mejorar su experiencia de aprendizaje.

Nuestro profesorado debería mejorar para utilizar tecnologías digitales en pro de facilitar la retroalimentación adecuada al alumnado, establecer unas pautas para que el alumnado reflexione sobre su aprendizaje y pueda realizar observaciones constructivas sobre el trabajo de sus compañeros, así como para documentar su aprendizaje.

2.2. Valoración de la competencia digital

La valoración de la competencia digital contempla a profesorado, alumnado y familias.

2.2.1. C.D. Docente

La Competencia Digital Docente el curso pasado 2021-2022, era la siguiente:

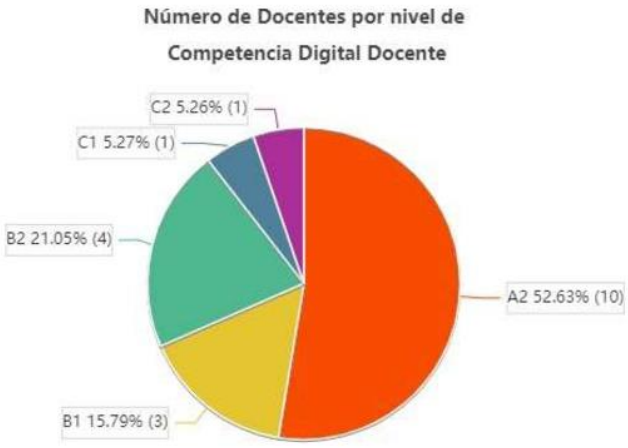

El punto de partida para el curso 2022-2023 para la CDD según el último sondeo a la plantilla actual, es el siguiente.

Como puede observarse, se han mejorado los niveles de CDD en el Centro.

En una primera aproximación, indica que el **13.34 %** del profesorado tiene un nivel de competencia digital docente básico, frente al 50 % del curso anterior. Aunque se requerirá formación para alcanzar el nivel de B1 por parte de los docentes que no lo tienen, el porcentaje de nivel básico ha disminuido de forma considerable.

El **80.00 %** tendría adquirido, al menos un nivel intermedio, mejorando el 36, 84 % anterior, evidenciando una mejor competencia digital.

Gráfico 1: Número de docentes por nivel de aptitud de CDD.

Por último, actualmente el **6.67 %** correspondería a un nivel avanzado. El curso pasado se contaba con un 10,53 %, único nivel que no mejora por la actual plantilla docente.

La encuesta ha sido realizada por **15 maestros**, los datos que se desprenden de las encuestas recogidas en cuanto a la competencia digital docente son:

A1 – 1 maestros, 6, 67%
A2 – 1 maestro, 6,67%
B1- 8 maestros, 53,33%
B2 - 4 maestros, 26,67%
C1 – 0 maestros, 0,00%
C2- 1 maestros,6,67%

Dentro de nuestro profesorado el compromiso profesional es el área competencial que se perfila como punto fuerte, y ese compromiso ha de ser el punto de partida para trabajar la competencia necesaria en el resto de las áreas a desarrollar.

Se actualizan a continuación los distintos apartados

Curso 2021-2022

Curso 2022-2023

Curso 2021-2022

3.Enseñanza y aprendizaje

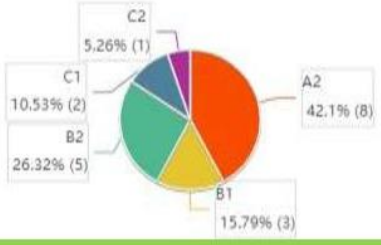

4.Evaluación y retroalimentación

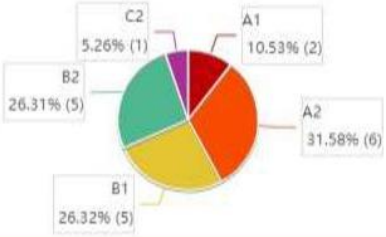

Curso 2022-2023

3.Enseñanza y aprendizaje

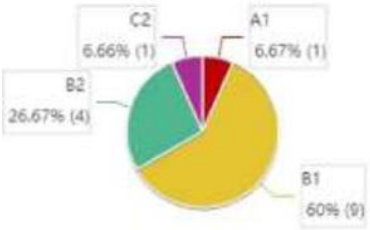

4.Evaluación y retroalimentación

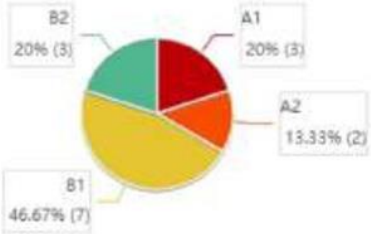

Curso 2021-2022

5.Empoderamiento del alumnado

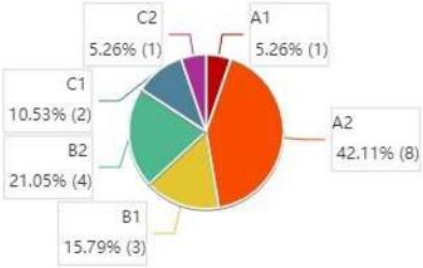

6.Desarrollo de la Competencia Digital del alumnado

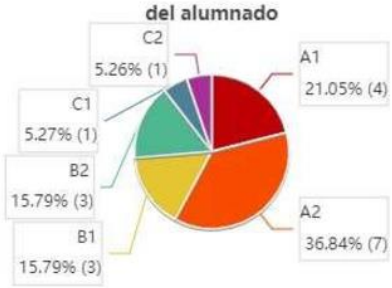

Curso 2022-2023

5.Empoderamiento del alumnado

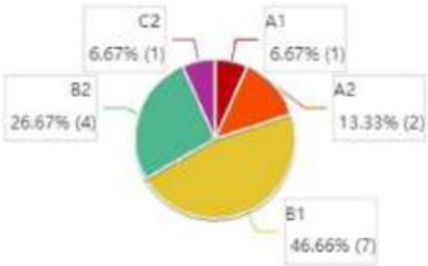

6.Desarrollo de la Competencia Digital del alumnado

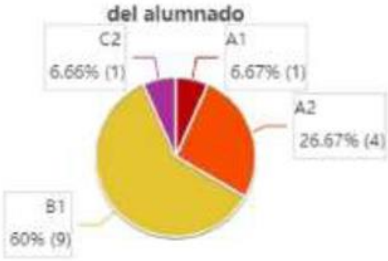

Como puede apreciarse, se ha mejorado en todos los aspectos.

2.1.1. C.D. del alumnado. Este año no se realizará.

2.1.2. C.D. de las familias Este año no se realizará.

3. OBJETIVOS

Una vez analizada la información aportada por los resultados del informe de diagnóstico,así como las propuestas de mejora, es necesario determinar los objetivos que se quieren conseguir tomando como base los objetivos del Plan de Digitalización Educativa de Castilla La Mancha.

Los objetivos se formulan para un período determinado, preferiblemente un curso, salvo que se necesite más de un curso para su consecución, de cualquier manera, la duración no podrá ser superior a tres cursos, de producirse, habrá que establecer objetivos intermedios que cumplan los requisitos anteriores. Además, reunirán las siguientes características:

- **Específicos**, es decir, deben ser lo más concretos posibles. La lectura del objetivo por parte de cualquier miembro del claustro debe permitir comprender exactamente qué se pretende hacer y cómo.
- **Medibles.** Deben responder a metas cuantificables. Si el objetivo no es medible no podremos saber cuándo lo hemos conseguido
- **Alcanzables**, es decir, pueden y deben ser ambiciosos, pero posibles.
    - **Realistas**. Debemos plantearnos objetivos que estén dentro de nuestras posibilidades (tanto por recursos disponibles como por la motivación para lograrlos)
    - **Definidos en el tiempo**. Esto nos facilitará identificar las distintas etapas e hitos que nos permitirán alcanzarlos.

OBJETIVOS ALCANZABLES PARA ESTE CURSO:

1) **Espacios de aprendizajes virtuales:** Crear y utilizar espacios de aprendizaje virtuales para aprovechar y optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital.
3) **Herramientas de gestión:** Conocer y promover el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación, Cultura y deporte, sobre todo enlos ámbitos de organización, información y comunicación, garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos Digitales).
4) **Difusión de experiencias y prácticas:** Difundir y dar visibilidad a experiencias y prácticas educativas desarrolladas a través de tecnologías digitales.
5) **Competencia Digital del profesorado:** Desarrollar la competencia digital del profesorado.

6) **Plan de formación:** Desarrollar un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el centro.

9) **Actitud responsable y segura**: Desarrollar en el alumnado una actitud responsable y segura en Internet (identidad, huella y etiqueta digitales).

OBJETIVOS A ALCANZAR EN CURSOS POSTERIORES:

2) **Espacios de aprendizajes físicos:** Crear y utilizar espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías de aprendizaje digital.

7) **Competencia Digital del alumnado:** Garantizar el desarrollo de la competencia digital del alumnado

8) **Uso responsable:** Promover un uso responsable de equipos y dispositivos móviles para la gestión de los centros docentes, así como la colaboración entre el profesorado y el alumnado para la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje recogido en las NCOF.

10) **Propiedad intelectual:** Respetar la autoría de contenidos y herramientas tanto en el proceso de enseñanza como de aprendizaje.

11) **Brecha digital:** Reducir la brecha digital del alumnado y facilitar el acceso a la tecnología, así como a Internet y concienciarles del buen uso y de los problemasde seguridad en la Red.

12) **Proyectos de innovación e investigación:** Impulsar la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales.

13) **Cambios metodológicos:** Impulsar un cambio metodológico en el centro que conceden al alumnado autonomía y el rol protagonista de su propio aprendizaje.

14) **Intercambio de experiencias:** Facilitar la participación y colaboración del profesorado en el intercambio de experiencias con recursos digitales.

4. PLAN DE ACTUACIÓN

El plan de actuación consiste en la descripción detallada de acciones a implementar, deacuerdo a los objetivos anteriormente seleccionados, determinando las tareas que corresponden a cada agente educativo (personas responsables e implicadas), los recursos necesarios, marco temporal y plazo de ejecución, indicadores de logro e instrumentos de evaluación, en base a las líneas de actuación. Se acompaña de una sugerencia o reflexión aclaratoria por cada línea de actuación con el siguiente formato. (Es muy importante que las tareas sean específicas y medibles para facilitar su seguimiento y evaluación).

1) Espacios de aprendizajes virtuales: Crear y utilizar espacios de aprendizaje virtuales para aprovechar y optimizar el uso de las tecnologías de aprendizajedigital.

1) Espacios de aprendizajes virtuales.

a) Promover y fomentar el uso de los entornos de aprendizajede la plataforma EducamosCLM para compartir y organizar recursos (archivos de texto, presentaciones, audios, vídeos,..), actividades creadasdentro de la propia plataforma con diferentes herramientas digitales que incluye (como cuestionarios, foros, debates, actividades interactivas,...) tareas (en las que el alumnado tendrá que enviar una respuesta adjuntando archivos elaborados por él o ella misma,...) permitiendo la interacción, comunicación y seguimiento del alumnado.

i) En nuestro centro se debe promover el uso sistemático de los espacios virtuales dando respuesta a la personalización y transformación del aprendizaje.

ACTUACIÓN: Utilizar y manejar las Aulas Virtuales	
Tareas y agentes	
Equipo directivo	-. Generar y facilitar las claves de todo el alumnado. -. Programar sesiones de formación para las familias en el uso de la plataforma a través de la Escuela de Familias. -. Informar a las familias, de nueva incorporación al centro, del uso de las Aulas Virtuales.
Coordinador de formación	- Prestar ayuda al profesorado para la creación de las Aulas Virtuales. - Informar a los maestros de nueva incorporación del protocolo de uso de las Aulas Virtuales
Profesorado	-. Visionado del tutorial y comunicación de dudas a la coordinadora de formación. -. Crear las Aulas Virtuales. -. Organizar recursos y actividades dentro de las Aulas Virtuales.
Alumnado	-. Uso y manejo de las Aulas Virtuales.
Familias	-. Facilitar los recursos materiales y la conexión a internet para poder ser utilizadas en casa.

Otros			
Recursos			
Plataforma EducamosCLM, PDI, Ordenadores aula, ordenador del profesorado. Tutorial elaborado por la Consejería, mensajería de la plataforma EducamosCLM			
Temporalización			
Fecha Inicio:	septiembre	Fecha fin:	junio
Evaluación			
Indicadores de logro	ED	- Número de asistente a las reuniones de la Escuela de Familias. -. Accesibilidad de todo el alumnado	
	CoorD.	- Revisión periódica de incidencias.	
	Prof	- Actualización periódica de las Aulas	
	Al.	- Grado de motivación y uso por parte del alumnado de las aulas virtuales.	
	Fam	-Incremento de la actividad en plataformas virtuales.	
	Otros		
Instrumentos	Registro de datos estadísticos, cuestionarios		

2) Herramientas de gestión: Conocer y promover el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación, Cultura y deporte, sobre todo en los ámbitos de organización, información y comunicación, garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos Digitales).

a) Usar las herramientas de gestión de la plataforma EducamosCLM (Secretaría virtual, Seguimiento Educativo y gestión educativa) para compartir información y mejorar la comunicación y participación entre los diferentes agentes educativos.

i) Usar las herramientas de gestión de la plataforma EducamosCLM (Secretaría virtual, Seguimiento Educativo y gestión educativa) para compartir información y mejorar la comunicación y participación entre los diferentes agentes educativos.

ACTUACIÓN Uso y manejo de EducamosCLM	
Tareas y agentes	
Equipo directivo	-. Envío de la Guía de EducamosCLM. - Utilizar la plataforma "EDUCAMOS "Seguimiento educativo" para enviar toda la información oficial relativa al P.D.C. y formación relacionada, todas las comunicaciones e informaciones oficiales, tanto al profesorado como a las familias. (comunicaciones, gestión digital de documentos, ...).

Coordinador de formación	- Asesorar a los maestros de nueva incorporación sobre las directrices del centro en cuanto al uso.
Profesorado	- Comunicación de controles y tareas, así como los contenidos tratados a través de Educamos CLM- "Seguimiento educativo"
	- Citaciones de tutoría, actividades complementarias(excursiones), reuniones generales de padres a través de Educamos CLM. - Explicar en las reuniones informativas el funcionamiento y resolver dudas frecuentes.
Alumnado	- Uso y manejo de la Aulas Virtuales
Familias	- Actualizar su acceso a Educamos CLM (email) para atender las alertas enviadas desde el colegio - Utilizar Educamos CLM como primer medio para las comunicaciones oficiales con los docentes o transmitir cualquier demanda relacionada con la educación de sus hijos con los docentes.
Otros	

Recursos			
Ordenadores portátiles del centro y dispositivos personales de las familias, conexiones fibra Escuelas Conectadas			
Temporalización			
Fecha Inicio:	Septiembre 2022	Fecha fin:	Fin de primer trimestre Junio 2023

Evaluación		
Indicadores de logro	ED	- Registro de las comunicaciones e informaciones oficiales, tanto al profesorado como a las familias enviadas a través de la plataforma. - Comprobación del número de mensajes leídos.
	CoorD.	-. Grado de participación en los talleres.
	Prof	- Registro de las comunicaciones e información oficial enviadas entre el profesorado y con las familias. - Seguimiento y comprobación del número de mensajes leídos. Verificación del mensaje y, en su caso, reenvío. - Informar a las familias del uso y manejo en la reunión general de padres de primer trimestre.
	Al.	
	Fam	Verificar las respuestas de las familias.
	Otros	
Instrumentos	- Observación directa. - Actas de claustro y talleres. - Guías Digitales	

b) **Utilizar la plataforma Teams** para compartir recursos e información y mejorar la colaboración entre el profesorado.

i) En nuestro centro es necesario fomentar el trabajo colaborativo entre los docentes a través del uso de entornos seguros ofrecidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o por la titularidad del centro, para garantizar la protección de datos del centro fomentando un comportamiento responsable a través del uso apropiado de la etiqueta digital

ACTUACIÓN: Organizar los equipos de trabajo y canales en TEAMS			
Tareas y agentes			
Equipo directivo	- Promover el uso de documentos compartidos. - Compartir los documentos de centro en la plataforma: solicitudes, permisos, autorizaciones, actas…		
Coordinador de formación	- Dinamizar el uso de la plataforma Teams como herramienta de trabajo colaborativo entre los docentes. - Compartir documentos, recursos e información a través de la plataforma fomentando el trabajo colaborativo entre el profesorado.		
Profesorado	- Utilización de videoconferencias en ocasiones excepcionales, cuando no se puedan realizar de manera presencial.		
Alumnado	- Utilizar la plataforma en momento determinados para continuar el proceso de enseñanza -aprendizaje en aquellos momentos en los queno se pueda garantizar la presencialidad el alumnado.		
Familias	- Manejar la plataforma en momentos determinados como tutorías u otras reuniones oficiales, en las que la asistencia presencial no se pueda garantizar. - Mantener una actitud responsable en cuanto al uso y manejo de la plataforma.		
Otros			
Recursos			
Ordenadores del profesorado y dispositivos informáticos de las familias. Conexión internet Escuelas Conectadas			
Temporalización			
Fecha Inicio:	septiembre	Fecha fin:	junio
Evaluación			
Indicadores de logro	ED	Comprobación y revisión de documentos, recursos e información compartidos.	
	CoorD.	Constatar el uso de la plataforma Teams como herramienta de trabajo colaborativo entre los docentes	

	Prof	Revisar los documentos, recursos e información colaborativa utilizada en Teams entre el profesorado. Constatar que se han realizado videoconferencias en ocasiones excepcionales
	Al.	Actitud responsable y positiva en las reuniones virtuales
	Fam	Participación en las actividades propuestas. Verifica y valora que se ha llevado a cabo la interacción adecuada familia-escuela.
	Otros	
Instrumentos	Registro en "Calendario" de las reuniones programadas. Registro de documentos en "Archivos"	

c) **Digitalizar y difundir en la plataforma EducamosCLM, Teams y página web**, de los documentos relevantes del centro que han de ser accesibles a la comunidad educativa, sin que la privacidad y la protección de datos se vea comprometida.

i) Se ha de facilitar el acceso a los documentos de organización y gestión del centro a toda la comunidad educativa para que los pueda conocer y se fomente su participación.

ACTUACIÓN: Establecer un protocolo de actuación para el uso de documentos compartidos			
Tareas y agentes			
Equipo directivo	-. Mantener actualizada la web del colegio. -. Mantener actualizados los archivos en la plataforma TEAMS		
Coordinador de formación	-. Informar de las incidencias detectadas, si las hubiera.		
Profesorado	-. Colaborar y participar en la elaboración de los documentos programáticos y planes de trabajo.		
Alumnado			
Familias	-. Consulta periódica de las plataformas como recurso informativo. - Utilización de los recursos facilitados a través de la web: solicitudes, autorizaciones, planes…		
Otros			
Recursos			
Ordenadores del profesorado y dispositivos informáticos de las familias.			
Temporalización			
Fecha Inicio:	Septiembre	Fecha fin:	Junio
Evaluación			

Indicadores de logro	ED	- Actualización periódica de la web y sites de losprogramas del colegio. - Verificación de los documentos compartidos
	CoorD.	- Incidencias recogidas
	Prof	- Verificar que los documentos son accesibles y actualizados.
	Al.	
	Fam	Registro de visitas a la web.
	Otros	
Instrumentos		

3) Difusión de experiencias y prácticas: Difundir y dar visibilidad a experiencias yprácticas educativas desarrolladas a través de tecnologías digitales.

a) Promover la presencia digital del Centro en la Red a través de la creación, mantenimiento y uso de la página web del centro o redes profesionales,para dar visibilidad a las actividades del centro y fomentar una mayor participación de alumnado y familias.

i) En pro de una buena comunicación entre los agentes educativos, la web, redes sociales, ... como huella digital del centro, son un buen escaparate para que se den a conocer y se fomente la interacción entre la comunidad educativa.

ACTUACIÓN: Promover la presencia digital del centro en las RRSS	
Tareas y agentes	
Equipo directivo	- Composición y montaje de vídeos. - Mantener actualizadas las redes sociales. - Difusión a través de EducamosCLM de la publicación del material.
Coordinador de formación	- Colaborar en la recogida de material digital.
Profesorado	-. Compartir el material recopilado durante las actividades, con el Equipo Directivo, para su tratamiento. -. Comprobar que sus alumnos tienen firmado el consentimiento de la toma de imágenes. -. Difusión a través de EducamosCLM de la publicación del material.
Alumnado	
Familias	-. Subscribirse al canal de Youtube.

	-. Participar en la difusión a través de sus usuarios: Twitter, Instagram y Facebook. -. Firmar el consentimiento de la toma de imágenes.		
Otros			
Recursos			
Ordenadores y dispositivos móviles del profesorado, RRSS			
Temporalización			
Fecha Inicio:	1 septiembre 2022	Fecha fin:	30 de junio de 2023
Evaluación			
Indicadores de logro	ED	-. Número de subscriptores y visualizaciones en las RRSS	
	CoorD.	-. Constatar la cantidad de material recopilado	
	Prof	-. Participación activa en la recogida de material	
	Al.		
	Fam	-. Visualización del material.	
	Otros		
Instrumentos			

4) Competencia digital del profesorado:

a) **Conocer y aplicar la guía sobre criterios de calidad a la hora de elaborar recursos digitales,** teniendo en cuenta el Diseño Universal de Aprendizaje, Recursos Educativos Abiertos, accesibilidad, adaptabilidad, interactividad, reutilizable, …

i) *En el ejercicio de la profesión docente, nos enfrentamos a la diversidaddel alumnado con necesidades y características personales que deben ser satisfechas para conseguir un máximo rendimiento en suaprendizaje. En consecuencia, el profesorado de nuestro centro debe adaptar el proceso de Enseñanza y Aprendizaje a las particularidades que presenta nuestro alumnado garantizando la accesibilidad y personalización del aprendizaje.*

ACTUACIÓN: Promover el uso de recursos educativos digitales	
Tareas y agentes	
Equipo directivo	- Facilitar y fomentar el uso de recursos y contenidos digitales adecuados a nuestro centro y contexto.
Coordinador de formación	- Dinamizar y organizar un repositorio colaborativo de recursos educativos digitales en Teams.
Profesorado	- Creación de un banco de recursos por áreas en TEAMS para compartir y mejorar las actividades propuestas.

Alumnado	- Usar los recursos digitales propuestos y dar sus propias opiniones respecto a ellos. - Mantener una actitud responsable respecto a los recursos digitales planteados por los docentes.		
Familias	- Mantener una actitud responsable respecto al contenido digital enviado por los docentes.		
Otros			
Recursos			
Ordenadores del profesorado y dispositivos informáticos de las familias. Recursos educativos digitales de varios, previamente examinados y valorados positivamente			
Temporalización			
Fecha Inicio:	Septiembre 2022	Fecha fin:	Junio 2023
Evaluación			
Indicadores de logro	ED	- Constata que se ha facilitado y fomentado el uso de recursos y contenidos digitales adecuados a nuestro centro y contexto	
	CoorD.	- Constata que se ha dinamizado y organizado un repositorio colaborativo de recursos educativos digitales en Teams.	
	Prof	- Control de la realización de tareas virtuales por parte de los alumnos. - Participa y colabora en la creación de un repositorio básico colaborativo por áreas en Teams, y comparte (deja) y analiza (valora) recursos y contenidos con el objetivo mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.	
	Al.	- Usa los recursos digitales propuestos y da sus propiasopiniones respecto a ellos. - Mantiene una actitud responsable respecto a los recursos digitales planteados por los docentes.	
	Fam	- Hace uso de los recursos digitales propuestos y con losque cuenta el centro o la administración.	
	Otros	Facilita recursos digitales adecuados a nuestro centro.	
Instrumentos	Observación directa		

5) Plan de formación: Desarrollar un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el centro.

a) Detectar las necesidades del centro y solicitar los itinerarios formativospara solventarlas.

i) Para hacer de nuestro centro una organización digitalmente competente es necesario formarse y actualizarse. Las AA.EE. y latitularidad de los centros deben adaptar los modelos formativos a lasnecesidades específicas de cada centro, apoyándose especialmente enla formación que se ofrece a través del Centro Regional de Formacióndel Profesorado de Castilla-La Mancha

ACTUACIÓN: Promover la formación digital	
Tareas y agentes	
Equipo directivo	- Motivar al profesorado a actualizarse y a formarse para adquirir una competencia digital adecuada. (visualización de buenas prácticas: educación3.0; docentes gamificando.com; sandbox educación) - Promover la formación digital en el centro a través de grupos de trabajo y/o seminarios. - Difundir las propuestas formativas dirigidas a las familias que se promuevan desde la Administración.
Coordinador de formación	- Dinamizar y motivar durante el proceso de digitalización para que el mayor número de docentes del centro educativo consiga el nivel B1.
Profesorado	- Realizar propuestas formativas en virtud de la competencia digital del profesorado. - Participar en los grupos de trabajo y/o seminarios desarrollados en el centro. - Tener una actitud positiva a la hora de formarse y actualizarse en competencia digital docente
Alumnado	
Familias	- Participar en los cursos de formación digitales que se lleven a cabo en el centro.
	- Participar en formación digital de las familias a través de la Escuela de Familias.
Otros	
Recursos	
Ordenadores del profesorado. Red Escuelas Conectadas	
Temporalización	

Fecha Inicio:	septiembre 2022	Fecha fin:	Junio 2023
Evaluación			
Indicadores de logro	ED	- Motiva y facilita al profesorado la posibilidad de actualizarse y hacer formación para adquirir una competencia digital adecuada a través de la difusión de buenas prácticas. - Revisa que porcentaje del claustro se está formando y qué competencia digital posee.	
	CoorD.	- Dinamiza y motiva durante el proceso de digitalización para que el mayor número de docentes del centro educativo consiga el nivel B1. - Revisa el porcentaje del claustro que ese está formando y el nivel de competencia digital que posee.	
	Prof	- Tiene una actitud positiva y se implica a la hora de formarse y actualizarse en competencia digital docente. - Forma parte de las propuestas formativas para adquirir la competencia digital docente adecuada. - Aporta ideas de formación adaptadas a las necesidades del centro y su contexto. - Pone en práctica la formación realizada	
	Al.	- Consulta y resuelve las dudas y problemas surgidos.	
	Fam	- Asistencia y participación activa en las jornadas.	
	Otros		
Instrumentos	- Observación directa		

6) Actitud responsable y segura: Desarrollar en el alumnado una actitudresponsable y segura en Internet (identidad, huella y etiqueta digitales).

a) Integrar en las programaciones contenidos relativos a fomentar hábitos responsables en el alumnado en entornos seguros en línea.

i) Desde el centro se debe abordar la seguridad, concienciación de riesgosy adquisición de comportamientos responsables del alumnado en entonos digitales en línea.

ACTUACIÓN: Fomentar el uso responsable y seguro en internet y las RRSS			
Tareas y agentes			
Equipo directivo	-. Colaborar y coordinar actividades con entidades USE, Policía Nacional, ONG´s. -. Promover las sesiones de la Escuela de familias. - Impulsar y fomentar hábitos y comportamientos responsables en entornos digitales en línea (charlas y reuniones informativas, contenidos en las programaciones, etc.)		
Coordinador de formación	- Dinamizar y colaborar con el equipo directivo para conseguir comportamientos responsables en entornos digitales.		
Profesorado	- Incluir en la programación sesiones sobre Prevención de Adiccionesa las RRSS y Acoso Escolar. - Incluir en la programación las sesiones del programa Ciberexpertos. - Aplicar prácticas metodológicas aprendidas en la formación.		
Alumnado	- Aplicar las recomendaciones e indicaciones de los talleres impartidos.		
Familias	- Asistir a las jornadas programadas.		
Otros			
Recursos			
-. Ordenadores de aula, pizarra digital.			
Temporalización			
Fecha Inicio:	Septiembre 2022	Fecha fin:	Junio 2023
Evaluación			
Indicadores de logro	ED	- Grado de participación de las familias. - Impulsa y fomenta hábitos y comportamientos responsables en entornos digitales en línea (charlas y reuniones informativas, contenidos en las programaciones, etc.)	

	CoorD.	- Dinamiza y colabora con el equipo directivo para conseguir comportamientos responsables en entornos digitales.
	Prof	- Utilidad de los recursos elaborados. (Aplicación en el aula). - Impulsa los comportamientos responsables y la conciencia a los alumnos de los riesgos a través de diversas actividades (incluye en la programación sesiones y actividades basadas en entornos digitales en línea, aplica prácticas metodológicas aprendidas en la formación…)
	Al.	Respuesta favorable del alumnado (motivación)
	Fam	- Facilita la información sobre los riesgos y comportamientos responsables en el alumnado en entornos digitales en línea. - Participa en los talleres programados con otras entidades en la Escuela de Familias
	Otros	Observación directa.
Instrumentos	Observación Directa Diplomas programa Ciberexpertos	

5. EVALUACIÓN

En el Plan digital de centro se recogen los indicadores que permitan la evaluación anual del Plan Digital de Centro y de las actuaciones a llevar a cabo. Se recogerán los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Efectividad de las acciones diseñadas.
- Propuestas de mejora.

Plan Digital de Centro © 2021 , realizado por la Consejería de Educación, Culturay Deportes de Castilla-La Mancha, está registrado bajo licencia Creative Commons Reconocimiento - NoComercial
SinObraDerivada 4.0 Internacional License.

4.3.9. PROYECTO DE GESTIÓN

PROYECTO DE GESTIÓN

CEIP ALFONSO VI. TOLEDO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....179

2. LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA.....180

3. ÓRGANOS COMPETENTES.....182

- El Consejo Escolar.....182
- El Equipo Directivo.....182
- El Director/a.....183
- El Claustro de Profesores.....183

4. PRESUPUESTO.....183

4.1 Criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro.....185

4.2 Estado de Ingresos.....186

4.3 Estado de Gastos.....188

5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....191

6. FIJACIÓN DE PRECIOS.....192

7. CUENTA DE GESTIÓN.....193

8. MEDIDAS DE AHORRO Y CONTROL DEL GASTO.....194

9. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR 195

10. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES 196

11. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.....196

12. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS GENERADOS.....197

13. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN.....199

CEIP Alfonso VI
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Avd. Portugal 16.
45005 Toledo

Tel: 925 22 64 96
e-mail: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Gestión del Centro es el documento marco que desarrolla las líneas generales de la autonomía económica del colegio definida en nuestro Proyecto Educativo.

Cada curso escolar, el centro asigna las dotaciones económicas y materiales necesarias para lograr los objetivos y las mejoras incluidas en la Programación General Anual.

Todo ello en base a la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio del derecho a la educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha (artículo 107).
- Decreto 77/2002, de 21 de mayo por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.
- Orden de 9 de enero de 2003, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 77/2002, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.
- Orden de 2 de julio de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros (artículos 30, 31,32).
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE MATERIALES CURRICULARES:

- Decreto 51/2022, de 14 de junio, por el que se modifica el Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

2. LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA

El Colegio Público Alfonso VI (Toledo), es un centro docente público no universitario perteneciente a la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha, y por lo tanto dispone de autonomía en la gestión de sus recursos económicos de acuerdo a la normativa vigente:

a. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su artículo 120. 1, 2 y 3:

"1. Los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos en la presente Ley y en las normas que la desarrollen.

2. Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un Proyecto Educativo y un Proyecto de Gestión, así como las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

3. Las Administraciones educativas favorecerán la autonomía de los centros de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan adecuarse a los planes de trabajo y organización que elaboren, una vez que sean

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

convenientemente evaluados y valorados."

b. La ley 7/2010, de 20 de julio, de educación de Castilla-La Mancha en su artículo 107, puntos 1, 2, 3 y 4:

1. Los centros docentes públicos gozarán de autonomía de gestión económica para ordenar y utilizar sus recursos, tanto materiales como humanos, para lo que deberán elaborar su proyecto de gestión de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Los centros garantizarán la coherencia del proyecto de gestión con los principios básicos expresados en el proyecto educativo.

2. Los centros docentes públicos podrán obtener recursos económicos complementarios a los recibidos de la Administración, previa aprobación del Consejo Escolar, y se aplicarán a los gastos de funcionamiento. Estos recursos podrán derivarse de la prestación de servicios distintos de los grabados por tasas o precios públicos, o bien de fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares, excluyendo las aportaciones de las Asociaciones de madres y padres de alumnos y de las Asociaciones del alumnado en los términos establecidos en el artículo 122 de la Ley Orgánica de Educación.

3. En virtud de lo dispuesto en el artículo 123, punto 2, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los órganos de gobierno de los centros públicos podrán, previa delegación de la Consejería competente en materia de educación, adquirir bienes y contratar obras, servicios y suministros, en los términos y con los límites quese fijen en la normativa correspondiente.

4. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha determinará los procedimientos de control y registro de las actuaciones derivadas de la actividad económica de los centros.

La autonomía de gestión económica pretende ser un instrumento para la mejora de la calidad de la educación y se define como la utilización responsable de todos los

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

recursos necesarios para el funcionamiento de este centro y la consecución de nuestros objetivos.

El ejercicio de esta autonomía se realizará con los recursos recibidos de laConsejería de Educación y Ciencia. Nuestro centro, como todos los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha **para el cumplimiento de sus fines**, cuentan con **asignaciones económicas para gastos de funcionamiento.**

3. ÓRGANOS COMPETENTES

Son órganos competentes en materia de gestión económica, el Consejo Escolar, el Equipo Directivo y el Director/a del centro docente. Las funciones de cada órgano son las siguientes:

El Consejo Escolar

a. Conoce el proyecto de gestión y sus modificaciones.

b. Es partícipe de las directrices de funcionamiento del centro.

c. Efectúa el seguimiento del funcionamiento del centro.

d. Aprueba la cuenta de gestión, el presupuesto y el proyecto de gestión.

El Equipo Directivo

a. Elabora el proyecto de gestión y el presupuesto a propuesta del Secretario/a.

b. Realiza las modificaciones señaladas por la Delegación Provincial.

c. Valora la correspondencia entre los objetivos de la PGA y el Proyecto de Gestión.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

El Director/a

Es el máximo responsable de la gestión. Dirige al equipo directivo en la elaboración del proyecto de presupuesto y en todos los demás procesos de gestión económica.

El Director/a informa al Claustro del proyecto de gestión. Presenta el proyecto de presupuesto al Consejo Escolar y autorizará los gastos siempre que no excedan de los ingresos previamente obtenidos, ni por un importe superior al crédito consignado.

El Claustro de Profesores

Conoce el contenido del proyecto de gestión y colabora en su ejecución. El proyecto está relacionado directamente con los objetivos propuestos por el claustro de profesores y recogidos en la Programación General Anual.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto de centro es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el centro en orden a su normal funcionamiento, así como, la estimación de los ingresos que prevé obtener durante el correspondiente ejercicio.

El presupuesto es un instrumento de planificación económica del centro, en orden a la prestación del servicio público en el que se prevé junto con sus ingresos, los gastos necesarios para alcanzar los objetivos recogidos en la P.G.A. bajo los principios de equilibrio entre ingresos y gastos, así como los principios de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos.

El presupuesto se compondrá de un estado de ingresos y de gastos. El ejercicio presupuestario del centro coincide con el año natural.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

El presupuesto de cada ejercicio, se elaborará teniendo en cuenta los principios recogidosen el P.E.C. concretados en los objetivos generales de centro recogidos en la P.G.A.

La adecuación del presupuesto a la consecución de dichos objetivos será valorada en la Memoria General Anual y en la Memoria Económica Justificativa.

La Delegación Provincial de Educación comunicará al centro con una antelación mínima de 15 días respecto de la fecha límite de aprobación del Proyecto de presupuesto por el Consejo Escolar el importe de los recursos que se le asignará para sus gastos de funcionamiento y, en su caso, para la reposición de inversiones y equipamiento que puedan ser contratados por el centro en el marco de su autonomía de gestión económica.

El equipo directivo elaborará al inicio de cada ejercicio económico el proyecto de presupuesto del centro. La Directora presentará el Proyecto de presupuesto al Consejo Escolar para su estudio y aprobación antes del 15 de febrero de cada ejercicio presupuestario. En el caso de que el centro no haya recibido la cantidad presupuestaria porparte de la Consejería en esa fecha se presentará una vez se haya recibido la notificación. ElProyecto de presupuesto incluirá los siguientes documentos:

a. Memoria justificativa que incluya, además del objetivo general de funcionamiento operativo del centro, los objetivos relativos a aquellos proyectos específicos que paracada ejercicio económico se determinen en la P.G.A.

b. Un estado de ingresos que se prevé obtener.

c. Un estado de los gastos necesarios en orden a la consecución de los objetivos propuestos.

d. Resumen del estado de ingresos y gastos del presupuesto, tanto por programas presupuestarios como por otras fuentes de ingresos en el que se detalle la distribución que se propone del saldo final o remanente.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Una vez aprobado el Proyecto de presupuesto por el Consejo Escolar, se remitirá por medios informáticos a la Delegación Provincial para su examen, antes del 20 de febrero o tras su aprobación por el Consejo Escolar (en el caso de recibirlo con posterioridad). Si en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su recepción no se formularan observaciones, el Proyecto de presupuesto se entenderá automáticamente aprobado.

En el caso contrario, la Delegación Provincial, notificará al centro las observaciones pertinentes a fin de que el equipo directivo y el Consejo Escolar procedan a su modificación en los términos indicados, remitiéndolo nuevamente a la Delegación para su aprobación, e todo caso, antes del 15 de marzo.

Hasta que no se apruebe el presupuesto con carácter definitivo, la Directora del centro podrá autorizar gastos y efectuar pagos conforme al Proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo Escolar, bien con cargo al remanente del ejercicio anterior o a los ingresos percibidos en el ejercicio corriente.

4.1 Criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro.

El presupuesto se elabora teniendo en cuenta los remanentes del año anterior y tomando como referencia los gastos del curso anterior. Tendremos en cuenta las recomendaciones y aportaciones realizadas por los miembros de la Comunidad Educativa y las necesidades reflejadas en la Memoria de Final de Curso y los objetivos planteados en la P.G.A.

Los gastos previsibles serán analizados por la secretaria y se ajustarán lo máximo posible a las necesidades del centro. La adecuación del presupuesto a la consecución de los objetivos se valorará en la Memoria Anual de centro y en la Memoria Económica Justificativa.

Las partidas específicas recibidas desde la Consejería de Educación serán utilizadas para el fin al que se destinen.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4.2 Estado de Ingresos

Constituirá el estado de ingresos:

1. El saldo final o remanente de la cuenta de gestión del ejercicio anterior. En cualquiercaso, los remanentes que estén asociados a ingresos finalistas sólo se podrán presupuestar en el programa de gasto que los motiva.

2. Recursos asignados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a través de los correspondientes programas de gasto para el funcionamiento operativo de los centros educativos por el concepto presupuestario que se determine.

3. Otras asignaciones procedentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, como las asignaciones del programa de gratuidad de libros de texto y material didáctico complementario, obras, equipamientos y aquellos otros que la Consejería determine.

4. Aportaciones procedentes de otras administraciones y organismos públicos distintas de las consignadas en los apartados anteriores.

5. Otros recursos obtenidos en virtud de la autonomía de gestión de que gozan los centros docentes públicos, que son los siguientes:

- Los ingresos procedentes de disposiciones testamentarias y donaciones efectuados al centro para finalidades docentes, previa aceptación de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Ingresos procedentes de convenios formalizados con asociaciones culturales o entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias.
- Ingresos procedentes de convenios de colaboración con

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

organismos y entidades en materia de formación de alumnos en centros de trabajo.

- Aportaciones correspondientes al premio de cobranza del seguro escolar.

- Los que procedan de la prestación de servicios y de la venta de bienes muebles, ambos productos de sus actividades educativas y formativas y distintos de los remunerados por la normativa específica de Tasas y Precios Públicos.

- El importe de las ayudas o premios otorgados por instituciones, organismos y empresas privadas, como consecuencia del desarrollo de proyectos y experiencias de innovación e investigación educativas, o como resultado de la participación de profesores y alumnos en actividades didácticas, culturales o deportivas realizadas en el marco de la programación anual del centro. Este tipo de ingreso se presupuestará por el importe que se prevea efectivamente percibir en el ejercicio presupuestario.

- El producto de la venta de bienes muebles inadecuados o innecesarios, con sujeción a lo estipulado en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Ingresos derivados de la utilización ocasional de las instalaciones del centro para fines educativos.

- Los intereses bancarios.

- Los fondos procedentes de fundaciones.

- Los derivados de la venta de fotocopias, uso de teléfono, derechos de alojamiento y otros semejantes, cuyos precios autorizará la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

- Cualquier otro ingreso, para el que deberá contar con la autorización de la Dirección General competente.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4.3 Estado de Gastos

El presupuesto anual de gastos comprenderá la totalidad de los créditos necesarios para atender las obligaciones de conformidad con las siguientes prescripciones:

a) Deberá ajustarse a los ingresos previstos, no pudiendo exceder la suma total de gastos de la suma total de ingresos.

b) La contratación y autorización de gastos estarán limitadas conforme se establece enel artículo 11 del Decreto 77/2002.

c) Los centros podrán contratar pólizas de seguro y efectuar adquisiciones de equipos y material inventariable, con cargo a los fondos librados por la Consejería de Educación, siempre que se observen las siguientes condiciones:

1. Que queden cubiertas las necesidades prioritarias del normal funcionamiento del centro.
2. Que se realice previo informe de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes relativo a la inclusión o no, del material o servicio de que se trate, en la programación anual de adquisición centralizada para ese centro.

No estará sujeto a esta última limitación, el material bibliográfico que el centro adquiera ni la adquisición del material o recurso cuyo coste sea inferior a 2000 euros.

Los centros registrarán en el Libro de Inventario los bienes adquiridos y comunicarán a la Delegación Provincial su adquisición. Cada año, en el mes de diciembre, las Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura trasladarán relación de las adquisiciones inventariadas, a la Consejería de Economía y Hacienda.

d) En ningún caso se podrán considerar dentro de los gastos, otros distintos de los quese contemplan en la Orden de 9 de enero de 2003 que desarrolla el Decreto 77/2002, de 21 de mayo.

e) Salvo casos debidamente autorizados, las previsiones de gastos no tendrán carácter plurianual, por lo que no podrán comprometer presupuestos de ejercicios económicos futuros.

f) Se deberán respetar, en todo caso, los créditos de carácter finalista para los gastos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

específicos correspondientes.

g) El presupuesto de gastos no podrá financiar, en ningún caso, gastos de personal distintos a los contemplados en dicha Orden.

h) En los centros de Educación Infantil, Primaria o Especial, no se recogerán los gastos que correspondan a las Administraciones Locales o Entidades de derecho público titulares de los edificios, destinados al mantenimiento de inmuebles, ni los ocasionados por la conservación, vigilancia y reparación de los mismos.

i) Conforme se determine, los centros podrán contemplar en su presupuesto la participación en la financiación de programas compartidos que, al efecto, convoque la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

j) Las partidas de gasto que utilizarán los centros docentes públicos no universitarios, a la hora de elaborar el estado de gastos de su presupuesto, serán las siguientes:

***A)* Gastos de funcionamiento operativo del centro:**

Gastos asociados al funcionamiento operativo y mantenimiento del centro que se relacionan a continuación:

- Reparación y conservación de edificios y otras construcciones.
- Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.
- Reparación y conservación de elementos de transporte.
- Reparación y conservación de mobiliario y enseres.
- Reparación y conservación de equipos para procesos de lainformación.
- Material de oficina ordinario, prensa, revistas, libros, otraspublicaciones y material informático.
- Mobiliario y equipos.
- Suministros: combustible cocina, vestuario , productos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

alimenticios, productos farmacéuticos, etc.

- Comunicaciones: teléfono, servicios postales y telegráficos.
- Transportes.
- Primas de seguros.
- Gastos diversos.
- Trabajos realizados por otras empresas.

B) **Otros gastos distintos de los de funcionamiento operativo del centro financiados con cargo a los Presupuestos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:**

- Gratuidad de libros de texto y material curricular.
- Biblioteca y libros de lectura.
- Obras y equipamiento.
- Otros gastos justificados.

Para la distribución del presupuesto en los diferentes conceptos se realiza, en primer lugar, una valoración general teniendo en cuenta el no utilizar fondos destinados con un fin desde la Administración, como es el caso de adquisición de libros de texto para alumnos becados, dotación para adquisición de material deportivo…

Se consideran los gastos imprescindibles y necesarios para el funcionamiento del centro; un remanente mínimo para imprevistos; y, por último, se valora la cantidad a asignar a las necesidades de las diferentes aulas del centro, que se presenten ante la dirección del centro en la forma y tiempo establecidos, así como las propuestas de gasto que la comunidad educativa presenta a través del Consejo Escolar. Y así se realizará el gasto necesario para cubrir las carencias que

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

previamente se han presentado, siempre que la viabilidad del presupuesto lo permita.

5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Las operaciones realizadas por el centro en ejecución de su presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, contarán siempre con el oportuno soporte documental que acredite la legalidad de los ingresos y la justificación de los gastos. La contabilización de los ingresos se efectuará con aplicación del criterio de prudencia.

a. Las cuentas y los documentos justificativos deben recoger la totalidad de los gastos e ingresos habidos, con los asientos contables correspondientes y deben reunir los requisitos legales.

b. No se podrán compensar gastos con ingresos.

c. Las operaciones y anotaciones contables realizadas en medios informáticos serán encuadernadas correlativamente para formar los libros contables. Serán firmados y sellados cuando termine cada ejercicio. El centro mantendrá en custodia esta documentación durante un período mínimo de cinco años, desde la aprobación de la cuenta de gestión.

La Directora del centro docente es el máximo responsable de la gestión de los recursos económicos del centro y dirige al equipo directivo en la elaboración del proyecto de presupuesto y en todos los demás procesos de la gestión económica. Es la persona que autoriza los gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado y ordena los pagos.

La Directora no podrá autorizar gastos por un importe superior a los créditos consignados en el presupuesto, ni ordenar pagos que excedan de los ingresos efectivamente obtenidos,siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos que

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

infrinjan tal norma, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan deducirse legalmente.

La contratación y autorización de gastos estarán limitadas por las cuantías establecidas enel Real Decreto 2/2000 de 16 de junio.

6. FIJACIÓN DE PRECIOS

La fijación de precios podrá establecerse en los siguientes supuestos:

- **Venta de bienes muebles**

La venta de bienes muebles, tanto inventariables como inadecuados o innecesarios, y la fijación de sus precios será solicitada por la Directora del centro tras acuerdo del Consejo Escolar, y será acordada por el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, siendo necesario un informe de la Consejería de Economía y Hacienda.

- **Prestación de servicios**

La fijación de precios por la prestación de servicios ofrecidos por el centro y la venta de bienes muebles derivados de sus actividades educativas, no recogidos en la normativa específica sobre tasas y precios públicos, requiere la autorización del titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Los servicios ofrecidos por el centro podrán ser:

- Realización de fotocopias, plastificaciones, encuadernaciones, teléfono, etc…
- Utilización ocasional de las instalaciones del centro para fines educativos, de extensión cultural y otros relacionados directamente con el servicio público de la educación, el centro podrá establecer unos precios que no necesitan autorización de la Consejería de Educación. Estos precios serán aprobados por el Consejo Escolar.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

7. CUENTA DE GESTIÓN

La Directora remitirá al Consejo Escolar para su aprobación antes del 31 de enero del ejercicio siguiente, una única cuenta de gestión a fecha 31 de diciembre, acompañándola de una Memoria Justificativa de los objetivos conseguidos en relación con los programados.

Si el Consejo Escolar no aprobase la cuenta de gestión, se remitirá a la Delegación Provincial correspondiente, junto con el acta de sesión, donde consten los motivos que sustentan la decisión. La Delegación Provincial, tras las gestiones pertinentes, adoptará la resolución que , en su caso, proceda.

Una vez aprobada por el Consejo Escolar, se remitirá por medios informáticos, en la primera quincena del mes de febrero. De la misma forma y por correo ordinario se dará traslado del certificado bancario donde se refleje el saldo a 31 de diciembre, así como el acta de conciliación bancariay el acta de arqueo de caja.

La cuenta de gestión constará de los siguientes epígrafes:

- **Estado Letra A**
- A.1. Recursos de la Consejería para gastos de funcionamiento (229)
- A.2. Recursos de la Consejería para otros gastos distintos al 229
- **Estado Letra B** (otras consejerías y organismos públicos)
- **Estado Letra C** (situación inicial y final del centro. Estado Letra A y B)

La cuenta de gestión, no podrá rendirse con saldos negativos salvo demora en los ingresos procedentes de la Consejería de Educación.

Los justificantes de gasto se efectuarán por medio de la certificación del Consejo Escolar, permaneciendo los originales de las facturas y demás comprobantes de gastos en el centro bajo la custodia de la secretaria y a disposición de los órganos de control.

En el supuesto de que se produzca el cese del director antes de la fecha de cierre, este deberá elaborar en el plazo de veinte días una justificación de los gastos e ingresos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

habidos hasta la fecha de cierre, y presentarlo al Consejo Escolar para su aprobación.

Constará de los mismos anexos que los que se incluyen en el cierre económico.

En el caso de que el Consejo Escolar no aprobará dicha cuenta de gestión, el Director/a la enviará a la Delegación Provincial junto con el acta de la sesión, donde constarán los motivos que han dado lugar a dicha decisión.

La Delegación Provincial, tras las gestiones pertinentes, adoptará la resolución que, en su caso, proceda.

Si la Consejería de Educación, Cultura y Deportes decide que el centro cesa su actividad educativa, se confeccionará una cuenta de gestión extraordinaria a fecha del cese, y el saldo disponible será reintegrado a la Tesorería General de la Junta de Comunidades.

8. MEDIDAS DE AHORRO Y CONTROL DEL GASTO

Es importante dejar constancia de las medidas de ahorro que se han realizado:

- Adquisición centralizada del material fungible para uso del profesorado.
- Aportación de folios por parte del alumnado para reducir el gasto en fotocopias.
- Aportación de gel de manos y papel secamanos para contribuir al mayor gasto por el aumento de las medidas de higiene ante el covid.
- Contratación de líneas de teléfono móviles para E. Infantil y Orientación para reducir el gasto en las llamadas a teléfonos móviles de los padres y otros números móviles.
- Revisión y reducción económica del contrato de la alarma de seguridad del edificio del colegio.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

9. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR

Entre las normas de convivencia se considerará el uso adecuado de los materiales, instalaciones y edificios del Centro.

Cualquier miembro de la comunidad es responsable de cumplir y hacer cumplir estas normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificios y otros recursos del Centro.

En el caso de daños producidos por mal uso con intencionalidad hacia los materiales, instalaciones o edificios del centro, éste podrá exigir a las personas responsables la reparación de los daños o desperfectos ocasionados, la realización de tareas de mantenimiento o embellecimiento del Centro que compense el daño producido, o el abono de los gastos producidos por los daños ocasionados.

Los miembros del claustro notificarán las deficiencias encontradas en cualquier instalación, material o edificio del Centro al equipo directivo, para que se pueda resolver o tramitar la incidencia.

Conocida una deficiencia y no pudiéndose ésta resolver por el personal del Centro, será tramitada por la persona que ejerza la dirección a la mayor brevedad ante el organismo correspondiente (Ayuntamiento si se trata de una tarea de mantenimiento o Delegación Provincial).

Las instalaciones, juegos, mobiliario… que no reúnan garantías de seguridad se inutilizarán , procediendo a la gestión de la incidencia a la mayor brevedad.

Se procurará, en aquellas tareas que lo permitan, la implicación del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa, en la reparación y embellecimiento de las instalaciones, mobiliario y edificios.

El teléfono del centro solo se podrá usar para llamadas oficiales. Se entiende por llamadas oficiales las relacionadas con:

Los alumnos y sus familias, los programas de formación del profesorado, administración secretaría, adquisición material didáctico, actividades del alumnado.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

El servicio de fotocopiadora/impresora del centro es de uso exclusivo del profesorado para el desarrollo de su trabajo como docente y del trabajo administrativo del centro.

10. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES

El Centro no realizará servicios distintos a los educativos por lo que no se prevé obtención de ingresos por esta razón.

El posible uso de las pistas, instalaciones, aula de informática, etc. no debe resultar gravoso para el Centro, por lo que su mantenimiento, limpieza y gastos derivados de su uso deberán corresponder a las asociaciones o particulares a quienes se autorice su utilización.

Los ingresos que el Centro pueda recibir de entes públicos, privados o particulares por los motivos que sean, lo serán en la cuenta oficial del Centro y, salvo que tengan un destino específico, engrosarán la cuenta de ingresos del presupuesto oficial.

11. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.

La persona responsable de la Secretaría del Centro actualizará el inventario general del Centro al finalizar cada curso escolar.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

No se podrá dar de baja ningún elemento inventariado sin el previo conocimiento del equipo directivo a quien corresponderá la toma de decisiones en este aspecto.

12. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS GENERADOS.

La gestión de los recursos y los residuos será eficiente y compatible con la conservación delmedio ambiente.

Dado el volumen de papel que se produce en los residuos del Centro, en todas las clases existen contenedores amarillos y azules para reciclado de papel y de envases.

Los cartuchos de tóner gastados de las fotocopiadoras se almacenarán y se entregarán a laempresa que lleva el mantenimiento informático para depositarlos en el punto limpio.

En el entorno del Centro dispondremos de contenedores para envases, vidrio, etc. cuyo uso divulgamos y fomentamos en el colegio.

Se fomentará el reciclado con la realización de actividades motivadoras y talleres.

Se tomará como norma común que la última persona que salga de una dependencia, apague el alumbrado.

En temporada de calefacción se controlará que en las clases no estén abiertos más radiadores de los necesarios y que las ventanas permanezcan cerradas. También se cerrarán las puertas de las aulas en los recreos para evitar el derroche de calefacción.

Valoraremos la forma de trabajo que reduzca la producción de residuos y fomentaremos su reciclado.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

.
ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

13. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN

Una vez presentado el Proyecto de Gestión como se desprende del acta de la reunión del Claustro celebrada con fecha 26 de octubre del 2022 y del Consejo Escolar de fecha 27 de octubre de 2002, el Consejo Escolar aprobó el presente Proyecto de Gestión del Centro.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMEINTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

Nuestra educación está basada en unos valores universalmente aceptados como punto de partida para formar personas integradas en la sociedad y con un proyecto de futuro.

Para conseguir este fin el centro establece las siguientes líneas de trabajo:

- Favorecer el aprendizaje significativo y participativo, fomentando el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno.
- Fomentar la lectura a través del PDL.
- Valorar, en todas las áreas, además de los resultados académicos: el esfuerzo y el progreso personal.
- Responsabilizar al alumnado de sus aprendizajes y resultados.
- Comprometer a toda la comunidad educativa en los procesos de enseñanza del alumnado.
- Fomentar el uso de las TIC.
- Trabajar el programa de valores para mejorar la convivencia del centro y prevenir los posibles problemas de integración social, rechazo y acoso.
- Adaptar las medidas de atención a la diversidad a las necesidades del alumnado del centro tanto culturales como sociales y/o económicas.
- Establecer las medidas necesarias para la coordinación, información y toma de decisiones entre todos los miembros de la comunidad educativa: el profesorado entre sí, el profesorado con las familias y el profesorado con el alumnado.
- Facilitar la interacción educativa con el entorno, con instituciones y asociaciones.
- Desarrollar hábitos y técnicas de estudio.
- Dar una especial importancia a la función tutorial como base de todo el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Controlar la asistencia regular de alumnado.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

6. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIÉNTIFICA DEL CENTRO

Fundamentalmente, la formación del profesorado se centra en los siguientes puntos:

- Formación metodológica para conocer las claves y las principales tendencias de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.
- Formación en Nuevas Tecnologías para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.
- Formación didáctica específica para conocer lo elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias que enseñamos.
- Como centro bilingüe la formación del profesorado en la enseñanza de la lengua inglesa es la más demandada por los docentes del centro.

Los medios de acceso a esta formación son:

- El Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha que oferta principalmente formación on-line a través de la realización de seminarios, grupos de trabajo y grupos colaborativos aunque también se encuentran presentes en su oferta anual algunos cursos presenciales.
- Las ofertas de formación a través de cursos, charlas, ponencias… que proponen entidades privadas, sindicatos de enseñanza y diferentes asociaciones e instituciones.

7. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

1. INTRODUCCIÓN.
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.
3. FASES DE LA EVALUACIÓN

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4. ÁMBITOS Y DIMENSIONES, TEMPORALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

5. INDICADORES, VALORACIÓN, OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA.

ÁMBITO 1. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

DIMENSIÓN I. CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES.

Subdimensión I.1. Infraestructuras y equipamiento
Subdimensión I.2. Plantilla y características de los profesionales.
Subdimensión I.3. Características del alumnado.
Subdimensión I.4. La organización de los grupos y la distribución de tiempos espacios.

DIMENSIÓN II. DESARROLLO DEL CURRÍCULO.

Subdimensión II.1. Programaciones didácticas de áreas y materias
Subdimensión II.2. Plan de Atención a la Diversidad.
Subdimensión II.3. Plan de Acción Tutorial.
Subdimensión II.4. Programa Bilingüe.
Subdimensión II.5. Plan de Mejora.
Subdimensión II.6. Plan Digital.
Subdimensión II.7. Plan de Lectura del Centro
Subdimensión II.8. Plan de Igualdad y Convivencia.

DIMENSIÓN III. RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO

ÁMBITO 2. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO

DIMENSIÓN IV. DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS

Subdimensión IV.1. PEC
Subdimensión IV.2. PGA y Memoria Final.

DIMENSIÓN V. FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DOCENTE.

Subdimensión V.1. Órganos de gobierno y de coordinación didáctica.
Subdimensión V.2.Gestión de recursos y servicios complementarios
Subdimensión V.3. Asesoramiento de apoyos externos, de la inspección educativa y de otros agentes externos.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

DIMENSIÓN VI. CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN

ÁMBITO 3. LAS RELACIONES CON EL ENTORNO.

DIMENSIÓN VII. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.
DIMENSIÓN VIII. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES.
DIMENSIÓN IX. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS.

ÁMBITO 4. LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.

DIMENSIÓN X. EVALUACIÓN, FORMACIÓN INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN.

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la normativa vigente se realiza este Plan de Evaluación Interna

para el CEIP Alfonso VI.

Para su elaboración se ha tenido como referencia la siguiente normativa:

La Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo establece entre los principios de la actividad educativa " la autonomía pedagógica de los centros dentro de los límites establecidos por las leyes así como la investigación de los profesores a partir de su propia práctica docente" y "la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los centros docentes y de los diversos elementos del sistema" .

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y Gobierno de los Centros incluye entre los principios de actuación para garantizar una enseñanza de calidad, que "los poderes públicos establecerán procedimientos para la evaluación del sistema educativo, de los centros, de la labor docente, de los cargos directivos y de la actuación de la propia administración educativa".

La Ley Orgánica 10/ 2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación establece "la evaluación y la inspección del conjunto del sistema educativo, tanto de su diseño y organización como de los procesos de

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

enseñanza y aprendizaje” como uno de los principios de calidad del sistema educativo.

Asimismo, establece que “ la Administración educativa correspondiente elaborará y pondrá en marcha planes de evaluación que serán aplicados con periodicidad a los centros sostenidos con fondos públicos”, que “los órganos de gobierno y de participación y los distintos sectores de la comunidad educativa colaborarán en la evaluación externa”, que las Administraciones educativas informarán a la comunidad educativa, harán públicos los criterios y procedimientos y las conclusiones generales y colaborarán con los centros para resolver los problemas detectados prestando los apoyos necesarios” y que “ además de la evaluación externa, los centros evaluarán su propio funcionamiento al final de cada curso de acuerdo con lo preceptuado por la Administración educativa.

- **Orden de 6 de marzo de 2003**, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-
La Mancha.

- **Orden 121/2022, de 14 de** junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa,** por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

De acuerdo con la normativa anterior:

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- La evaluación de los centros docentes tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.
- Los procesos de la evaluación interna deben formar parte de las actividades habituales del centro docente, superando el análisis exclusivo de los resultados escolares y estableciendo un marco adecuado de referencia para la puesta en marcha de procesos de formación y de innovación educativa.

2. OBJETIVO DEL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos del Plan de evaluación interna son:

- Proporcionar a los centros docentes y a la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.
- Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.
- Planificar un proceso sistemático de recogida y análisis de la información de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se realiza en nuestro centro, dirigido a facilitar la toma de decisiones que nos permitan una mejor respuesta a las necesidades educativas de nuestro alumnado y las demandas de nuestra comunidad educativa.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Conseguir que la evaluación interna forme parte de los procesos habituales de gestión

y organización que se realizan en nuestro centro, e implicar a toda la Comunidad educativa en su desarrollo.

En los instrumentos que se recogen en este plan se identifican los indicadores que pueden ser considerados relevantes a la hora de recoger y analizar la información.

¿QUÉ EVALUAREMOS? Evaluaremos los ámbitos, dimensiones indicadores y criterios.

¿CÓMO EVALUAREMOS? Evaluaremos a través de la recogida de información en función de la observación, el análisis de documentos o de casos, y la recogida de opiniones.

¿QUIÉN INTERVIENE EN EL PROCESO? Profesorado, familias y alumnado

3. FASES DE LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación tiene dos fases claramente diferenciadas:

1. Recogida de datos, con el fin de conocer la realidad de nuestro centro en su amplitud y singularidad.
2. Análisis de los datos, en la que se realice el contraste de opiniones y su valoración para garantizar el compromiso en la toma de decisiones.

El fin de este proceso es la realización de las propuestas de mejora necesarias para corregir aquellos aspectos que se hayan detectado que no estén funcionando de la forma adecuada

4. ÁMBITOS Y DIMENSIONES Y TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

TEMPORALIZACIÓN (cursos)	1	2	3	4	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
ÁMBITO 1. EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE						
DIMENSIÓN I. CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES.						
I.1. Infraestructuras y equipamiento.	x			x	Observación directa. Análisis de documentos: inventario Instrumentos específicos para Claustro y Consejo Escolar	Equipo directivo. Claustro Consejo Escolar Primer trimestre
I.2. Plantilla y características de los profesionales.	x			x	Observación directa. Análisis de documentos: PGA, memoria anual. Instrumentos específicos.	- Equipo directivo - Claustro Segundo trimestre
I.3. Características del alumnado	x	x	x	x	Observación directa. Sesiones de evaluación trimestrales. - Informe final de convivencia de cada grupo.	Responsables de la tutoría Equipos de nivel/ciclo Primer trimestre
I.4. La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.	x	x	x	x	Observación directa. Análisis de documentos: horarios, actas de Claustro y CCP. Reuniones inter nivel	Claustro Equipo directivo Primer trimestre

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

DIMENSIÓN II. DESARROLLO DEL CURRÍCULO.						
II.1. Programaciones didácticas de Áreas y Materias	x	x	x	x	Análisis de documentos: programaciones didácticas. Cuestionario profesorado. El resultado del análisis de los niveles será analizado en la CCP, en coordinación con los ciclos. Estas conclusiones quedarán reflejadas en los distintos apartados de la memoria, actas de Claustro y Consejo Escolar.	Claustro. Primer trimestre
II.2. Plan de Atención a la Diversidad	x	x	x	x	Análisis de documentos: PPDD, informes de convivencia finales de las distintas aulas. Sesiones de evaluación trimestrales. Reuniones equipo directivo-EOA	Responsables de la tutoría Equipo de orientación Tercer trimestre
II.3. Proyecto Bilingüe.	x	x	x	x	Análisis de documentos: Proyecto Bilingüe. Reuniones equipos docentes: instrumento de valoración y recogida de propuestas.	- Claustro/ Profesorado programa bilingüe. Tercer trimestre
II.4. Plan de Mejora	x	x	x	x	Análisis de documentos: Plan de Mejora. Reuniones de equipos docentes: instrumento de valoración y recogida de propuestas. Reuniones Consejo Escolar	Claustro/ Profesorado. Tercer trimestre
II.5 Plan Digital	x	x	x	x	Análisis de documentos: Plan Digital Reuniones de equipos docentes: instrumento de	Claustro/ Profesorado Coordinador del Plan Digital. Tercer trimestre

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

					valoración y recogida de propuestas. Reuniones Consejo Escolar	
II.6. Plan de Lectura de Centro	x	x	x	x	Análisis de documentos: Plan de Lectura del Centro Reuniones de equipos docentes: instrumento de valoración y recogida de propuestas. Reuniones Consejo Escolar	Claustro/ Profesorado Coordinadora del Plan de Lectura. Tercer trimestre
II.7. Plan de Igualdad y Convivencia	x	x	x	x	Se realizará una **sesión de valoración en ciclos** coordinada por el responsable de Protección y Seguridad, en la que se analizarán los aspectos favorables y mejorables. Esta información será transmitida a la Comisión de Coordinación Pedagógica. Estas conclusiones quedarán reflejadas en los distintos apartados de la memoria, actas de Claustro y Consejo Escolar	Responsable de Bienestar y Protección. EOA. Tercer trimestre
II.8. Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional.	x	x	x	x	Análisis de documentos: PAT. Cuestionarios a responsables de las tutorías. Reuniones equipo directivo- EOA Entrevistas y cuestionarios a las familias.	Responsables de la tutoría. Responsable de la orientación. Segundo trimestre
DIMENSIÓN III. RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO.	x	x	x	x	La información la sintetiza el equipo directivo a partir de la información recogida de cada uno de los tutores (evaluación interna) y/o por la inspección (evaluación	Profesorado del centro. Trimestral

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

					externa). La valoración se plantea como **"análisis de casos",** y se realiza a distintos niveles para buscar alternativas (CCP, Claustro, Consejo Escolar, tutoría del alumnado y tutoría de familias) mediante un procedimiento de análisis de causa y efecto. Estas conclusiones quedarán reflejadas en los distintos apartados de la memoria, actas de Claustro y Consejo Escolar.	
ÁMBITO 2. ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO						
DIMENSIÓN IV. DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS.						
IV.1. PEC	x			x	Se valoran los documentos a través de un cuestionario individual que se plantea como "análisis de aspectos positivos y mejorables".	Claustro Consejo Escolar Tercer trimestre
IV.2. PGA y Memoria	x	x	x	x		
DIMENSIÓN V. FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DOCENTE.						
V.1. Órganos de gobierno y órganos de coordinación didáctica	x			x	Análisis de actas del Consejo Escolar, Claustro y equipos docentes, memoria anual. Reuniones de los	Equipo directivo. Claustro. Consejo Escolar. Tercer trimestre

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

					diferentes órganos de gobierno y coordinación docente. Cuestionarios específicos de valoración para profesorado y personal no docente.	
V.2. Gestión de recursos y servicios complementarios.	x	x	x	x	Reuniones equipo directivo. Reuniones Consejo Escolar Claustro. - Instrumentos específicos para familias y personal no docente.	- Equipo directivo - Encargado/a de comedor Segundo/ tercer trimestre
V.3. Asesoramiento de apoyos externos, de la inspección educativa y de otros agentes externos.	x			x	Reuniones equipo directivo - La valoración se plantea como "análisis de aspectos positivos y mejorables" en la CCP, y se trasladan sus conclusiones al Claustro y al Consejo Escolar. Este análisis queda recogido en las actas de los órganos de gobierno y coordinación didáctica.	- Equipo directivo Segundo trimestre
DIMENSIÓN VI. CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN.	x	x	x	x	Análisis de documentos: registro de aula, informes anuales de convivencia de cada grupo, informe final de la gestión de la convivencia de la comisión del Consejo Escolar. Sesiones de evaluación Sesiones de tutoría. Instrumentos específicos para personal no docente y familias.	Equipo directivo Responsables de la tutoría EOA Tercer trimestre
ÁMBITO 3. LAS RELACIONES CON EL ENTORNO.						
DIMENSIÓN VII. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.	x			x	Sesiones de evaluación. Reuniones equipo directivo y Consejo Escolar. Análisis de documentos: PE	Equipo directivo Consejo Escolar Segundo trimestre

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

DIMENSIÓN VIII. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES.	x	x	x	x	Reuniones equipo directivo. Reuniones Consejo Escolar Reuniones equipos docentes y CCP. Cuestionario individual al Claustro, Consejo Escolar y AMPA	Equipo directivo - Consejo Escolar Tercer trimestre
DIMENSIÓN IX. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS.	x	x	x	x	Reuniones equipos docentes. Reuniones Claustro y Consejo Escolar. Instrumentos específicos para las familias y personal no docente.	Equipo directivo Claustro Consejo Escolar Tercer trimestre
ÁMBITO 4. LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.						
DIMENSIÓN X. EVALUACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN.	x	x	x	x	Análisis de documentos: memoria de las actividades de formación en el centro. Valoración de proyectos de innovación. Instrumentos específicos para el profesorado y personal no docente.	Equipo directivo. Claustro Tercer trimestre

ÁMBITO I. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

DIMENSIÓN I. CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES.

Subdimensión I.1: Infraestructuras y equipamiento.

El análisis tiene como objetivo conocer el nivel de adecuación de las infraestructuras, la suficiencia y funcionalidad del equipamiento. Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los **criterios de adecuación, funcionalidad y suficiencia** para enjuiciar los siguientes indicadores:

INDICADORES	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
Los edificios del Centro están en buen estado de conservación.							
Las reformas y arreglos necesarios se acometen en un plazo de tiempo razonable, de urgencia si es necesario							
Existe un plan de evacuación conocido por todo el alumnado y personal del centro, que se mantiene actualizado.							
Cada grupo de alumnos tiene un aula que cuenta con una superficie suficiente y unas condiciones adecuadas en cuanto a temperatura, iluminación y ventilación.							
El equipamiento de las aulas (mobiliario, material didáctico, medios informáticos) es suficiente y seguro, está bien							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

conservado y adaptado al alumnado.							
El Centro cuenta con espacios que permiten diferentes agrupamientos asociados a las medidas de atención a la diversidad (PT, AL, refuerzos individuales, en grupo …).							
El Centro cuenta con un espacio específico destinado a biblioteca, con superficie y material suficiente para el desarrollo de préstamos de libros y otras actividades de animación a la lectura							
Existe un espacio específico para psicomotricidad, con espacio y material suficiente y adecuado.							
Existe un espacio específico para Educación Física, con espacio y material suficiente y adecuado.							
Existen espacios de juego al aire libre con espacio y							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

material adecuado y seguro.							
Existe una sala de usos múltiples para la realización de actividades inter nivel y con todo el centro.							
Existe un aula de informática con equipos suficientes y adecuados a las necesidades de alumnos y profesores.							
Existen aulas de Música con superficie suficiente y dotación de material adecuada.							
El Centro cuenta con una sala de profesores y es un lugar adecuado para el desarrollo de sus funciones.							
El Centro cuenta con espacios de administración (Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría) dotados debidamente para atender de forma adecuada las necesidades de todos los miembros de la comunidad escolar.							
El espacio para el Equipo de Orientación es							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

adecuado y se adapta a sus necesidades.							
Existen espacios específicos para atender a las familias.							
El número de aseos es suficiente para alumnos y profesores y reúne las condiciones higiénicas adecuadas.							
El Centro dispone de zonas techadas (porches) en las que los alumnos/as puedan cobijarse en los días de lluvia.							
Existen espacios para el material de uso común, que se mantiene debidamente organizado y ordenado.							
Existe un cuarto para los utensilios de limpieza lejos del alcance de los niños/as.							
Existe un espacio adecuado para la AMPA.							
Los accesos a los edificios están adaptados a las personas con movilidad reducida.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Los aseos están adaptados a las personas con discapacidad.							
El inventario de equipamiento y material está actualizado y es conocido por todo el profesorado.							

Subdimensión I.2: Plantilla y características de los profesionales.

El análisis tiene como objetivo conocer y valorar la dotación de recursos de profesionales, analizar la relevancia para el proceso de enseñanza y aprendizaje de diferentes variables personales, profesionales y académicas, las expectativas hacia los procesos formativos del alumnado y la coherencia entre su idea de educación y el modelo educativo del centro.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán preferentemente los **criterios de suficiencia, coherencia y satisfacción.**

INDICADORES	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**OBSERVACIONES**	**PROPUESTAS DE MEJORA**
a) Plantilla del centro							
La plantilla orgánica del profesorado es suficiente para atender al alumnado del centro.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

La plantilla es mayoritariamente estable, lo que asegura la continuidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.							
El cupo de profesorado asignado al centro se ajusta a las necesidades académicas del alumnado.							
El profesorado cumple su horario y lo hace con puntualidad.							
Las sustituciones del profesorado por incapacidad temporal se cubren en tiempo y forma adecuada.							
Es posible cubrir las sustituciones ocasionales del profesorado con los recursos del propio centro.							
El centro cuenta con suficiente número de profesores para garantizar la atención a la diversidad (refuerzos, apoyos).							
El centro cuenta con un número suficiente de profesores especialistas.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Existe horario suficiente para que el profesorado pueda desempeñar tareas específicas (biblioteca, comedor, asesor lingüístico, formación …)							
Existe profesorado suficiente para garantizar el desarrollo del programa lingüístico.							
La dotación de profesores del equipo de orientación es suficiente.							
La participación del profesorado en actividades de formación e innovación es significativa.							
El profesorado favorece el uso de las nuevas tecnologías en su labor docente para facilitar el aprendizaje del alumnado.							
El profesorado favorece el uso de las metodologías activas en su labor docente para facilitar el aprendizaje del alumnado							
El profesorado favorece el uso de diferentes instrumentos de evaluación							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

para facilitar el aprendizaje del alumnado							
Los procedimientos y frecuencia de comunicación entre el profesorado y las familias son los adecuados para garantizar la participación de estas en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.							
La participación del profesorado en el desarrollo de actividades extracurriculares y complementarias es mayoritaria a nivel de centro.							
Existe un conserje para cubrir las necesidades del centro.							
Existe personal de limpieza suficiente.							
El personal de cocina y comedor se ajusta a la ratio y normativa vigente.							
b) Variables personales y profesionales							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

La implicación del profesorado en la dinámica del centro es buena.							
La participación del profesorado en actividades de formación e innovación resulta suficiente.							
El profesorado manifiesta satisfacción por el clima de trabajo existente en el centro.							
El profesorado expresa libremente su opinión sobre la marcha del centro a través de los cauces oportunos.							
Las relaciones del profesorado con los otros sectores de la comunidad educativa son fluidas y constructivas.							
El profesorado conoce y hace uso de los documentos de centro: PEC, PPDD, NCOF.							
Las relaciones entre el profesorado y el alumnado son fluidas y adecuadas.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Las relaciones entre el profesorado y las familias son fluidas y adecuadas.							
El profesorado tiene un grado suficiente de autonomía para desarrollar su trabajo.							
El profesorado tiene el respaldo institucional y social necesario para desarrollar su labor con dignidad y autoridad.							
El profesorado posee cauces de comunicación e intercambio de información en el centro que le permiten mejorar su actividad docente.							
El centro tiene un nivel de autonomía satisfactorio en la toma de decisiones y actuaciones.							
El centro emprende acciones de adaptación y relación con el entorno.							

Subdimensión I.3. Características del alumnado.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

El análisis tiene como objetivo conocer el tipo y la problemática del alumnado en cuanto a número y a la diversidad de necesidades educativas asociadas a capacidad, sexos, ambiente, motivaciones, competencia escolar, etc.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su problemática e incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizará el criterio de **relevancia** para enjuiciar los siguientes indicadores.

INDICADORES	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
Número de alumnos/as y ratios en Ed. Infantil y Primaria se adapta a la normativa vigente.							
La distribución de a.c.n.e.e. se realiza con criterios de inclusión educativa, aplicando el criterio de reducción de ratio en los casos que establece la legislación vigente.							
-La distribución de a.c.n.e.e. se realiza con criterios de atención a la diversidad para que pueda ser atendido el mayor tiempo posible por el profesorado de PT.							
El alumnado de otras procedencias étnicas y							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

culturales no es significativo, por lo que no es necesario establecer criterios de distribución en grupos con características específicas.							
El alumnado con problemática de absentismo y puntualidad no es significativo, por lo que no es necesario establecer criterios de distribución en grupos con características específicas.							
El alumnado con dificultades socio-emocionales (autonomía, autoestima, relaciones con los demás), no es significativo, por lo que no es necesario establecer criterios de distribución en grupos con características específicas.							
Alumnado que protagoniza conflictos y manifiesta conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia no es significativo, por lo que no							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

es necesario establecer criterios de distribución en grupos con características específicas.							
Alumnado con problemática socio-familiar que incide en la vida escolar no es significativo, por lo que no es necesario establecer criterios de distribución en grupos con características específicas.							

Subdimensión I.4. La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.

El análisis tiene como objetivo conocer y valorar el proceso de toma de decisiones en cuanto a horarios, espacios y organización de recursos, desde el respeto a la normativa legal (órdenes que lo desarrollan), la coherencia con el modelo educativo del centro, el grado de acuerdo y la funcionalidad de los mismos.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán preferentemente los **criterios de adecuación, coherencia y funcionalidad.**

Los indicadores de evaluación:

INDICADORES	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**OBSERVACIONES**	**PROPUESTAS DE MEJORA**
Organización de los grupos. Existen criterios de formación de los grupos de							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

alumnos consensuados y conocidos por todo el profesorado.							
Los agrupamientos favorecen las relaciones positivas entre los alumnos y con el profesorado.							
El número de alumnos en cada uno de los grupos de un mismo nivel es equilibrado.							
Los reagrupamientos de los grupos de alumnos (5 años, 2º y 4º) se realizan siguiendo los criterios establecidos en la NCOF,							
Existen criterios explícitos y conocidos por todos para la elección /designación de tutorías.							
La elección/designación de tutorías se realiza respetando esos criterios.							
Los profesores especialistas sin tutoría quedan adscritos a determinado grupo o nivel para cada curso escolar.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

La adscripción de tutorías procura, siempre que sea posible, la continuidad de dos cursos acordada por el Claustro de Profesores.							
Las sustituciones por ausencia ocasional del profesorado están organizadas y responden a criterios explícitos y conocidos por todos.							
b) Distribución de tiempos							
Existen criterios explícitos y conocidos por todos para la elaboración de los horarios.							
El horario del profesorado se ajusta a lo establecido en la normativa.							
El horario complementario del profesorado contempla la coordinación docente (equipos y CCP), la formación del profesorado y la asistencia a los órganos colegiados de gobierno del centro.							
El horario del alumnado se ajusta a la normativa legal y							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

responde a criterios pedagógicos.							
La organización de los horarios favorece la realización de diferentes tipos de agrupamientos.							
Los horarios de atención a alumnos con n.e.e. por parte del profesorado especialista y otro personal no docente se ajusta a sus necesidades.							
Se respeta el tiempo de recreo establecido en la normativa.							
Existe un horario para el uso de los recursos materiales y espacios comunes: aula de ordenadores, biblioteca, … y se respeta.							
El profesorado cuenta dentro del horario complementario con sesiones de coordinación y elaboración de materiales.							
Existe disponibilidad horaria suficiente para que el profesorado pueda desempeñar							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

responsabilidades específicas (biblioteca, comedor, formación, riesgos laborales …)							
a) Distribución de espacios							
La distribución de los espacios se realiza sobre la base de criterios explícitos y conocidos por todos, respondiendo a las necesidades del centro.							
Existen normas para el uso de los espacios comunes y sus recursos: biblioteca, ordenadores, psicomotricidad …							
Las normas para el uso de espacios y materiales comunes son conocidas por el profesorado y el alumnado.							
Los espacios de uso común son suficientes.							
Se flexibiliza el uso de los espacios del centro en función de las necesidades de las diferentes actividades y grupos.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Existe un espacio adecuado y suficiente para realizar actividades a nivel de centro con todos los alumnos o con el conjunto de la comunidad escolar							

DIMENSIÓN 2ª. DESARROLLO DEL CURRÍCULO.

Subdimensión 2ª.1: Programaciones didácticas de Áreas y Materias.

La valoración de esta subdimensión, desde la evaluación interna, se organizará a lo largo de todo el proceso de tal manera que se garantice, a la conclusión del mismo, el análisis de todas las programaciones didácticas, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 8º, puntos cuatro y cinco de la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán los criterios de **adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia** para enjuiciar los siguientes indicadores:

INDICADORES	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**OBSERVACIONES**	**PROPUESTAS DE MEJORA**
Las programaciones didácticas se revisan y modifican, cuando procede,							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

todos los cursos, participando en dicha revisión todo el profesorado.							
Las programaciones didácticas se realizan teniendo como referente las características el contexto del centro, del alumnado y de la materia.							
Las programaciones didácticas se realizan teniendo como referentes principales los objetivos generales de la etapa y el perfil de salida de los alumnos.							
Las programaciones didácticas se realizan teniendo en cuenta la integración de todos los elementos curriculares, en situaciones de aprendizaje.							
Las programaciones didácticas se realizan manteniendo la relación de las competencias clave, competencias específicas, descriptores operativos y criterios de evaluación.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

En las programaciones se concretan la secuenciación y temporalización de los saberes básicos y de las unidades didácticas.							
En las programaciones se concretan la organización, secuenciación y temporalización de los saberes básicos en unidades de trabajo en los diferentes niveles.							
En las programaciones se concretan la utilización de diversos y variados instrumentos de evaluación.							
En las programaciones se concretan el método de trabajo, la organización de los tiempos, los agrupamientos y los espacios en los que se va a desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje.							
En las programaciones se concretan los criterios metodológicos, su relación con las particularidades de la materia o área, las							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

particularidades del alumnado, el trabajo individual y en equipo.							
En las programaciones se concretan el diseño de actividades en función de los momentos de la enseñanza y de los estilos de aprendizaje del alumnado.							
En las programaciones se concreta la atención a la diversidad del alumnado.							
En las programaciones se concretan los instrumentos de evaluación utilizados, y el trabajo realizado por el alumno.							
En las programaciones se concretan los criterios de calificación, promoción y titulación y su coherencia.							
En las programaciones se concretan las actividades complementarias y extracurriculares que se prevén realizar. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las sesiones de							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

evaluación son analizados en el claustro de profesores.							
La participación del alumnado en la elaboración de las unidades de trabajo y en la evaluación. Coevaluación.							

Subdimensión 2ª.2. Plan de Atención a la Diversidad.

El análisis tiene como objetivo conocer y valorar el plan de atención a la diversidad desde la funcionalidad y suficiencia para dar respuesta a las necesidades del alumnado y desde la coherencia con los criterios establecidos.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán preferentemente los **criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia.** Los indicadores de evaluación:

INDICADORES	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**OBSERVACIONES**	**PROPUESTAS DE MEJORA**
En los documentos programáticos del centro (PE y PGA) se recogen los principios de igualdad y de atención a la diversidad como referentes principales del proceso de enseñanza							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

que se realiza en nuestro centro							
En la PGA de cada curso se incluye el Plan de Atención a la Diversidad, con la concreción de sus objetivos y contenidos, así como la programación y secuenciación de las actuaciones previstas, y los responsables de su realización.							
El profesorado está bien informado del alumnado con necesidades educativas de cada grupo a través de las reuniones que se realizan a principio de curso con la orientadora y jefatura de estudios							
En la evaluación inicial se analizan de forma adecuada los casos de alumnado que precisan de medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.							
El profesorado recibe el asesoramiento adecuado por parte de la orientadora							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

para realizar los planes de trabajo individualizados del alumnado que precisa de medidas extraordinarias de inclusión educativa.							
Existe coordinación entre los tutores, orientadora y jefatura de estudios para establecer medidas correctoras ágiles y prácticas para atender a las necesidades individuales del alumnado de cada grupo.							
En las sesiones de evaluación se garantiza la evaluación del alumnado que precisa medidas extraordinarias de inclusión educativa en función del plan de trabajo individualizado realizado en las materias que lo necesiten**.**							
La coordinación entre la orientadora, jefatura de estudios, profesorado y PT se mantiene de a lo largo de todo el curso.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Se realiza una comunicación fluida con las familias del alumnado que precisa de medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa a lo largo de todo el curso.							
Existe colaboración por parte de las familias del alumnado que precisa de medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa a lo largo de todo el curso.							
La planificación de la atención a la diversidad del alumnado, en cuanto a las medidas de apoyo y refuerzo (individualizadas o extraordinarias), su organización, desarrollo, y evaluación, se realiza cumpliendo con la normativa vigente.							
Existe un procedimiento de coordinación con los colegios de primaria para conocer las necesidades educativas del alumnado							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

que se incorpora a nuestro centro cada curso.							

Subdimensión 2ª.3: valoración del plan de acción tutorial

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán preferentemente los **criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia.**

Los indicadores de evaluación:

INDICADORES	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
En el PE del centro se incluyen los objetivos del Plan de Acción Tutorial.							
Las actividades que se desarrollan en las tutorías complementan la formación en valores del alumnado.							
En la PGA de cada curso se incluye el Plan de Atención							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

a la Diversidad, con la concreción de sus objetivos y contenidos, así como la programación y secuenciación de las actuaciones previstas, y los responsables de su realización.							
La acción tutorial es coherente con los objetivos definidos en el proyecto educativo.							
El Equipo de Orientación tiene establecidos criterios de coordinación para valorar el funcionamiento de la acción tutorial.							
La acción tutorial sirve para mejorar el clima escolar del centro.							
El profesorado trata de conocer personalmente a la familia de cada alumno y su influencia en su proceso de aprendizaje y relación social en la escuela.							
El profesorado, media en los conflictos entre alumnos-familias-							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

profesorado-otro personal del centro.							
El profesorado notifica y explica a la familia cualquier medida de carácter disciplinario.							
El profesorado procura que cualquier medida disciplinaria tenga carácter formativo.							
El profesorado propone medidas de atención a la diversidad en caso de evaluación negativa.							
El profesorado incluye entre sus prioridades la atención a los alumnos con n.e.e.							
El profesorado colabora en el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación de las PPDD y los PTIs.							
El profesorado informa puntualmente a las familias de los resultados de la evaluación de sus alumnos.							
El profesorado informa a las familias de los alumnos con dificultades de la necesidad y carácter de							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

medidas complementarias adoptadas.							
El profesorado atiende las preguntas o reclamaciones de las familias de sus alumnos.							
El profesorado explica a las familias su plan de trabajo.							
Se realizan las reuniones generales con las familias previstas en la Programación General Anual.							
El profesorado está disponible para atender las entrevistas que soliciten los padres.							
El profesorado conoce la influencia del contexto social en que se desenvuelve el alumno.							
El profesorado dedica un tiempo específico a la resolución de conflictos en relación a las conductas contrarias a la convivencia en el centro.							
El profesorado planifica actividades específicas de acogida de alumnos nuevos							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

y formación del nuevo grupo al principio de curso.							
El profesorado dedica un tiempo específico a la realización de actividades que fomenten las relaciones positivas entre los alumnos, el trabajo en equipo y el desarrollo de los valores básicos para la convivencia.							
Se considera necesaria una hora semanal de tutoría con los alumnos dentro del horario lectivo							
Implicación de las familias:							
La asistencia de las familias a las reuniones es satisfactoria.							
Se interesan por el aprendizaje de sus hijos/as.							
Se interesan por el comportamiento y las relaciones que sus hijos establecen en la escuela.							
Colaboran y apoyan a los tutores en las actuaciones que éstos llevan a cabo.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Participan en la elaboración de las normas del centro.							
Conocen las normas del centro y ayudan a sus hijos a cumplirlas.							
Adoptan una actitud positiva general hacia el profesorado.							

II.4.- VALORACIÓN DEL PROGRAMA BILINGÜE

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán preferentemente los **criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia.**

INDICADORES	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
El programa bilingüe es conocido por toda la comunidad educativa.							
El programa bilingüe forma parte del P.E							
El profesorado ha recibido formación específica sobre la metodología AICLE.							
El profesorado participa en cursos de formación de							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

perfeccionamiento lingüístico.							
El profesorado se implica en el desarrollo Programa Bilingüe.							
Existe un coordinador del programa en el centro y coordina las acciones que se realizan.							
Se procura la participación en programas europeos Erasmus + y e-Twinning.							
Se implica a los diferentes miembros de la comunidad escolar, particularmente a las familias.							
Se difunden las actividades propuestas para el desarrollo del programa a toda la comunidad educativa.							
En el desarrollo del programa de manera transversal, participa todo el profesorado del centro.							
El programa bilingüe se incluye en la PGA.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

La valoración y evaluación del programa, así como las propuestas de mejora se incluyen en la Memoria Anua							
Se realizan cuestionarios a las familias para conocer el grado de satisfacción con el programa.							
Se realizan reuniones periódicas de coordinación del profesorado adscrito al programa.							
Se respetan los acuerdos adoptados en las reuniones de coordinación del programa.							

II.5.- VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán preferentemente los **criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia.**

Los indicadores de evaluación son:

INDICADORES	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

El Plan de Mejora se estructura en los cuatro ámbitos que abarcan los aspectos fundamentales de la realidad educativa de nuestro colegio: • Mejora de la evaluación del alumnado • Mejora de la práctica docente • Mejora de coordinación en el centro • Mejora de la relación con las familias y el entorno							
En el Plan de Mejora se identifican las áreas de mejora sobre las que diseñar el plan estratégico.							
En el Plan de Mejora Se analizan los resultados académicos obtenidos en las evaluaciones del curso anterior, y las propuestas de mejora recogidas en la							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Memoria Final del curso anterior.							
En las acciones para la mejora de la evaluación del alumnado se identifican las competencias y las estrategias a desarrollar.							
EL plan de mejora recoge propuestas para implementar la coordinación de los órganos de gobierno y coordinación docente							
El plan de mejora reúne acciones para enriquecer las relaciones con las familias de nuestros alumnos.							
El plan de mejora identifica las acciones para acrecentar la colaboración con organismos e instituciones el entorno.							

II.6. - VALORACIÓN DEL PLAN DIGITAL

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán preferentemente los **criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia.**

Los indicadores de evaluación son:

INDICADORES	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
El PD recoge el diagnóstico de la situación del centro con relación al uso de la tecnología.							
El PD contiene las acciones necesarias para alcanzar los objetivos que el Centro se ha propuesto.							
Se crean y utilizan los espacios de aprendizaje virtuales para aprovechar y optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital							
Se conocen y promueven el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación, Cultura y deporte, sobre todo en los ámbitos de organización, información y comunicación,							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD.							
Se difunden las actividades a través de las redes sociales							
Se mantiene actualizada la web del colegio y los documentos en la plataforma TEAMS							
La plataforma TEAMS se utiliza, de manera general, para el trabajo colaborativo entre el profesorado.							
El centro cuenta con tablets para ofrecer en préstamo al alumnado becado de cursos superiores.							
De manera general, el medio de comunicación con las familias es a través de Seguimiento Educativo. (tareas, citaciones, incidencias…)							
Existe en el centro un aula TIC							
El PDC ha sido informado, evaluado y aprobado por							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

el claustro y consejo escolar.							
Las aulas disponen de los recursos suficientes para el desarrollo del a competencia digital : panel, ordenador, pizarra digital …							
El alumnado dispone de las claves de acceso a EDUCAMOSCLM. Se programan sesiones de formación para las familias en el uso de la plataforma a través de la Escuela de Familias y del EOA.							
El centro dispone de dispositivos “tablets” para ser utilizados por el alumnado en clase.							
Se difunden y visibilizan las experiencias y prácticas educativas desarrolladas a través de tecnologías digitales							
Se impulsa el desarrollo la competencia digital del profesorado.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Se favorece y se fomenta el desarrollo de la competencia digital del alumnado.							
Se promueve formación para el desarrollo de la competencia digital en el centro.							
Se organizan acciones para desarrollar en el alumnado una actitud responsable y segura en Internet (identidad, huella y etiqueta digitales).							
En el centro existe un responsable de Formación y dinamizador digital.							

II.7.- VALORACIÓN DEL PLAN DE LECTURA

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán preferentemente los **criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia.**

Los indicadores de evaluación son:

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

INDICADORES	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
Se hace la debida difusión del Plan a través de los distintos medios al alcance del centro.							
Se utiliza la plataforma LeemosCLM para el desarrollo del programa							
Existe una biblioteca escolar en el colegio							
Existen bibliotecas a nivel de aula.							
Se realiza el préstamo de libros a alumnos y maestros							
El profesorado se implica en el desarrollo del Plan de Lectura del centro.							
Existe un responsable de Plan de Lectura en el centro y coordina las acciones que se realizan.							
Se implica a los diferentes miembros de la comunidad escolar, particularmente a las familias.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Se realizan actividades coordinadas a nivel de centro.							
De forma periódica se reciclan fondos obsoletos.							
Se promueven actividades de lectura en los tiempos de recreo							
Se incluyen estas actividades en la PGA.							
Se realiza una memoria del PLC y propuestas de mejora, que se incluyen en la Memoria Anual							
Se hace la debida difusión del Plan a través de los distintos medios al alcance del centro.							

II.8.- VALORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utilizarán preferentemente los **criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia.**

Los indicadores de evaluación:

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

INDICADORES	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
Se hace la debida difusión del Plan a través de los distintos medios al alcance del centro.							
El profesorado ha recibido formación específica sobre igualdad y prevención de la violencia de género.							
El profesorado se implica en el desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia.							
Existe un responsable de Bienestar y Protección en el centro y coordina las acciones que se realizan.							
Existe una persona responsable de igualdad en el Consejo Escolar y participa en el desarrollo del mismo.							
Se implica a los diferentes miembros de la comunidad escolar, particularmente a las familias.							
Se utiliza un lenguaje inclusivo por parte del profesorado, por parte del							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

alumnado, en los documentos oficiales.							
Existe en el centro un espacio específico para hacer visibles las actividades del Plan de Igualdad y Convivencia.							
Existe una propuesta y difusión de lecturas relacionadas con la igualdad y la prevención de la violencia adecuadas a los distintos niveles.							
Existe una recopilación de juegos que promuevan la igualdad y la coeducación.							
Se realizan actividades específicas relacionadas con la igualdad, la coeducación, situaciones de discriminación, … y con el papel de la mujer en la historia valorando su labor y aportaciones.							
Se incluyen estas actividades en la PGA.							
Se realiza la evaluación periódica del Plan y se incluyen propuestas de							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

mejora en la memoria anual.							

III.- RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO

El análisis tiene como objetivo conocer el nivel de suficiencia que alcanza el alumnado del centro en un nivel global y para cada uno de los grupos y ciclos, analizar las causas y las consecuencias, y plantear alternativas de mejora relacionadas con el centro, el profesorado, el alumnado y sus familias.

Para valorar los resultados obtenidos por el alumnado como consecuencia del proceso de enseñanza y aprendizaje y las decisiones adaptadas y se utilizará preferentemente los **criterios de adecuación y suficiencia.**

INDICADORES	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
Los resultados académicos en las diferentes áreas y niveles son satisfactorios.							
Se realiza una evaluación continua de los resultados a lo largo del curso escolar.							
Se adoptan medidas de atención a la diversidad necesarias para los alumnos que no dominan los contenidos mínimos en alguna de las áreas.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

El profesorado valora de forma positiva las medidas adoptadas para los alumnos con n.e.e.							
El refuerzo educativo permite que los alumnos alcancen el nivel suficiente en las áreas instrumentales.							
Algunos alumnos promocionan con evaluación negativa y PT.							
La decisión de no promoción se toma por el equipo docente y se comunica a la familia de manera motivada.							
Los alumnos ven cumplidas sus expectativas en relación a los resultados finales obtenidos.							
Los alumnos cuentan con condiciones adecuadas de trabajo y estudio en casa.							
Los alumnos cuentan con la adecuada estimulación por parte de la familia de							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

cara al aprendizaje en el centro.							
Los alumnos asisten regularmente a clase y son puntuales.							
El comportamiento del alumnado en el aula en general favorece el desarrollo de las clases y la obtención de buenos resultados.							
Las familias han sido informadas regularmente de los resultados académicos de sus hijos.							
Las familias han sido informadas de las principales dificultades que encuentra el profesorado para mejorar los resultados de los alumnos/as.							
Las familias colaboran en la mejora de los resultados de sus hijos/as.							
El Consejo Escolar y el Claustro son informados puntualmente de los resultados académicos de los alumnos del centro.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

ÁMBITO II.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

IV. DOCUMENTOS DE CENTRO

El análisis tiene como objetivo conocer los diferentes documentos programáticos del centro para valorar el ajuste a la normativa legal en cuanto estructura, el nivel de conocimiento e implicación del profesorado en su elaboración, la coherencia interna de los documentos y la funcionalidad a la hora de utilizarlos en la práctica diaria.

Para valorar la información recogida sobre los documentos programáticos del centro, se utilizarán preferentemente los **criterios de adecuación, funcionalidad y coherencia.** Los indicadores de evaluación:

INDICADORES	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
Valoración de la vigencia del Proyecto Educativo							
El PE refleja la identidad del centro, las características del entorno y la comunidad escolar.							
Los objetivos del PE parten de dichas características y establecen prioridades educativas.							
Incorpora actuaciones y líneas de trabajo en todos los ámbitos de actuación							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

del centro y sirve de referencia en la toma de decisiones.							
El procedimiento de aprobación del PE en el Consejo Escolar garantiza la participación de todos los sectores representados en el mismo.							
Se respetan las iniciativas del Claustro en la elaboración y revisión del PE.							
El PE es conocido por los diferentes sectores de la comunidad escolar.							
Se tienen en cuenta las aportaciones de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la elaboración, modificación y revisión de las NCOF.							
Las NCOF son conocidas por los diferentes sectores de la comunidad escolar.							
Se establecen medios de difusión digital del PE a							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

toda la comunidad: Web y educamosCLM							
Valoración de la PGA y la memoria anual.							
La PGA se elabora en base a la concreción anual de lo establecido en el PE.							
Se da participación al Claustro y al resto de la comunidad escolar en la elaboración de la PGA y la memoria anual.							
La memoria anual recoge de forma explícita los aspectos mejorables en cada uno de los ámbitos de actuación del centro.							
La PGA incorpora las reflexiones y propuestas de mejora realizadas en la memoria.							
Se llevan a cabo las actuaciones programadas en la PGA.							
PGA y memoria constituyen una herramienta de consulta y apoyo.							
Se establecen medios de difusión digital de la PGA							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

y de la Menoria anual toda la comunidad: Claustro y Consejo Escolar, Web …							

V.- FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

V.1 Valoración del funcionamiento de los órganos de gobierno y de coordinación docente.

El análisis tiene como objetivo conocer el desarrollo de los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los órganos de gobierno y de coordinación pedagógica, desde los **criterios de utilidad, funcionalidad y suficiencia de las actuaciones**, **de satisfacción** con la dinámica de relación y trabajo, y de coherencia con el Proyecto Educativo y la normativa legal.

Los indicadores de evaluación:

INDICADORES	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**OBSERVACIONES**	**PROPUESTAS DE MEJORA**
Consejo Escolar							
Todos los miembros conocen las funciones que corresponden al Consejo Escolar según la legislación vigente.							
Los temas tratados en las reuniones son útiles y relevantes para el funcionamiento del centro.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Se cumplen los acuerdos adoptados.							
Las reuniones se convocan debidamente.							
Los miembros reciben la información previa necesaria para tomar adecuadamente los acuerdos.							
Sus componentes asisten regularmente.							
Las sesiones comienzan con puntualidad.							
El número de reuniones del Consejo escolar son las suficientes para garantizar el desarrollo de sus competencias establecidas en la normativa vigente.							
Sus componentes participan y colaboran en el desarrollo de las sesiones.							
Las actas recogen fielmente los contenidos y acuerdos de las sesiones.							
Existen mecanismos de difusión de los contenidos y acuerdos de las							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

sesiones a los distintos sectores de la comunidad escolar y son adecuados.							
Se cumple el calendario de reuniones previsto.							
El clima de relación existente es satisfactorio							
Claustro de Profesores							
Todos los miembros conocen las funciones que corresponden al Claustro según la legislación vigente.							
El número de reuniones del Claustro son las suficientes para garantizar el desarrollo de sus competencias establecidas en la normativa vigente							
Los temas tratados son útiles y relevantes para el funcionamiento del centro.							
Se cumplen los acuerdos adoptados.							
Las reuniones se convocan debidamente.							
Los miembros reciben la información previa necesaria para tomar							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

adecuadamente los acuerdos.							
Sus componentes asisten regularmente.							
Las sesiones comienzan con puntualidad.							
Sus componentes participan y colaboran en el desarrollo de las sesiones.							
Las actas recogen fielmente los contenidos y acuerdos de las sesiones.							
Se cumple el calendario de reuniones previsto.							
El clima de relación y trabajo existente es satisfactorio.							
CCP, equipos docentes (nivel, ciclo, bilingüismo)							
Todos los miembros conocen las funciones que corresponden al órgano de coordinación (CCP, equipos) según la legislación vigente.							
El número de reuniones de la CCP son las suficientes para garantizar el desarrollo de sus							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

competencias establecidas en la normativa vigente							
Los temas tratados son útiles y relevantes para la mejora del funcionamiento del centro y los resultados obtenidos por los alumnos (académicos, de convivencia y desarrollo personal).							
Se cumplen los acuerdos adoptados.							
Las reuniones se convocan debidamente.							
Los miembros reciben la información previa necesaria para tomar adecuadamente los acuerdos.							
Sus componentes asisten regularmente.							
Las sesiones comienzan con puntualidad.							
Sus componentes participan y colaboran en el desarrollo de las sesiones.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Las actas recogen fielmente los contenidos y acuerdos de las sesiones.							
Se cumple el calendario de reuniones previsto.							
El clima de relación y trabajo existente es satisfactorio.							

V.2 *Valoración del funcionamiento gestión de recursos y servicios complementarios*

El análisis tiene como objetivo conocer y valorar la eficacia de la gestión administrativa del centro y de los materiales, la económica, y la respuesta a las necesidades existentes en cuanto al desarrollo de los servicios complementarios (transporte y comedor)

Para valorar la información recogida sobre la administración, gestión de los presupuestos y en el funcionamiento de los servicios complementarios, se utilizarán preferentemente los **criterios de funcionalidad, coherencia, suficiencia y satisfacción.**

Los indicadores de evaluación.

INDICADORES	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**OBSERVACIONES**	**PROPUESTAS DE MEJORA**
Gestión de los recursos							
La documentación administrativa del centro se encuentra informatizada, organizada							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

y custodiada debidamente.							
Existen fórmulas para asegurar la confidencialidad de los datos.							
Se atienden las demandas de las familias facilitándoles la información necesaria sobre trámites administrativos y resolviendo las dificultades que puedan surgir.							
El presupuesto anual se elabora teniendo en cuenta las necesidades del centro y las demandas de los diferentes sectores de la comunidad escolar.							
La gestión económica se mantiene actualizada, realizando mensualmente la correspondiente conciliación de cuentas.							
El centro cumple con las obligaciones tributarias que le atribuye la legislación vigente.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Se informa regularmente de la situación económica del centro a los diferentes sectores de la comunidad escolar.							
Se respetan los plazos establecidos por la Administración para la gestión económica del centro.							
Servicios complementarios: comedor							
Respecto al aula matinal y el comedor escolar, existe un maestro/a responsable de estos servicios y cumple con sus funciones.							
Existe una comunicación y coordinación adecuadas entre el centro y la empresa que gestiona el comedor escolar.							
Se realizan evaluaciones periódicas del funcionamiento de estos servicios y se comunican a los diferentes agentes implicados.							
Instalaciones							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Los espacios							
La iluminación							
La "insonorización/ ruidos "							
El estado del mobiliario							
El orden y limpieza							
La valoración general de las instalaciones es:							
Personal del comedor:							
Las ratios de cuidadores							
La formación del personal							
La atención al alumnado							
La resolución de conflictos							
La valoración general del personal es:							
Los menús							
La variedad de menús							
La cantidad de las raciones							
La calidad de los menús							
Los cambios de menús planificados							
Las mejoras ofertadas por la empresa							
La temperatura adecuada							
La valoración general de los menús ofertados							
Hábitos							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Los hábitos posturales en la mesa							
La higiene de manos							
La autonomía en el uso de los cubiertos							
La valoración general de los hábitos adquiridos							
Actividades							
La programación de actividades							
El juego libre							
El juego dirigido							
Los talleres							
tv - video							
Los juegos de mesa							
La convivencia e integración							
La valoración general de las actividades realizadas							
La valoración general del servicio de comedor/ aula matinal							

V.3. *Valoración del asesoramiento externo y colaboración con el Servicio de Inspección Educativa.*

Para valorar la información recogida sobre la colaboración y asesoramiento al centro de los diferentes servicios de apoyo externo y de la Inspección de

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Educación se utilizarán preferentemente los **criterios de adecuación, funcionalidad, coherencia, relevancia, suficiencia y satisfacción.**

Los indicadores de evaluación:

INDICADORES	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
Valoración del asesoramiento y colaboración con el Centro Regional de Formación del Profesorado.							
La oferta de actividades formativas del CRFP se considera suficiente e interesante.							
La oferta de actividades formativas del CRPF responde a las necesidades del profesorado.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Los recursos que el CRFP pone al alcance de los centros se consideran suficientes y adecuados.							
Existe en el centro un maestro/a responsable de formación y es conocido por todo el profesorado.							
El profesorado conoce todos los recursos que ofrece el CRFP para la formación.							
El profesorado utiliza los recursos y participa en las actividades formativas ofertadas por el CRFP.							
El asesoramiento que presta el CRFP a las actividades formativas que se desarrollan en el centro (grupos de trabajo, seminarios) se considera suficiente y adecuado.							
Valoración del asesoramiento y colaboración con el Servicio de Inspección Educativa							
El Claustro es informado de las prioridades y líneas							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

de trabajo preferentes del SIE para el curso escolar.							
El inspector de educación contacta habitualmente con el equipo directivo para planificar las visitas y las actuaciones que tiene previsto realizar.							
El Claustro recibe información sobre las reuniones del equipo directivo y el SIE.							
El profesorado considera que el SIE conoce el centro, sus características y necesidades.							
El profesorado considera que el SIE es receptivo a sus demandas.							
El tiempo de respuesta se considera adecuado.							
El profesorado conoce el nombre del inspector de referencia y su horario de atención.							
Se considera eficaz la actuación del SIE en cuanto a la resolución de problemas y conflictos en el centro.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Valoración del asesoramiento y colaboración con otros agentes externos al centro: PTSC, USE, UAO							
El profesorado conoce otros agentes de los que el centro puede recibir asesoramiento en la resolución de conflictos y la mejora de la atención al alumnado, así como el cometido de cada uno de ellos.							
El equipo directivo mantiene una actitud de iniciativa, apertura y colaboración con ellos en la resolución de problemas concretos.							

VI.- VALORACIÓN ANUAL DEL CLIMA DE RELACIÓN Y CONVIVENCIA

El análisis tiene como objetivo conocer y valorar la situación de convivencia existente en el centro, las relaciones entre el profesorado, el profesorado y el alumnado, el alumnado entre sí, y el profesorado y las familias. Se han de valorar dos cuestiones: la convivencia y la participación.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Para la valoración de esta dimensión se utilizarán preferentemente los **criterios de adecuación, coherencia, suficiencia y satisfacción.**

Los indicadores de evaluación:

INDICADORES	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
Los espacios del centro suelen estar limpios y ordenados y resultan agradables.							
Los distintos sectores de la comunidad escolar (profesores, alumnos, familias, personal no docente) colaboran para conseguir que los espacios del centro resulten agradables y acogedores.							
Las entradas y salidas se realizan con puntualidad.							
Las entradas y salidas se realizan de forma ordenada.							
Los cambios de clase se realizan con puntualidad.							
Existen normas de aula conocidas por todos los miembros del grupo-clase.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Todos los miembros de la comunidad escolar conocen las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.							
Las NCOF recogen de forma explícita las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia, así como las medidas correctoras aplicables y los mecanismos de comunicación y control.							
Existe un Plan de Igualdad y Convivencia en el centro, conocido por todos.							
Existe una comisión de convivencia en el Consejo Escolar y funciona de manera satisfactoria.							
Existe un coordinador de Bienestar y Protección en el centro que coordina el Plan de Igualdad y Convivencia.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

En el seno del Consejo Escolar se ha nombrado la Comisión de convivencia, estando sus funciones descritas en las NCOF.							
Se programan desde las tutorías y a nivel de centro actividades específicas para la mejora de la convivencia y las relaciones y para la prevención de conflictos.							
Las relaciones entre el profesorado y las familias son regulares y fluidas.							
La puesta en marcha del Programa Alumnos Ayudantes ha supuesto una reducción de los conflictos entre iguales, y una mejora de la integración del resto de alumnos.							
Existen relaciones de respeto y colaboración entre los profesores y con el personal no docente.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Las relaciones entre profesores y alumnos son adecuadas (ayuda, colaboración, afecto, mediación en los conflictos).							
Se tienen en cuenta las opiniones de los diferentes sectores de la comunidad escolar (incluidos los alumnos) en la toma de decisiones sobre el funcionamiento del centro.							
El profesorado se implica en la resolución de conflictos.							
El Equipo Directivo se implica en la resolución de conflictos.							
El personal no docente se implica en la resolución de conflictos.							
Las familias se implican en la resolución de conflictos.							
A través un programa Empatiza, se trabajan las emociones: empatía, autoestima, autocontrol,							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

resolución pacífica de conflictos…							
A través del programa Cine y Valores, se trabajan los valores para mejorar la socialización y el rendimiento escolar: responsabilidad, autonomía, independencia, solidaridad…							
Los conflictos se resuelven de manera adecuada, trabajando en positivo							
La planificación de las actividades procura la participación de los diferentes sectores de la comunidad escolar							

ÁMBITO 3. RELACIONES CON EL ENTORNO

VII.-Valoración de las características del entorno

El análisis tiene como objetivo describir y valorar las posibilidades educativas del entorno, y el aprovechamiento que el centro hace de las mismas en coherencia con su modelo educativo.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Para valorar la información recogida sobre las características del entorno como condicionante de la vida del centro en su conjunto se utilizarán preferentemente los **criterios de relevancia y suficiencia.**

Los indicadores de evaluación:

INDICADORES	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
La situación del centro dentro de la localidad es un factor que condiciona significativamente el comportamiento general del alumnado en el centro.							
El nivel educativo, socioeconómico y cultural de las familias es un factor que condiciona significativamente el comportamiento general del alumnado en el centro.							
El porcentaje de madres de familias que trabajan fuera de casa es un factor que condiciona significativamente el comportamiento general del alumnado en el centro							
El porcentaje de familias desestructuradas es un							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

factor que condiciona significativamente el comportamiento general del alumnado en el centro.							
Las expectativas de las familias hacia la educación en general y los resultados escolares en particular, se traduce en una motivación positiva del alumno.							
Las familias consideran necesario establecer hábitos de trabajo, trabajar los valores, y supervisar el uso del tiempo libre del alumnado,							
Un alto número del alumnos participa en actividades educativas organizadas por otras instituciones en el horario no lectivo, lo que se traduce una mejora de los resultados académicos.							

VIII.- ***Valoración de las relaciones con otras instituciones***

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

El análisis tiene como objetivo describir y valorar el nivel de relación y colaboración establecido con la AMPA, con otras Instituciones, con la propia Administración Educativa y con otros Centros, como elementos que pueden enriquecer su oferta educativa y su integración en el entorno, se utilizarán preferentemente los **criterios de coherencia, funcionalidad, relevancia, suficiencia y satisfacción.**

Los indicadores de evaluación:

INDICADORES	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
Relaciones con la Administración Educativa							
Se hacen llegar a la Administración las necesidades y demandas del profesorado y el centro en su conjunto.							
Los medios que se emplean para hacerlo se consideran adecuados.							
El tiempo de respuesta se considera adecuado.							
La relación con la Administración conlleva la resolución de conflictos y problemas en el centro.							
Relaciones con el ayuntamiento							
El centro participa en el Consejo Escolar Municipal como							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

representante o a través de su representante.							
Existe un representante del ayuntamiento en el Consejo Escolar del centro y asiste con regularidad a sus reuniones.							
El centro participa de la oferta de actividades culturales y educativas del ayuntamiento.							
Se establece con el ayuntamiento una relación fluida en orden al mantenimiento y uso de las instalaciones del centro.							
El ayuntamiento responde a las demandas y necesidades que se le hacen llegar desde el centro.							
Relaciones con la AMPA							
Existe AMPA/s en el centro.							
Existe una comunicación fluida entre AMPA y centro.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

La participación de las familias en el AMPA es el adecuado para conseguir un grado satisfactorio de participación de las mismas en el centro							
La relación del centro con el AMPA es cercana y fluida, lo que favorece su colaboración con las necesidades del centro							
Existe coordinación AMPA- centro en la organización y desarrollo de las actividades extracurriculares.							
Cuando así se le solicita, el nivel de participación de las familias en el desarrollo de las actividades extracurriculares y complementarias es muy alto, especialmente, a través del AMPA.							
La AMPA promueve iniciativas que faciliten la implicación de las familias en la vida del centro.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

La AMPA promueve iniciativas de formación de las familias en temas educativos.							
Relaciones con otras instituciones							
Existe colaboración con otras instituciones del entorno para la organización y desarrollo de actividades complementarias y extracurriculares: Policía Nacional, Use, Amnistía Internacional, Movimiento por la Paz							
Existe colaboración con otros centros (de Ed. Infantil, Ed. Primaria y Ed. Secundaria) para: intercambio de información sobre el alumnado, información general sobre los centros de cara al proceso de admisión, la realización de actividades conjuntas, coordinación de la programación y la evaluación							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

INSTRUMENTOS: Cuestionario individual al Claustro, Consejo Escolar y AMPA.

IX.- *Valoración del plan de actividades extracurriculares y complementarias*.

Para la valoración de esta dimensión se utilizarán preferentemente los **criterios de adecuación, coherencia, relevancia, suficiencia y satisfacción**.

Los indicadores de evaluación:

INDICADORES	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
Las actividades extracurriculares y complementarias que se desarrollan en el centro contribuyen a la consecución de los principios educativos y objetivos del PE..							
Las actividades extracurriculares y complementarias están previstas en las programaciones							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

didácticas, y, por lo tanto, están aprobadas por el Consejo escolar.							
Las actividades programadas abarcan todas las etapas y niveles.							
Las actividades programadas facilitan la participación de todos los alumnos.							
Las actividades programadas son variadas y suficientes.							
Las actividades programadas están distribuidas de forma equilibrada a lo largo del curso escolar.							
El nivel de participación del profesorado en extracurriculares y complementarias es muy alto.							
Se tienen en cuenta las n.e.e. de los alumnos en la selección y organización de las actividades.							
Las familias y otros miembros de la comunidad escolar tienen							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

participación en las actividades que se realizan en el centro.							
La planificación y realización de las actividades complementarias y extraescolares se coordina de forma adecuada.							
La AMPA, como asociaciones de padres/madres en el centro, gestionan adecuadamente el Plan de Actividades Extracurriculares.							
Existe una coordinación adecuada entre estas asociaciones y el centro en la planificación y seguimiento de las actividades extracurriculares.							
El Consejo Escolar supervisa y evalúa el desarrollo de las actividades complementarias, extraescolares y							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

extracurriculares anualmente en la revisión de la PGA y la elaboración de la Memoria de final de curso.							

ÁMBITO 4. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN

X.- *Valoración de los procesos de evaluación, formación e innovación*.

El análisis tiene como objetivo describir y valorar el propio plan de evaluación, y los planes de formación e innovación que el centro educativo pone en marcha con el propio profesorado y con las familias, a través de la Escuela de Familias, y las propuestas que se realizan desde las administraciones, para valorar el nivel de coherencia interna de estos procesos y la suficiencia en la implicación del profesorado y de las familias.

Para valorar los procesos de mejora que realiza el centro se utilizarán preferentemente los **criterios de adecuación, coherencia, relevancia, suficiencia y satisfacción.**

Los indicadores de evaluación:

INDICADORES	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
a) Procesos de evaluación							
Evaluación del alumnado y del proceso de enseñanza-aprendizaje.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

La evaluación del alumnado en Ed. Primaria se realiza en base a los criterios de evaluación competencias establecidos en el currículum.							
Se realizan las sesiones de evaluación preceptivas: inicial, trimestrales, final.							
La planificación de las sesiones de evaluación se coordina de forma adecuada.							
Se elabora un calendario previo de sesiones conocido por todo el profesorado.							
Se levanta acta de cada una de las sesiones de evaluación.							
Las sesiones de evaluación sirven para organizar y revisar las medidas de atención a la diversidad empleadas (apoyos, refuerzos).							
Las decisiones sobre promoción se toman							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

colegiadamente y se informa de ellas a las familias de forma motivada.							
Existen en el centro criterios de calificación y promoción consensuados y conocidos por todo el profesorado.							
Se informa regularmente a las familias de los resultados de la evaluación.							
Se realizan reuniones inter-etapa e inter-nivel que faciliten el intercambio de información y la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.							
Evaluación del propio proceso de evaluación interna.							
Los indicadores utilizados para la evaluación de cada uno de los ámbitos son claros y fácilmente evaluables.							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Los indicadores utilizados para la evaluación de cada uno de los ámbitos son adecuados para valorar el funcionamiento del centro.							
Los distintos sectores de la comunidad escolar participan en la evaluación interna.							
La participación de las familias es suficiente.							
La participación de los alumnos es suficiente.							
La participación del profesorado es suficiente.							
La participación de los órganos colegiados y de coordinación docente es suficiente.							
La evaluación interna sirve para identificar necesidades.							
La evaluación interna permite tomar decisiones de mejora que puedan ser aplicadas en cursos sucesivos.							
b) Formación e innovación							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Las necesidades de formación del centro han surgido del Claustro de Profesores.							
La realización de las actividades de formación en el centro facilita la participación de todo el profesorado.							
El número de actividades de formación desarrolladas ha sido adecuado.							
Los contenidos de las actividades de formación han sido adecuados a las necesidades del centro y el profesorado.							
La implicación del profesorado en las actividades de formación ha sido suficiente.							
El asesoramiento recibido por parte del Centro Regional de Formación ha sido satisfactorio.							
El horario y tiempo dedicado para el desarrollo de las							

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

actividades de formación ha sido suficiente.							
Se ha respetado el calendario y horario programado inicialmente.							
La coordinación de cada actividad ha sido la adecuada.							
Las sesiones se han desarrollado de manera eficaz.							
El profesorado ha asistido regularmente y con puntualidad.							
Las conclusiones y acuerdos adoptados repercutirán en la mejora de la práctica docente.							

8. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

Jornada del alumnado.

En los meses que van desde octubre a mayo la jornada se inicia a las 9:00 horas y finaliza a las 14:00 horas. Seis periodos lectivos de 45 minutos por sesión que se distribuyen de la siguiente forma: cuatro periodos lectivos, recreo de 30 minutos y otros dos periodos después del recreo. El horario para los meses de septiembre y junio se ve modificado de la forma siguiente: abarca de 9,00 horas a 13,00 horas y los periodos lectivos se reducen a sesiones de 35 minutos.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Jornada del docente.

En los meses que van de octubre a mayo de lunes a viernes de 9,00 horas a 14,00 horas docencia directa al alumnado. En septiembre y junio de lunes a viernes de 9,00 horas a 13,00 horas docencia directa al alumnado.

La hora complementaria es de martes a viernes de 8 a 9 de la mañana.

Horario de comedor.

Aula matinal de 7:30 a 9:00 horas

Comedor de octubre a mayo de 14:00 a 15:45. Septiembre y junio de 13:00 a 15:00, pudiéndose ampliar hasta las 15:30 contratándolo con la empresa de comedor.

9. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICOS INSTITUCIONALES DEL ENTORNO.

La colaboración con los diferentes servicios e instituciones del entorno se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Intentar promover, en todo caso, el máximo desarrollo personal y social de los alumnos y sus familias.

b) Cuidar al máximo la confidencialidad de los temas relacionados con el alumnado y las familias.

c) Buscar la mejora de la calidad educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

d) Responder a la realidad del centro y a las características del entorno donde se ubica.

e) Garantizar la continuidad y coherencia educativa en los procesos de transición del alumnado entre las distintas etapas de su formación.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Consejería de Educación, Cultura y Deportes y Dirección Provincial: A través de reuniones de equipos directivos u otros miembros dependiendo del propósito de las reuniones (orientadores, especialistas de áreas como Inglés, Ed. Física…)

Servicio de Inspección Educativa.

Finalidad: Mejorar la calidad educativa del centro a través del asesoramiento, supervisión y evaluación de la gestión del centro y el desarrollo de los procesos de enseñanza.

Procedimiento de colaboración: Se llevará a cabo, fundamentalmente, a través del seguimiento del Inspector de zona adscrito al centro y a través de las reuniones de directores de zona con los inspectores. Será responsabilidad del Equipo Directivo colaborar con él en todo lo que proceda.

AMPA.

Finalidad: Colaborar y cooperar en las actividades que favorezcan el desarrollo personal y social de los alumnos y sus familias.

Procedimiento de colaboración:

- Reuniones con el E. Directivo y E. Orientación. Participación en el desarrollo de diferentes actividades escolares y extraescolares.
- Aportación de ayudas a las familias con desventaja socio-económica en situaciones puntuales, supervisadas por el centro a través de la PTSC. Se respetará la confidencialidad de los datos de los destinatarios de estas ayudas.
- Organización de actividades extraescolares en las jornadas de tarde.

IES de la zona.

Finalidad: Favorecer la transición del alumnado en el cambio de etapa a través del intercambio de información en relación al alumnado, la orientación académica a familias y

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

alumnos, la coordinación de la acción tutorial y la coordinación de las programaciones didácticas entre las etapas afectadas.

Procedimiento de colaboración: A través de reuniones que se desarrollarán y en las que participarán: equipos directivos, orientadores y profesorado de 6º EP de las diferentes áreas. Organizando jornadas de convivencia y de puertas abiertas.

Servicios Socio Sanitarios.

Finalidad: Establecer cauces de colaboración que permitan: un mejor conocimiento de los recursos socioculturales de la zona, colaborar en la prevención, detección e intervención temprana en situaciones de riesgo socio-familiar, colaborar en proyectos que promuevan la formación y el desarrollo socio-comunitario de las familias de nuestra localidad.

Procedimiento de colaboración: A través de reuniones de coordinación donde participarán equipo directivo, Equipo de Orientación y los Trabajadores/as Sociales y Educadores/as de los Servicios Sociales Municipales, y de la Consejería de Bienestar Social.

Finalidad: Colaborar en campañas de prevención de la salud en población escolar. Intercambiar información respecto a alumnos del centro, con consentimiento de las familias.

Procedimiento de colaboración: A través de intercambios telefónicos y reuniones.

ONCE, APACE y Asociación Síndrome de Down.

Finalidad: atención complementaria al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Procedimiento: Mediante reuniones de coordinación para intercambio de información, materiales y metodología más adecuadas a los procesos de enseñanza – aprendizaje de estos alumnos.

Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Finalidad: Derivar e intercambiar información respecto a alumnos atendidos desde dicho servicio, siempre con consentimiento de la familia.

Procedimiento de colaboración: Hoja de derivación con consentimiento de la familia y a través de contactos telefónicos.

Centro Base de Bienestar Social.

Finalidad: Derivar e intercambiar información sobre alumnos susceptibles de recibir calificación de minusvalía o que ya la han recibido, así como establecer coordinaciones sobre aquellos alumnos que acuden al servicio de estimulación. Siempre con consentimiento de las familias.

Ayuntamiento

Procedimiento de colaboración: A través de contacto telefónico y reuniones.

Finalidad: Mantener estrecha relación para que el mantenimiento del Centro sea operativo, colaborar con las propuestas que se hagan en la localidad y que impliquen directamente a los alumnos, coordinar las actuaciones de mejora y acondicionamiento de las infraestructuras de los edificios educativos.

Procedimiento: A través de conversaciones con los representantes del Ayuntamiento.

Policía Local y Nacional.

Finalidad: Formar a nuestros alumnos/as en diferentes campos (educación vial, riesgos de internet, información sobre los problemas que generan las drogas…).

Procedimiento de colaboración: Manteniendo reuniones con los agentes encargados de los temas a trabajar.

Otras entidades o asociaciones del entorno.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Nuestro centro viene colaborando con Cruz Roja, Cáritas, YMCA… manteniendo una estrecha relación, con el colegio y con los Servicios Sociales, en el seguimiento de los alumnos a los que atienden, por su vulnerabilidad social.

Finalidad: Mantener relaciones con la escuela y colaborar cuando se considere necesario, aprovechando todas las propuestas que puedan resultar de interés para nuestra Comunidad Educativa, asociaciones, instituciones…

Procedimiento de colaboración: Mediante reuniones puntuales cuando sea oportuno para preparar las charlas informativas, talleres…

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Aprobado por el Claustro y el Consejo escolar en sus respectivas reuniones de 25 y 30 de octubre de 2017.

10. OFERTA DE SERVICOS COMPLEMENTARIOS

COMEDOR ESCOLAR Y ALUA MATINAL

El servicio de comedor escolar y aula matinal tiene el carácter de servicio complementario y necesario del centro y pretende dar respuesta adecuada a las necesidades de muchas familias que, por razón de su situación laboral o personal necesitan que sus hijos sean atendidos en esos momentos del día tan importantes como el desayuno y la comida.

El objetivo básico del servicio de comedor, atendiendo a su carácter social y educativo, es cubrir las necesidades nutritivas del alumnado y la adquisición de hábitos sociales, alimentarios, de higiene y de salud en el marco de la convivencia ordinaria de cada centro; promoviendo la adaptación de los niños y niñas a la diversidad de los menús y a la disciplina del acto de comer que incluye la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación por la convivencia.

1. Nuestro comedor.

Está gestionado por la empresa SERUNIÓN a través de un convenio firmado con la Consejería de Educación.

Se encuentra a la izquierda según entramos por la primera puerta que nos encontramos en el colegio. Tiene capacidad para 200 alumnos aproximadamente.

Junto al comedor está situada la cocina, reformada y ampliada durante el curso 2009/10 y adaptada a la normativa actual de comedores escolares.

La comida se realiza en la cocina del colegio y se pretende que sea lo más sana y variada posible, lo cual no siempre coincide con las preferencias de los comensales (hamburguesas, pizzas, patatas fritas…).

2. Objetivos específicos.

- Desarrollar hábitos alimentarios saludables utilizando el propio plan de alimentación ofertado por el centro.
- Desarrollar hábitos de higiene personal antes y durante la comida.
- Promover la adaptación del niño a una diversidad de menús y a una disciplina en el acto de comer que incluya la cortesía, la solidaridad y la convivencia.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Ofertar una planificación alimentaria que aporte las sustancias nutritivas que el niño necesita para su normal desarrollo y completando la alimentación recibida.
- Interesar a la familia en los beneficios que puedan obtenerse de una colaboración conjunta con los responsables del Comedor Escolar, tanto en lo referido a la salud como en su educación nutricional y social.
- Contribuir a la integración de la familia en la medida que facilita a los padres el ejercicio de sus funciones laborales y sociales.
- Conocer los nutrientes que nos aportan los distintos tipos de alimentos y su necesidad para nuestro organismo.

3. Horario.

- **Aula matinal.**

  El horario será de 7:30 a 9:00.

  Después de las 8:40 no se garantiza el desayuno.

  El personal encargado de este servicio será el correspondiente en base a la normativa vigente y al número de usuarios que haga servicio del mismo.

- **Comida de mediodía.**

  En septiembre y junio de 13:00 a 15:00 horas.

  Recogida del alumnado desde las 14:25 hasta 15:00 horas.

  En este periodo la empresa oferta la posibilidad de quedarse hasta las 15:30 previo acuerdo económico con la misma.

  De octubre a mayo de 14:00 a 15:45 horas.

  Recogida del alumnado desde las 15:00 hasta 15:45 horas.

4. Personal.

- **Personal de cocina.**

La empresa adjudicataria es quien se encarga de contratar al personal de cocina y comedor y la Junta de Comunidades aporta una cocinera.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Todo el personal de cocina debe tener el carnet de manipulador de alimentos e informe del Ministerio del Interior sobre acoso a menores.

- **Personal encargado de la atención y vigilancia del alumnado.**

Tendrá como objetivos:

- Velar por el mantenimiento del orden en las instalaciones donde se preste el servicio de comedor escolar.
- Atender y vigilar al alumnado durante el servicio de comedor, formándole en los hábitos alimentarios y sociales idóneos para una mejor educación para la salud y la convivencia.
- Prestar especial atención al desarrollo de habilidades adaptativas de autonomía personal al alumnado con necesidades educativas especiales que utilice el servicio de comedor escolar.
-Fomentar la colaboración del alumnado, a partir del primer año del tercer ciclo de Educación Primaria en razón del carácter educativo del servicio de comedor escolar.
- Atender al alumnado en los periodos anterior y posterior a las comidas, así como en el servicio de aula matinal, básicamente en el ejercicio y desarrollo de las actividades programadas para estos periodos, adaptándose a las orientaciones del Encargado del servicio de comedor escolar.
- Prestar atención especial y urgente al alumnado, en los posibles casos de accidente.
- Vigilar que coman de todo y que no tiren la comida.

La atención al alumnado supone la imprescindible presencia física durante la prestación de los servicios, así como la orientación en educación para la salud, la adquisición de hábitos sociales y otras actividades educativas.

- **Personal no docente encargado de la vigilancia y atención del alumnado.**

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Nombrado por MEDITERRÁNEA y la JCCM.
- Habrá una cuidadora de patio que vigilará la entrada a las 14.00h, recibirá a los alumnos desde 1º de Primaria a 1º de E.I (los alumnos de 3 años a partir del 2º trimestre. En el primer trimestre los más pequeños estarán en su propio patio de recreo) y a las 15:00 abrirá la puerta del colegio y controlará la salida de los niños.
- Se comenzará a poner bandejas a las 14:00. A partir de las 14:00 tendrán la ayuda de los alumnos colaboradores: uno por curso, excepto en 1º de E.I. que tendrán 2. Estos alumnos no solo pondrán las bandejas sino que ayudarán en otras tareas hasta que terminen de pasar sus compañeros.
- Cuando sea necesario prepararán la fruta de sus cursos.
- Una vez aseados, los niños llevarán las mochilas a una sala y pasarán al comedor.
- La hora de la comida será aproximadamente las 14:10, para que la comida no se quede fría en las bandejas.
- A medida que vayan terminando, los niños irán al patio de recreo, donde estará esperándolos una encargada de la vigilancia. Del mismo modo se irán incorporando al patio los cuidadores necesarios según se establece en las ratios al efecto... A las 14:50 los cuidadores entregarán las mochilas al alumnado.
- A partir de las 14:50, en la zona de mochilas habrá uno o dos cuidadores y el resto, con sus alumnos, se irán incorporando a la zona donde los padres recogerán a sus hijos (zona de los pinos y primera pista).
- Cuando las inclemencias del tiempo no permitan estar en el recreo los alumnos esperarán a sus familias en las zonas destinadas al efecto.
- Habrá un representante del personal no docente encargado de la vigilancia y atención del alumnado para tratar temas puntuales con el encargado de comedor y en la comisión de comedor del Consejo Escolar.

- **Encargado de comedor.**

Un miembro del claustro de profesores actuará en calidad de encargado del servicio de comedor escolar, sin perjuicio de las funciones que les corresponden a la Directora y a la Secretaria según el Reglamento Orgánico de Centros. La Directora podrá

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

designar encargado a un profesor o profesora del centro, si el interesado lo acepta de manera voluntaria.

5. Alumnado.

- **Derechos y deberes.**

El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal tendrá derecho a:

- Recibir una dieta variada equilibrada y saludable y adecuada a las necesidades especiales si las hubiera, del alumnado que precisa de dieta especial debido a intolerancias, alergias alimentarias u otras enfermedades que así lo exijan.
- Recibir orientaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, de higiene y sociales.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Recibir ayuda de comedor/aula matinal en las cuantías que correspondan siempre que reúna los requisitos exigidos en la normativa vigente.
- Disponer de tiempo suficiente para disfrutar de la comida de forma relajada.
- Recibir un trato correcto por parte del personal que realiza funciones dentro del comedor escolar.
- Ser atendidos con prontitud ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor o aula matinal.

El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal estará obligado a:

- Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y en los períodos anteriores y posteriores a éste.
- Cumplir las orientaciones, atender y respetar al personal que realiza funciones en el comedor.
- Observar diligentemente las normas de higiene tales como el lavado de manos, antes y después de las comidas e higiene buco-dental después de las mismas.
- Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su capacidad y nivel de desarrollo.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Respetar las instalaciones y hacer un buen uso del mobiliario y enseres del comedor cuidando de que estos se mantengan limpios.
- Comunicar al Encargado del Comedor su baja como usuario del servicio o la inasistencia a mismo por un tiempo determinado.

Organización y funcionamiento de los alumnos desde 2º a 6º.

- Los alumnos del comedor tendrán un sitio fijo (no podrán cambiarse de sitio sin pedir permiso al encargado).
- Al salir de clase dejarán sus mochilas en el lugar destinado a este fin.
- Pasarán al comedor por filas a partir de las 14:05.
- En el comedor deben respetar las normas y hábitos tales como:
    - Lavarse las manos.
    - Utilizar los cubiertos adecuadamente.
    - Cuidar el menaje de cocina.
    - No tirar comida al suelo ni derramar agua.
    - Probar toda la comida.
    - No dar voces.
    - Enseñar las bandejas al encargado antes de salir del comedor.
    - Mostrar respeto a los compañeros.
    - Respetar y obedecer a todas las persones que los atienden en el comedor.
    - Utilizar los balones solo en las pistas.

- A partir de las 14:45 los alumnos de comedor recogerán sus mochilas (no podrán recoger mochilas de otros niños).
- El alumno que no recoja su mochila en los tiempos de apertura de la sala de video tendrá que esperar hasta el final y tendrá una amonestación leve.
- Esperarán a sus padres en los lugares asignados del patio de recreo.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- A partir a las 15:15 todos los alumnos que no hayan recogido sus padres se agruparan en la primera pista y en la zona de los pinos.

Organización y funcionamiento de los alumnos desde 1º de E. Infantil a 1º de Primaria.

Estos alumnos quedarán al cuidado del personal no docente encargado de su vigilancia y atención. A las 14.00h serán conducidos por los cuidadores al comedor y éstos se encargarán:

- Del aseo personal.
- De recoger mochilas y efectos personales.
- En el comedor serán atendidos por los cuidadores correspondientes y los alumnos cuidadores.
- A medida que van terminando saldrán al patio de recreo a las zonas asignadas y a partir de las 14:50 recogerán sus mochilas y ropa de abrigo que llevarán a su punto de encuentro con las familias.
- En el caso de tres años, en el primer trimestre, el alumnado permanecerá en las clases o patio de recreo correspondiente y serán recogidos por las familias en las clases.
- Los alumnos de primero permanecerán en una clase mientras se asean antes de entrar al comedor y no en los pasillos.

- **Alumnos cuidadores.**

- Los alumnos colaboradores son el alumnado de 3º a 6º de Primaria que colabora con organización y funcionamiento del comedor.
- Siempre será voluntario y para todo el curso.
- Funciones:

a) Un responsable de los juegos de mesa que se encargará con la ayuda de sus compañeros de preparar los juegos, vigilar el buen uso de los mismos. Si hubiera algún incidente, avisar al cuidador vigilante y recoger los juegos con la ayuda de sus compañeros.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

b) Un alumno por cada nivel desde 2º de primaria a 2º de EI. En 1º de E.I. habrá dos alumnos colaboradores que se encargarán de ayudar al personal encargado de la atención de los alumnos de esos cursos (poner bandejas, preparar mesas, ayudar …)

c) Un alumno encargado de proporcionar papel para secarse las manos y si se termina el jabón avisar para reponerlo.

d) Un encargado de la zona de recogida de las bandejas.

e) Un encargado de repartir la fruta.

- Si los encargados no cumplen con sus funciones pueden ser retirados de su cargo.

- **Organización fuera de comedor.**

Los espacios se distribuirán conforme al número de alumnos inscritos a cada curso y las necesidades de los mismos.

6. Padres o tutores de los alumnos.

- Recogerán a los niños puntualmente en las zonas designadas al efecto.
- Realizarán los pagos dentro del plazo previsto.
- Evitarán ponerse a hablar en la zona de salida y entrada, procurando dejar despejada la zona de modo que se facilite la labor de los encargados, que tienen que controlar quién entra y sale del recinto escolar.
- Reforzarán en casa las recomendaciones sobre hábitos saludables en la alimentación.
- Evitarán que los alumnos entren o salgan solos del recinto, sin ir acompañados por ellos o por la persona en quien deleguen.
- Autorizarán expresamente, por escrito, al alumnado de 5º o 6º en el caso de que consideren que puede salir solo del centro escolar.

7. Monitores de actividades extraescolares.

- Recogerán al alumnado en la primera pista y en la zona de los pinos.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- No estará permitido que los niños vayan solos a las actividades extraescolares, así evitaremos que los niños estén por todo el patio de recreo sin ningún control.
- La entrega de los alumnos a sus tutores la realizarán los monitores, y se hará por la puerta principal, asegurándose de la entrega.

8. Gestión del servicio de comedor.

- **Consejo Escolar.**

  A este órgano le corresponde:

  - Aprobar, dentro de la normativa vigente, el Reglamento de Funcionamiento del servicio de comedor y aula matinal, así como su seguimiento y evaluación a través del curso escolar.

  - Aprobar la creación de la Comisión del Servicio de Comedor Escolar.

- **Comisión del servicio de comedor.**

  La Comisión del Servicio de Comedor Escolar, será aprobada por el Consejo Escolar y estará integrada por los siguientes miembros:

  a. Directora del Centro.

  b. Jefa de Estudios.

  c. Encargado del servicio de comedor escolar.

  e. Dos representantes de las madres y los padres integrantes del CONSEJO ESCOLAR, preferentemente con algún hijo usuario del servicio de comedor escolar.

  La Comisión del Servicio de Comedor desarrollará las siguientes funciones:

  - Actualizar, cuando fuera necesario, el Reglamento de Funcionamiento de aula matinal y comedor que será presentado al Consejo Escolar.

  - Realizar el seguimiento y evaluación del servicio de comedor, formulando propuestas de mejora, en su caso, ante el Consejo Escolar.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- **Directora.** Le corresponde a al Directora:

  - Dirigir y coordinar el servicio de aula matinal y comedor escolar.
  - Ejercer la jefatura de todo el personal dependiente de la Consejería de Educación, y coordinar las relaciones laborales con el personal de la empresa concesionaria de los servicios.
  - Presidir, en su caso, la Comisión del Servicio de Comedor Escolar.
  - Velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene.

- **Secretaria.** Le corresponde a la Secretaria:
  - Formular el inventario de bienes adscritos y utilizados en las instalaciones del servicio de comedor escolar.
  - Elaborar el presupuesto del programa de comedor.
  - La gestión económica administrativa de los fondos del servicio de comedor**.**

11. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

11.1. PRINCIPIOS EN LOS QUE SE INSPIRAN.

Se toman, adaptando la redacción de alguno de ellos al centro, los que señala el **Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha,** por ser uno de los grandes referentes legales para establecer las normas de convivencia de los centros educativos.

a. El respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.

b. El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

c. El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.

d. La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula.

e. La práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación y como herramienta de crecimiento educativo.

f. El compromiso de colaboración de la comunidad educativa del centro, desde sus distintos niveles de responsabilidad.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

11.2. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISION Y APLICACIÓN.

Revisión.

Las propuestas de modificación de estas NCOF podrán ser presentadas por el Equipo Directivo, el Claustro de Profesores, o por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar, de forma razonada.

El procedimiento para presentar propuestas de modificación será el siguiente:

- Las propuestas de modificación del Equipo Directivo serán informadas por el Claustro de Profesores y posteriormente presentadas al Consejo Escolar.

Los miembros de los sectores representados en el Consejo Escolar presentarán sus propuestas a la dirección del Centro que las presentará al Claustro y, una vez informadas por este, las presentará al Consejo Escolar para su aprobación, si procede.

Las propuestas de modificación serán aprobadas por el Consejo Escolar por mayoría de dos tercios de sus componentes con derecho a voto y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación; salvo que por imperativo legal o urgente necesidad el Consejo Escolar acuerde que entren en vigor al día siguiente de su aprobación.

Cualquier modificación de las NCOF aprobada deberá hacerse pública para conocimiento de todos los miembros de la comunidad educativa.

Aplicación.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa, cada uno desde su ámbito de responsabilidad, están obligados a cumplir y velar por el cumplimiento de lo dispuesto en estas normas.

Los procedimientos necesarios y los responsables de la aplicación se concretan en los apartados correspondientes “MEDIDAS CORRECTORAS”.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

11.3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Derechos de los alumnos.

1. Los alumnos tienen derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad. Esta formación se ajustará a los principios y fines que señala la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Los alumnos tienen derecho a que se respete su identidad, intimidad y dignidad personales.

3. Los alumnos tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, de acuerdo con la Constitución.

4. Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y no podrán ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.

5. Los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean reconocidos y evaluados con objetividad.

6. A participar en el Consejo Escolar y en la Comisión de Convivencia través de dos representantes de 6º curso.

7. Los alumnos que prueben, en la forma que determine el Consejo Escolar, dificultades económicas que les impidan aportar el material necesario y la participación en actividades extraescolares tendrán derecho a que el centro asuma los gastos que generen estas actividades.

8. A los demás derechos contemplados en la legislación vigente.

Deberes de los alumnos.

1. Es deber del alumno estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades, poniendo el interés y trabajo necesario en la adquisición de las competencias.

2. El estudio como deber básico de los alumnos se concreta en las siguientes obligaciones:

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

a) Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo correspondiente.

b) Cumplir y respetar los horarios del centro.

c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.

d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

3. Todos los alumnos deben participar en las actividades formativas e intervenir en ellas con interés, realizando los trabajos personales que se les encomienden y colaborando en los grupos de trabajo que se organicen, contribuyendo a la creación y mantenimiento de un ambiente adecuado trabajo y evitando comportamientos perturbadores en el aula.

4. Los alumnos deben participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro docente, respetando el derecho de sus compañeros a la educación, la autoridad y orientaciones del profesorado y las indicaciones del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.

5. Los alumnos deben respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y

morales o ideológicas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, sin ningún tipo de discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado de salud, lengua, cultura o religión

6. Los alumnos deben conocer y respetar las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

7. Los alumnos tienen el deber de cumplir las medidas educativas correctoras que les

sean impuestas por el centro docente.

8. Los alumnos deben cuidar, mantener las condiciones de higiene y utilizar correctamente las instalaciones del centro, así como respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.

9. Los alumnos tienen el deber de hacer un buen uso del equipamiento y materiales del centro.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

10. Cualquier otro deber contemplado en la legislación vigente.

Derechos del profesorado.

El profesorado, en el ejercicio de sus funciones, tiene los siguientes derechos:

1. A participar en los órganos del centro: Consejo escolar, Claustro de profesores y otros órganos de coordinación docente.

2. A desempeñar con libertad su función docente de conformidad con los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3. A participar en la elaboración del Proyecto curricular de etapa, de la Programación general anual y las programaciones didácticas.

4. A utilizar, de acuerdo con sus funciones, los medios materiales y las instalaciones del centro.

5. A la protección jurídica del ejercicio de sus funciones docentes.

6. A la atención y asesoramiento por la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece.

7. Al prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógicas por parte de los padres, madres, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.

8. A solicitar la colaboración de los docentes, equipo directivo, padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en la defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia.

9. Al orden y la disciplina en el aula que facilite la tarea de enseñanza.

10. A la libertad de enseñar y debatir sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo.

11. A tomar medidas disciplinarias ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza-aprendizaje.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

12. A favorecer que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro.

13. A desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral.

14. A tener autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.

15. A los demás derechos contemplados en la legislación vigente.

Deberes del profesorado.

Los profesores, en el ejercicio de sus funciones, tienen los siguientes deberes:

1. Ejercer sus funciones de acuerdo a la legislación vigente, al Proyecto educativo de centro, a los proyectos curriculares de etapa y a lo previsto en las normas de convivencia, organización y funcionamiento.

2. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

3. Favorecer un clima de convivencia y respeto en la comunidad educativa.

4. Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia y contribuir a la mejora de la convivencia escolar.

5. Velar por la utilización correcta de las instalaciones y los recursos materiales del centro.

6. Realizar su trabajo bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo, prestarán reconocimiento, cooperación y apoyo al equipo directivo, personal de administración y servicios y demás miembros de la comunidad educativa.

7. Cualquier otro deber contemplado en la legislación vigente.

Derechos de los padres o tutores legales.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o tutelados, tienen los siguientes derechos:

1. A que sus hijos o tutelados reciban una educación de calidad.

2. A que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

3. A ser recibidos por los tutores y profesorado de sus hijos.

4. A recibir información sobre la evaluación de sus hijos.

5. Al respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa.

6. A participar en la vida del centro y órganos de participación, de acuerdo con las disposiciones que la regulan.

7. A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

8. A conocer el Proyecto Educativo del centro.

9. A colaborar en la propuesta de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar.

10. A participar en la revisión de las normas de convivencia del centro.

11. A constituir asociaciones de padres y madres de alumnos.

12. A utilizar las instalaciones del centro, de acuerdo con la legislación vigente.

13. A los demás derechos contemplados en la legislación vigente.

Deberes de los padres o tutores legales

Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, tienen los siguientes deberes:

1. Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado y el centro.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

2. Contribuir a la mejora de la convivencia escolar, respetando las normas establecidas por el centro y procurando que sus hijos o tutelados las cumplan.

3. Colaborar en todos aquellos aspectos relacionados con la convivencia escolar y en la aplicación y cumplimiento de las medidas educativas de corrección de conductas que afecten a sus hijos o tutelados.

4. Hacer que sus hijos asistan regularmente y con puntualidad a clase.

5. Proporcionarles, los recursos y materiales necesarios para desarrollar las actividades.

6. Ejercer la supervisión para que lleven a cabo las actividades que el profesorado les encomiende.

7. Fomentar el respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.

8. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

9. Prestar reconocimiento, colaboración y apoyo al profesorado, equipo directivo, personal de administración y servicios y demás miembros de la comunidad educativa.

10. Cualquier otro deber contemplado en la legislación vigente.

Derechos del personal de administración y servicios y del personal de atención complementaria

1. A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes.

2. A ejercer su función de acuerdo con las obligaciones del puesto que desempeña.

3. Al respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa, en el cumplimiento de sus funciones.

4. A utilizar, según sus funciones, los medios materiales y las instalaciones del centro.

5. A los demás derechos contemplados en la legislación vigente.

Deberes del personal de administración y servicios y del personal de atención complementaria

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

El personal de administración y servicios y el personal de atención complementaria tienen los siguientes deberes:

1. Ejercer sus funciones de acuerdo con las obligaciones del puesto que desempeña, las normas de convivencia organización y funcionamiento y la legislación vigente.

2. Atender y seguir las instrucciones del director, jefe de estudios o, en su caso, del secretario del centro en el ejercicio de sus funciones.

3. Contribuir a la consecución de los objetivos educativos del centro y, especialmente, de los relativos a la convivencia.

4. Utilizar responsablemente las instalaciones y materiales del centro que en función de sus funciones pudieran utilizar.

5. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

6. Cualquier otro deber contemplado en la legislación vigente.

11.4. COMPOSICION, PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE LOS COMPONENTES DE LA COMISION DE CONVIVENCIA Y FUNCIONES.

Composición:

-El director o directora.

-El jefe de estudios.

-Dos representantes del profesorado.

-Dos representantes de las familias.

-Un representante del personal de administración y servicios.

Procedimiento para determinar los miembros que la forman:

Los sectores del profesorado y de las familias elegirán, de entre sus miembros los representantes en la comisión.

Renovación:

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

La renovación de sus miembros tendrá lugar cada vez que se produzca la renovación parcial del Consejo Escolar.

Funciones:

-Asesorar a la dirección del centro y al conjunto del Consejo Escolar en el cumplimiento de la legislación vigente y de las NCOF.

-Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar el conflicto y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.

-Contribuir a la prevención de conflictos, conocer los que pudieran surgir y contribuir a su solución.

-Promover medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

-Recabar la justificación necesaria a las familias que manifiesten la imposibilidad de que sus hijos puedan aportar el material necesario para la realización de actividades, analizar dicha documentación y trasladarla al Consejo Escolar para que tome la decisión que proceda.

-Elaborar un informe anual analizando los problemas de convivencia que pudieran haberse producido, que será trasladado a la dirección del centro y al Consejo Escolar.

11.5. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NCOF DEL AULA Y DEL CENTRO O GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

1.- Incorporación en las Programaciones didácticas de las distintas áreas y materias de los valores que desarrollan la convivencia**.**

2.- La gestión del aula del profesorado que impulse la socialización y reparto de tareas que ayuden a responsabilizarse al alumnado y que constituya una metodología común y consensuada potenciando la autoestima y un clima escolar de aceptación y confianza mutua.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

3.- La práctica de modelos de enseñanza y aprendizaje y modelos organizativos que, como en el caso de los Talleres y los grupos cooperativos facilitan la convivencia al aumentar las posibilidades de interacción entre profesorado y alumnado.

4.- Programas de orientación, acción tutorial y educación en valores con fuertes compromisos desde la tutoría individualizada y con familias, impulsando y reforzando la convivencia escolar a través de la acción tutorial y el asesoramiento especializado del equipo de Orientación y Apoyo.

No podemos olvidar que acción tutorial desarrollada por el profesorado es el primer nivel de orientación educativa y el marco indispensable para desarrollar la convivencia en el grupo y en la vida del centro. La tutoría coordinada con el equipo docente se convierte en el vehículo imprescindible para aprender habilidades sociales y el trabajo en grupo que les capacitará para convivir con los demás.

5.- El Programa del Plan de Lectura del centro con temáticas relacionadas con la educación en valores y que se conforman como un elemento vital de apoyo a la acción tutorial y a la educación para la convivencia a través de proyectos de centro, uso de espacios y tiempos que van más allá de la estructura del aula, utilizan el recurso del tutor-compañero para realizar explicaciones más cercanas y favorecen el conocimiento del centro y de otro alumnado. Además contempla actividades de animación a la lectura con autores de libros infantiles que abordan temáticas que además de divertir van conformando valores y mostrando modelos a imitar.

6.- El equipo de Orientación y Apoyo: Está formado por profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica, profesorado especialista en Audición y Lenguaje, Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad y por el profesorado de Ed. Secundaria con la especialidad de Orientación que ejerce la tarea de la coordinación. Las principales funciones que desarrolla son:

A.-Favorecer los procesos de madurez personal, social y profesional, de desarrollo de la propia identidad y del sistema de valores y de la progresiva toma de decisiones que el alumno ha de realizar a lo largo de su vida, escolares, profesionales y laborales.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

B.-Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirlas cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y combatir el abandono del sistema educativo, el fracaso y la inadaptación escolar.

C.-Colaborar en el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos y cada uno de los alumnos adaptándola a sus capacidades intereses y motivaciones, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas y el asesoramiento en las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.

D.-Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas y particularmente, el paso de la educación infantil a la primaria, de ésta a la educación secundaria y de la secundaria al mundo académico o al del trabajo.

E.- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente del centro educativo.

F.-Asesorar a las familias en su práctica educativa.

G.-Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que redundan en una mejora de la calidad educativa.

H.-Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno colaborando en los procesos organizativos y de participación de la comunidad educativa, y en especial del alumnado, en la vida de los centros.

I.- Asesorar a la Administración Educativa y colaborar en el desarrollo de sus planes estratégicos.

7.- La participación de las familias en:

- La vida del centro a través de los órganos establecidos para ellos con son el Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia.
- Los Programas de asesoramiento y formación específicos para las familias a partir de la detección de necesidades se desarrollan a través de reuniones con familias. Se incardinan en los ciclos y etapas con temáticas relacionadas con la convivencia,

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

autoestima y habilidades sociales así como en la puesta en marcha de estrategias conductuales para implementar las conductas positivas y la ayuda en la colaboración familia-centro.

- Las tutorías de padres y madres establecidas por el profesorado con una periodicidad semanal para abordar el seguimiento del proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Destacamos las ideas fuerza para la máxima colaboración familia-centro y que facilite la mejora de la comunicación.

  - Crear un ambiente familiar social y estable con buenas relaciones afectivas y que se interese por el mundo de la escuela y tareas a realizar en el hogar.

  - Favorecer actitudes de respeto, esfuerzo, y responsabilidad del niño/a hacia la familia, el profesorado y sus compañeros.

  - Establecer normas claras en el hogar y un principio de autoridad.

  - Desarrollar hábitos personales y sociales en nuestros hijos.

  - Colaborar con la escuela en desarrollar hábitos escolares.

  - Ayudar a resolver los conflictos a través del diálogo y la no confrontación.

  - Informarse sobre cómo trabaja nuestro hijo/a, conocer su comportamiento en la escuela, sus problemas y dificultades, preguntar por sus amigos.

  - Solicitar orientación sobre aspectos escolares que nos preocupan, etc.

8.- Otras medidas preventivas:

8.1.- Plan de Orientación en la transición Primaria-Secundaria: Se trata de establecer los cauces de coordinación e información para que el paso de la Primaria a la Secundaria sea lo más exitoso posible y se pueda facilitar información académica al alumnado y a las familias así como elementos suficientes para realizar una elección de centro acorde con las necesidades escolares, sociales y personales de cada alumnado y familia en consonancia con la oferta.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

8.2.- Plan de acogida al alumnado: Tiene la finalidad de facilitar el proceso de escolarización, adaptación e integración del alumnado de nuevo ingreso y/o inmigrante al centro educativo. (Se desarrolla en otro punto)

8.3.- Medidas de Igualdad en la Comunidad Educativa: El compromiso que tenemos por educar en la resolución pacífica de conflictos nos lleva a plantearnos el respeto a la igualdad de sexos y debe llevar un espacio en la educación en valores de nuestro alumnado. Para ello tenemos en cuenta:

- El tratamiento del lenguaje no sexista a través de los escritos dirigidos a la comunidad educativa para transmitir la información.
- Reparto equilibrado de tareas entre el alumnado en los diferentes aspectos educativos.
- Criterios de selección de textos y materiales curriculares que tengan en cuenta un tratamiento de género que no sea sexista (roles, imágenes y lenguaje).
- Erradicar comportamientos y actitudes entre el alumnado que no sean igualitarios.

8.4.- Comisión de Convivencia (Desarrollada en el punto 5.4)

9.- Otras medidas organizativas:

9.1.- El recreo y los cambios de clase. Constituyen momentos en los que se pueden producir incidencias y conflictos y constituyen espacios educativos en los que se pueden aplicar las pautas y estrategias de promoción de la convivencia. Se hace necesario establecer unas normas muy claras de uso de dichos espacios y deben ser conocidas por parte de toda la comunidad educativa. Respecto a los cambios de clase, entendemos deben hacerse con la mayor rapidez posible para evitar situaciones sin control que favorezcan comportamientos contrarios a las normas de convivencia.

10.- Responsabilidades.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

10.1.- El profesorado que en el horario o en sustitución de un compañero le corresponda estar con un grupo de alumnos es el responsable de todo lo que ocurra en ese espacio de tiempo en el grupo.

10.2.- El primer nivel de acción tutorial es el que realiza el profesorado que está con el grupo. Se debe informar al tutor del hecho y de de las medidas adoptadas, si las hubiera.

10.3.- Este primer nivel de acción tutorial contará con el asesoramiento del responsable del Equipo de orientación, cuando sea necesario.

10.4.- Se informará al Equipo Directivo o/y al responsable del equipo de orientación cuando las medidas adoptadas en el primer nivel de acción tutorial no han dado los resultados previstos y se estudiarán otras actuaciones.

11.6. CRITERIOS COMUNES Y ELEMENTOS BÁSICOS DE LAS NCOF DE CENTRO Y AULA Y RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN.

Establecimiento de criterios comunes en las normas:

- La norma debe ser necesaria, razonable, sencilla, clara, flexible y adecuada a los niveles de desarrollo cognoscitivo y social de los alumnos y alumnas.
- Cuando sea posible la norma debe expresarse de forma positiva. Evitar formular normas comenzando con un NO.
- Las medidas correctoras, los criterios de aplicación y su graduación, deben estar claros.
- Debe haber el menor número de normas posibles.
- No debe discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de raza, sexo, religión o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- Deben contemplar normas de cortesía básica: pedir permiso, saludar, pedir las cosas por favor, dar las gracias, ceder el paso a los más pequeños y personas mayores…

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Las normas de aula se elaborarán sobre los tres momentos de una clase: principio (saludo, sacar el material…), desarrollo (trabajo personal…) y final de la clase (despedida, tareas…).
- Se acudirá al centro con un mínimo decoro en cuanto al vestido e higiene.
- Se respetará el trabajo de los demás, evitando hacer ruido por los pasillos o cualquier otra dependencia del centro.

RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN

Artículo 11. Profesorado y Claustro de profesores.

Artículo 12. Dirección de los centros educativos públicos.

Artículo 13. Consejo escolar.

Artículo 14. Comisión de Convivencia del Consejo escolar.

Artículo 15. Alumnado, familias y el resto de profesionales del centro.

Artículo 16. Equipos de mediación, si los hubieren el centro.

11.7. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NCOF DEL AULA Y DEL CENTRO.

(Art. 22 del Decreto 3/2008)
Son conductas contrarias a las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del aula y el centro, las siguientes:

a. Las faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad.

b. La desconsideración con los otros miembros de la comunidad escolar.

c. La interrupción del normal desarrollo de las clases.

d. La alteración del desarrollo normal de las actividades del centro.

e. Los actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar.

f. El deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del centro o de su material, o del material de cualquier miembro de la comunidad escolar.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

11.8. MEDIDAS CORRECTORAS ANTE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NCOF DEL CENTRO Y DEL AULA.

(Art. 24 y 25 del Decreto 3/2008 de 8 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha)

11.8.1. ARTÍCULO 24. MEDIDAS CORRECTORAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA.

1. Son medidas correctoras a incorporar en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro para dar respuesta a las conductas recogidas en el artículo 22, las siguientes:

a. La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.

b. La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.

c. El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula de grupo habitual, bajo el control de profesorado del centro, en los términos dispuestos en el artículo 25.

d. La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo limitado y con el conocimiento y la aceptación de los padres o tutores legales del alumno o alumna.

2. Para la aplicación de estas medidas se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el artículo 19 y las condiciones de graduación señaladas en el artículo 20.

11.8.2. ARTÍCULO 25. REALIZACIÓN DE TAREAS EDUCATIVAS FUERA DE CLASE.

1. El profesor o profesora del grupo podrá imponer temporalmente, como medida correctora, la realización de tareas educativas fuera del aula durante el periodo de su clase

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

al alumno o alumna que con su conducta impide al resto del alumnado ejercer el derecho a la enseñanza y el aprendizaje, y que se adoptará una vez agotadas otras posibilidades. Esta medida sólo afectará al período lectivo en que se produzca la conducta a corregir.

2. La dirección del centro organizará la atención al alumnado que sea objeto de esta medida correctora, de modo que desarrolle sus tareas educativas bajo la vigilancia del profesorado de guardia o del que determine el equipo directivo en función de la disponibilidad horaria del centro.

3. El profesor o profesora responsable de la clase informará a la Jefatura de estudios y al tutor o tutora del grupo de las circunstancias que han motivado la adopción de la medida correctora, y el profesorado a cargo de la vigilancia informará igualmente de la conducta mantenida por el alumno o alumna durante su custodia.

4. El equipo directivo llevará un control de estas situaciones excepcionales para adoptar, si fuera necesario, otras medidas, e informará periódicamente de esta circunstancia al Consejo Escolar y a la Inspección de educación.

11.8.3.LA DECISIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

La decisión de las medidas correctoras, por delegación del director o directora, corresponde a:

a. Cualquier profesor o profesora del centro, oído el alumno o alumna, en los supuestos detallados en los apartados siguientes:

- La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.

- El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula de grupo habitual, bajo el control de profesorado del centro, en los términos dispuestos en el artículo 25.

b. El tutor o tutora en los supuestos detallados a continuación:

- La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo limitado y con el conocimiento y la aceptación de los padres o tutores legales del alumno o alumna.

En todos los casos quedará constancia escrita de las medidas adoptadas, que serán notificadas a la familia.

11.9. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

(Art. 23 del Decreto 3/2008 de 8 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha)

11.9.1.SON CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO LAS SIGUIENTES:

a. Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.

b. Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar.

c. El acoso o la violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

d. Las vejaciones o humillaciones, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.

e. La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.

f. El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

g. Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos; así como la manifestación de

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.

h. La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

i. El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.

11.9.2. MEDIDAS CORRECTORAS ANTE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

(Art. 26 del Decreto 3/2008 de 8 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha)

Son medidas correctoras que podrán adoptarse, entre otras, ante este tipo de conductas, las siguientes:

a. La realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes.

b. La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un periodo que no podrá ser superior a un mes.

c. El cambio de grupo o clase.

d. La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo que no podrá ser superior a quince días lectivos, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y sin perjuicio de la obligación de que el alumno o la alumna acuda periódicamente al centro para el control del cumplimiento de la medida correctora.

3. La decisión de las medidas correctoras, por delegación del director o directora, corresponde a:

a. Cualquier profesor o profesora del centro, oído el alumno o alumna, en los supuestos detallados en los apartados b) y c) del apartado 1 del presente artículo.

b. El tutor o tutora en los supuestos detallados en los apartados a) y d) del apartado 1 del presente artículo.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

4. En todos los casos quedará constancia escrita de las medidas adoptadas, que se notificarán a la familia.

11.9.3. ÓRGANO COMPETENTE PARA IMPONER LAS MEDIDAS CORRECTORAS ANTE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

(Artículo 27 del Decreto 3/2008 de 8 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha)

Las medidas correctoras previstas para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro serán adoptadas por el director o directora, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

11.10. LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

11.10.1.- CRITERIOS DE APLICACIÓN

(Art. 19 Decreto 3/2008 de 8 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha)

1. Para la aplicación de las medidas correctoras se tendrán en cuenta, junto al nivel y etapa escolar, las circunstancias personales, familiares y sociales.

2. Las medidas correctoras deben ser proporcionales a la gravedad de la conducta que se pretende modificar y deben contribuir al mantenimiento y la mejora del proceso educativo. En este sentido, deben tener prioridad las que conlleven comportamientos positivos de reparación y de compensación mediante acciones y trabajos individuales y colectivos que repercutan de forma positiva en la comunidad y en el centro.

3. En ningún caso pueden imponerse medidas correctoras que atenten contra la integridad física y la dignidad personal del alumnado.

4. El alumnado no puede ser privado del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad. No obstante lo anterior, cuando se den las circunstancias y condiciones establecidas en los artículos 25 y 26, se

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

podrá imponer como medida correctora la realización de tareas educativas fuera del aula o del centro docente durante el periodo lectivo correspondiente.

11.10.1. GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

(Art. 20 del Decreto 3/2008 de 8 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha)

1. Son circunstancias que atenúan la gravedad:

a. El reconocimiento espontáneo de una conducta incorrecta.

b. La ausencia de medidas correctoras previas.

c. La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.

d. El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.

e. La falta de intencionalidad.

f. La voluntad del infractor de participar en procesos de mediación, si se dan las condiciones para que ésta sea posible, y de cumplir los acuerdos que se adopten durante los mismos.

2. Se pueden considerar como circunstancias que aumentan la gravedad:

a. Los daños, injurias u ofensas a compañeros o compañeras de menor edad o de nueva incorporación, o que presenten condiciones personales que conlleven desigualdad o inferioridad manifiesta, o que estén asociadas a comportamientos discriminatorios, sea cual sea la causa.

b. Las conductas atentatorias contra los derechos de los profesionales del centro, su integridad física o moral, y su dignidad.

c. La premeditación y la reiteración.

d. La publicidad.

e. La utilización de las conductas con fines de exhibición, comerciales o publicitarios.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

f. Las realizadas colectivamente.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

11.11. CONDUCTAS QUE NO SE AJUSTAN A LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	1.- Asistencia y Puntualidad: Asistir a clase regularmente y con puntualidad. 2.- Clima de aprendizaje: Trabajar ordenadamente y en silencio. 3.- Material necesario y trabajo en casa: Disponer del material y trabajar en clase y en casa (según la etapa educativa) para alcanzar los niveles adecuados de formación. 4.- Respeto y cuidado del material escolar propio y ajeno.
RELACIONES INTERPERSONALES	5.- Respetar a todas las personas, sus opiniones e ideas de acuerdo con los valores universalmente aceptados haciendo uso del diálogo para resolver conflictos. 6.- Respeto a la autoridad del profesorado y demás personas adultas de la comunidad educativa.
USO DE DEPENDENCIAS, MATERIALES Y SALUD	7.- Cuidado de las dependencias y mobiliario del centro y aula. 8.- Respeto de espacios y sus usos: Clase, biblioteca, comedor, pasillos, patio, sala de ordenadores y aseos. 9.- Cuidado e higiene personal: el alumnado deberá acudir al centro con un vestuario y una higiene personal adecuados.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

	10.- Informar de las incidencias disciplinarias.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

GUIA PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA DEL CENTRO		
NORMAS	**ALUMNADO Y/O FAMILIA**	**PROFESORADO/CENTRO**
1.- Asistir a clase regularmente y con puntualidad El alumnado y el profesorado asistirán a todas las clases o actividades lectivas con regularidad y puntualidad. Los retrasos o inasistencia deben ser justificados	a.- Si sabe que tiene que faltar a clase, comunicárselo al profesorado previamente. b.- Entregar al profesorado el justificante de la falta, firmado por los padres, el día que se incorpora a las clases.	a) Anotar las faltas o retrasos del alumnado y registrarlas en Delphos. b) Cuando un alumno llegue después de cerrar la puerta debe pasar a dirección con su acompañante o con justificación escrita. c) Las familias deben justificar cualquier tipo de ausencia de sus hijos por teléfono y/o por escrito, previamente, cuando sea posible. d) Cuando no se realiza la notificación por parte de las familias de las ausencias, las tutorías deben comunicarse telefónicamente con ellas cuando sepan que el alumnado no ha asistido a alguna clase sin justificación. e) Cuando un alumno/a tiene entre tres y cinco faltas o retrasos sin justificar, el profesorado tutor deberá comunicarlo a Jefatura de Estudios. f) Cuando el alumnado tenga faltas reiteradas de asistencia sin justificar, Jefatura de Estudios se

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

		coordinará con la profesora de SERVICIOS A LA COMUNIDAD y se valorará la puesta en marcha del *PROTOCOLO DE ABSENTISMO DEL CENTRO SEGÚN ORDEN de 9/03/07 sobre criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar.* g) El profesorado comunicará a Jefatura de Estudios, previamente, cuando sea posible, su falta de asistencia al centro, aportando la documentación justificativa, el mismo día de su reincorporación.
2.- Trabajar ordenadamente y disponer del material tanto en clase como en casa para alcanzar los niveles adecuados de formación. Durante las clases el alumnado trabajará bajo la dirección del profesorado del área correspondiente.	a) Observar las normas generales de convivencia, la del grupo clase y las establecidas por el profesorado para trabajar en el aula. b) seguir con atención e interés el trabajo o actividad que se está haciendo en el aula. c) El alumnado está obligado a traer el material necesario para el desarrollo correcto de la clase.	a) Seguimiento al alumnado para que tenga un buen aprendizaje. b) Mantener el orden y corregir con diálogo y propuestas de actividad positiva a quienes lo perturben. c) Indicar alguna medida restrictiva: no salir al recreo, realizar tareas específicas en casa, etc. d) En caso de no surtir efecto se podrá trasladar al alumno/a a otra clase con una actividad a realizar.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Es imprescindible que disponga del material escolar adecuado.	D) En los casos que por razones económicas, el alumnado no aporte el material y/o la cantidad necesaria, el Consejo Escolar aplicará el protocolo establecido.	e) Se notificará a las familias cuando se produzca algún tipo de conflicto. e) En caso de reincidencia, se notificará a las familias. f) De continuar reincidiendo, se procederá a establecer un compromiso de conducta con la colaboración de la familia y el profesorado tutor. g) Si finalmente la conducta no se modifica podría ser considerada como contraria a las normas de convivencia y/gravemente perjudicial para la convivencia y se procederá a la aplicación de las medidas correctoras establecidas. Cuando la familia manifieste su imposibilidad de aportar el material y/o el importe necesario para la actividad escolar, la Comisión de Convivencia pedirá la justificación de esa imposibilidad.

GUIA PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA DEL CENTRO		
NORMAS	**ALUMNADO**	**PROFESORADO/CENTRO**

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

3.- Permanecer en el aula durante los períodos lectivos	a) Durante el tiempo de clase deben permanecer en los espacios que les corresponda. b) Pedirá permiso para salir de clase sólo cuando sea estrictamente necesario.	a) Si un alumno/a pide permiso para abandonar el aula, el profesorado estimará la necesidad, el tiempo necesario y procederá en consecuencia.
4.- Ocupar en los recreos los espacios que tiene asignados.	a) Con carácter general, durante el recreo el alumnado permanecerá en el patio bajo la vigilancia del profesorado de guardia. b) No podrán permanecer en un el aula sin la vigilancia de un profesor.	a) El profesorado de guardia de recreo vigilará al alumnado tomando aquellas medidas que considere oportunas según la incidencia. b) Ningún profesor autorizará la permanencia de alumnos en el aula sin su presencia.
5.- Respetar a todas las personas, sus opiniones e ideas de acuerdo con los valores universalmente aceptados haciendo uso del diálogo para resolver conflictos	a) Aceptar las indicaciones del profesorado y poner en práctica las conductas y actividades de aprendizaje y educativas que nos proponen intentando comprender el beneficio que ello supone para la formación y convivencia. b) Dialogar razonada y pausadamente con el profesorado para exponerles nuestras ideas, puntos de vista e intereses.	a) Vigilar y corregir las reacciones del alumnado en sus relaciones con otros compañeros o con el profesorado indicando pautas positivas de conducta basadas en el respeto y la correcta expresión de las emociones. b) Dialogar pausadamente con el alumnado en la tarea educativa para lograr el refuerzo de conductas positivas.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

	c) Evitar imponer por la fuerza nuestro punto de vista o nuestros caprichos arbitrarios. d) Intentar cooperar con nuestra conducta para que los demás puedan alcanzar aquello a lo que tienen derecho.	c) Comunicar a la tutoría las incidencias de falta de respeto intentando buscar soluciones de conciliación y constructivas.
6.- Respetarla autoridad y orientaciones del profesorado y las indicaciones del personal no docente.	a) El alumnado debe acatar las indicaciones que le haga el profesorado y el personal no docente.	a) El profesorado y el personal no docente deben velar por el cumplimiento de las normas teniendo en cuenta sus obligaciones y competencias. b) Si algún alumno se resiste a cumplir las indicaciones y/o presenta una actitud de falta de respeto, se pondrá en conocimiento de la tutoría y/o Jefatura de estudios tomándose las medidas educativas correctoras oportunas.

GUIA PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA DEL CENTRO		
NORMAS	**ALUMNADO**	**PROFESORADO/CENTRO**
7.- No ejercer violencia física, psicológica o	a) Anteponer siempre la norma de convivencia en la propia conducta a la	a) Vigilar cualquier indicio que pueda servir para detectar situaciones de agresión o intimidación.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

moral sobre ninguna persona, ni conductas de intimidación ni amenazas.	excusa o justificación de conductas inadecuadas como reacción a la de los demás. b) Comunicar siempre al tutor/a y/o a jefatura de estudios cualquier agresión, intimidación o amenaza de que seamos objeto o de la que tengamos noticia, aunque el agredido sea otro.	b) Comunicar al tutor cualquier sospecha o información referentes a este tipo de conductas. c) La familia comunicará al tutor cualquier sospecha o información referentes a este tipo de conductas. d) El tutor/a tendrá en cuenta los procedimientos previstos para las situaciones de maltrato recogidas en la normativa de nuestra Comunidad de Castilla - La Mancha. e) Aplicación del protocolo de maltrato.
8.- Cuidar las dependencias y equipamientos de centro y aula así como las pertenencias propias y ajenas.	a) Utilizar el equipamiento o elementos decorativos sin producir desperfectos. b) Respetar el material de escolar o pertenencias de otros compañeros usándolo siempre con su permiso. c) El alumnado que intencionadamente o con negligencia cause un deterioro, debe abonar el importe del objeto deteriorado y/o su reparación. d) Si se desconoce quién ha causado el desperfecto o sustraído algo que no es suyo, podría repartirse la reparación	a) El profesorado y el personal no docente en su caso, vigilará y corregirá en su caso, el cumplimiento de esta norma, reforzando conductas positivas al respecto. b) El profesorado y el personal no docente en su caso, comunicará al Equipo directivo los incidentes y desperfectos o deterioros o sustracciones de pertenencias de las que tengan conocimiento. c) La reparación y en su caso la medida correctora será supervisada por el profesorado y/personal no docente bajo cuya custodia se haya producido el incidente. El profesor tutor/a siempre tendrá conocimiento de los hechos y a posteriori podrá intervenir Jefatura de Estudios y Comisión de Convivencia.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

	entre todo el alumnado del grupo. Los casos de sanción colectiva los dictaminará la Comisión de Convivencia.	
9.- EL alumnado deberá acudir al centro con un vestuario y una higiene personal adecuados y observará las normas elementales de educación y sentido común.	a) Seguir pautas de conducta que se consideran obvias en un modelo de comportamiento cívico y de respeto a los demás cuidando el vestuario y la higiene personal. b) No está permitido traer móviles al centro.	El profesorado y el personal no docente corregirán en el acto conductas inadecuadas e impondrán en su caso medidas correctoras razonables para que el alumnado refuerce una pauta de conducta positiva.
10.- Informar de las incidencias disciplinarias.	a) El alumnado hará llegar a su familia las notificaciones relacionadas con el incumplimiento de normas que pudiera hacerle cualquier profesor.	A) El profesorado dependiendo de las conductas contrarias a la normas de convivencia valorará la necesidad de comunicarlo a la familia. (5.7) B) Cuando, por su importancia, el incidente sea considerado como conducta gravemente perjudicial a las normas de convivencia, intervendrá el equipo directivo en la notificación a la familia y/o a la Comisión de convivencia (5.9) C) En cada caso, se tendrán en cuenta las medidas correctoras establecidas. (5.8) , (5.9) y (5,10)

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

11.12. CRITERIOS COMUNES Y ELEMENTOS BÁSICOS QUE DEBEN INCORPORAR LAS NORMAS DE AULA

LAS NORMAS DE AULA

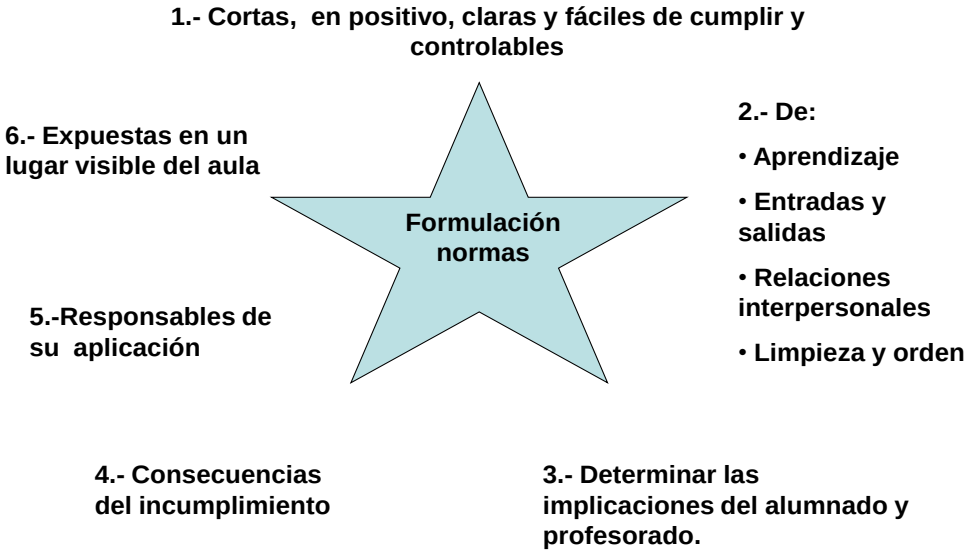

- **La norma debe ser necesaria, razonable, sencilla, clara, flexible y adecuada a los niveles de desarrollo cognoscitivo y social de los alumnos y alumnas.**
- Se elaborarán al inicio de cada curso.
- **Cuando sea posible la norma debe expresarse de forma positiva. Evitar formular normas comenzando con un NO.**
- **Las medidas correctoras, los criterios de aplicación y su graduación, deben estar claros.**
- **Debe haber el menor número de normas posibles.**
- Debe evitar la discriminación de cualquier miembro de la comunidad educativa por razón de raza, sexo, religión o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- Deben contemplar normas de cortesía básica: pedir permiso, saludar, pedir las cosas por favor, dar las gracias, ceder el paso a los más pequeños y personas mayores…

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo
Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es
ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- **Las normas de aula abarcarán los tres momentos de una clase: principio (saludo, sacar el material…), desarrollo (trabajo personal…) y final de la clase (despedida, tareas...).**

- …

11.13. PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA Y AUTORIZACIONES O JUSTIFICANTES PARA LAS AUSENCIAS.

11.13.1. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA

Se considera falta de asistencia al centro la ausencia del alumno a cualquiera de los periodos lectivos o actividades complementarias de los que consta la jornada escolar y dentro de las fechas del calendario escolar.

- **Son faltas de asistencia justificadas** aquellas que van acompañadas de un justificante oficial por enfermedad propia y/o asistencia médica del alumno, por enfermedad de los padres, tutores legales o familiares, y las que los tutores consideren como tal.
- **Son faltas de asistencia injustificadas** todas las demás.

Cada tutor es responsable de controlar y registrar las faltas de asistencia y retrasos en las plantillas correspondientes generadas por Delphos

El tutor es el responsable de introducir las faltas de asistencia de sus alumnos en el Programa Delphos, **semanalmente**.

Los alumnos entregarán a su tutor, el día de su incorporación a clase, el justificante con el motivo de sus faltas de asistencia al centro (anexo), firmado por la familia o tutores legales. Si el motivo no es justificado, se le comunicará a la familia.

El alumno y su familia serán objeto de apercibimiento por parte del tutor cuando tengan acumuladas tres faltas injustificadas seguidas o cinco no

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo
Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es
ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

consecutivas en un trimestre. De este apercibimiento se informará a Jefatura de Estudios.

Los padres podrán tener un seguimiento personal de la asistencia a clase a través de la información del tutor y trimestralmente se comunicará el número de faltas en los boletines de evaluación.

Cuando la falta de asistencia del alumno es regular y continuada (desde 5 días) en edad de escolarización obligatoria, sin motivo que lo justifique, se pondrá en marcha el "protocolo de absentismo".

Se mantendrá un registro semanal en Delphos de las faltas de los alumnos de Educación Infantil, aunque dado el carácter no obligatorio de la etapa, en ningún momento se pondrá en marcha el protocolo de absentismo.

11.13.2. PROTOCOLO DE ABSENTISMO

De conformidad con la Orden de 9 de marzo de 2007, de las Consejerías de Educación y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar, (DOCM nº 88, de 27 de abril de 2007) se ha elaborado el siguiente protocolo:

Concepto

Se considera absentismo escolar la falta de asistencia a clase regular y continuada (a partir de 5 días) del alumnado en la etapa de escolaridad obligatoria, sin motivo que lo justifique.

Procedimiento de protocolo (Según la Orden de 9 de marzo de 2007, anteriormente citada)

Conocida la situación de absentismo escolar, el **equipo directivo**, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo y, en su caso, con los profesionales de la intervención social que actúen en el centro educativo, **garantizará** que se ponen en marcha las **siguientes actuaciones**:

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

1. El **tutor** llevará un **control de la asistencia diaria** y, en caso de que se observe una situación de absentismo, lo **comunicará** de manera inmediata **a la familia** e **informará al equipo directivo**, con el fin de permitir la incorporación guiada del alumnado a las actividades programadas en el centro. En su caso, el **equipo directivo** trasladará la información al resto de **instituciones** implicadas.
2. En caso de no remitir la situación de absentismo, el **tutor**, si es preciso con el concurso del equipo directivo, **citará a una entrevista** a la familia o tutores legales.
3. En el caso de no resolverse la situación con las actuaciones anteriores, se deberá realizar una **valoración de la situación personal y escolar del alumnado por el Equipo de Orientación y Apoyo.**
4. Cuando de la anterior valoración se deduzca que predominan los factores socio-familiares, se solicitará la **valoración de la situación socio-familiar a los Servicios Sociales Básicos.**
5. Una vez realizada dicha valoración, se acordarán las **medidas adecuadas** por parte del Equipo de Orientación y Apoyo, así como de los Servicios Sociales Básicos, cuando intervengan, y de común acuerdo con éstos. Estas medidas se concretarán en un **plan de intervención socioeducativa con el alumnado y su familia**, que podrá incluir la puesta en marcha de estrategias de respuesta educativa por parte del profesorado, la incorporación guiada a actividades de ocio y tiempo libre que tengan un carácter educativo y la intervención en el contexto familiar y social.
6. Se **informará** del proceso a la **Inspección** de Educación para que garantice el cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado y de las familias.
7. Se realizará un **seguimiento periódico por parte del tutor** de la situación de absentismo, en colaboración con la familia y con los Servicios Sociales

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo
Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es
ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Básicos, cuando intervengan, con un plazo fijo en los momentos iniciales y variable a partir de su desaparición.

8. Se solicitará **colaboración al Ayuntamiento** para el seguimiento del alumnado que presenta una situación prolongada de absentismo.

11.14. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO Y ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

11.14.1. EQUIPO DIRECTIVO.

Composición:

- Director.
- Jefe de Estudios.
- Secretario.

Funciones y competencias:

a. Procurar una mejora continua de la calidad educativa en los elementos y los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje.

b. Determinar las condiciones del éxito escolar para todo el alumnado.

c. Crear un clima escolar que favorezca la convivencia.

d. Desarrollar el liderazgo y la participación de los miembros de la comunidad educativa.

e. Gestionar eficazmente los recursos educativos, humanos y materiales, del centro.

11.14.2. CONSEJO ESCOLAR.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Es el principal órgano de participación de la comunidad escolar en la vida del centro y sus decisiones serán plenamente válidas cuando se tomen en reuniones en las que se hallen presentes la mitad más uno de sus miembros.

Composición:

- El/La directora/a que será su presidente.
- El/La Jefe/a de Estudios.
- El/La Secretario o Secretaria del centro, que actuará como secretario/a del Consejo Escolar, con voz pero sin voto.
- Cinco representantes del profesorado elegido por el Claustro.
- Cinco representantes de los padres y madres del alumnado.
- Un representante del personal de administración y servicios.
- Un representante del alumnado de 5º y 6 de Educación Primaria, cuando el centro tenga 18 unidades y dos cuando supere dicho número. Estos representantes serán elegidos por el alumnado de dicho ciclo y actuarán con voz pero sin voto.

Cuando estas plazas queden vacantes por baja en el centro serán sustituidos por los suplentes y si no hubiera suplentes se procedería a una nueva elección.

Un componente del Consejo Escolar será nombrado responsable de promover, a iniciativa propia o de otros miembros de la comunidad educativa, la mejora de la convivencia y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Funciones y competencias: (Extraído de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de EDUCACIÓN, modificada por la LOMCE)

- a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.
- b) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo
Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es
ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

En el seno del Consejo se crearán las siguientes comisiones:

Comisión de Convivencia.

Composición:

- El/La Directora/a
- El/La Jefe/a de estudios, que actuará de secretario.
- Dos representantes de los padres.
- Dos representantes del profesorado.
- Un representante del personal de administración y servicios.

Funciones y competencias:

a. Asesorar a la dirección del centro y al conjunto del Consejo Escolar en materia de convivencia.

b. Analizar trimestralmente la convivencia en el centro.

c. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar el conflicto y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro.

d. Elaborar un informe anual sobre la convivencia en el centro que será trasladado al Consejo Escolar.

Comisión de Materiales Curriculares.

Composición:

- EL/La Secretario/Secretaria del centro, por delegación del Director. (Orden de la Consejería de Ed. Y Ciencia de 26-07-2006)
- Dos representantes del profesorado, siendo uno de ellos el responsable del programa.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- Dos representantes de padres y madres.
- Uno, o dos si los hubiera, representantes de alumnos.

Funciones y competencias:

a. Revisar el estado de conservación de los libros de texto al finalizar el curso escolar y tomar las decisiones que procedan sobre ejemplares a retirar por mal estado, análisis de la causas del deterioro e imputación del pago del pago o reposición por parte de la familia, en su caso.

b. Analizar anualmente las necesidades de reposición de materiales curriculares por pérdida o deterioro.

c. Arbitrar el procedimiento para que el personal que lo precise pueda disponer de libros de texto durante las vacaciones de verano.

d. Valorar anualmente el funcionamiento de los diferentes programas de ayudas que disponga la Administración.

Comisión del Servicio de Comedor Escolar.

Composición:

- El/La directora/a del Centro
- El/La Jefe/a de Estudios.
- Un representante del AMPA.
- Encargado/a del Servicio de Comedor.
- Un padre o madre de alumno/a usuario del Servicio de Comedor.

Funciones y competencias:

a. Elaborar el Reglamento de Funcionamiento del Aula Matinal y del Comedor Escolar que será presentado al Consejo Escolar para su aprobación.

b. Seguimiento y evaluación del Servicio de Comedor y formulación de propuestas de mejora.

Otras comisiones.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

El Consejo Escolar podrá crear otras comisiones que considere necesarias para trabajar sobre asuntos puntuales. Su composición, funciones y duración serán determinadas por el propio Consejo Escolar, siempre en función del trabajo a realizar.

11.14.3. CLAUSTRO DE PROFESORES.

Lo forman todos los profesores asignados al centro a tiempo total o parcial y aquellos que siendo itinerantes tengan asignado este centro como centro cabecero.

Es obligatoria la asistencia de todos los miembros a las reuniones y se procurará convocarlo en horas en la que dicha asistencia sea posible. Si excepcionalmente alguna reunión se celebrará en horario no coincidente con el de algún profesor en el centro dicho tiempo podrá deducirse de horas complementarias, comunicándolo a la Jefatura de Estudios.

Funciones y competencias:

a. Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.

b. Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.

c. Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos y alumnas.

d. Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

e. Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director /a en los términos establecidos por la presente Ley. (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de EDUCACIÓN, modificada por la LOMCE)

f. Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo
Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es
ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

g. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

h. Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.

h. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.

i. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

j. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

11.14.4. LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Composición:

- El/la directora/a, que será su presidente.
- El/la jefe/a de estudios.
- El/la orientador/a.
- Los/las coordinadores/as de ciclo o nivel.
- El/la coordinador/a de formación.

Funciones y competencias:

a. La Comisión de coordinación pedagógica es el órgano responsable de velar por la coherencia pedagógica entre ciclos de cada etapa, de las etapas de cada centro y entre este y otros centros.

b. Con el objeto de tratar aquellos asuntos que así lo requieran, el director podrá convocar a las reuniones a cualquier otra persona o representantes de alguna entidad distintos a los miembros de la misma.

c. Las competencias de la Comisión de coordinación pedagógica se ajustarán a lo establecido en el Reglamento orgánico en todo lo que sea de aplicación según la normativa vigente.

d. Desde la Comisión de coordinación pedagógica, se impulsarán medidas que favorezcan la coordinación del Proyecto educativo con el proyecto de los centros de secundaria de su área de influencia, con objeto de que la incorporación del alumnado a la educación secundaria sea gradual y positiva.

e. Los coordinadores de nivel o ciclo harán llegar a la CCP las propuestas de sus respectivos niveles o ciclos en materias de su competencia y mantendrán informados a los mismos de los asuntos tratados y acuerdos adoptados en las reuniones de este órgano de coordinación.

f. Se reunirá como mínimo una vez al mes, y estará formada por el/la director/a, el/la jefe/a de estudios, la persona encargada de la orientación y los

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo
Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es
ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

coordinadores/as de todos los niveles o ciclos y el responsable de formación siendo obligatoria la asistencia de todos los miembros.

g. Uno de los coordinadores de nivel o ciclo actuará como secretario, de forma voluntaria y se encargará de recoger en acta la relación nominal de todos los asistentes y un resumen de los asuntos tratados y acuerdos adoptados. De no existir ningún voluntario, actuará de secretario el coordinador de menor edad.

11.14.5. TUTORIAS.

Funciones y competencias:

a) Elaborar al inicio de cada curso escolar, con las aportaciones del equipo docente, las normas de aula que serán expuestas en lugar visible y de las que se entregará una copia a todos los profesores que impartan docencia en el grupo y a la Jefatura de Estudios.

b) Conocer y efectuar el seguimiento del expediente académico de sus alumnos.

c) Fomentar en sus alumnos actitudes participativas y respetuosas en el centro.

d) Facilitar la integración de todos los alumnos en el grupo clase.

e) Coordinar el proceso evaluador con el Equipo Docente.

f) Efectuar el seguimiento de sus alumnos para detectar posibles dificultades y recabar los asesoramientos y apoyos necesarios.

g) Coordinar la respuesta educativa a alumnos con dificultades.

h) Informar al Equipo Directivo de conductas, incidentes o circunstancias relevantes que pudieran producirse, y que supusieran incumplimiento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

i) Mantener informadas a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos para lo que se entrevistarán con el conjunto de las familias una vez al trimestre y tendrán, al menos, una entrevista individual al año.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

j) Coordinar con los tutores de su ciclo o nivel el contenido de las reuniones con las familias.

k) Informar al profesorado que imparte docencia en su grupo de las fechas de las reuniones generales y de entrevistas programadas con las familias, por si considerara necesario hacer alguna aportación sobre la materia que imparte.

l) Entregar al alumnado los materiales al finalizar o comenzar el curso.

m) Informar a la jefatura de estudios y al responsable de actividades extraescolares tan pronto como se concrete la fecha de realización de realización de las mismas.

11.14.5. EQUIPOS DOCENTES.

Están Formados por el tutor, que lo coordina, y el conjunto de profesores que imparten enseñanza al mismo grupo de alumnos y entre sus principales funciones está acordar líneas de actuación comunes con el grupo.

El equipo docente se reunirá, al menos, una vez al trimestre en sesión de evaluación y tantas como sea convocado por el tutor o el jefe de estudios.

11.11.7. EQUIPOS DE NIVEL Y/O CICLO.

Son los órganos básicos encargados de coordinar, actualizar y desarrollar las enseñanzas propias del ciclo y están constituidos por los tutores de los distintos cursos del nivel y/o ciclo y por los profesores sin tutoría que en cada ciclo sean asignados por el director.

Funcionamiento:

a. Es obligatoria la asistencia de todos los miembros.

b. Los equipos de nivel o ciclo estarán dirigidos por un coordinador designado por el Director, oído el Equipo de nivel o Ciclo, entre los maestros que

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

impartan docencia en el nivel o ciclo, y su mandato será por un curso académico.

c. Los equipos de nivel o ciclo se reunirán al menos una vez cada quince días y los coordinadores recogerán en sus respectivos libros de actas la relación nominal de los asistentes y un resumen de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados.

d. Los coordinadores de ciclo mantendrán actualizado y a disposición del ciclo un banco de información básica, del que forma parte el libro de actas, que se entregará en Jefatura de Estudios al finalizar el curso escolar.

e. Asimismo los coordinadores de ciclo mantendrán organizado un banco de actividades para la adquisición de competencias claves que se irá completando con las aportaciones del profesorado del nivel o ciclo, el equipo de orientación y apoyo y la jefatura de estudios.

f. Los equipos de nivel o ciclo decidirán cuales son las actividades extraescolares y complementarias que se realizarán a lo largo del curso.

Funciones y competencias:

a. Intercambiar experiencias educativas de interés.

b. Coordinar y desarrollar la metodología didáctica y mantenerla actualizada.

c. Coordinar el uso de recursos educativos del centro.

d. Proponer la adquisición de equipamiento educativo.

e. Proponer a la CCP la adquisición de materiales curriculares a utilizar por los alumnos.

f. Formular propuestas al Equipo Directivo, al Claustro y a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración y revisión de los documentos programáticos, normativos y organizativos del centro y sobre cualquier otra cuestión relativa a la vida del centro.

g. Proponer actividades extraordinarias con motivo de fechas, eventos o circunstancias de interés educativo.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

h. Organizar y realizar actividades complementarias y extraescolares.

i. Coordinar el contenido de las reuniones y las formulas de comunicación con las familias.

11.14.6. EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO (EOA**)**

Tiene carácter multidisciplinar y está compuesto por la orientadora, que será la coordinadora, y los profesores o profesoras de PT, AL y PTSC.

Se reunirá todas las semanas, siendo obligatoria la asistencia de todos los miembros a estas reuniones, a las que podrá ser convocada a la ATE cuando los asuntos a tratar así lo aconsejen.

Las reuniones estarán dirigidas por la orientadora, quién recogerá en acta la relación nominal de los asistentes y un resumen de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados.

El EOA colaborará con los Departamentos de Orientación de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Especial. Para el tránsito del alumnado a la secundaria, o cualquier otra situación educativa que se pueda presentar.

El EOA, a través la orientadora con la colaboración del resto del profesorado, realizará, entre otras funciones, la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización requeridos para la adecuada escolarización del alumnado que presente necesidades educativas especiales y altas capacidades intelectuales, así como para el seguimiento y apoyo de su proceso educativo.

La atención del EOA, tendrá como referente el Proyecto Educativo y se realizará atendiendo a la Programación General Anual de centro, de la que formará parte, mediante la programación anual de actuaciones del equipo.

Entre las funciones del orientador/a estará la de coordinar el proceso de evaluación de diagnóstico.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Su funcionamiento está recogido en el Plan de Orientación del Centro, que el responsable de la orientación mantendrá actualizado y del que formará parte el protocolo de derivación para el estudio de niños con posibles dificultades.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

11.14.7. EQUIPO DEL PROGRAMA DE BILINGÜISMO.

Estará coordinado por el asesor lingüístico, que será nombrado por el director por dos años, y formarán parte del mismo el becario auxiliar de conversación y todo el profesorado especialista de inglés que imparta docencia en los grupos incorporados al programa de Bilingüismo.

Este equipo será el responsable de la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del programa autorizado, coordinando la programación de las áreas que se imparten en inglés y en castellano.

Al finalizar cada trimestre el equipo evaluará el funcionamiento del programa y efectuará, en su caso, las propuestas de mejora necesarias, informando de todo ello a la Comisión de Coordinación Pedagógica en sesión a la que asistirá el asesor lingüístico.

Será el asesor lingüístico el encargado de presentar la PGA y Memoria del mismo con la colaboración del resto del Equipo Docente del Programa de Bilingüismo.

11.15. ASIGNACIÓN DE TUTORIAS Y GRUPOS

Asignación de tutorías y grupos.

La asignación de tutorías la efectuará el Director, a propuesta del Jefe de Estudios, de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad:

a) Cuando sea necesario para el funcionamiento y organización del centro, el Director propondrá la asignación de determinadas tutorías y la adscripción a determinados grupos.

Si existiera desacuerdo del profesorado afectado por esta decisión, el Director enviará un informe previo motivado al Servicio de Inspección.

b) La permanencia del tutor en cursos consecutivos, siendo:

- Todo el ciclo de Educación Infantil

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo
Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es
ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- 1º y 2º de Educación Primaria.
- 3º y 4º de Educación Primaria.
- 5º y 6º de Educación Primaria.

c) La antigüedad en el centro. En caso de empate se tendrá en cuenta la antigüedad en el cuerpo.

d) Preferentemente se asignarán tutorías al profesorado de Educación Primaria y sólo cuando no exista profesorado suficiente de esta especialidad se asignarán tutorías a profesorado de otras especialidades.

e) Cuando se trata de profesorado que se incorpora al centro, se seguirá el orden de prioridad establecido en los procesos de adjudicación por la Consejería de Educación (Concurso de traslados, concursillo, comisión de servicios, interinidad...)

f) A los profesores itinerantes y a los miembros del equipo directivo se les asignará tutoría únicamente si fuera estrictamente necesario y por ese orden.

11.16. AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

Las licencias y permisos del profesorado están reguladas por la normativa actualmente en vigor.

Cuando la ausencia sea prevista, el profesor lo comunicará al jefe de estudios y le entregará o comunicará las actividades que deben realizar sus alumnos con el fin de que éstos puedan proseguir sus aprendizajes y de facilitar el trabajo del profesor que le sustituye.

En caso de ausencia imprevista, ésta se comunicará al jefe de estudios lo antes posible.

El profesorado que tenga responsabilidades de vigilancia en el Servicio de Comedor deberá informar de las ausencias a la persona encargada de dicho servicio.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo
Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es
ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Justificación de ausencia.

El mismo día que se produzca la incorporación al centro, el profesorado presentará a jefatura de estudios la documentación justificativa de la ausencia.

Sustitución de ausencias de larga duración:

Si el profesor sustituido fuera Coordinador de Ciclo/Nivel o tuviera asignadas otras responsabilidades o tareas, el Director, a propuesta del Jefe de Estudios, decidirá si el profesor sustituto asume dichas responsabilidades o tareas, o si son asignadas a otros profesores.

Cuando se produzcan ausencias de larga duración, el Equipo Directivo informará, por el medio que considere más adecuado, de esta circunstancia a las familias afectadas.

Sustitución de ausencias de corta duración.

Todo el profesorado podrá sustituir indistintamente en cualquier grupo de alumnos si fuese necesario para garantizar la atención al alumnado o para corregir los desequilibrios que pudiesen producirse en el número de sustituciones entre unos profesores y otros.

Dado que con la nueva Ley Orgánica la asignatura de Valores Sociales y Cívicos tiene su propio peso específico, cuando falte el profesor correspondiente se sustituirá según cuadrante. Por otro lado, cuando falte el profesor de Religión se preguntará al profesor de Valores Sociales y Cívicos si admite quedarse con todo el grupo. En caso negativo se sustituirá también según cuadrante.

Con carácter general y en la medida de lo posible se combinarán los siguientes criterios con el fin de procurar que la asignación de sustituciones sea equitativa dentro de las posibilidades que ofrezca el cuadrante de sustituciones.

a) El profesorado que quede “libre” porque el grupo donde tuviera que dar clase ha salido a alguna actividad extracurricular.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

b) Sustitución dentro de la misma etapa, ciclo y nivel salvo que existan desequilibrios significativos entre el número de sustituciones que haya realizado el profesorado.

c) Profesorado en horario de tareas en el centro.

d) Profesorado en horario de tareas específicas (coordinación, formación, …)

e) Profesorado en horario lectivo de refuerzo.

f) En último lugar, profesorado con tareas de apoyo especializado (PT, AL…)

Si, excepcionalmente, se produjera la ausencia de varios profesores al mismo tiempo y no pudieran ser atendidos todos los grupos por un profesor, el Equipo Directivo adoptará las medidas más oportunas.

11.17. ASIGNACIÓN DE TAREAS Y RESPONSABILIDADES.

Los responsables de de las diferentes tareas serán nombrados a principio de curso.

El director del centro, a propuesta de jefe de estudios asignará las siguientes tareas y responsabilidades:

Coordinador de las tecnologías de la información y la comunicación y formación.

- Formará parte de la CCP.
- Será el responsable de la implementación del Proyecto de Formación en los centros educativos.

Funciones relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación

a) Velará por el perfecto estado de funcionamiento del equipamiento.

b) Será el responsable de la coordinación en el uso y el control de medios, así como del buen funcionamiento de los mismos.

c) Promoverá la utilización de los recursos informáticos del centro como recurso educativo.

d) Facilitará asesoramiento al profesorado para el uso del equipamiento y de los diferentes recursos TIC.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo
Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es
ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

e) Organizará la ubicación del equipamiento y de los recursos.

f) Realizará propuestas al Equipo Directivo para incluir en la PGA.

g) Elaborará un calendario para el uso del Aula Althia.

h) Al finalizar el curso, elaborará un breve informe sobre el uso de estos medios y las propuestas de mejora a incluir en la memoria.

i) Elaborará y mantendrá actualizada una relación de los recursos disponibles.

Funciones relacionadas con la formación del profesorado

a) Coordinar toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.
b) Proponer la demanda de necesidades formativas grupales e individuales a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su aprobación.
c) Proponer la demanda de necesidades formativas grupales e individuales a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su aprobación.
d) Remitir la propuesta de formación aprobada por la Comisión de Coordinación Pedagógica a las unidades de formación de los Servicios Periféricos.
e) Realizar el control de las actividades de formación del centro y elevar los expedientes y propuestas de certificación y memoria a las unidades provinciales de formación, y éstas a su vez al Centro Regional.

Coordinador del Plan De Lectura (PDL)

a) Con las aportaciones del profesorado, elaborará y mantendrá actualizado el plan de lectura.

b) Promoverá y dinamizará el plan de lectura.

Encargado de biblioteca.

a) Con las aportaciones del profesorado y del coordinador del PDL, elaborará y mantendrá actualizado un Programa de Funcionamiento de la Biblioteca que será entregado a todos los coordinadores de ciclo y/o nivel.

b) Promoverá y dinamizará el uso de la biblioteca como recurso educativo.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

c) Colaborará en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes de lectura que los centros organicen de modo específico.

d) Será el responsable del control del préstamo de libros, de su inventario y ordenación.

e) Propondrá la ampliación justificada de los fondos disponibles.

f) La jornada escolar comenzará con diez minutos de lectura, independientemente del área que se imparta en la primera sesión.

Responsable de actividades complementarias y extracurriculares.

Será nombrado por el director, previo ofrecimiento al claustro de profesores.

Coordinará todas las actuaciones precisas para su organización y ejecución.

Las actividades complementarias y extracurriculares se desarrollarán según lo establecido en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento y en la Programación General Anual, siguiendo en todo momento las directrices de la jefatura de estudios.

Serán planificadas por los propios equipos de ciclo o nivel que las propongan o por el equipo directivo si no están vinculadas específicamente a algún ciclo o nivel y serán evaluadas por el claustro y el Consejo Escolar en la PGA. Finalmente serán aprobadas por la Dirección del centro.

Este responsable coordinará también la colaboración con los órganos de participación del centro o con asociaciones e instituciones del entorno.

Coordinador de prevención de riesgos.

El Coordinador de Prevención impulsará las medidas pertinentes para la prevención de riesgos laborales y el fomento de la salud laboral.

Elaborará el plan de evacuación, participará en las reuniones de coordinación con las empresas concurrentes en el centro y decidirá el momento de realización del simulacro anual de evacuación.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Referencia legislativa: Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2012/9758]

11.18. ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CLAUSTRO PARA LA REASIGNACIÓN DE GRUPOS.

¿POR QUÉ?

La decisión de mezclar al alumnado al finalizar Educación Infantil, 2º curso y 4º curso se ha tomado en base a consideraciones puestas de manifiesto a través de nuestra experiencia docente. La etapa educativa que comprende el 2º ciclo de Educación Infantil y la Educación Primaria abarca un periodo de 9 años en la vida de los niños y niñas.

En esta etapa vivirán multitud de experiencias junto a otros compañeros de su edad o de otros cursos por lo que el mezclar al alumnado de los grupos de un mismo nivel educativo conllevará:

- **Favorecer la socialización** entre el alumnado del mismo nivel, al ofrecerles más posibilidades de relacionarse con más niños, tanto a nivel académico como lúdico.
- **Conocer más diversidad de roles** entre el alumnado de diferentes características, capacidades o ritmos de trabajo, propiciando su enriquecimiento personal, lo cual ayudará a favorecer su autoestima.
- **Aprender a integrarse** con los distintos tipos de alumnos afianzando su pertenencia a una Comunidad Educativa y no a un solo grupo-clase.
- **Aumentar la capacidad de adaptación** del alumnado a nuevas situaciones de interacción con los demás.
- **Prevenir situaciones** de rechazo, liderazgos inadecuados, grupos cerrados, alumnado con conductas disruptivas, rivalidad entre los grupos y situaciones que pudieran propiciar el acoso escolar.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- **Preparar al alumnado** para situaciones futuras que se encontrarán en el paso de Primaria a Secundaria, con todos los cambios que ello conlleva.
- **Prevención del acoso escolar**

Consideramos que estas medidas, que podemos llevar a cabo gracias a ser un centro de dos líneas, incidirán de forma muy positiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la convivencia y clima de aula de los grupos y en el Centro.

¿CUÁNDO?

Analizando las características del alumnado en los diferentes niveles hemos considerado que las reasignaciones se realicen al finalizar:

- Educación Infantil.
- 2º de Educación Primaria.
- 4º de Educación Primaria.

¿CÓMO?

Para realizar esta reasignación tendremos en cuenta los siguientes criterios y buscaremos el equilibrio entre los grupos teniendo en cuenta:

1. El número de niños y de niñas.
2. La diversidad en los niveles de competencia curricular.
3. Las relaciones sociales de pequeños grupos dentro del grupo – clase para separar o para agrupar dependiendo de sus conductas.
4. Al alumnado con problemas de rechazo e integración en el grupo.
5. El número de acnees (alumnado con necesidades educativas especiales).
6. El equilibrio entre el alumnado de Valores y de Religión de los 2 grupos.

¿QUIÉN?

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

El equipo docente de nivel, el/la orientador/a y un miembro del equipo directivo, serán los encargados de confeccionar los nuevos listados, que se harán públicos en el mes de septiembre.

11.19. ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS.

Horario General.

El centro organiza su horario lectivo en seis sesiones, que son de 35 minutos durante los meses de junio y septiembre y de 45 minutos en los meses de octubre a mayo, ambos inclusive.

TRAMOS HORARIOS		
SESIÓN	SEPTIEMBRE Y JUNIO	DE OCTUBRE A MAYO
1ª	09:00 - 09:35	09:00 – 09:45
2ª	09:35 - 10:10	09:45 – 10:30
3ª	10:10 - 10:45	10:30 – 11:15
4ª	10:45 - 11:20	11:15 – 12:00
RECREO	11:20 - 11:50	12:00 – 12:30
5ª	11:50 - 12:25	12:30 – 13:15
6ª	12:25 - 13:00	13:15 – 14:00

El horario de permanencia en el centro del profesorado es el siguiente:

SEPTIEMBRE Y JUNIO	DE OCTUBRE A MAYO
08:00 - 13:00	08:00 – 14:00 (1)

(1) Excepto los lunes, en que el horario es de 9:00 a 14:00 horas.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo
Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es
ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Horario lectivo en E. Primaria

Para determinar el número de sesiones semanales de cada área en los distintos cursos y ciclos, se ha tomado como referencia la legislación vigente, quedando establecido como queda recogido en las siguientes tablas.

Distribución de sesiones y cursos			
	1º, 2º, 3º	**4º**	**5º, 6º**
Lengua Castellana y Literatura	6	7	6
Matemáticas	6	6	6
Lengua Extranjera: inglés	4	3	3
Ciencias Naturales	3	4	4
Ciencias Sociales	3	3	4
Educación física	3	3	3
Educación artística (Música / Plástica)	3	2	2
Religión / Valores Sociales y Cívicos	2	2	2
TOTAL SEMANAL	**30**	**30**	**30**

Esta distribución puede ser modificada por decisión del claustro en función de lo dispuesto en la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y la Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que la modifica.

Criterios generales para la elaboración de horarios en E.P.

a) Procurar que en la primera y última sesión coincidan los tutores con sus grupos, especialmente en los niveles más bajos.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo
Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es
ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

b) Priorizar que las áreas instrumentales se impartan en la primera parte de la jornada.

c) En tanto se mantengan las sesiones de cuarenta y cinco minutos, generar en los horarios algunas sesiones consecutivas para las distintas áreas.

d) Evitar que coincidan cursos paralelos en las mismas sesiones de educación física, puesto que comparten material didáctico.

e) Procurar que los cursos de 5º y 6º tengan en su horario al menos una sesión de educación física semanal inmediatamente antes o después del recreo.

f) Puesto que sólo existe un aula de música, no podrán coincidir en la misma sesión dos grupos en esta área.

Horario lectivo en E. Infantil

Criterios generales para la elaboración de horarios en E. Infantil.

a) Durante el mes de septiembre se establecerá un periodo de adaptación para los niños y niñas que se incorporan al nivel de 3 años, en el que acudirán al centro de forma escalonada, para lo que se elaborará un calendario. Durante este periodo el profesor de coordinación y apoyo acompañará a las tutoras de los grupos de tres años en sus tareas.

b) Desde el comienzo del mes de octubre, el profesor de apoyo, que, preferentemente ejercerá la labor de coordinador pasará a apoyar también al resto de los grupos de Infantil.

c) En la medida de lo posible se procurará que en la primera y última sesión de la jornada coincidan las tutoras con su grupo.

Horario general del profesorado.

a) La atención a las familias por parte de los tutores y profesorado especialista tendrá lugar los jueves, de 08:00 a 09:00, excepto durante la época de evaluación, en que los tutores podrán atender a las familias siempre que no estén reunidos en sesión de evaluación.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

b) Cuando una familia desee entrevistarse con el tutor de su hijo, o con otro profesor solicitará una entrevista con tiempo suficiente, con el fin de evitar la coincidencia en el mismo horario con otras familias.

Dentro del horario lectivo del profesorado se contemplan las sesiones de refuerzo, recuperación y ampliación del alumnado, que se realizarán preferentemente dentro del aula.

Cualquier profesor podrá realizar estas tareas. No obstante, en la medida de lo posible se procurará que las lleve a cabo el profesorado que imparta esa misma asignatura y procurando que sea al curso paralelo o al más cercano posible.

11.20. ORGANIZACIÓN Y USO DE EQUIPAMIENTO

Después de cada sesión, el equipamiento y mobiliario de la clase quedará ordenado y colocado de la manera habitual.

El uso del equipamiento se ajustará a lo previsto en las normas concretas que se elaboren para la Biblioteca, TIC y audiovisuales y a las indicaciones de los responsables de estos recursos.

Cualquier anomalía en el funcionamiento del equipamiento será comunicada al responsable del mismo.

Con el fin de mantener la localización y facilitar su uso, no podrá cambiarse la ubicación de mobiliario ni equipamiento sin la autorización del profesor responsable en cada caso, previa consulta a la Dirección del centro.

Al finalizar el curso escolar, (o el contrato, en caso de interinidades), corresponde a los usuarios de cada una de las aulas:

- entregar las llaves en conserjería.

- asegurarse de que todo el equipamiento queda bien recogido o guardado donde corresponda.

- limpiar y ordenar la clase de pósters, carteles, material personal, etc. llevando a los contenedores correspondientes lo que sea desechable.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

- entregar a cada alumno el material de uso propio antes de finalizar las clases para evitar así la acumulación de materiales innecesarios.

11.21. ORGANIZACIÓN Y USO DE LOS ESPACIOS.

Entradas al recinto escolar.

Todos los alumnos y alumnas han de encontrarse en el recinto escolar cuando suene el timbre para colocarse en su fila y dirigirse al aula con sus compañeros. Si algún alumno llegase al centro después de que hayan comenzado las clases se dirigirá a secretaría y no a su clase.

Las puertas de acceso al centro para el resto del alumnado se abrirán y se cerrarán aproximadamente diez minutos antes del comienzo y del fin de la jornada escolar.

Por la puerta de separación de comedor y patio, que se abre a las 7:30, solamente podrán entrar las siguientes personas:

- El personal que trabaja en el centro.

- Los alumnos usuarios del aula matinal y la persona que les acompaña.

- El alumnado usuario del transporte escolar (si lo hubiera).

- Los padres que acuden a entrevistarse con algún profesor antes de las 9:00 horas. Si vinieran con sus hijos, éstos seguirán bajo su custodia y permanecerán en la galería, cerca de su aula, hasta que finalice la entrevista.

Esta puerta se cerrará a las 8:30. Para poder acceder al centro será necesario llamar al video-portero.

Las filas del alumnado de primaria se harán en las pistas, en el lugar que le corresponda a cada curso. Los padres que lo deseen permanecerán en la parte de detrás y dejarán que sus hijos vayan solos en la fila una vez que el profesorado los recoge para la entrada a las aulas.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Salidas del recinto escolar.

a) Los alumnos sólo podrán abandonar el centro antes de finalizar las clases si son recogidos directamente por sus padres o personas en quién deleguen. También podrá salir el alumnado de 5º y 6º con la autorización expresa de las familias.

b) La salida del alumnado usuario del comedor escolar la organizará el personal vigilante del servicio del comedor y se realizará, exclusivamente, por la puerta principal, cuya apertura se ajustará al horario de recogida señalado en el apartado del comedor escolar de estas normas.

Entradas a los edificios, vigilancia de recreos y cambios de clase.

Educación Primaria.

La responsabilidad sobre cada grupo de alumnos recae en el profesor que tiene clase con ellos desde el primer minuto. Por ello, será el profesorado que imparta clase en cada grupo quien bajará a por las filas tanto al comienzo de la jornada como después del recreo.

Los accesos al edificio se realizarán según lo establecido en el Plan de Evacuación del centro. Por tanto:

- Primero y segundo entran por la puerta más cercana al edificio de Infantil.

- Tercero y cuarto por la puerta central del edificio.

- Quinto y sexto por la puerta más próxima a la Avenida de Portugal.

En los días de lluvia, el alumnado de primaria se resguardará en los diferentes porches, hasta que llegue el momento de entrar al edificio. El alumnado de infantil accederá directamente a las aulas, en las que habrá profesorado de apoyo para la recepción de los alumnos.

Para la vigilancia de los recreos, cada trimestre se formarán equipos estables de profesores y se elaborará un calendario. Se distribuirá al profesorado en las distintas zonas del patio para dar cobertura a todos los alumnos. También se designará un profesor que velará por la tranquilidad y el orden en los pasillos.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Durante el tiempo de recreo la totalidad del alumnado permanecerá en los patios de juego, quedando prohibida su permanencia en las clases. No obstante, cuando por alguna circunstancia haya alumnos que no salgan al patio, permanecerán en su aula acompañados por el profesor que tome esa decisión siempre que no le corresponda turno de recreo.

Cuando por causas climatológicas no se pueda salir al patio, el jefe de estudios lo comunicará a todas las clases y si cuando ya se hubiera salido el profesorado que vigila el recreo considerará conveniente entrar en las aulas por dichas circunstancias, mandará tocar el timbre y los alumnos se dirigirán a sus clases. En ambas circunstancias, el tutor o tutora se hará cargo de su curso en clase hasta que finalice el recreo, siendo los especialistas con turno de recreo en E.P. los que vigilarán las_galerías, prestando especial atención a la zona de los servicios y colaborarán con los tutores.

Si al finalizar la última sesión de la jornada lectiva no estuviera el tutor o la tutora en clase, la despedida y salida de los alumnos la organizará el profesor que ha permanecido con el grupo en dicha sesión.

Los cambios de clase los señala el toque del timbre y se harán con la máxima puntualidad.

Cuando los alumnos tengan que salir de su aula para realizar actividades en otro espacio, lo harán ordenadamente, sin elevar la voz y siempre acompañados del profesor que esté a su cargo en esa sesión, desde su salida del aula hasta su regreso.

Educación Infantil.

Los tutores y tutoras recibirán a sus alumnos a las 09:00 horas y organizarán las filas en los lugares asignados para ello y así proceder a la entrada en el edificio.

Para la vigilancia de los recreos, cada trimestre se formarán equipos estables de profesores y se elaborará un calendario. Para ello se contará con profesores de Educación Primaria y especialistas.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

El profesorado de cada equipo determinará su distribución en el patio de forma que la vigilancia se realice convenientemente.

Se cuidará la puntualidad en las entradas al turno de recreo y al finalizar el mismo.

Cuando por causas climatológicas el recreo no pueda realizarse en el exterior, el alumnado quedará en las aulas bajo la supervisión del equipo docente de recreo correspondiente.

Durante el primer trimestre (cuando se considere que el alumnado de tres años está lo suficientemente maduro), los recreos de Educación Infantil se harán en dos lugares distintos: tres años en un patio y cuatro y cinco años en otro, separado. Por ello, durante este trimestre se ha de contar con un equipo de profesores para cada patio.

Utilización de las instalaciones del centro fuera del horario escolar.

Asociación de Madres y Padres de alumnos.

La Asociación de Madres y Padres de alumnos utilizará las instalaciones escolares que se determinen en cada curso escolar, necesarias para desarrollar su programa de actividades. Cuando sea necesario utilizar instalaciones para cualquier actividad puntual, se solicitará a la dirección del centro.

En el caso concreto del pabellón polideportivo, la autorización de su uso corresponde conjuntamente a la Dirección Provincial de Educación y al Ayuntamiento.

Antes del comienzo de cada actividad, los alumnos formarán filas y se dirigirán con el monitor responsable de la actividad hacia el espacio en el que se desarrollará.

La Asociación de Madres y Padres comunicará estas normas a los monitores y empresas responsables de las actividades que desarrollen para su cumplimiento. Igualmente será responsable de la apertura y cierre de puertas del recinto escolar.

Patronato Municipal de Deportes.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Ese patronato podrá utilizar el pabellón polideportivo para desarrollar actividades de esta naturaleza, acordando con la dirección del centro el horario de su uso y comprometiéndose a la correcta utilización del mismo.

Otros.

Cualquier entidad que desee utilizar las instalaciones del centro, deberá solicitarlo por escrito conjuntamente a la Dirección Provincial de Educación y al Ayuntamiento, especificando día, hora y actividad a desarrollar.

11.22. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

a) Los coordinadores, los tutores, y los especialistas cuando sean los responsables de la actividad, informarán a jefatura de estudios y responsable de actividades extracurriculares de cualquier actividad que requiera la salida del centro, con el fin de establecer el número de profesores que acompañarán al grupo.

b) Al comienzo del periodo lectivo, los tutores solicitarán de las familias una autorización única para la participación de sus hijos en todas las actividades que se programen a lo largo del curso y que requieran la salida a pie a cualquier zona urbana de la ciudad.

c) Se procurará que la programación de estas actividades sea equilibrada en su temporalización y que esté relacionada con la parte del currículo que se esté desarrollando en ese momento o con el tema del Plan De Lectura anual.

d) Los especialistas podrán programar actividades complementarias, coordinando su temporalización y realización con los tutores y coordinadores.

e) Si algún alumno/a no realizase la actividad se deberá comunicar a la jefatura de estudios y si el alumno/a viene al colegio se le reubicará en un grupo de características similares o próximas a su nivel de competencia curricular.

f) Si un tutor considerara que algún alumno no participa en actividades de este tipo por motivos económicos, lo comunicará a la dirección del centro con el fin de que se estudie el caso y se tomen las medidas que procedan.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo
Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es
ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

g) Cuando un alumno hubiera satisfecho el importe de una salida y por cualquier circunstancia no pudiera realizarla, sólo se le devolverá el importe de las entradas si no se hubiesen pagado o si la entidad de que se trate lo devolviera. En ningún caso se reembolsará la cantidad destinada al pago del autobús

h) h) En determinados casos de alumnado que presente conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro se pueden arbitrar medidas encaminadas a que no asista a alguna actividad extracurricular.

11.23. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS POR EL AMPA.

(*Normas aprobadas por el Consejo Escolar el 18 de abril de 2018)*

Definimos este tipo las actividades como educativas, culturales, deportivas y/o lúdicas, realizadas en horario de 15:30 a 17:30, en las instalaciones del centro, por alumnado del CEIP “Alfonso VI”.

Los monitores contratados para llevar a cabo las actividades organizadas por el AMPA y por las empresas implicadas en la realización de estas actividades tendrán la titulación y los requisitos legales necesarios para poder impartirlas, entre éstos, el certificado de delitos sexuales.

Los monitores deben entregar personalmente el alumnado a las familias y dejar las instalaciones en perfecto orden y limpias.

Cada curso académico, antes del inicio de las actividades, el AMPA informará al Equipo Directivo de los espacios necesarios y horarios de las mismas.

Estas actividades extraescolares serán aprobadas por el Consejo Escolar y se incluirán en la PGA.

Para garantizar la seguridad del alumnado y el cuidado de las instalaciones durante el desarrollo de las mismas, se nombrará a una persona responsable de:

- abrir y cerrar las puertas.
- informar a la dirección del centro de las incidencias.
- custodiar las únicas llaves que la dirección del centro le entregará al inicio de curso y que deberá entregar al finalizar el mismo. No se podrá hacer copia de ellas.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo
Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es
ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es

Será responsabilidad del AMPA aquel alumnado de Ed. Primaria y Educación infantil de otros centros que, de forma excepcional, realicen en las instalaciones de nuestro centro, algunas de estas actividades extracurriculares.

Las personas encargadas de recoger a los niños deben esperar en los patios hasta que los monitores les hagan entrega de los mismos.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Alfonso VI
Avd. Portugal, 16
45005 - Toledo

Tel. 925 226 496
Correo-e: 45003942.cp@edu.jccm.es

ceip-alfonsovi.centros.castillalamancha.es